

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE DERECHO**



TESIS DOCTORAL

**El pensamiento jurídico-político de Alfredo Brañas**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR  
PRESENTADA POR

**Ventura Pérez Mariño**

Madrid, 2015



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5327102517

TE  
1739

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

FACULTAD DE DERECHO

EL PENSAMIENTO JURIDICO-POLITICO

DE ALFREDO BRAÑAS

DEPOSITO

Tesis que para aspirar  
al Grado Académico de  
Doctor en Derecho, pre  
senta el Licenciado-  
Ventura PEREZ MARINO

## INDICE

### 1) INTRODUCCION

- Necesidad de este trabajo.
- Algo acerca de la Metodología y la pretensión científica del trabajo.
- Estructuración del trabajo y material utilizado.
- Notas.

### 2) LA DOCTRINA NACIONAL EN EL SIGLO XIX

- Evolución ideológica del nacionalismo.
- Nación y nacionalidad en la dogmática iuspolitica española - del Siglo XIX.
- Influencias ideológicas en Brañas.
- Notas.

### 3) ANTECEDENTES HISTORICOS DEL GALLEGUISMO

- Notas.

### 4) BIOGRAFIA DE D.ALFREDO BRAÑAS

- Presentación.
- Perfil humano. Obra literaria.

- Formación intelectual y años de magisterio.
- La actividad sociopolítica.
- Los Juegos Florales.
- Obras.
- Artículos.
- Notas.

#### 5) EL PENSAMIENTO JURIDICO POLITICO

- A) - El concepto de Estado. Especial referencia a Hegel y Kant.
  - La estructura juridico-política según Alfredo Brañas.
  - La influencia de los autores de su tiempo.
  - Las formas políticas en el pensamiento del Profesor Lucas Verdú.
  - Formas de Estado.
  - El Estado Federal.
  - Alfredo Brañas y Pi Margall.
  - La Confederación de Estados.
  - El Estado unitario.
  - El Estado regional.
  - La Región.
  - Nación y Región.
  - Desconcentración-Descentralización-Autarquia-Autonomía.
  - Estado Miembro.

- Naturaleza Jurídica del Estado Regional.
- Clases de Estado Regional.
- Valoraciones Ideológicas de los diversos tipos de Estado.

B) El Regionalismo.

- El Regionalismo y el Estado.
- El Regionalismo y las Formas de Gobierno.
- El Regionalismo y los Sistemas de Gobierno.
- El Regionalismo y el Regimen Político.
- El Regionalismo y los Partidos Politicos.

C) La Organización Regional.

- En "El Regionalismo"
- En las "Bases Generales del Regionalismo y su aplicación a Galicia"
- En el Discurso de Apertura del Curso de la Universidad de Santiago de 1.892-93.
- Influencia de las Bases de Manresa en Alfredo Brañas.
- En el artículo "Laboremus".

D) Seis momentos sobre las ideas Regionalistas de Alfredo Brañas

- Sus coetaneos.
- Cesar Silio y Elias de Tejada.
- Castelao, Vilar Ponte y Risco.

- Los Catalanes.
- Los Historiadores de la Postguerra.
- Baldomero Cores Trasmonte.
  
- Notas.

6) LAS IDEAS SOCIO ECONOMICAS.

- El pensamiento Socio-Economico.
- El individualismo como sistema economico.
- Intervención del Estado - Critica del Socialismo.
- Los Economistas Catolicos.
- Grupos intermedios: Los gremios.
- Notas.

7) BIBLIOGRAFIA GENERAL.

8) CONCLUSIONES

- Notas.

9) ANEXOS.

## INTRODUCCION

## LA NECESIDAD DE ESTE TRABAJO

Las actuales circunstancias, políticas y sociales, que se viven en España han motivado un sin fin de estudios que intentan reconstruir la Historia distorsionada por el franquismo, restaurado el curso de los acontecimientos; falseados por las fuerzas vencedoras de la Guerra Civil, recuperar la identidad perdida.

Estando inmerso el País en el proceso constituyente, en la elaboración de una Constitución que de respuesta satisfactoria a sus problemas seculares, nada mejor, a nuestro juicio, que acudir a esta cita histórica con un trabajo que contribuya a un mejor conocimiento de nuestra realidad, y que duda cabe que el hecho de ser Gallego determina, en alguna medida, mi preocupación especial por la problemática de Galicia.

Sólo con la presencia de los datos de nuestra Historia se puede orientar convenientemente el futuro, puesto que los acontecimientos históricos se producen engarzados unos con otros, se predicen, por tanto, conocer todos los eslabones; si bien la historia no se desarrolla mecánicamente por el pasado de forma que el devenir se encuentre ya prefigurado en lo ya acontecido, es indudable -- que las sociedades en su evolución no pueden ignorar el hecho de lo que ha acaecido; antes bien deben trabajar sobre la herencia recibida transformándola en mayor o menor medida dependiendo de la potencialidad y tensiones existentes entre las clases sociales.

Efectivamente, el pueblo español ha recuperado su soberanía y se

dispone a dotarse de un texto constitucional que regule las relaciones de la comunidad en conformidad a los principios y postulados de una sociedad moderna, estableciendo el principio de legalidad y desterrando la arbitrariedad subjetiva como práctica de gobierno.

La consolidación de un régimen de libertad en España exige que se resuelvan los problemas pendientes. Existen, además, una amplia coincidencia entorno a la identificación de las cuestiones no resueltas en nuestra historia. Por una parte la peculiar configuración de nuestra estructura social ha impedido que se instaure la democracia como modelo de relación social.

Un somero repaso a nuestra historia, tarea que no puede acometerse en este lugar, nos mostraría como el poder ha preferido asentarse en otros fundamentos distintos a los de la soberanía popular, estimando más conveniente referirse a la tradición, a la Corona, o en otras ocasiones revistiendo la fuerza de una misma fundamentación ideológica, que proporcionará una cobertura suficiente a la autoridad.

De esta forma, excluyendo los intentos republicanos fallidos, las diversas Constituciones han sancionado el predominio asfixiante de los valores de la constitución material, creando un circuito privilegiado en el ejercicio de poder que excluía sistemáticamente a los sectores menos beneficiados de la sociedad. Las clases dominantes reproducían en el plano jurídico la hegemonía de que

gozaban en el nivel económico e ideológico, impidiendo la expresión y defensa de los varios intereses sociales en el marco legal y parlamentario .

Ante este estado de cosas, las clases oprimidas no disponían de otro recurso que la acción extraparlamentaria que superara los límites de la legalidad, que ampliara el campo de actuación de las fuerzas sociales, integrando a los marginados, que incrementara el número de protagonistas de la vida política.

Si la Constitución es la expresión de los factores reales de poder como expresó Lasalle, entendemos que la ley fundamental debe contener una convivencia de intereses contrapuestos, debe disponer de una potencialidad expansiva que le permita englobar el devenir, debe vencer la tentación de reflejar escrupulosamente el estado puntual de las fuerzas políticas desconociendo posibles desplazamientos y alteraciones de la correlación de fuerzas políticas.

La constitución debe constituir, por tanto, el cauce exclusivo y excluyente de satisfacción de los intereses sociales para lo que se requiere que dote a sus portadores de los medios indispensables para hacerlas efectivas. Desconocer este principio, o intentar escamotearlo con trucos caciquiles no puede menos que desencadenar inevitables tensiones y conflictos entre las fuerzas sociales; algunos de los cuales cifraron la conquista de la libertad en movilizarse contra la constitución.

La otra cuestión pendiente esta constituida sin duda por la arti

culación del Estado. Durante el siglo XIX se asiste al despertar del nacionalismo en Europa, acontecimiento que también afectará a diversas zonas de nuestro país; influjo este que será más o menos intenso dependiendo de su estructura social. Como consecuencia del mismo comienzan a organizarse diversos movimientos que realizan una activa propaganda de las peculiaridades y rasgos -definitivos de sus respectivos cuerpos sociales dentro del conjunto estatal buscando una toma de conciencia de los diversos -elementos distintivos de su pueblo, reclamando al tiempo una organización política acorde que agregará las diversas perspecti--vas de comprensión de la realidad socio-política en un proyecto común. La Restauración, fruto del pacto de terratenientes y burguesía oligarquica supone el intento más serio para consolidar -un Estado nacional que homogeneizará el País, barriendo todo vestigio de peculiaridad y estableciendo un régimen pensado exclusimente en función de los intereses del bloque dominante: la marginación de los sectores sociales populares se correspondió con el desconocimiento de la pluralidad que integraba el Estado Español, estableciéndose un binomio inescindible.

La falta de libertad comporta el aplastamiento de las nacionalidades y regiones, pero frente a este atropello uniformado se --abren voces que cada vez con más energía proclaman su identidad nacional o regional, sin negar de su vinculación con los otros -pueblos, y así en los finales del siglo XIX y durante el primer tercio del siglo XX asistimos a la ascensión irresistible de las afirmaciones nacionales, no integrables en las coordenadas trazadas por el bloque dominante.

Trás el parentésis de la II República, el régimen franquista diri

ge una ofensiva en toda regla contra las nacionalidades persiguiendo eliminar todo vestigio individualizado e impidiendo en consecuencia la toma de conciencia sobre los que pudieran existir. Pero como hemos afirmado anteriormente, no cabe reconocimiento de la heterogeneidad consustancial al Estado Español de forma que el tratamiento incorrecto de cualquiera de estas dos cuestiones afecta dramáticamente a la otra, y ocasiona la aparición de tensiones en los términos trágicos en los que nuestra historia es desgraciadamente prodiga.

Pero dentro de este contexto destaca con matices singulares el caso gallego. El secular retraso económico de Galicia (1), a donde no han llegado más que recientemente algunos de los beneficios del progreso, han provocado que los males vividos en otras nacionalidades a que se acentuaran debidos a la escasa vitalidad social, que impedía que la toma de conciencia en el plano ideológico no se tradujera en potencialidad pública para reclamar unas políticas de autogobierno que favorecieran su afirmación nacional.

El predominio de un modo de producción precapitalista, basado en una economía agrícola (2) de reducida propiedad y orientada hacia la autarquía y la subsistencia, una explotación pesquera escasamente industrializada y típicamente oportunista, sin posibilidad de absorber su mano de obra, han determinado que los gallegos -- esten condenados a constituirse en una reserva permanente de fuerza de trabajo, no sólo para determinadas zonas de España, sino también para el capitalismo Americano y Europeo, siendo así una mala base para afrontar en condiciones de igualdad y con resulta

dos positivos la compleja tarea política que Galicia debía acometer. Expresándolo con palabras de Daniel R. Castela (3), a las que el transcurso del tiempo ha modificado levemente: "Pode decirse que Galiza é un país precapitalista, provocado por traballadores que viven dun misero xornal, que e les mesmos sacan da terra ou do mar; sen industrias dabonde para absorver o excedente de -povoación labrega e mariñeira; cun paro forzoso e cun deficit -pecuniario constante, que se resolve pacificamente por meio da -emigración. En fin Galiza ten unha vida diferenciada dentro de -Hespaña, cunha morfoloxía social i económica tan peculiares que, pro plantear problemas as minoritarios, queda sempre ao marxe -de a lei xeral do Estado e dos preocupacións Xeraes que a loita das clases plantea no mundo capitalista".

Galicia, por tanto, constituye todavía una realidad dramática en la que lo más urgente y necesario es aunar fuerzas y concentrar energías para que abandone ese estado de frustración y marginación en el que ha permanecido durante siglos, y se incorpore en plano de igualdad al concierto de nacionalidades y regiones del Estado Español y participe de los beneficios que la democracia - y la nueva organización territorial y política deben aportar.

Las tres razones que hemos aportado: La instauración de un régimen de libertad, el reconocimiento de la pluralidad española y la específica problemática gallega nos sirven de introducción para justificar las causas que han motivado la realización de esta investigación sobre Alfredo Brañas, que se condensan básicamente en el intento de ahondar en nuestra historia, estudiando el pensamiento de este Ilustre regionalista gallego, para de esta forma -

poner de relieve los orígenes y circunstancias en las que se produce la aparición de la toma de conciencia de las singularidades de la Nación Gallega.

La elaboración teórica de nuestro autor nos permite esclarecer - las conexiones existentes entre la actual posición del nacionalismo gallego y los primeros intentos de afirmación de la nacionalidad, resaltando la continuidad y raigambre que tiene la conciencia nacional en nuestro pueblo, explicitando los fenómenos soterrados de nuestra sociedad que han alentado y transmitido la intuición y vivencia de una configuración social diferenciada y la necesidad de darle el tratamiento político adecuado.

Sí la tarea del intelectual se justifica en cuanto que se encara con la realidad y proporcione una respuesta en cuanto prende a los problemas y recibe de ellos su inspiración y aliento, nuestro esfuerzo se ha orientado en esta perspectiva: contribuir a desvanecer las dudas que todavía existen en nuestro pasado, puesto que entendemos insoslayable un conocimiento de nuestro acontecer a -- fin de pertrecharnos adecuadamente para afrontar las cuestiones espinosas que hoy están planteadas.

Este trabajo se inserta en una importante corriente de renacimiento de estudios sobre Galicia. Al hilo de los acontecimientos: las mayores posibilidades de libertad que se iban conquistando y que culminan con su pleno reconocimiento jurídico-constitucional y la necesidad de resolver las acuciantes cuestiones gallegas tanto - en el plano socio-económico como en el de afirmación nacional han

determinado la aparición de innumerables investigaciones aunadas por la voluntad de incrementar el debate sobre Galicia, ya definiendo con nitidez problemas, ya avanzando hipótesis de solución, por ello estamos asistiendo a la aparición de notables elaboraciones que nos dan una visión certera de la estructura económica y social y que nos ayudan a recuperar la perdida conciencia histórica con la que justipreciar nuestra procedencia, en la perspectiva que más nos interesa constatamos la realización de trabajos sobre partidos políticos y elecciones, análisis concienciados de la frustrada autonomía gallega y del Estatuto de 1.936, que se elaboro al amparo de la Constitución de 1.931, amplias exposiciones de las fuerzas sociales determinantes de nuestra historia, - con especial referencia a las tensiones y conflictos que se produjeron en el medio agrario: el arraigamiento de las prácticas caciquiles y las respuestas desesperadas de los campesinos, las diversas formas de propiedad de la tierra, las reflexiones sobre corrientes ideológicas de implantación en Galicia (Carlismo, etc) investigaciones sobre los hombres políticos e intelectuales que más esfuerzos desplegaron para la afirmación gallega (en este orden de cosas destaca la permanente preocupación por Castelao) -- etc. Estudios todos ellos que si bien no constituyen una elaboración acabada y definitiva, pues son todavía innumerables las lagunas y oscuridades de nuestra historia, constituyen un estimable punto de partida para aspirar a una comprensión más elevada de nuestra realidad y problemática específica.

Como hemos dicho; en esta perspectiva situamos esta tesis doctoral sobre Alfredo Brañas, y que sometemos a la consideración de este Tribunal, deseando, así, salvar la omisión de un estudio amplio sobre este autor, sobre todo en lo que hace referencia a

la estructuración de su pensamiento político jurídico, que desempeñó en su época, pese a la brevedad de su vida, un papel destacado en la difusión y toma de conciencia del regionalismo gallego.

Ciertamente su figura no ha pasado por alto para los investigadores históricos y analistas de las diversas corrientes ideológicas que se implantaron y tuvieron aceptación y apoyo social en Galicia, pero sus referencias han sido circunstanciales y reducidas; breves apuntes, pues el objeto de aquellos autores reclamaba sus esfuerzos para otras cuestiones.

Sin embargo estimamos, a estas alturas, que es indispensable dedicar un estudio monográfico a Brañas que aclare su elaboración -- teórica y función en el movimiento nacionalista gallego. Además su formación intelectual que le posibilita realizar una amplia -- elaboración teórica divulgando el depurado aparato conceptual de diversas corrientes teóricas europeas, e incluyendo, incluso, en el movimiento catalanista, haciendo más atractivo y sugerente su pensamiento pues coloca su opción política galleguista, en un conjunto ideológico más elevado que contrasta con los escritos, muy politizados, pero de menor altura de sus contemporáneos.

ALGO ACERCA DE LA METODOLOGIA Y LA PRETENSION CIENTIFICA DEL TRABAJO.

En trabajos como el que presentamos a la consideración del Tribunal, es costumbre y además es conveniente explicitar la metodología que se ha seguido para la elaboración de la Tesis. Esto significa, en consecuencia, la necesidad no solo de que se descubran los diferentes pasos seguidos hasta su culminación, exponiendo - las dificultades encontradas, los obstáculos superados, los materiales utilizados, sino también un pronunciamiento personal y valorativo sobre los principios metodológicos sobre los que se sustenta nuestra aportación, los cuales se derivan de una reflexión realizada acerca de las bases sustanciales que deben estar presentes en toda investigación; y un desarrollo sintetizado de la forma como se articula el trabajo en correspondencia con los criterios antes sustentados.

Nuestro propósito nos obliga, por tanto, a realizar diversas - precisiones que orienten el contenido de este apartado.

Cuestión ineludible es conceptualizar que tema hemos abordado y sobre todo desde que perspectiva lo hacemos. Una definición ajustada de esta cuestión nos sitúa en la vía adecuada para continuar profundizando y orillar otros aspectos que, si bien interesantes, se alejan en estos momentos de nuestras preocupaciones.

El saber, en la actualidad, se encuentra enormemente sectorizado;

en cada de sus parcelas se ha querido encontrar un objeto específico, no compartido con otras especialidades, que fuera, a su vez, contemplado desde un planteamiento metodológico propio.

Ante este estado de cosas debemos engarzarnos y enmarcarnos dentro de las globalidades temáticas establecidas; y situadas en ese entorno especificar los criterios orientadores de investigación de ese sector.

En principio, afirmamos que nuestra tesis, pretende ser una investigación de historia de pensamiento jurídico-político. Como su mismo título pregona se centra en el análisis de la obra del pensador gallego Alfredo Brañas, en cuanto que considera que fué un autor significativo en una época, en la medida que refundió en sus escritos las diversas doctrinas vigentes, de notable influencia de finales del Siglo XIX, y porque incidió en la sociedad de su tiempo fomentando la creación de grupos galleguistas, y porque además, consideramos interesante ahondar en este eslabón que nos complete los estudios emprendidos para clasificar los antecedentes y propósitos de los antecesores de las actuales pretensiones gallegas autonómicas.

En consecuencia, nuestro trabajo quiere moverse en dos partes claramente diferenciadas: Por una parte realizar una investigación de los componentes vectoriales de la ideología de Brañas, intentando recomponer su sistema de pensamiento y hacer una lectura a la luz de los problemas hoy planteados en el Estado Español. Este objetivo supone la necesidad de desenvolverse en la órbita -

de su pensamiento, diseccionando sus conceptos fundamentales y - los aspectos doctrinales secundarios y de orden inferior que de ellos se derivan, identificando las fuentes de procedencia ya - sean nacionales o extranjeros y resaltando los desarrollos perso- nales realizados por el autor y la comprensión o alteración de - los mismos; por otra parte, desea cultivar la veta histórica - situando a Brañas no sólo dentro de las polémicas y debates que preocupaban a la inteligencia decimonónica, sino inserto e in- fluenciado por las luchas sociales que se desencadenan contempo- raneamente, integrado en una evolución social que le inspira los temas que trata, hacia los que se vuelca y exterioriza, formulán- do alternativas que contribuyan a encauzar la solución de los pro- blemas pendientes.

Nada de esto sería posible si<sup>h</sup>o defendieramos la autonomía de lo ideológico; su no absoluta determinación por parte de la estruc- tura económica. Desde luego que constituiría un esfuerzo inútil intentar comprender la malla de un pensamiento si en última ~~ma~~- tancia careciera de independencia, aunque relativa, por intelec- ción supusiera necesariamente la referencia obligada a otros ámbi- tos en los cuales se encontraría su razón, su verdad.

Ciertamente, situadas en esta posición equidistamos de ambos ex- tremos : Tanto de los que sostenían la autorregulación del pensa- miento exento de cualquier contaminación práctica, que concibe a la idea sin conexión con la materialidad, como una sustancia pu- ra que contiene en sí su propia dinámica y orientada hacia una- ampliación progresiva del saber; como de los que consideran que el producto intelectual está determinado, férreamente, por las re

laciones de producción de tal forma que cualquier formulación teórica se convierte en un reflejo subordinado del ámbito económico que impone, tanto los contenidos como los tratamientos y que conllevaría la imposición de referir el pensamiento y su legalidad al mundo material; lo que correspondería a lecturas reductoras de la aportación marxista.

Nosotros, siguiendo a Poulantzas (4), partimos por el contrario de reconocer la existencia de diversas instancias dentro de la estructura social, en las cuales disponen en su lugar y función otorgada por nivel determinante del todo, de forma que las relaciones que se realizan en cada nivel nunca son sencillas sino -- complejas, estando superdeterminadas por lo que sucede en otros niveles.

En consecuencia, de aquí se deriva la búsqueda de una categoría globalizadora que de cuenta de la totalidad, la diferenciación de niveles significativos que se pueden identificar; el establecimiento de unas comunicaciones entre ellos que rompen, debido a su profunda interpretación, todo intento de visión estática, y -- por último el reconocimiento de sustancia dentro de la estructura que detecta el papel predominante, que deviene núcleo privilegiado en el que identifica el modo de producción articulación y -- las relaciones entre los niveles.

De ahí que podemos subscribir las palabras de F.Engels en una -- carta dirigida a H.Starkenburg el 25 de Enero de 1.894, en la que expresaba que el : "Desenvolvimiento político, jurídico, filosofi

co, religioso, artistico, etc. se hará en el desarrollo económico. Pero todas esas cosas reaccionan unas sobre otras y también sobre la fase económica. No es que la situación económica sea - la causa, la única activa, mientras que todas las demás cosas -- tiene un efecto pasivo. Más bien hay interacción sobre la base de la necesidad económica, que en definitiva, siempre hace valer sus derechos" (5).

Constituye ya, tema pacífico en la doctrina esta nueva situación del problema de la ideología que supera concepciones dogmáticas y mecanicistas.

Diversos autores han contribuido a desenterrar algunos textos de la obra de Marx y Engels en los que apoyar esta lectura diferente que rescataba devolvía a los teorizadores del socialismo científico su riqueza originaria. Si la práctica política de la clase obrera había impuesto una supervalorización de lo económico en detrimento de los otros niveles; los nuevos problemas planteados han conducido a situar en su justo término el problema, al tiempo que se ha venido a exponer el pensamiento de Marx y Engels de forma más ajustada a la riqueza teórica contenida en dichos autores.

Sin embargo, no podemos considerar clausurado el problema, pues como ha puesto de relieve Althusser, nos encontramos en los albores de una investigación de la que únicamente disponemos de las bases: Que estas relaciones específicas entre la estructura y la superestructura merezcan todavía una elaboración e investigacio-

nes teóricas, no cabe la menor duda, sin embargo, Marx nos dá los " Dos extremos de la cadena" y nos dice que entre ellas hay que buscar...: De una parte la determinación en última instancia por el modo de producción(económico); de la otra, la autonomía relativa de las superestructuras y su eficacia específica. Con ello rompe claramente con el principio hegeliano de la explicación a través de la conciencia de sí (ideológica), pero también con el tema hegeliano fenómeno-esencia-verdad de ..., realmente nos enfrentamos a una nueva relación entre nuevos terminos" (6)

Asímismo, la concepción del autor <sup>frances</sup> que implica una revisión a fondo del concepto ideología, no acepta contra la función social que atribuye a la ideología que se mantiene dentro de las constantes del pensamiento marxista, pues según Él : "La ideología (como representaciones de masas) es indispensable a toda sociedad para formar a los hombres, transformarlos y ponerlos en estado de responder a las exigencias de sus condiciones de existencia"(7).

Una vez desbrozadas las dificultades que planteaba la ubicación de la ideología en el tejido social y establecido que nuestro objetivo se concentra en el análisis del pensamiento ideológico de un autor y de la estructura jurídica del mismo; pasamos a afrontar la otra cuestión planteada: El problema de la historia, y sobre todo, la posibilidad, especificando sus perspectivas metodológicas, de eleborar un trabajo de alcance científico. Esto significa por tanto, alinearse en el campo de los que sostienen la opinión del status científico de las ciencias sociales y por tanto de la historia del pensamiento jurídico-político.

Obviamente desborda los límites de esta breve enunciación metódica, desarrollar el complicado proceso de afirmación positiva de las ciencias sociales, de alusión progresiva hacia una elaboración y certeza que le permitiera codearse con sus homónimas, las ciencias naturales. Lo que sí podemos afirmar en principio es que bajo el atractivo de la efectividad de los resultados alcanzados en las matemáticas, física, etc, se produce un abandono paulatino de las bases filosóficas de idealistas que minaban cualquier intento de alcanzar la objetividad.

Aleccionados por la amplia trayectoria seguida por las ciencias naturales, se quiere transplantar los principios que inspiraron su desarrollo, a estas nuevas disciplinas aquejadas de taras endémicas, para lo cual se las orienta por una nueva senda presidida por criterios empíricos e inductivos (un ejemplo claro lo encontramos en A.Comte que elude categorías abstractas para centrarse en los hechos y datos sociales). Tomando las palabras de V.-Cerroni: "Después de Hegel y Comte, de hecho los problemas que dominan la escena del pensamiento teórico se anudan en torno a la posibilidad de poner a punto una metodología capaz tanto de conferir al estudio de la sociedad y de la historia la autonomía científica ya conquistada por las disciplinas físico-naturales, como en el último análisis de encontrar en dicho estudio, la explicación última y por lo tanto, resolutoria de la misma construcción de las categorías filosóficas".

Este es el problema de la izquierda hegeliana, de Feuerbach, de Marx, y es, en definitiva, el problema que sucesivamente y desde

distintos puntos de vista irán afrotando los metodólogos de las nuevas ciencias sociales nacidas de la polémica antipositivista: Durkheim, del Huez, Windelband, Richert, y Weber "(8).

Sin embargo, como es sabido, los instrumentos conceptuales forjados por los cultivadores de la ciencia de la sociedad, la historia y la cultura diferían de los utilizados por los científicos de las disciplinas naturales en cuanto que carecían del grado de objetividad, precisión y legalidad, presentes en estos últimos. La comparación no dejaba de producir malestar y dudas acerca de la posibilidad de que el objeto fuera sometido a los cánones de la ciencia.

Presionados por esta situación, teóricos alemanes realizan grandes esfuerzos para delimitar con precisión los campos de los dos grandes sectores reconocidos, sin que ninguno pierda su status científico.

En esta línea se inscriben los teóricos que intentan fundamentar y afirmar el saber social, diferenciando de las ciencias del espíritu que tienen un contenido propio, que no pueden reducirse a la pura objetividad de los hechos naturales, o de la naturaleza física.

La tarea de las ciencias del espíritu es mucho más compleja que la propia de las ciencias naturales, ya que estas tratan, más bien, de "explicar" determinados fenómenos naturales, mientras -

que las ciencias del espíritu intentan "comprender" determinados fenómenos humanos, en los que hay elementos que no pueden entenderse bajo las simples leyes naturales, o por la ley de la causa lidad, pero la sociología "Verstehen" planteando como límite la utilización de "super-ideales", venía en última instancia a negar la posibilidad del conocimiento científico, contrastado con una realidad natural a la que se aplica, e histórico, forjado en función de situaciones cambiantes a través de las que se recogen los matices que proporciona la configuración específica de la so ciudad e incorporando una visión evolutiva que recoja la propia génesis del conocimiento .

Criticada la aportación Weberiana, dirigimos nuestra atención -- hacia la elaboración del materialismo histórico, en donde creemos encontrar bases suficientes que permiten afirmar radicalmente la realidad científica de las ciencias sociales. Como dice Althusser : "La ciencia fundada por Marx cambia toda la situación en el dominio teórico. Es una ciencia nueva: Ciencia de la historia. Por lo tanto, permite por vez primera en el mundo, el conocimiento de la estructura de las formaciones sociales y de su historia; permite el conocimiento de las concepciones del mundo que la filosofía que el mundo representa en la teoría; permite el conocimiento de la filosofía"(9).

Ahora, ahora únicamente hemos establecido la posibilidad del cono cimiento científico, pero sin apuntar cuáles deben ser las líneas maestras que orientan la investigación: No basta con sostener el

saber científico es posible, sino que debe explicitar los núcleos centrales de inspiración.

Cerroni, en una apretada síntesis proporciona los criterios básicos que subyacen al análisis científico: En primer lugar el curso histórico de las categorías, evitádo la absorción de las mismas en los conceptos vigentes en la actualidad; la cooperación - interdisciplinaria, que rompa compartimentos estancos y que participe de la riqueza de lecturas de las diversas especialidades, y por último, la crítica del formalismo metodológico, "...es decir, la recuperación progresiva de las ambiciones y de la capacidad teórica de las ciencias sociales en cuanto llamados a contraponer al substancial deductismo de la vieja tradición, una investigación histórico-social a cerca de la génesis de los mismos valores (No una mera "sociología del conocimiento") , Y por lo tanto una combinación orgánica de análisis y síntesis que recaiga - en el cuerpo de una auténtica y unitaria ciencia histórica de la sociedad y de la cultura" (10).

## ESTRUCTURACION DEL TRABAJO Y MATERIAL UTILIZADO

Tratando, en la medida de lo posible, de seguir la metodología - indicada, hemos estructurado la tesis en diversas partes:

En principio, se hacia necesaria una investigación histórica, por somera que esta fuese, sobre el estado del regionalismo-galle--guismo-nacionalismo, en Galicia. No podíamos, sin embargo con tentarnos con el estado de la cuestión en Galicia; se hacia nece sario saber que se pensaba del nacionalismo en Europa, apesar, y ello es evidente, de que Galicia estaba - y esta - muy lejos de Europa, ya no tanto desde un punto de vista geográfico, sino des de el punto de vista intelectual y sociológico.

Pero si las mutuas influencias Europa-Galicia son muy escasas y las circunstancias muy diferentes, era necesario estudiar a los autores españoles, coetaneos de nuestro autor, y compañeros de Universidad, muchos de ellos, pues estos si, tuvieron una decisi va influencia en sus ideas.

Antes de adentrarnos en el contenido estricto de su pensamiento-jurídico-político, era necesario conocer su biografía y su entor no social, pués ello nos iba a dar muchas claves para entenderle.

El nucleo central de este trabajo lo constituye su pensamiento -

jurídico-político con especial mención a sus ideas regioanlistas. Quedaría una parcela importante de sus ideas sin estudiar, ~~si~~ no hicieramos, creo que de una manera superficial, un pequeño estudio sobre su posición en la problemática socio-economica.

Finalizamos la tesis, con unas conclusiones, en donde pretendemos sintetizar lo más importante del pensamiento de Alfredo Brañas.

Para la elaboración de este trabajo, hemos utilizado las fuentes clásicas, con especial atención a los periódicos y revistas gallegos de la época, lo que nos hizo visitar las descuidadas bibliotecas gallegas.

Quiero expresar mi agradecimiento al Director de esta tesis Pr.D. Pablo Lucas Verdú, verdadero artifice de lo que de positivo tenga este trabajo, con el que pase inolvidables temporadas en su departamento de Derecho Político de la Universidad de Valladolid.

Asímismo debo reflejar el interés del Pr.D.Raul Morodo, en cuya -catedra de "Introducción a la Ciencia Política" de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, vengo ejerciendo la docencia desde hace siete años. Sin el empuje - que me transmitió y sus prudentes consejos me hubiera sido imposible llegar al final de esta tesis.

## NOTAS

- 1) Para comprender el retraso endemico de Galicia deben verse:-  
Camilo Nogueira "Población y desarrollo economico en Galicia"  
Sodiga Santiago 1.977. Y X.M. Beiras "O atraxo economico de  
Galicia" Ed. Galaxia Vigo 1.972.
- 2) Garcia Fernandez "Organización del espacio y economia rural-  
en la España Atlantica" Ed, Siglo XXI Madrid 1.975.
- 3) Daniel R.Castelao en "Gran Eiclopedia Gallega" Vol. V, pag.  
208.
- 4) N.Poulantzas "Poder Politico y clases sociales" Ed. Siglo-  
XXI, Madrid 1.974. Pag. 5.
- 5) Citado por Pablo Lucas Verdú en "Principios de Ciencia Poli-  
tica" segunda edición Tecnos Madrid 1.969 Pag. 193.
- 6) L.Althusser "La Revolución Teorica de Marx" 6ª Ed. Siglo -  
XXI- Madrid 1.971, pag. 91.  
Para entender mejor el concepto de sobredeterminación debe -  
verse pag. 8.
- 7) L.Althusser y otros "Polemica sobre marxismo y humanismo".-  
Mexico 1.968. Pag. 24.
- 8) U.Ceroni "Metodologia y ciencia social" Ed. Martinez Roca.-  
Barcelona 1.971 pag. 29-30.
- 9) L.Althusser y E. Balibar "Para leer el capital " Siglo XXI-  
Madrid 1.973 Pag. 10-11,

10) U.Cerroni op.cit. pag. 68-69 .

Esto no significa, que neguemos el factor de implicación y de conexión del hombre con el objeto que estudia y los condicionamientos existentes por el bagaje valorativo que el ser humano lleva consigo. Sobre esta cuestión, debe verse: Lopez Calera "Filosofía del Derecho" Universidad Nacional de Educación a distancia. Unidad I;Madrid 1.976 pags.27-28.

LA DOCTRINA NACIONAL EN EL SIGLO XIX

---

El análisis del nacionalismo-regionalismo de Brañas, no puede hacerse al margen de las corrientes ideológicas que se entrecruzaron en la España del siglo XIX. El concepto de nación y su problemática se plantean como cuestión de capital importancia en la vida europea del XIX y al final del mismo en los distintos pueblos de España.

Henri Martín (1) en 1.847 decía: "nunca las nacionalidades pesaron tan fuertemente en la vida política general, nunca tuvieron una conciencia tan viva y tan plena como en este momento en que algunos teóricos decretan su desaparición. Algunos signos infalibles indican que, dentro de poco, los problemas de la nacionalidad combinados con las cuestiones sociales dominarán a todas las demás en el continente, y que los Estados que no hallen su razón de ser en este principio se transformarán o se disolverán".

Por otra parte y como señala Javier Corcuera (2), la temática nacional va irreparablemente unida a las transformaciones que ha supuesto el liberalismo: la nueva legitimación política será nacional y la ideología nacional será en consecuencia uno de los ejes sobre los que gira la ideología y praxis liberal y que duda cabe, en algunos lugares, supondrá el nacionalismo uno de los elementos cohesivos del nuevo orden que nace.

Desgraciadamente, poco tiene que ver el desarrollo de la ideología y las clases de Galicia con el de Europa y aún el del resto de España (3). El atraso endémico de la región atlántica peninsular hace que los fenómenos se den con absoluta desincronización - que las de otras regiones españolas como fueron Cataluña y el País Vasco.

Pero no es nuestra intención el estudio de la realidad socioeconómica gallega, sino el influjo de las corrientes ideológicas que

que nuestro autor sufrió. Así como no es posible que un movimiento triunfe por mero fenómeno de mimesis con respecto al de otra zona, si es muy normal y lógico que un autor se sienta perfectamente influenciado por las ideas imperantes en zonas a veces alejadas y no solo geográficamente, de la realidad que lo circunda y este es el caso de Alfredo Brañas.

Es necesario hacer una pequeña inmersión histórica por lo que en el siglo XIX se estudió por nación, y cual era el grado de desarrollo en aquella época que alcanzó el concepto.

El profesor Tierno Galván (4) encuadra el nacionalismo "en gran parte como resultado de la propaganda estatal del poder organizado en la Baja Edad Media. El momento en el cual el nacionalismo aparece claramente como propaganda del Estado unido a la tradición monárquica es la guerra del Rey Felipe IV contra el Papa Bonifacio VIII. Se generaliza la fórmula pro rege et patria, que ha permanecido hasta los tiempos modernos".

El profesor Tierno, desarrollando esa idea suya de propaganda de estado, ve en los reyes, como representación máxima del poder ejecutivo, un papel activo, que sin duda alguna va a configurar el nacimiento de una nueva ideología nacional. Este desarrollo se impulsa a juicio de Tierno Galván (5) de la siguiente forma:

- 1) Los artistas e historiadores al servicio del poder político, inventan una tradición que más tarde pasa al pueblo.
- 2) La tradición es elaborada estéticamente por los historiadores.
- 3) Desde el poder se favorecían las investigaciones sobre los orígenes sociales o históricos-biológicos de los distintos grupos nacionales.

Este proceso tiene unos sujetos y una finalidad. El mito no es aseptico (6) El sujeto mitificador va a ser la burguesia bajo - medieval aliada con el rey, y la función del mito será posibilitar la creación de un mercado "nacional" de un Estado en el que se asegure la paz de los caminos y se eviten las interferencias del orden feudal.

Estos elementos mitico-ideologicos, unidos a la definitiva consolidación del Estado como "estructura de la convivencia politico occidental" (7), es decir, a la conciencia de la comunidad nacida de la pequeña convivencia politica bajo la persona de un mismo rey, posibilitará el nacimiento de una ideologia cohesiva en cierto modo nacional: La mitologia bajo-medieval ha posibilitado la generalización de la creencia en un origen común y una base común. El hecho de que los principios fundamentales de aquella creencia fueran miticos no basta para que la comunidad llegue a ser real. La propia convivencia irá haciendo el resto.

Ahora bien, al hablar de " ideologia colectiva en cierto modo - nacional" quiero subrayar que nos encontramos todavía ante "naciones" en el sentido que damos a la expresión tras la revolución burguesa. Había que decir que la monarquia absoluta sienta las bases de la nacionalidad, pero no crea todavía la unidad nacional. El hecho politico que va a posibilitar desde el siglo-XVI una caracterización de: español, francés, ingles, etc. con caracter pretendidamente tipificadores y diferentes no obsta para que sigan dandose otras tipificaciones en el interior de aquellos mismos Estados. Como dice Caro Baroja, "La conciencia de ser diferentes entre sí gravita aún en nuestros días sobre navarros y andaluces, aragoneses y catalanes, vascos y castellanos, como miembros de viejas naciones distantas, digan lo que digan los unitarios ¿Que ocurriría en el siglo XVI? ".

En el siglo XVI, como en los siguientes hasta el siglo XIX, la unidad política no supera la inexistencia de peculiaridades regionales político-administrativas, ni que en muchas de dichas regiones se hubieran iniciado los mismos procesos de mitificación histórica a escala de los antiguos Reinos, Señoríos... La comunidad política no ha alcanzado todavía la plena conciencia de su unidad, ni lo hará hasta la revolución burguesa, en que a la comunidad de los subditos de un Rey sucede la comunidad nacional, cuando el subdito se convierte en ciudadano. Esta transformación viene posibilitada precisamente por la propia creación del Estado moderno (9).

Pero, bajo la misma estructura política unitaria, Estado, siguen conviviendo diversos pueblos y regiones dotados en algunos casos de peculiaridades políticas, administrativas o culturales, lo que en ocasiones va a ser causa de procesos particularizadores, cuya resultante será la creación de nuevos estados nacionales (10).

Sobre esta base se va a producir el desarrollo de la burguesía, beneficiaría en su día de la monarquía absoluta, pero que, ya en el siglo XVII comienza a entrar en contradicción con ella, y va a expresar teóricamente esta contradicción mediante un innaturalismo nacionalista que dará paso al pensamiento ilustrado para concluir, en las postrimerías del siglo XVIII, en el liberalismo.

Este proceso ideológico ira centrado en dos grandes temas: el individuo y la nación, temas cuya contradicción interna no es sino expresión de la propia contradicción de una burguesía que en nombre de la libertad y de los derechos individuales pretende y consigue imponer un sistema político basado en el sufragio

restringido.

Frente al despotismo de la monarquía absoluta, la burguesía proclamará su mayoría de edad política apelando al individuo dotado por naturaleza de derechos inalienables y originarios, anteriores a toda Sociedad. El individuo precede a la sociedad, la cual aparece cuando aquellos para mejor defensa y realización de sus derechos individuales realizan el contrato social. Ahora bien, individuo y sociedad así concebidos no se oponen: el individuo que realiza el pacto social no enajena sus derechos - ni en la sociedad ni en el Rey, sino que expresa su voluntad y controla el proceso político desde el Parlamento, representante de la sociedad y expresión de la voluntad social, voluntad que pasará ahora a ser voluntad nacional: la nación es una integración de los individuos que la componen, y esta dotada de voluntad y personalidad propias.

Este es en esquema la primera formulación de la nación, idea - que va a posibilitar la aparición de una organización política estatal mucho más cohesionada de lo que hasta entonces el imperium, el foedus ni la monarquía absoluta habían conseguido: el subdito ha sido instituido por el ciudadano, y el hecho de que pronto aparezcan ciudadanos de segundo orden, que no tengan plenitud de los derechos políticos, no es óbice para que siga consolidada la idea de nación, dado que esta en manos de cada ciudadano, gracias a la libre iniciativa, el triunfo económico -- que posibilita su ingreso en los censos electorales.

El liberalismo supone una ruptura con el modelo absolutista de Estado y con los presupuestos justificativos de aquel.

El término nación va a referirse a una realidad política, pensada en un marco estatal, no se referirá a una realidad primaria

definida por raza, lengua o cultura, sino a la resultante histórica de estas y otros elementos que se han concentrado en un sujeto político diferenciado estatalmente. La nación se va a entender como nuevo sujeto político actuante precisamente a través de este marco estatal: nación y Estado van a ser dos aspectos - de la misma realidad.

Las insuficiencias e irracionalidades que van a presentar las - construcciones teóricas de la nación partirán precisamente del hecho de su pretensión de negar una realidad social dividida en clases con intereses contrapuestos, o mejor, del reconocimiento de una sociedad dividida en estamentos, pero considerando como elemento socialmente diferenciado el privilegio jurídico, no la distinta posición ante la propiedad de los medios de producción, lo que permitirá englobar en una entidad unitaria - la nación - al conjunto de no privilegiados, prescindiendo de la distinta - posición de estas relaciones de producción.

Estos planteamientos son muy claros en la obra de Sieyès, y especialmente en su "¿Qué es el tercer Estado?" (11), que podemos considerar como la más clara expresión de los planteamientos de la burguesía revolucionaria francesa en torno a la definición de nación.

Para Sieyès (12) la nación es " un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y están representados bajo una misma legislación".

Podríamos resumir, indicando cuáles son en las notas predominantes en el concepto libertad revolucionario de nación:

Se aplica a una realidad históricamente concretada.

- Afirma la existencia de una personalidad superior independiente dotada de un interés y una voluntad.
- Dicho interés y voluntad serán precisamente los de la burguesía, quien articulará los procedimientos para monopolizar la representación de la nación a través del sufragio censatario y del aparato ideológico del Estado y utilizando el propio aparato represivo del Estado sobre todo cuando el desarrollo del proletariado manifiesta las contradicciones de aquel concepto nacional.

Pronto este concepto nacional, fundamental elemento cohesivo del nuevo orden de cosas burgués, frente al irracionalismo tradicionalista y frente al pretendido carisma de la institución monárquica, el nuevo orden, en nombre de la voluntad general, entrará en la aceleración política que lleva consigo la dinámica revolucionaria, adquiriendo nuevos contenidos, en parte místicos e irracionalistas ( 13).

Las guerras, originadas en defensa de las conquistas revolucionarias y luego como resultado de un cierto espíritu mesiánico - que pretende extender a las naciones europeas las nuevas ideas salvadoras, van a actuar de multiplicador del sentimiento nacional. ( 14).

La guerra y las ocupaciones de los ejércitos napoleónicos actuarán, sin embargo, como reactivo nacionalizador, y las ideas nacionalistas prenden en los países ocupados, fortaleciendo la oposición al emperador de los franceses (15).

En Alemania, y como consecuencia de una guerra contra Francia, se gestará un nacionalismo alemán, que fortalecerá planteamientos

tos reaccionarios del mismo. Esta postura es clara en Fichte, - que en sus "Discursos a la nación alemana" (1.807-1.808), sentó las bases del nacionalismo alemán y del pangermanismo (16).

Touchard, atribuye al nacionalismo de Fichte, las siguientes no tas que son comunes a todo el nacionalismo germano:

- a) Es un nacionalismo metafísico, por el que enfrenta a la idea francesa de nación originada por acuerdo de voluntades ("yo historico"), el "yo metafísico" del pueblo alemán.
- b) Es un nacionalismo religioso y místico que afirma como dogma de fé la superioridad alemana.
- c) Es un nacionalismo romantico, exaltador del entusiasmo y la vida.
- d) Es un nacionalismo pedagogico.

En la evolución del nacionalismo alemán y pese a la oposición de Thibaut (17) que afirma que no hay que ir demasiado lejos en la veneración a lo tradicional, se impondrá Sanigny y la Escuela-Historica del derecho, que tanta influencia ha de tener en España y en Brañas, y para quienes la tradición es la suprema manifestación del Espíritu del Pueblo. El Volksgeist es la realidad primordial cuyo desarrollo crea el derecho y la cultura del organismo político. El Estado es un ser organico (18) expresión política del organismo " pueblo " cuyo alma es el Volksgeist.

Las ideas de nación como totalidad orgánica dotada de un alma popular serán la afirmación central del nuevo nacionalismo. --

Frente al voluntarismo jacobino que define la nacionalidad partiendo del elemento subjetivo, el romanticismo define la nacionalidad partiendo de elementos objetivos: una raza, un pueblo, un espíritu del pueblo, unas costumbres, una cultura, una lengua, un Estado.

Los movimientos nacionalistas del siglo XIX, oscilarón entre estas dos concepciones: individualista-libertad, la una y organicista-romántica, la otra. Sin que por supuesto, ambas posturas permanezcán estáticas pues con el paso del tiempo se irán adaptando a las sucesivas coyunturas sociopolíticas. Alfredo Brañas, claramente, se inclina por la segunda.

NACION Y NACIONALIDAD EN LA DOGMATICA IUSPOLITICA ESPAÑOLA DELSIGLO XIX

Como en el resto de la Europa occidental, el tema de la nacionalidad va vinculado en España al liberalismo. Su conceptualización se hará desde los mismos presupuestos que en Europa y, - en gran parte, experimentará las mismas evoluciones y mostrará las mismas tendencias. Las peculiaridades del proceso español provendrán de sus mismas particularidades históricas: débil - burguesía que nunca consigue romper las infraestructuras del -- Antiguo Régimen; proletariado tardío y geográficamente muy localizado en pocos puntos, y en el caso gallego casi inexistente; mantenimiento de estructuras políticas pre-liberales, importancia de una ideología religiosa antiliberal que se vincula en determinadas zonas a amplios sectores de campesinado, pequeña burguesía y pequeña nobleza; crisis de identidad tras la pérdida - de las últimas colonias...

En los párrafos que siguen no pretendo hacer una detallada exposición del tratamiento de la nación por los teóricos y actores de la política, sino que habré de conformarme con realizar un breve recorrido por algunos pensadores representativos de las principales corrientes ideológicas que confluyen en la Península en el último cuarto del siglo XIX.

Los autores consultados han sido, fundamentalmente, Pi y Margall como exponente destacado del federalismo republicano; Giner de los Rios y los Krausistas, portavoces igualmente del sector político más progresivo de la burguesía española; Gil Robles y -

y Vazquez de Mella, expositores del pensamiento tradicionalista y las tesis más divulgadas, expresión del conservatismo dominante y oficial, de Santamaría de Paredes (19) cuyo libro es " la mejor exposición del Derecho constitucional de la monarquía restaurada" (20) y los Regeneracionistas a cuya cabeza Joaquín Costa, representa un importante movimiento de transición entre el siglo XIX y XX.

En Pi y Margall, de cuyas relaciones con Brañas ya hemos hablado, (21) las nacionalidades reciben un tratamiento directamente político. En su obra se unen un cierto internacionalismo utópico junto con la defensa de las peculiaridades históricas de regiones, naciones o pueblos, términos que a veces confunde, aunque dicha confusión a nivel teórico no implique la invalidez de sus postulados políticos. Su dualidad es herencia de la de los revolucionarios jacobinos y del anarquismo bakuninista.

Cuando Pi escribe su libro, el principio de las nacionalidades es uno de los temas centrales de la teoría y práctica políticas europeas. En base a él se han unificado Italia y Alemania, pero resulta evidente que tras una justificación pretendidamente iusnaturalista laten afanes imperialistas de los grandes estados.

" Se produce hoy la teoría de las nacionalidades; y ¡ay! no se ve que sólo se busca en ella medios de superioridad y engrandecimiento " (22)

" Si Italia y Prusia estuviera sobre todo Prusia, ¿habríamos de ver aún sin reparación y sin castigo uno de los más grandes crímenes que registra la historia de los pueblos? Hace un siglo que está descuartizada Polonia y repartida entre las naciones del Norte" (23).

(...) " Prusia, que es hoy la primera en invocar la teoría de las nacionalidades, ¿por qué no empieza por desprenderse del du cado de Posen? Posen, ¿es acaso alemán? (...) No renunciará a Posen, ni a Lituania, ni a metro alguno de tierra que haya bien o mal adquirido, y usurpará en cambio lo que pueda" (24)

El concepto central de las ideas de Pi no es el abstracto de -- nación, sino el concreto de pueblo. Los criterios que pretenden justificar la teoría de las nacionalidades son todos falsos: ni la lengua, ni las fronteras naturales, ni la historia, ni las razas, ni el equilibrio europeo, ni el criterio mixto de todos ellos tienen validez (25). No hay derechos nacionales, hay derechos de los pueblos: "Los pueblos deben ser dueños de sí mismos. Contra los extraños que los dominan entiendo yo, como los antiguos romanos, que tienen constante derecho: Adversum hostem aeterna auctoritas esto. Debe, en mi opinión, ser así, y así es: hallo sobre este punto de acuerdo la razón y la historia" - (26). Sin embargo no siempre los pueblos desean ejercitar este su derecho : cuando los dominadores no mantienen estructuras de dominación, ni perpetúan la separación entre pueblo dominado y dominador, sino que los gobiernos favorecen una política de -- igualdad de derechos entre ambos, "cuando los dominadores respetan la autonomía de los pueblos vencidos y no la menoscaban sino para la dirección y el régimen de los intereses comunes. - Desaparecen entonces los signos de la dominación, se acepta de buen grado lo que por la violencia se impuso; y si no cesa el derecho contra los dominadores, cesa, por lo menos, la razón para ejercerlo" (27).

Esta integración política multinacional voluntaria y respetuosa de los derechos de los pueblos, da a Pi y Margall el modelo político a construir: la Federación. No se tratará de independi

zar las nacionalidades, sino de integrarlas respetando sus derechos. "Derribar y no levantar vallas debe ser el fin de la política"(28) La solución está en un poder europeo articulado por los Estados en cuyo seno se integren, dotadas de autonomía, las regiones que ya la tuvieron.

".... no es difícil llegar a la formación de un poder europeo.- Dejarían de seguro de ser los irlandeses una perturbación y un peligro para Inglaterra, los bretones para Francia, los vascos para España (....) como todas estas naciones reconociesen la autonomía de los distintos pueblos que las componen y les asegurasen la libertad y el derecho."

"Hay un orden de intereses superior al de las nacionalidades; y es evidente que por la sola razón de que existen y constituyen categoría aparte, reclaman un orden especial de leyes, tribunales y poderes. Dado el sistema, ¿no sería lógico crear un poder internacional que, conociendo exclusivamente de esta clase de intereses, dejase intacta la autonomía de las naciones?"

"No pensemos en organizar ni a la humanidad ni a Europa mientras no tengamos definitivamente formadas las naciones. Hemos visto lo inaplicables que son los criterios hasta aquí propuestos para determinarlas, y lo eficaz que es en cambio para atraer y congregar pueblos el principio sobre que descansan: en Europa, Suiza; en América, los Estados Unidos. Yo estoy porque, fundándonos ya en la identidad de razas, ya en la de la lengua, ya en la de las creencias, ya en las llamadas fronteras naturales, agitación que no puede menos que traer incesantemente perturbado el orbe, se trabaje en todas partes porque se restituya la autonomía a los grupos que antes la tuvieron, dejándolos unidos a

los actuales centros solo para la defensa y el amparo de sus co-  
munes intereses." (29)

Si el tratamiento político del que fué presidente de la I República está claro, ha de subrayarse que su utilización de la temática nacional adolece de un cierto confusionismo en la terminología, producto en gran parte del confusionismo generalizado desde el siglo XIX hasta hoy, entre el pueblo, nación, nacionali-  
dad, estado, etc, y de la generalización de la tradición liberal que ha consagrado la idea de nación española. De todo ello derivará que, pese a celebrar las excelencias de las pequeñas naciones(30) entienda a España como a una nación, y su modelo político a escala peninsular sea el de una nación-estado federal que integre a pueblos y regiones autónomos, no el de un Estado multinacional integrado por naciones unidas en federación.

La distinción anterior creo que reviste importancia por cuanto que en cierto sentido refuerza la ideología dominante del centralismo, que afirma la existencia de una nación española (31) y la refuerza tanto más cuanto que el republicanismo federal - que, de haber estado en el poder, hubiera podido sentar las bases de solución del problema multinacional del Estado español, apenas tiene importancia política a partir de la Restauración: los partidos dominantes admitirán perspectivas regionalistas sólo como respuesta a los nacionalismos catalán y vasco, y en su lucha ideológica contra éstos utilizarán una peculiar interpretación de Pi y Margall. Por otro lado, el rechazo que Pi hace del principio de las nacionalidades aparece muy vinculado a la idea de que, de seguirse los postulados del mismo, no quedaría más remedio que defender el independentismo del País Vasco, pues to que sus habitantes no sólo hablan una lengua que "no tiene -

afinidad ninguna ni con las de la Península ni con las del resto de Europa" (32) y pertenecen a una raza distinta, sino que - incluso no participan del sentimiento nacional Español.

"Los vascos (...) no siguen el movimiento político del resto de la Nación (....) Vencidos, se les ha arrebatado con los fueros la exención del servicio militar y de los tributos. ¿Son por eso más españoles? ¿Participan más de nuestras ideas y sentimientos? (...) Es indudablemente resultado natural de la diversidad de razas ese antagonismo que entre ellos y nosotros existe. A poco que se combine aquí los distintos criterios para la teoría de las nacionalidades, tengo para mí que se habrá de estar por la independencia de los vascos. ¿La consentiría España?" - (33).

En definitiva: la nación española es una, y "está vigorosamente afirmada en el pensamiento y en el corazón de todos los españoles" (34). Nunca se ha visto, en ningún pueblo ni provincia, tendencia a separarse de España, "no se ha visto ni siquiera en esas provincias Vascongadas, autónomas como ninguna, que han -- sostenido contra nosotros dos largas guerras civiles y en las -- dos han tenido que bajar la frente" (35). El concepto de nación de Pi y Margall es el mismo concepto de la tradición liberal jacobina, aunque el modo de organización del Estado sea muy diverso. Se critica el principio de las nacionalidades, pero se recoge inalterado el concepto de nación española creado por la tradición liberal.

Más importancia que Pi y Margall va a tener el Krausismo por su influencia tanto en la universidad como en la vida pública española. Personajes tan influyentes en la política y cultura espa-

ñolas como Salmerón, Giner de los Ríos, Gumersindo Azcárate, - Leopoldo Alas, y un largo etcétera fueron krausistas, y su obra condensa en gran parte las aportaciones fundamentales hechas en castellano a la literatura jurídica y política (36).

No hay que olvidar como ya indicamos, la presencia de nuestro autor en la universidad de Oviedo, en la que entre otros estaban Salmerón y Leopoldo Alas "Clarín".

Frente al "federalismo abstracto, formalista y pactista de raíz proudhoniana, de los republicanos españoles, y que Pi y Margall predicara" (37) los krausistas recogen la formulación germana - de organismo, centrando en ella toda su construcción teórica - de la sociedad y del Estado. Lo propio de toda persona social es la unidad y la diversidad interna (38), estando penetrada su diversidad por aquella unidad. Esto es lo característico de todo organismo vivo y en este sentido se predicará a los "organismos" políticos y sociales.

De este modo, se entienden los organismos sociales como macro-organismo integrados por otros de orden inferior. El organismo máximo sería la comunidad multinacional, o Estado multinacional- (siendo, como ya sabemos, el Estado la persona en cuanto realiza el Derecho) (39). Ahora bien, "dada la actual situación in-órgánica de la vida común de las naciones y el consiguiente carácter absoluto que éstas, como sujeto del Derecho, revisten, - manteniendo sus relaciones más bien como personas aisladas y solitarias que como miembros de un todo superior" (40), el organismo que aparece como el máximo en la presente circunstancia es - el organismo nacional.

"El organismo en que se unen, tanto los individuos, como las familias, los municipios y demás círculos, y las sociedades todas que en el seno de éstas se consagran a los fines especiales de la vida, organismo determinado por una dirección peculiar de cultura en oposición a otros, constituye la nación.

Considerando en toda la amplitud de su desarrollo, es la Nación una comunidad y persona social constituída por la unidad de raza, de lengua, de territorio y de cultura, no faltando jamás estos dos últimos elementos, ni aún en el primer bosquejo, todavía embrionario, de la nacionalidad, si bien no aparecen los dos -- primeros, las más veces, sino en el curso de su progresivo desenvolvimiento." (41)

Advertiríamos en Giner una contradicción clara, entre la idea progresista de construcción de un Estado multinacional, en que se fundieran las razas consiguiendo "una plenitud y perfección en la vida" (42) y llegando a la creación de una cultura superior "completandose lo que en una falta con lo que en la otra se encuentra en superior desarrollo" (43) con el conservatismo de las tesis organicistas alemanas.

Prescindiendo de la intencionalidad progresista, los materiales que utiliza Giner no hacen sino confirmar la idea de una nación "persona total" que "realiza todos los fines de la vida, determinándolos según su carácter y la índole particular de su cultura y aptitud, y cumple por tanto también el derecho relativo a todo este orden de fines que en su seno se efectúan, como un órgano vivo de la Humanidad(44). En definitiva, pese a señalar caracteres evolutivos e históricos (y en este sentido no-absolu

tos, relativos) en la formación y vida de las naciones, creadas partiendo de la comunidad de cultura y territorio y consiguiendo a través de un proceso la unidad de raza y lengua(45), pese a no detener en la nación dada la evolución de la historia, sino aspirando a la creación del nuevo organismo nacional integrador de todas las nacionalidades, su organicismo y el carácter de "persona total" atribuido a la nación no hará sino potenciar el carácter absoluto y conservador de la nacionalidad, basada en elementos objetivos dados por la historia. En definitiva, "la variedad en la vida" es "en sí permanente, no meramente histórica y transitoria" (46), la nacionalidad "constituye (...) entre todos sus miembros un fondo idéntico en la dirección de sus facultades, que imprime un sello indeleble a toda su actividad, formandose por virtud de esta unidad común una persona social superior, un hombre mayor, con todos los atributos esenciales de la personalidad" (47)

Se mantienen y consolidan, pues, la idea de una nación persona, basada en elementos objetivos, dotada de un carácter o espíritu nacional propio, que aspira a una realización total como persona superior (hombre mayor). Podrá afirmarse entonces que existen conflictos y luchas inter-nacionales, pero el organismo-nación no admite conflictos internos.

En el párrafo anterior prescindo, evidentemente, del hecho que Giner llegará o no a tales conclusiones, e incluso que en otros lugares de su obra reconzca la conflictividad interior. Quiero mencionar únicamente los efectos que pueden tener determinadas concepciones en cuanto fomentadoras de una ideología como la arriba señalada.

La sacralización de la nacionalidad realizada por el organicismo entra en una crisis en el tratamiento de Pedro Dorado Montero, -- quien, desde una perspectiva cercana al socialismo (48), relativiza el concepto de nación y nacionalidad (49). El punto primero a subrayar en sus planteamientos es precisamente el carácter de indeterminabilidad que predica, tanto del pueblo como de la nación. El hecho nacional, la nacionalidad, son datos, son realidades perfectamente perceptibles, aunque su coherencia interna no venga derivada primordialmente de elementos físicos sino espirituales. La afirmación de la realidad nacional, peculiar y distinta a otras realidades nacionales, no se hará en nombre de una esencia mística y mágica que oculte las desigualdades interiores y/o permita aventuras imperialistas exteriores. Podríamos decir que en Dorado Montero la temática nacional se despolitiza al des-sacralizarse. Es un poco el planteamiento político de la burguesía progresista de finales del XIX y principios del XX, quiza no internacionalista, pero tampoco nacionalista: la derecha apela al honor nacional, a la Patria... y justifica su política en nombre de las ocultas esencias del pueblo. Esta izquierda burguesa toma el hecho nacional como dato, como marco de la acción política, pero lucha por la democratización de ese marco, no en nombre de la tradición ni de las esencias populares, sino de sus concretas exigencias de realización de la libertad.

Estos planteamientos desmitificadores son claros en el análisis del término "pueblo", cuyo concepto "es de lo más indeterminado y vago que existe en la Ciencia política" (50) dados los varios-usos que recibe en el lenguaje corriente y la utilización por los autores sin precisar previamente la significación a él atribuida. Prescindiremos en estas líneas de profundizar en el análisis que de "Pueblo" hace Dorado, centrándonos únicamente en el

supuesto de diversidad de pueblos en el seno de un mismo Estado.

Pueblo será

".... el conjunto de elementos de población que tienen aspiraciones comunes, espíritu común, ideales comunes y como condición y a la vez consecuencia de éste; cierta tendencia a conseguir aquellos fines comunes bajo una autoridad y con instituciones comunes, y se llama Estado total al mismo conjunto de elementos de población, en cuanto se hallán organizados bajo una autoridad común y con instituciones jurídicas comunes para hacer posible la convivencia, la vida colectiva, el interés colectivo,...."(51)

Si bien el supuesto normal será el de identidad entre pueblo y Estado, pueden darse el caso de existir dentro de un mismo estado diversos elementos "forzosamente sometidos a un mismo poder exterior", entre los que se dan "grandes antagonismos, por tener cada uno de ellos distintas aspiraciones, distintos ideales, distinto espíritu " (52). En esos casos nos encontraremos con pluralidad de pueblos dentro de un mismo Estado, aunque ...

"hay que advertir que la existencia de diferentes pueblos en un mismo Estado no implica siempre que estos pueblos tengan diferente procedencia gentilicia; no, a veces el antagonismo que origina los distintos pueblos es antagonismo entre el Estado oficial (los gobernantes) y sus partidarios, y el Estado no oficial (los gobernados), o entre dos confesiones religiosas, etc." (53).

Huyendo de planteamientos iusnaturalistas, y sin referirse a posi

bles "derechos" de los pueblos a constituirse en Estado, Dorado señala que aquellos antagonismos normalmente han de concluir, - bien en la unificación de los pueblos, bien en la reconstitución de nuevos Estados: "en otro caso, la vida del Estado será imposible; las dificultades aumentarán, lo disolverán, y entonces, cada uno de los pueblos que en él se hallaban formarán su Estado".- (54)

Estrechamente vinculado con el concepto de "pueblo" aparece el de "nación", cuya indeterminación entre los tratadistas es tan grande como en el caso de "pueblo". (55)

Si "pueblo" hace fundamentalmente alusión a un vínculo político (56), la nación resulta no sólo del vínculo político, sino "del influjo de otros elementos que nada tienen que ver con el Estado, y que a veces obran en contra del Estado, como la unidad de creencias, de costumbres, de raza, etc " (57) Tras señalar y denunciar las causas que oscurecen el estudio de "nación" y "nacionalidad" y que en resumen coinciden con las que llevaron a Pi y Margall a rechazar el principio de las nacionalidades (sostener criterios que se basan en "intereses inmediatos de nacionalidad" concreta, subrayando "un solo carácter ditintivo de la nacionalidad, olvidando que ésta consiste en un conjunto complicadísimo de carácteres, ninguno de los cuales la constituye por sí sólo, ni ninguno es esencial a la misma" (58) Dorado afirma la exigencia de que el carácter común a todas las nacionalidades ha de ser necesariamente muy vago, "y por tanto en su vaguedad es bien poco lo que expresa relativamente al concepto que se pretende determinar" (59). Este elemento común, único que puede encontrarse en

todas las nacionalidades" es el de representar aquella forma social más amplia a que se extiende la conciencia y el sentimiento de la solidaridad humana. "Por lo tanto lo único que puede decirse es que la nación es la sociedad más amplia que se siente y se afirma como persona" (60). Esta afirmación nacional, unidad moral, es el resultado de un proceso histórico en el que han concluido multitud de factores: cuales sean éstos y en que proporción hayan intervenido es tema a investigar en cada nacionalidad.

"Como resultado final de toda esta indagación, me parece poder afirmar lo siguiente: Los conceptos de nación y de nacionalidad están tan indeterminados como el concepto de pueblo, y son tan indeterminables como éste, si es que se los quiere deslindar de un modo preciso y concreto y de una vez para siempre. Causa principal de esta indeterminación es que los objetos reales a que se refieren no están distinguidos unos de otros por líneas perfectamente dibujadas, y por límites claros y rígidos, sino que hay entre los mismos un verdadero entrecruzamiento, a causa, sobre todo, de la multitud de factores históricos que en ellos influyen y de la inmensa variedad como estos factores se combinan en cada caso particular. Y causa de la indeterminabilidad de tales conceptos es justamente el carácter dinámico, perpetuamente dinámico, de la población, que es, por decirlo así, la materia constitutiva, el material sobre el que hay que elaborar semejantes conceptos. Por eso, a nosotros nos parece inútil y estéril la pretensión de dar un concepto cerrado, estático, de la nación, y la nacionalidad, un concepto que sea perfectamente aplicable a todas las naciones que han existido, que existen y que puedan existir." (61)

También en el primer Royo Villanova la nación se juridifica y se torna aséptica. Así, en su breve Ciencia Política (62) su punto de partida no será la nación, sino el Estado. En este sentido, algunos de los elementos del Estado, que, considerados como constitutivos de la nacionalidad, plantean una problemática más o menos estéril en otros autores, se orillan: el territorio se contempla desde una perspectiva de frontera (pese a las digresiones, - habituales en la época, sobre el influjo político de los factores geográficos: extensión, clima, etc.) (63) y la raza, evidentemente, no se toma como presupuesto, tal y como al considerarla elemento de la nación, sino como "garantía de cohesión social" (64). En este sentido se afirmará que "supuesto que el Estado no puede concebirse sin una población, es de gran interés, para asegurar la unidad política, procurar la unidad étnica o de raza. Así un Estado que encierra dentro de sí diversas razas lleva un germen de disgregación y una amenaza a su integridad. En cambio, es una garantía de estabilidad la unidad de raza (Francia, Alemania, España). Prueba evidente de esta influencia la tenemos en nuestro País, donde ciertas tendencias contrarias a la unidad del Estado han buscado su primera apoyo doctrinal en una supuesta de igualdad de raza (catalanismo, bizkaitarrismo) (65).

En definitiva, vemos como en su pequeño libro, para nada toca Royo el tema de la nación, identificado y subsumido en el análisis del Estado, cuya unidad, en el caso del Estado Español, en ningún momento se pone en duda. Aunque se reconozcan las ventajas de la regionalización (66), la legitimidad de los movimientos nacionalistas vasco y catalán se niega de modo rotundo (67). Evidentemente no toca el tema Gallego, pues implícitamente no considera, en nuestra opinión acertadamente, que existía nacionalismo gallego.

Prosiguiendo en la breve exposición del pensamiento iuspolítico español sobre el tema de la nacionalidad, nos detendremos ahora en la figura del profesor D. Vicente Santamaría de Paredes (68), a quien pudiéramos considerar como expositor clásico de la doctrina conservadora sobre el tema.

En él, la nacionalidad deja de ser planteada desde la perspectiva crítica de Pi o Dorado : la nación es un dato y el principio de las nacionalidades un axioma. Es Estado, poder social constituido para realizar el derecho, solo ha encarnado y puede encarnar en una sociedad total independiente: en su época, dicha sociedad es la sociedad nacional (69). La idea de nacionalidad - marcha paralelamente a la de Estado: ambas suponen necesariamente la idea de sociedad, pero la Nación "supone la sociedad en la plenitud de sus fines y en la totalidad de sus manifestaciones, mientras que el estado la considera solo en su aspecto jurídico y en todos los ordenes de la vida, en cuanto de algún modo son regulados por el Derecho" (70). La caracterización fundamental de la nación es el ser unidad superior de cultura y civilización y se definirá como " una sociedad encerrada dentro de determinado territorio, que reúne en una unidad superior a otros organismos sociales (familias, municipios, regiones) para realizar en común todos los fines humanos con un carácter especial". (71)

La indeterminabilidad de este "carácter especial" se nos manifiesta con claridad cuando Santamaría de Paredes estudia los supuestos en que no se da la coincidencia entre Nación y Estado. El Estado multinacional se entiende normalmente como fruto de imperialismo basado en la guerra de las armas, citándose los ejemplos de "el imperio romano, el carlovingio, el napoleónico y aún el otomano" (72), ejemplos de realidades ya superadas en 1.880, salvo el caso del imperio otomano (que por otra parte parece incluir

se con una cierta reticencia), lo que parece llevar implícita la afirmación de que los grandes Estados, pese a su posible diversidad interna, son estados nacionales o en vías de "formar un modo definitivo la unidad nacional" (73). En segundo lugar, es posible que una misma nación esté repartida en varios Estados. De nuevo, al ejemplificar se citan realidades históricamente superadas ("como ha sucedido hasta hace poco con Italia y Alemania"..) o difícilmente sostenible (... " y acontece todavía hoy en la Península Iberica") (74)

En definitiva, el Estado nacional aparece no sólo como "el ideal en la formación de los pueblos" (75) sino como la regla de la que se exceptúan muy pocas realidades nacionales.

Trás su definición fundamentalmente espiritualista de la nación, recoge Santamaría el principio de las nacionalidades, afirmándolo contra los restos de feudalismo y contra "un desatentado federalismo que entiende al revés la obra de la federación en algunos países de raza latina" (76). En su exposición de dicho principio se centrará en el estudio de los elementos de la nacionalidad, subrayando más su influencia y necesidad que el carácter relativo y no-necesario de cada uno de ellos, particularmente en el caso de los elementos psicológicos (cultura, religión, y lengua) y etnográficos (raza).

Pese a sus afirmaciones anteriores, y en parte en contra de ellas, concluye que aisladamente ninguno de aquellos elementos puede producir por sí solo la unidad nacional, sino que ésta aparece como una resultante histórica de los mismos:.... "de la historia brota el sentimiento de la nacionalidad, que es la síntesis supre-

ma de todas las influencias indicadas; sentimiento que se produce espontáneamente por la comunidad de antecedentes políticos, de costumbres y tradiciones, de glorias y desgracias, y que es la señal más inequívoca de haberse formado ya la unidad nacional" - (77)

En resumen: el Estado se justifica en cuanto que se basa en la nación, pero el eclecticismo y abstracción en la definición de lo que seán las naciones tenderá normalmente a identificar nación con Estado, aunque el estudio separado de los elementos de la nacionalidad pueda permitir justificar con intencionalidad política distinta a la de Santamaría la afirmación de nacionalidades varias en el seno del Estado español.

Sin embargo, dichas justificaciones teóricas se harán tras haber tomado la opción política, del mismo modo que en Santamaría la atención a los elementos de la nacionalidad no supone sino la pretensión de legitimación científica de sus postulados políticos gracias al contraste con planteamientos aceptados con generalidad: en último término, y aunque se hable de lengua, raza o cultura como elementos imposable de nacionalidad, las consecuencias políticas no tienen por qué ser unívocas, pues siempre puede pensarse que en España es una la cultura "cultu" u una la lengua "cultu", del mismo modo que la raza, por un largo proceso de entrecruzamientos entre las posibles familias étnicas existentes en la península, ha devenido igualmente una. Lo que se afirma con mayor importancia es esa unidad de conciencia, el sentimiento de nacionalidad (78), logrado a través de la historia (e historia interpretada desde un presente que se proyecta hacia el pasado en búsqueda de un desarrollo "natural" de la unidad lograda: tras la Reconquista, valga como ejemplo, España recobra -

la unidad gozada por los godos y perdida por la invasión árabe)  
(79)

La unidad nacional, probada "cientificámente" se utiliza políticamente. La nación es centro de la teoría política y su manipulación será el origen de toda manipulación política: en nombre de la soberanía nacional. Pretendiéndose apartar de Renan en lo que pudiera tener su formulación de peligroso, Cánovas, como -- Santamaría de Paredes y como el propio Renan, apela a la historia para definir la nación, si bien utiliza un lenguaje más retórico y mágico que el de Santamaría.

"Nación es cosa de Dios o de la naturaleza, no de invención humana... no puede ser, por tanto, una nación producto de plebiscitos diarios ni de un asentimientos constantemente ratificado por todos sus miembros.... el principio psicológico, el alma de una nación, consiste en la identidad de recuerdos, de sentimientos, de esperanzas, y en la unidad del propio carácter, que hace a cada una diferente de las otras señalándole peculiar misión para la obra universal del progreso humano" (80).

La nación es cosa de Dios, pero también de Dios proceden las desigualdades, " que son propias de nuestra naturaleza", y, "supuesta esta diferencia en la actividad, en la inteligencia y hasta en la moralidad (creo) que las minorías inteligentes gobernarán siempre el mundo de una u otra forma" (81). Es claro, entonces, que soberanía nacional no tiene por que suponer sufragio universal. Como señala Comellas, en Cánovas "la soberanía nacional es la expresión de la voluntad de la nación, pero esta voluntad de

la nación "nace de si misma", no de los individuos que la integran, y por tanto, solo cuando la voluntad de estos individuos se confunde con la supervoluntad de la nación, posee capacidad soberana: no cuando se mueve "por los caprichos de la pasión" o de "la aritmética" tal como se aplica en la suma de sufragio, que es matemáticamente cierta, pero políticamente falsa" (82) Como suprema garantía de la justeza de la voluntad nacional (distinta a la suma de voluntades de los nacionales) estará el hecho de que "la voz de Dios o de la naturaleza es más imperiosa en las naciones que en el hombre mismo". (83)

Esta teoría de la nación será la que justifique la práctica "nacionalizadora" de Cánovas. Si una de las causas de la decadencia española en tiempo de los Austrias fué precisamente la diversidad regional, lo que impidió " un auténtico sentir nacional", (84) el remedio a la decadencia española de finales del s. XIX será precisamente la aniquilación de los restos de aquellos particularismos (derogación de los fueros vascos) (85) y la consolidación del sentimiento nacional.

Llegamos al punto final de nuestra panorámica sobre el tema de la nacionalidad en la doctrina política española estudiando su tratamiento por el tradicionalismo. El auge del tradicionalismo en España es especialmente importante por el hecho de que la derrota del legitimismo exigió dos largas guerras y por la especial importancia del pensamiento religioso en nuestro país.

El concepto central del tradicionalismo es el de "patria", noción más sentimental y difusa que la de "nación", en sus orígenes ra--

cional y liberal<sup>(86)</sup> se hará en nombre de las ocultas esencias del pueblo, manifestadas a través de la historia; la religión se hace en parte patriótica (el Sagrado Corazón de Jesús dice "reinaré en España, y con más predilección que en otros lugares"); la plenitud de los tiempos se dió en el pasado, y la felicidad de los pueblos se encontrará retornando a él (87).

Sin embargo, del mismo modo que la idea racional de nación en el primer liberalismo se tornó progresivamente tradicionalista el organicismo romántico (88), el patriotismo tradicionalista se -- "conservatiza" en parte pretendiéndose justificar racionalmente. Una muestra de ésto último es la obra de Enrique Gil y Robles, - catedrático de Derecho Político de Salamanca (89).

El tratamiento que de la nación hace Gil Robles es reflejo de - una doble contradicción: la primera enter un término (nación) aceptado generalmente por la sociedad en que vive y especialmente como instrumento de análisis en su disciplina, y un principio (de las nacionalidades) que ha conseguido la unificación italiana en contra de los sagrados derechos del Papa, "prisionero del Vaticano" de resultas de aquella. La segunda entre el propio concepto nación, creación del liberalismo, y el de Patria reflejo de una sociedad que ha entrado en crisis precisamente por el liberalismo. En definitiva, partiendo de un inicial reconocimiento de la nación, ésta se convierte en Patria y sirve como instrumento político antiliberal.

Al definir las naciones, distinguirá dos supuestos: el ordinario, o de naciones per se y el de naciones "por analogía". En el pri

mer y general caso, la nación se identifica con el Estado, siendo "la misma sociedad pública independiente, en cuanto es como la más amplia familia natural de la mayor parte de las personas que nacen en el seno de ella, o la familia adoptiva de los que se incorporan a la comunidad por hechos o actos en que se estima y presume título de unión equivalente al nacimiento" (90)

En esta definición el carácter de "amplia familia natural" se presume en todo caso de la sociedad pública independiente. es decir, que donde hay nación hay Estado, y donde Estado, nación.

"El Estado es la nación en cuanto tiene posición y condición sociales y jurídicas íntegras, y no hay, por parte del derecho, propiedad que a aquella no se le pueda atribuir" (91)

"Donde éste (el Estado) exista, habrá también nación y por idéntico fundamento, motivo y título; porque si estado, antónomásticamente, significa el modo de ser social y jurídico más perfecto, que resulta de la unión, a la vez más extensa e íntima, no habrá razón para negar a los estados nombre y propiedad de naciones en virtud de esa intimidad análoga a la de la familia, casa y hogar domésticos. No puede sostenerse pues, que haya estados que no son naciones y viceversa; y lo extraño es que autores que al dar de la nación una definición esencial, no hacen entrar en ella sino los atributos de territorio propio, partes orgánicas inferiores y realización común de los fines humanos con carácter especial, incurran en la página siguiente en la contradicción de exigir a la nacionalidad otros requisitos, que aunque sean útiles, no llegan a indispensables." (92)

Sin embargo, se puede hablar también de naciones "por analogía" refiriéndose a "aquellas sociedades públicas que, aun formando parte de unidad nacional superior, de la cual más o menos dependen, han mantenido personalidad propia, carácter de raza y pueblos históricos que, en época posterior al estado llamado de barbarie, fueron totalmente autónomos con población y fuerza mayores que los de la ciudad-estado". (93)

En rigor, estas sociedades estatales, no son naciones, "pero como los términos tienen acepciones varias, no carece de fundamento la que sirve para expresar histórica y científicamente la situación especial de algunas partes del Estado, cuya personalidad más profunda se explica por la autonomía absoluta que disfrutaron, y que en justicia y prudencia obliga al soberano común a consentir y garantizar a esas regiones una mayor autarquía, si otros motivos y respectos de recta política no aconsejan circunspectas parsimonia y aún restricción" (94) Supuesto lo anterior, cuando estas "regiones" no mantienen su vinculación política de grado, "o por violencia justa", "sino por la fuerza puesta al servicio de la injusticia", tiene entonces derecho a separarse, y mantiene el nombre de nación "como tributo a un estado de derecho, que es por sí inmune de la coacción inicua del hecho consumado" (95)

Un tercer escalón en el análisis viene constituido por las "razas históricas", es decir, "aquellos grupos de población nacional que se distinguen de los demás por un carácter y espíritu propios de la personalidad que lograron mantener a través de los tiempos, sobre todo si fueron naciones independientes en épocas más o menos largas y remotas", como ejemplo de las cuales cita a "húngaros, eslavos, rumanos. y latinos de Austria-Hungría, las -

diversas razas no otomanas del imperio Turco, los escoceses e irlandeses de Gran Bretaña y, sobre todo, los vascos españoles"(96)

A diferencia de las "naciones por analogía", cuyo derecho a la separación se defiende sólo en el caso de violencia injusta, las "razas históricas" no tiene legitimidad para exigir su constitución en Estados nacionales, puesto que su variedad "no es obstáculo a la existencia y solidez de esas unidades nacionales superiores"(97), dado que la prolongada convivencia en el territorio ha determinado la aparición de estrechos vínculos con la comunidad superior. Su reivindicación ha de agotarse en el establecimiento de una organización descentralizada, de una autonomía regional que puede llegar hasta la federación.

En definitiva, pueden verse con claridad las reticencias de Gil Robles a conceder legitimidad a las fuerzas sociales que pretenden romper el orden europeo establecido o al incipiente empuje de los nacionalismos catalán y vasco, o el incipiente gallego. Consecuencia de esta postura será negar cualquier tipo de validez al principio de las nacionalidades, ataque que se plantea en un nivel "teórico-científico", negando que toda nación exija la unidad de raza, lengua o espíritu nacional, y en otro "ideológico político" denunciando una teoría que "contiene un principio disolvente de la mayor parte de las naciones modernas por medio de la soberanía popular, los movimientos revolucionarios, y el título de amañados plebiscitos" (98) además de haberse invocado "solo(..) para cohonestar, en vano, con aparente título jurídico, las violencias y ficciones que amañaron la unidad italiana en un sólo Estado uniformista y burocrático" ; "pretexto y velo con que trató de encumbrirse el verdadero intento de erigir una potencia de primer orden que fuera brazo de la revolución e instrumento de las logias contra la soberanía temporal de la Santa Sede y la li

bertad y aun existencia de la Iglesia" (99).

En la oposición al principio de las nacionalidades late, pues, - fundamentalmente oposición al liberalismo, a los "movimientos - revolucionarios", y dicha oposición sigue manifestándose incluso cuando ha de admitir el carácter nacional de aquellas naciones - "por analogía" sometidas a opresión y "violencia injusta" :en primer lugar no se determina claramente qué pueblos estén en ese caso ("es posible que ésta sea la situación de Polonia respecto - de Rusia, y de Bohemia respecto de Austria-Hungría") y finalmente se recalca que solo vendría justificado su levantamientos por las causas antes señaladas, y "no por las razones que invocan los - partidos revolucionarios" (100) --

Es claro, sin embargo, que el ataque al principio de las nacionalidades no supone ataque a la nación, sino todo lo contrario: es aquel quien pone en peligro a ésta. La nación es el medio de - cumplimiento de todos los fines del hombre, y en este sentido ha de ser amada, ha de ser patria, pues "patria es la nación misma en cuanto se ama o debe amarse racionalmente"... , y el patriotismo " la virtud de esta adhesión racional y efectiva, el habitual cumplimiento de los deberes filiales para con la nación (patria)" (101) ha de ser consustancial a los nacionales.

Sentados los principios anteriores pasa Gil Robles al ataque contra el Estado liberal, en el que "las grandes concepciones de - patria y nación tornan a los errores y extravíos del paganismo" (102) sustituyéndose la unión moral de la patria por el centralismo burocrático y forzoso que esconde las divisiones de partido, clase y región: la España tradicional, "con el espectáculo de los

prodigios de la unión de los asociados y de la consiguiente fuerza desplegada para interiores y exteriores empresas (103) frente a la "España nueva", en que "el Estado no es ya la nación jurídicamente organizada, ni el organismo de la autoridad superior central directiva, sino el aparato mecánico de la coacción sin título, para mantener la agregación forzosa y el complicado artificio burocrático para la más fácil, desahogada y expedita explotación..." (104). En el estado liberal la comunidad espiritual de ideas se sustituye por los intereses de los partidos, la clase -- "no es la familia profesional, sino pasajero acuerdo de industriales conveniencias" el movimiento regionalista no busca el desarrollo armónico de las partes dentro de la Patria común, sino que posterga el interés nacional al de comarca o provincia... En definitiva, "el inmoderado anhelo de irracional independencia, pugna hoy con toda solidaridad espiritual y sólo recibe de mala gana y por fuerza la que le impone una coincidencia más o menos duradera de materiales intereses" (105).

Ante este estado de cosas, entiende Gil Robles que sólo el cristianismo posibilita la unidad nacional, sólo gracias a la conciencia de ser todos los hombres hermanos, "por hijos de un mismo Padre celestial" "pudieron estrechar los miembros de la gran familia humana relaciones de una fraternidad más íntima"<sup>(106)</sup>. Es por ello por lo que fue la Edad Media la auténtica Edad de las nacionalidades. El paganismo renacentista, al romper la unidad moral, siendo las bases de la nacionalidad moderna, pero supone la decadencia de la "nacionalidad Cristiana". Cuando al "vínculo moral de las ideas y aspiraciones comunes" sucede el utilitarismo individualista, la nacionalidad se mantiene vinculada sólo por libre contrato de los nacionales y surge el separatismo.

"sirvan de ejemplo (...) por desdicha en España, además de las - guerras separatistas de las dos colonias más valiosas que nos que dan (esto se escribe en Julio de 1.897), el sesgo no poco alar-- mante que va tomando el regionalismo catalán, por lo mismo que - en él coinciden el programa y tendencias de escuelas y partidos más o menos efectivamente históricos que exageran, aunque con cir-- custancias atenuantes, las quejas y reivindicaciones de una legí-- tima autonomía. Aunque sólo como grave síntoma debe señalarse - el separatismo radical que profesa y de que hace lastimoso alar-- de un grupo de desequilibrados en Vizcaya" (107).

De análisis anterior quisiera extraer unas breves conclusiones,- y subrayar

- La generalización, en la época de estudio, de la problemática centrada en los temas "nación" y "principio de las nacionalidades"
- La imposibilidad de afirmar unos principios que excluyan total-- mente utilidades diversas a las pretendidas por cada autor en el tema concreto del carácter uni o multinacional del Esta-- do Español: afirmada la nacionalidad y definida bien sea según caracteres objetivos, bien subjetivos, bien indeterminables,- o racionales o mágicos.

Alfredo Brañas en una medida considerable vivió incordinado e - influenciado por todas las tendencias que hemos anotado. Como el Profesor Tierno denomina (108) en "Un determinado espacio histórico generacional", que es el comprendido entre los que nacieron en 1.810 y 1.870 y que constituyen el grupo generacional de Costa (Brañas en 1.859); en esa época en España se recibe el nacimiento del nacionalismo-romanticismo, Sanz del Rio viaja a - Alemania y aporta la filosofía de Krause (109) , resplandece con vigor el historicismo alemán de Savigny, del que hemos hablado y que como manifiesta Gil Cremades (110) no es "... patrimonio - exclusivo de la llamada escuela jurídica catalana"., También influyó de manera notable en los Krausistas y Tradicionalistas; - pues si bien tenía un principio esperitual que estos buscaban y exigían, respectivamente si aportaba la valoración de las tradiciones y derechos propios, unido a un hincapie en la propia, que por tanto configuraba. Además de que la llamada "Escuela Jurídica Catalana" hará una interpretación espiritualizada de Savigny como recuerda Gil Cremades (111) ...."Esa espiritualización en sentido cristiano, apelando a los remozadores de la escolástica, pondrá a los hombres de esta escuela catalana en relación - con la tendencia neoescolástica española contemporánea". Por - otra parte los dos hombres más significativos de esta escuela serán Durán y Bas, y, Pou y Ordinas, amigos ambos, de Brañas.

La concepción orgánica del Derecho y Estado que propugna nuestro autor no es exclusiva del Krausismo, como indicará Gil Cremades:

"... tal "organicismo", como concepción jurídica y social rectificadora del sentido individualista del derecho y de la sociedad instaurado por el pensamiento revolucionario, no está sólo patrocinado por los hombres situados dentro de la órbita del -- Krauismo, sino también por los mantenedores, sobre todo en Cataluña, de la "escuela histórica del derecho", y por la restaura-neoescolástica, de amplia repercusión en la problemática de la fundamentación del derecho. Lógicamente, en esa "contra revolución" del pensamiento jurídico, no puede estar ausente una peculiar concepción de raíz católica, pero de orígenes complejos, re-presentada por el tradicionalismo, y sobre todo, en el tema abordado por la obra de Enrique Gil Robles." (112).

Esos orígenes complejos del tradicionalismo, que el propio Giner de los Rios (113) ayuda a desenterrar, y que Tierno desengrana-(114), no van a ser obices para su vigencia en el Siglo XIX. El Tradicionalismo español del Siglo XIX, fue en opinión de Tierno, una copia del francés, y distingue dentro de él, a los tradicio-nalistas de los conservadores, según el peso que den a la tra-dición(115). Creemos que la distinción es difícil de sostener en España, en pleno Siglo XIX, por la poca incidencia del tradi-cionalismo mágico-nacional-político, salvo, como manifiesta Diez del Corral (116), cuando las influencias de las obras de De -- Maistre y Bonald.

Importancia tiene también la filosofía jurídica y social del catolicismo español de la segunda mitad del XIX, "... que encuadran los estudios de filosofía del Derecho o derecho natural - dentro de la filosofía moral. Ellos mismos señalaron lo posi-

tivo del Krausismo, que da contenido moral a las doctrinas jurídicas individualistas de base Krautiana" (117). Además, esta dirección va a estar presente en la obra de Taparelli, que influye en Brañas como explicaremos.

Romanticismo, nacimiento del nacionalismo español, recepción del Krausismo, vigor del historicismo, renacimiento del carlismo como fórmula política, y apuntes regionalistas de los regeneracionistas, son el panorama ideológico político de los reformadores españoles de la segunda mitad del siglo XIX, de la que Brañas se nutrió ideológicamente. Entretanto, en la sociedad en que vivía reinaba el liberalismo y se apuntaba el creciente auge del socialismo; que servirán, en la medida de su lucha contra ellos, para dar coherencia a su pensamiento.

## NOTAS

- 1) Citado en Surratteau "La idea Nacional. De la opresión a la liberación de los pueblos" Edicusa, Madrid 1.975, pag.19.
- 2) Javier Corcuera "Sabio Arana y la Ideología del Partido Nacionalista Vasco" Tesis doctoral - Valladolid 1.978, pag.1.
- 3) Camilo Nogueira "Población y desarrollo económico en Galicia" Sodiga, Santiago 1.977 y X.M. Beiras "O atraso economico de Galicia" Galaxia, Vigo 1.971.
- 4) Tierno Galvan "Tradición y Modernismo" Tecnos - Madrid 1.965 pag.19.
- 5) ibid. pag.20 y sigts.
- 6) Roland Barthes, "Mythologies" Ed. de Sevil Paris 1.957, pag 204. "El saber contenido en el concepto mitico, es un saber - confuso, formado por asociaciones imprecisas, ilimitadas. - Hay que insistir sobre este caracter abierto del concepto; no es de ningún modo una esencia abstracta, purificada; es una condenación infame, inestable, nebulosa, cuya unidad y coherencia dependen sobre todo de su función."
- 7) Pablo Lucas Verdú "Curso de Derecho Político " Ed.Tecnos -- Madrid 1.976, Vol.II Pag. 31 y sigts. y 63 y sigts.
- 8) Caro Baroja "Los Vascos y la Historia a través de Garibary" - Ed. Txertoa, 2º edi. San Sebastian 1.972, pag, 78-79.
- 9) H.Heller "Teoria del Estado" Ed.Fondo de Cultura Economica- 7º reimpr. Mexico 1.974.

- 10) En 1.640, Portugal consigue independizarse de España. No lo logra Cataluña.
- 11) Sieyès "¿Que es el Estado llano?" Versión española de Jose Rico Godoy. I.E.P. Madrid 1.950.
- 12) ibid. Pag. 70.
- 13) Boyd C. Shafer "Le nationalisme. Mythe et réalité " Ed. Payot Paris 1.954, pag. 132 y sigts. "De hecho, como ha señalado Ferdinand Brumat, un gran número de terminos religiosos, pasaron al campo de la politica durante la revolución y muchos de entre ellos se refieren a la patria y al patriotismo. Se comenzó a hablar de altares de la patria, de santuarios, y de martires de la patria."
- 14) ibid. pag. 44 y sigts.
- 15) Similar efecto produce el desastre de Cuba, en nuestro autor, que refuerza su posición españolista. Ver el poema que se une en anexo.
- 16) Touchard "Historia de las Ideas políticas." Ed. Tecnos. 2ª edición. Madrid 1.972, pag. 383.
- 17) Thibaut-Savigny "La codificación" Ed. Aguilar, Madrid - 1.970. Thibaut "Sobre la necesidad de un Derecho Civil general para Alemania 1.814" Pag. 40
- 18) ibid. Savigny "De la vocación de nuestra época para la legislación y la ciencia del Derecho, 1.814" pag, 79.
- 19) Para el desarrollo del Derecho Político en España debe verse: Pablo Lucas Verdú op.cit.pag. 152. y sigts.

- 20) Ibid. pag. 153.
- 21) Pi y Margall "Las nacionalidades" Madrid 1.967, Ed.Edicusa.
- 22) Ibid. pag. 87.
- 23) Ibid. pag. 89.
- 24) ibid. pag. 91
- 25) ibid. pag. 28 y sigts.
- 26) ibid. pag. 92
- 27) ibid. pag. 93.
- 28) ibid. pag. 100.
- 29) Ibid. pag. 101-103.
- 30) ibid. pag. 13 y sigts. y 129 y sigts.
- 31) Pi se le va a utilizar desde perspectivas centralistas. Por ejemplo: Royo Villanova en "La constitución Española de 9 de Diciembre de 1.931." Valladolid 1.934.
- 32) Pi y Margall op.cit. pag.29.
- 33) ibid. pag. 82.
- 34) ibid. pag. 119.
- 35) ibid. pag. 119.
- 36) Adolfo Posada, prólogo a "Principios de Derecho Natural" Tomo I de "Obras Completas" de Giner de los Rios, Madrid 1.916 pag. VIII.
- 37) Giner de los Rios "Principios de Derecho Natural" en op.cit.- pag. 148.
- 38) ibid. pag. 182.
- 39) ibid. pag. 201-2.

- 40) ibid. pag. 267.
- 41) ibid. pag. 252.
- 42) ibid. pag. 208.
- 43) ibid. pag. 208.
- 44) ibid. pag. 253.
- 45) ibid. pag. 252.
- 46) ibid. pag. 253.
- 47) ibid. pag. 252-3
- 48) Dorado Montero, aunque no estuvo de hecho en el P.S.O.E., colabora en sus publicaciones.
- 49) Luis Gumplowicz "Derecho Político Filosófico". Traducción prologo y notas de P.Dorado Montero. La España Moderna. Madrid SA Las citas de Dorado están tomadas de las notas del libro.
- 50) ibid. pag. 171.
- 51) ibid. pag. 175.
- 52) ibid. pag. 176.
- 53) ibid. pag. 177,
- 54) ibid.pag. 177.
- 55) ibid, pag. 184.
- 56) ibid. pag. 183-4
- 57) ibid. pag, 183-4
- 58) ibid. pag. 184-5
- 59) ibid. pag. 185.
- 60) ibid. pag. 186. Sobre "La forma por excelencia de la solidaridad nacional" ver León Duguit "Manual de Droit Constitutionnel Ancienne librairie Fontemoing et Cie, Paris 1.977.
- 61) Gumplowicz op.cit. pag.193.
- 62) Antonio Royo Villanova "Ciencia Política" Barcelona 1.903.

- 63) ibid. pag. 14 y sigts.
- 64) ibid. pag. 20.
- 65) ibid. pag. 20-21
- 66) Antonio Royo Villanova "La descentralización y el regionalismo" Zaragoza 1.900, prologo de Joaquin Costa.
- 67) Royo Villanova evolucionado hacia posiciones centralistas, - desde su inicial postura republicana federal. Debe verse su obra "La constitución..." citada.
- 68) Vicente Santamaría Paredes "Curso de Derecho Político según la filosofía política moderna, la historia general de España y la legislación vigente" Valencia 1.880-1.
- 69) Perez Pujol, prologo a la op. cit. de Santamria de Paredes,- pag. XIV.
- 70) Santamaría de Paredes op.cit. pag. 54.
- 71) ibid. pag. 53.
- 72) ibid. pag. 54.
- 73) ibid. pag. 57,
- 74) ibid. pag. 54
- 75) ibid. pag. 54.
- 76) ibid pag. 55.
- 77) ibid. pag. 59.
- 78) Dicho sentimiento nacional, es tan manejable como los elementos "objetivos".
- 79) Perez Pujol, prologo cit. pag. XXXVII

- 80) Canovas del Castillo "Discurso en el Congreso de Diputados de 16 de Marzo de 1.870" citado en Martinez Cuadrado -- "La burguesia conservadora" Alfaguara Madrid. 1.976
- 81) Canovas del Castillo "Discurso Parlamentario acerca de la - Internacional. Problemas contemporaneos" Tomo I, Madrid - 1.884, pag. 446.
- 82) Jose Luis Comellas "La teoria del Regimen Liberal Español" I.E.P. Madrid 1.962, pag. 142-3
- 83) Canovas del Castillo "Discurso del Ateneo 1.884" citado por Comella\$op.cit.pag. 143.
- 84) Comellas op.cit.pag. 138.
- 85) A pesar de todo, Canovas ve con simpatia el regimen federal Vasco.
- 86) Julio Busquets "INtroducción a la sociologia de las naciona\_lidades" Edicusa- Madrid 1.971 pag. 30 y sigts.
- 87) Tierno Galvan "Tradición y Modernismo" Tecnos - Madrid 1.965 pag. 19 y sigts.
- 88) ibid. pag. 81.
- 89) Enrique Gil Robles"Tratado de Derecho Politico según los principios de la Filosofia y el Derecho Cristianos"- Salamanca 1.899-1.902.
- 90) ibid. pag. 37
- 91) ibid. pag. 39.
- 92) ibid pag, 46-7

- 93) ibid. pag. 37.
- 94) ibid. pag. 47-48
- 95) ibid. pag. 48.
- 96) ibid. pag. 86.
- 97) ibid. pag. 86.
- 98) ibid. pag. 46.
- 99) ibid. pag. 43..
- 100) ibid. pag. 48.
- 101) ibid. pag. 100.
- 102) ibid. pag. 102.
- 103) ibid. pag. 99.
- 104) ibid. pag. 103.
- 105) ibid. pag. 103-4
- 106) ibid. pag, 109 y sigts.
- 107) ibid. pag. 111, nota 1.
- 108) Tierno Galvan "Costa y el regeneracionismo" en "Escritos" -- (1.950-1.960) Tecnos - Madrid pag.372.
- 109) Sobre el viaje de Sanz del Rio a Alemania debe verse: Elias Diaz "Filosofia Social del Krausismo Español" - Ed. Cuadernos para el Dialogo - Madrid, 1.973. Pag. 11 - 25 y el "Problema Nacional. Ricardo Macias Picavea". Hechos, causas y remedios. Intr. enlaces y notas de Fermin Solana. Ed. Hora H; Madrid -- 1.972, pag. 44.
- 110) Gil Cremades "El Reformismo Español" Ed. Ariel Barcelona pag. 123.

- 111) *ibid.* pag. 126.
- 112) *ibid.* pag. 3
- 113) Gil Cremades "Krausistas y Liberales" Ed. Hora H. Madrid 1975.
- 114) Quizas, en su mejor obra "Tradicción y Modernismo" Tierno estudia el deambular del tradicionalismo.
- 115) Tierno *op.cit.* pag. 83.
- 116) Diez del Corral "El Liberalismo Doctrinario" I.E.P. Madrid -- 1.945, pag. 3 y sigts.
- 117) Gil Cremades "El Reformismo..." pag. 10.

ANTECEDENTES HISTORICOS

## ANTECEDENTES HISTORICOS

Como decíamos en la justificación de esta Tesis, nada surge por casualidad, todo tiene una causa, una trabazón con los hechos anteriores y posteriores. Nuestro autor, Alfredo Brañas, es hijo de un tiempo, no es casualidad lo <sup>que</sup> dijo, tiene sus antecedentes y sus consecuentes. No nos interesa, no porque no sea importante, - sino por no ser el trabajo que nos hemos marcado en esta Tesis, - el estudiar los antecedentes socio-políticos, en estricto sentido de nuestro autor. Pero ello, no obvia que nos preguntemos a que altura estaban las teorías nacionalistas en la Galicia de su tiempo.

El hecho de reducirnos a Galicia es limitativo de por sí, pero - el catedrático gallego es muy localista en sus influencias y así no parece que conociera más que de referencia, la obra del nacionalista catalán Valentín Almirall al que se debe la iniciativa - y redacción del "Memorial de Agravios" (1) y la capital obra para el catalanismo : "Lo Catalanisme. Motius que'l lilegitimon, fornamentals científichs y solucions practicas"; anterior todo ello a - que Brañas escribiera su primer libro teórico regionalista.

A los hombres que crearon <sup>los</sup> antecedentes "Nacionalistas" se les viene denominando "Los precursores"; y tal denominación tiene su origen el libro que con el título "Los Precursores" (2) publicó - el patriarca del regionalismo gallego. D.Manuel Murguía en 1886.

Murguía recoge en su libro las semblanzas de : Faraldo, Aureliano

Aguirre, Sanchez Deus, Moreno Astray, Pondal, Cendon, Rosalia - de Castro, (su esposa), Serafín Avendaño y Benito Viccetto. El libro, de indudable valor literario e historico, no aporta nada al nacimiento del particularismo gallego. Como dice Vicente -- Risco (3) todos ellos eran "Liberais exaltados e románticos". - De parecida opinión es el historiador gallego J.A.Duran (4.).

De hecho el nombre de "Los Precursores" ha servido más para designar a todos los verdaderos iniciadores del "provincialismo" gallego, entre los que por supuesto estaban algunos de los biografiados por Murguía. A partir de ahí, a la siguiente generación galleguista se le llama: "Los Continuadores".

El Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona Alfonso Bozzo (5) nos pone de manifiesto que en Galicia, lo mismo que en Cataluña y en el País vasco, existieron "... unas claras condiciones de peculiaridad historico-cultural y linguística que podrían servir de base a un lanzamiento de la reivindicación particularista" Alfonso Bozzo se está refiriendo a 1.840, y en su opinión, es en Galicia donde primero quiere verse el ejemplo de exteriorización de este particularismo contra el régimen centralista impuesto desde el primer momento por el liberalismo político.

El Levantamiento de Lugo, que para algunos autores, como ya veremos, es en parte "provincialista", apoya su tesis.

El hecho concreto, como refiere el profesor de la Universidad de

Santiago, Barreiro Fernández (6) es la existencia de una generación preocupada por los problemas gallegos, que irrumpe en el pánorama sociopolítico entre 1.840 y 1.846, cácterizada entre otras cosas por ser una élite universitaria, de diversos "Xeii--tos" ideológicos, pero en la que todos sus miembros coinciden - en considerar a Galicia (7) "... como instancia superior, en al<sup>u</sup>gún caso suprema". Esta generación descubre a Galicia y la ve con ojos distintos: descubren al mismo tiempo su riqueza natural, - su belleza, la dignidad moral de su gente, y su atraso económico en lo que se la tiene y el desprecio al hombre gallego."

Esta generación, que ira a desembocar y morir en el Levantamiento de 1.846. dara lugar a un movimiento que de acuerdo con el citado Pr. Barreiro podriamos denominar: porvincialismo.

El hombre más importante de tal movimiento es, sin duda alguna, - Antolin Faraldo. Según Carré (8) el primero que puso en tela de juicio la independendencia de Galicia. En efecto, en la Asamblea - de Lugo de 1.843 pretendió hacer votar una propuesta proclamando la independendencia de Galicia. Su intención de pasar a discutir dicha propuesta, fué rechazada por un voto.

Faraldo fué un hombre contradictorio, que mantuvo posturas extre<sup>u</sup>mas, conjuntadas con otras de signo moderado, y esa es la causa de que los diversos autores no se pongan de acuerdo , y cada -- cual escoja la vertiente que más les interese del autor.

Para Elias de Tejada (9) a Antolin Faraldo: "... compete el merito de redescubrir la personalidad de Galicia, desconocida por tantos escritores contemporaneos. Es el primero entre los románticos en expresar con serio vigor la tesis de una Galicia -- aparte, ente delimitado dentro del marco total de las Españas" En definitiva para el ex-catedrático de Derecho Natural, Faraldo fué un soñador de las calles compostelanas, que niega la uniformidad pero jamás la unidad española y que nunca derivó en el separatismo.

Para Vicente Risco (10), Faraldo era algo más que un mero soñador romántico: "En Antolin Faraldo, dice Risco, atopamos xa o pensamento nacionalista case tan adiantado como na actualidade".

Los teóricos mas recientes, Cores Trasmontes (11) fundamentalmente, valoran-especialmente la importancia de Faraldo, como iniciador de "La grande obra".

Nuestro autor, Alfredo Brañas, aún reconociendo su valia, no hizo especial incapie en él, a pesar de reconocer (12) que era: "... heroe de las modernas aspiraciones del autonomismo gallego y a quien sus fogosidades llevaron a predicar el separatismo político de nuestra región".

A nuestro parecer, como deciamos antes no se puede hacer un balance global sobre la obra de Faraldo, pero que duda cabe, que de todos los "provincialistas" era el que tenia más visión de futuro, y asi se debe a él, cuando el Levantamiento-revolución-pronunciamiento (13) de 1.846, siendo secretario de la Junta re

volucionaria, la redacción de una proclama que decía: "Galicia,-  
arrastrando hasta aquí, una existencia oprobiosa, convertida en -  
una verdadera colonia de la Corte..." ; lo que indica perfectamente  
el nombre que él quería dar al movimiento.

Cuando Elias de Tejada se enfrento a un Faraldo como el acabado  
de describir, no le quedo más remedio que justificar de alguna -  
forma; y así ve en él : "...sólo una pasión romantica, propia de  
la impaciente e irreflexiva juventud". (14)

La desgracia de su temprana muerte (a los 30 años) y el hecho de  
que después del destierro que sufrió a consecuencia del levanta-  
miento de 1.846, no regresara a Galicia sino a Madrid, nos impi-  
den analizar a un Faraldo completo. Atendiendonos a lo que de El  
quedó y tratando de encontrar un punto de equilibrio en su pensam  
miento, lo analizariamos siguiendo el esquema propuesto pro Beltz  
a.

En efecto, Beltza (15) escribe: "Hay que diferenciar claramente  
el etnocentrismo del nacionalismo. La transformación del primer  
o en el segundo es una revolución cualitativa mucho más amplia  
y profunda que la mera toma de conciencia de la propia existen--  
como grupo diferencial: los estudios comparativos sobre el naci-  
miento de los políticos de edificación de un sistema nacional ind  
ican claramente que el proceso de toma de conciencia nacional(y  
de la actividad politica consiguiente) va unido a un proceso de  
destrucción de las formas tradicionales de la vida etnica"

Esta magnifica construcción de Beltza, es en nuestra opinión perr

fectamente clarificadora; Faraldo no había dado ese paso cualitativo que exige acertadamente, Beltza, se quedaría, en consecuencia, en un etnocentrista en sus palabras, un provincialista en la terminología que nosotros hemos adoptado.

Barreiro Fernández (16), al tratar de adjetivar el provincialismo, lo entiende como: "... en lenguaje de hoy, ha de entenderse (el provincialismo) como un movimiento político autonomista". En el mismo sentido se manifiestan Arias Veira y Maiz (17).

No es mucho lo que dice Barreiro Fernández, para explicar el "provincialismo", quizás se comprenda mejor cuando aclara (18) que - entre las aspiraciones políticas del movimiento estaban las de mantener una acción política suficientemente autónoma y ocupar - el poder político y defenderlo. Se ve claro, por tanto, siguiendo el esquema propuesto anteriormente, las diferencias entre el "Provincialismo" y el "nacionalismo".

La mayoría de los miembros de esta generación "provincialista" - se vieron envueltos en el levantamiento de 1.846 (19), y esto ha hecho afirmar a ciertos autores sobre el carácter "provincialista" del levantamiento.

A nuestro parecer el hecho de la participación en el levantamiento, no reflejaba más que una unión del particularismo con el espíritu liberal-democrático contra el gobierno de Narvaez.

De la misma opinión es Alfonso Bozzo (20) cuando escribe: " La -

Revolución Gallega de 1.846 que ha de ligarse más con el democristiano populista del sector progresista del Ejército Español, que a una conciencia nacionalitaria (a pesar de los esfuerzos y la clarividencia de A.Faraldo en este sentido) ".

Este movimiento como queda dicho se terminó con la derrota del levantamiento, y será necesario la nueva savia de los Federales para que se comience a hablar de nuevo de Galicia.

En efecto, habrá que esperar hasta 1.869 en que se firma un Pacto Federal entre los federales de Asturias y Galicia. Posteriormente el federal, Alcalde de Santiago de Compostela, Sanchez Villamarin, publicará un opusculo titulado "Presupuesto de la República Federal, Canton o Región de Galicia" (21), y creará un "Centro de iniciativa" que al parecer no llegó prácticamente a funcionar, pero que tenía por fin la creación de un cantón gallego.

En 1.883, se constituyó en Galicia, El Consejo General de Galicia, que elabora un proyecto de Constitución para el futuro Estado Gallego, que fué aprobado por la Asamblea Federal de Lugo en 1.887, y como dice Vilas Noguiera (23): "Constitución o primeiro precedente de Proyecto estatutario gallego...".

Va a tener que producirse el discurso de Sanchez Moguel de ingreso en la Real Academia de la Lengua, del que hablaremos más adelante para que Murguía y Brañas le contesten y comiencen una nueva etapa del Regionalismo Gallego.

## NOTAS

- 1) Sobre Almirall es de capital importancia el libro de Trias -- Vejarano "Almirall y los Origenes del Catalanismo" Siglo XXI, Madrid 1.975.
- 2) Manuel Murguía "Los Precursores" Ed. La Voz de Galicia (Ed. facsimil) La Coruña 1.975.
- 3) Vicente Risco "O Problema Político de Galiza" Ed. Sept. - Vigo 1.976 pag.141
- 4) J.A.Duran nos manifestó verbalmente que: "Los Precursores - son un invento de Murguía"
- 5) Alfonso Bozzo "Los partidos políticos y la autonomía gallega en Galicia 1.931-1.936" Ed. Akol Madrid 1.976.
- 6) X.R.Barreiro Fernández "El Levantamiento de 1.846 y el nacimiento del galleguismo" Ed.Pico Sacro. Santiago 1.977 pags. 71 y 97.
- 7) Ibid. pag. 73.
- 8) Carré Aldao "Literatura Gallega" Buenos Aires 1.911, pag.33 Allí manifiesta que en la Asamblea de Lugo de 1.843, Feraldo presento un propuesta para discutir la independencia de Galicia, que fué desestimado por un solo voto de diferencia. - Creo que de ahí, han seguido hablando de ello; Risco, Taibo, Vilas Nogueira..., pero en mi opinión no esta claro el asunto.

- 9) Elias de Tejada "La Tradición Gallega" Madrid 1.944 Pag.- 119.
- 10) Risco op.cit. pag. 142.
- 11) Cores Trasmonte "A.Faraldo y el Regionalismo Gallego" B.I.C. P. Nº 10- Madrid 1.972; pgs. 91-111
- 12) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag.350.
- 13) Sobre si fué Revolución, Pronunciamiento o Levantamiento, se ocupan ampliamente Cores Trasmonte en "Sociologia Política- de Galicia", y Barreiro Fernández en "El Levantamiento..." cit.
- 14) Elias de Tejada op.cit. pag. 174.
- 15) Beltza (Emilio Lopez Adam) "Nacionalismo vasco y clases so- ciales" Ed. Txertoa San Sebastian 1.976 pag. 20.
- 16) Barreiro Fernandez op.cit. pag. 88 y sigt.
- 17) Asias Veira y.... op. cit. pag.62.
- 18) Barreiro Fernández op. cit. pag. 92.
- 19) Sobre el Levantamiento de 1.846 debe verse: Francisco Tetta mancy Gaston "La Revolución Gallega de 1.846" Lit. regional Carré. La Coruña 1.908.
- 20) Alfonso Alfonso Bozzo "Proceso Historico del Nacionalismo Ga llego" en Historia 16, extra V, Madrid abril 1.978 pag. 120.
- 21) Es una pieza bibliografica curiosa, fechada en Santiago en - 1.873.
- 22) X.Vilas Nogueira "O estatuto galego" Ed. do Ruevo La Co ruña 1.975.

BIOGRAFIA

Parece imprescindible para comprender el pensamiento jurídico político de Alfredo Brañas, el decir algo de su peripecia humana.

A menudo se expone el ideario de los autores de manera desencarnada, con lo que ello supone de dificultad para comprender su pensamiento.

Quiere decir, que a veces, se comienza sin más, a desarrollar el conjunto de ideas del personaje sometido a estudio, los influjos que experimenta, y el influjo que ejercía, olvidando al hombre, a la persona humana que creó la teoría examinada.

Creo, pues, que es importante, y explica muchos puntos de las opiniones científicas de un autor, analizar su personalidad.

En el caso de Alfredo Brañas, se corrobora todo lo anterior, fué una personalidad compleja e interesante; la problemática que desarrolló le sensibilizó intensamente. Dicho de otro modo, enfocó los temas jurídicos políticos de manera apasionada.

Su talante hipersensible, al contrario de lo que ocurre con otros tipos semejantes, que se muestran proclives al desaliento, le llevo a ser hasta el final, consecuente con sus propias afirmaciones y actuaciones.

Nuestro autor, tanto como persona como intelectual, es un típico

representante del hombre gallego. Este hombre que como describe magníficamente Garcia-Sabell: "Vive su mundo de una forma muy peculiar y los mecanismos psicológicos que pone en juego para el drama de la vida, así como su proyección espiritual - posible en cualquier pueblo - serán manejados mediante un matiz y con unas intensidades características de nuestra gente" (1).

## ALFREDO BRAÑAS: PERFIL HUMANO

En el medio de una familia acomodada, formada por Vicente Brañas y Celestina Menéndez, nace nuestro autor en San Juan de Carballo, en 1.859, pueblo gallego, cercano a la Coruña. El carácter de funcionario de su padre, Registrador de la Propiedad, hace que pronto tengan que trasladar su residencia a Cambados, núcleo importante, Este, de la Ría de Arosa. Estos dos pueblos, se disputaron, pasado el tiempo, la preeminencia sobre el catedrático santiagués, y de esta forma, en el centenario de su nacimiento el Ayuntamiento de Carballo acordó dedicarle una calle y tributarle un homenaje público. Sus preferencias, sin embargo, están más cerca de las Rías Bajas, es decir en Cambados. De ahí el poema "Soneto a Brañas desde a praia Cambadesa" que le dedicara el gran poeta Ramón Cabanillas.

En su entorno familiar, favorece de manera decisiva sus futuras preocupaciones intelectuales. Jose Puente tío suya, poeta, "contribuyó al nacimiento literario iniciado en Galicia desde los años 1.840 y tantos en adelante" (2).

Su hermano Gonzalo, profesor y autor de poesía dramática, sobresalio por su obra "Maria Pita" (3); y de su hermana Magdalena, sabemos que por 1.893 alcanzó el título de Maestra Superior.

Sí bien su familia no pertenecía a la oligarquía económica, pero sí a esa élite de la burguesía desahogada en problemas monetarios,

claramente deducible del hecho de la profesión de su padre. No está muy de acuerdo, sin embargo, con esta opinión Cores Trasmonte (4), que es por otra parte su único biógrafo.

A la muerte de su padre, trabajó temporalmente, como escribiente a las ordenes de la madre del Duque de Terranova D. Alfonso de Osorio Moscoso.

Desde joven fué educado en el cumplimiento del deber y en la aséptica del trabajo, cosa esta que no abandonaría en ningún momento.

Su formación religiosa integrista va a resultar altamente influenciadora en su devenir socio-político. Grán parte de sus actividades públicas giraron en torno a ello : Así en 1.887, junto con él más tarde famoso político Carlista, Juan Vazquez de Mella, y con el político conservador gallego, Gonzalez Basada, redactaron la "Revista de la Juventud Católica", y ese mismo año, teniendo a Juan Barcia Caballero como presidente y asimismo y Vazquez de Mella como vicepresidentes, organizan la "Juventud Católica de Santaigo".

Dejamos de lado, en este momento, las diversas organizaciones católicas que fundó o en que participó, para centrar más la atención en otra actividad relevante suya: La Literaria.

Sólo un espíritu tan sensible como el que poseía, con un talante

tan trabajador, podría depararnos tantas cosas en tan poco tiempo, y en el medio de ellas la actividad literaria.

No fué este un campo, el literario, al que dedicase grán tiempo, ni en el que destacase en exceso, ni por su calidad ni por su cantidas, pero si alcanzó un nivel aceptable. Opinión que conparten Couceiro Freijomil, Varela Jácome y Eugenio Carré Aldao (5) entre otros historiadores de la literatura gallega.

Aún no habia salido de Galicia, cuando con motivo de celebrarse el segundo aniversario de la muerte de Calderón de la Barca, en 1.880, se celebra en Pontevedra, un certamén en su honor al que concurre nuestro autor con su " Oda a D.Pedro Calderon de la Barca", que resultó premiada.

Es en estos años de juventud, recién terminada su licenciatura - en Derecho, cuando dedica más tiempo a la actividad de creación literaria.

En la "Revista de Galicia", en ese mismo año ve la luz su primer poema publicado: "Lamento".

Al año siguiente y bajo el seudónimo de "A.B. Maria" pública en Santiago su libro de poemas: "Borradores de Versos" (6), y con su nombre verdadero un poema titulado "La Eternidad" (7) con rima en octavas reales.

De él dirá entonces Enrique Labarta, director de la revista satírica "Galicia Humorística", "Es joven todavía en su carrera.-- aún más brillante porvenir le espera".

Suspendida momentaneamente su actividad literaria, la reanuda en 1.884 presentando al Certamen Literario de la Coruña que se celebraba en el Teatro Principal, un poema suyo titulado "O abellon", que obtuvo un accesit, y en el que se relataba la curiosa superstición gallega de bailar entorno a los difuntos.

También fué premiada, en 1.886, una "Oda al P. Feijoo", en gallego, el certamen que, con motivo de la inauguración de un momento Ilustro Gallego P. Feijoo, se organizó en Orense.

No dejó nunca, aunque intermitentemente de publicar poemas, y entre ellos se hizo famoso el titulado "Coma en Irlanda".

La relación que nuestro autor encontraba con Irlanda, siguiendo a Murguía, a la que consideraba "Cuna de oro del Regionalismo del Norte de Europa" (8), pasará al resto de los regionalistas y nacionalistas gallegos. J.A. Duran recoge de forma acertada la relación, en sus artículos "Irlanda y Galicia. Parentesco mítico, patrón de lucha" (10). Como dice Duran en el segundo de ellos: - "este poema de Alfredo Brañas (se refiere a "Coma en Irlanda")... es sin duda, uno de los más famosos, populares, reiterados de toda la poesía gallega. Ecos de un poderoso efecto se encuentran aún en la Galicia de los años 20 y 30 ". Para A. Vilar Ponte es " ... o poema heroico mas rexo e xenial de seculo XX " (evidente

mente se trata de un error el encuadrarlo en siglo XX) (11).

En 1.886 presenta un poema suyo titulado "A vispore de Son Xoan" al Certamen Gallego literario de Pontevedra, es premiado con una rosa de plata y oro.

En la Gaceta de Galicia pública un bonito poema dedicado a Rosalia de Castro titulado " Lembranza".

Su producción literaria abarca también "A-propositos" para los temas que los estudiantes solían hacer para los famosos carnavales compostelanos, y que se hicieron famosos como : "Valero entre los estudiantes" y "De la Legión de Palas".

Como autor dramático público un drama, en una acto y dos cuadros, en verso, titulado "La Voz de la Sangre y la Voz de la Patria".- (12) y tambien "Los Rusos en Erzerun" y "Aires Populares" (13).

Hombre de prestigio y muchos amigos, prologó numerosos libros, entre los que destacan el hecho al libro de Diaz de Rábago "El Crédito Agrícola" y al de su alumno Perez de Arda "Ensayos Poeticos" (14).

Todo ello se hubiera visto completado con la publicación de una "Historia Literaria de Galicia" que ya nos habia indicado el propio Brañas, en el "Regionalismo" su intención de hacer, y que viene corroborada, años despúes, por noticias de periódicos (15)

que nos confirman su inminente aparición. Por causas que desconocemos no llegó a publicarse. El esquema de la obra creemos que podría ser el de su círculo de conferencias en el curso escolar-1.897-1.898, del Ateneo Compostelano, por coincidir en las fechas en que los periódicos indicaban la inminente aparición de su libro.

Por otra parte, este numeroso círculo de conferencias que dictó nuestro autor (16), enmarcan las preferencias intelectuales que - en aquel momento sostenía y que caminaban por senderos menos espinosos que el de la política.

El 14 de Febrero de 1.885 contrajo matrimonio cónonico con Ramona Casulleras Galiana, que le sacaba 17 años, es decir que mientras Brañas tenía 26, ella tenía 43, lo que indica lo anormal de su unión. Ella pertenecía a una familia de similares condiciones socio-económicas que la suya.

Su peripecia vital de profundo creyente, siempre estuvo confirmada por un tremendo miedo a la muerte, propio de su carácter hipcondriaco, como su médico y amigo Barcia Caballero nos manifiesta. Sin embargo, justo es reconocer que su salud no fué nunca - demasiado buena.

El 21 de Febrero de 1.900, cuando acababa de cumplir 40 años, y cuando acertaba a llegar a su madurez intelectual, víctima de una recaída gripal, tan frecuentes en la época, y a pesar de los es-

fuerzos de la medicina de entonces, y después de un largo proceso, fallecía en Santiago, la ciudad de su vida, en medio de la desesperación de su familia, correligionarios y amigos.

Su óbito constituyó un importante hito en la vida no sólo de Santiago, sino de Galicia entera. Los comercios cerraron sus puertas; cuatro Cardenales, tres Arzobispos y trece Obispos concedieron indulgencias plenarias a los que imploraron por el alma de Brañas. Diversos organismos Santiagueses, el Ayuntamiento, el Claustro Universitario, la Cámara de Comercio, el Ateneo León XIII, la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, el Circulo Mercantil y el Circulo de Obreros Católicos, es decir, prácticamente todas las instituciones sociales y políticas compostelanas asistieron en pleno al acto funerario.

Fué enterrado enfrente de Rosalía de Castro, en la Iglesia de Santo Domingo, en Santiago, que se pensaba convertir en Panteón de Gallegos Ilustres.

Años después, en 1.905, se colocó una lápida, ilustrativa sobre su sepultura, con el siguiente epitafio: "Aqui yaz Alfredo Brañas Menéndez; bo' o cristiano : agarimo d' a terra gallega; sabido maeso' na escola compostelana. deus o teño no ceo. Naceo - janeiro 11-1.859 finou, febreiro 21-1.900".

La prensa gallega, en especial, le dedicó amplios comentarios cuando su fallecimiento:

" El pensamiento de Galicia" (17), periodico compostelano tradicionalista y proclive al Carlismo, del que en su día y con el nombre de " El Libredon" habia sido director, dijo : "murió como -- mueren los cristianos, pidiendo los consuelos de la religión, que recibió con gran fervor y resignación, tal que admiraban a cuantos rodeaban su lecho".

" El Eco de Santiago" (18) decia "...el hombre que más contribuyó a dar a conocer a esta Galicia tan abandonada de todos hasta hace muy poco; el que con más entusiasmo ha sostenido inhiesta - la bandera del regionalismo gallego; quién en Cataluña habló de nuestra región, como aquí hizo saber lo que era Cataluña".

El Liberal "La Gaceta de Galicia" (19) escribió: "tarde se volvera a oír en nuestro país este nombre (se refiere al regionalismo) porque creemos que no hay figura (por ahora, se entiende) que pueda sostener como él lo hacia, los ideales de esta escuela".

El periódico católico integrista, muy querido por Brañas: "La Integridad" (20) de Tuy, dijo: "La España católica, la Patria, las leyes, y nuestra amada Galicia, a la que tanto amor y tanto cariño profesaba el inolvidable finado, perdieron en él uno de sus más hermosas glorias y lógicas esperanzas".

"El Noroeste" (21) que en alguna medida era el periódico oficial del regionalismo gallego de la Coruña, y que a la sazón dirigia el Patriarca D.Manuel Murguía, escribió : " Gallegos como Alfre

do Brañas hay pocos y por eso es más sensible su pérdida...¿Que menos podemos hacer los buenos hijos de esta tierra, que llorar su muerte y considerar como pérdida inmensa para este pueblo el fallecimiento de nuestro querido e infortunado amigo".

El órgano oficioso del Carlismo, periódico madrileño en el que - nuestro autor había colaborado, "El Correo Español" (22) manifestó: "Joven lleno de vida, e ilustración vastísima y grande para el trabajo, católico práctico y de corazón de oro, el Sr. Brañas era una última esperanza de los buenos".

La revista Orensana "El Maestro Gallego" (23) con ánimo optimista vaticinó: "Con Brañas muere el más grande campeón del regionalismo gallego, pero la semilla por él tan magistralmente esparcida, fructificará".

En Madrid, el diario "El Siglo Futuro" (24) escribía: "Joven de entendimiento superior, y lo que va siendo más raro de carácter indomable, que en los años de mocedad había ganado puesto preeminente en el ejército católico y se había hecho acreedor al entusiasmo y cariño de los buenos españoles".

Es curiosa la glosa que le dedica el "Diario Catalan" (25) de -- Barcelona: "Gran conocedor de las mañas y de los malvados de la masonería, odiaba a la secta como enemiga de Dios y de su patria, habiendo organizado una verdadera cruzada en Galicia contra los masones, ninguno de los cuales le era desconocido".

Del amplio eco que despertó su fallecimiento, es muestra el que alcanzó en la prensa andaluza: "El correo de Andalucía" (26) -- "La enfermedad reinante ha quebrado en flor la preciosa vida del valiente católico. Hombre de talento vastísimo, de elocuencia arrebatadora, de entusiasmo indomable y sobre todo de fé inquebrantable y pura; su solo nombre forma su mayor elogio, gracias a la justa fama que adquirió en el Congreso de Burgos con su notabilísimo discurso". Y el también andaluz "El Diario de Sevilla" (27), dijo: "Campeón incansable ha caído en medio del campo de batalla y en lo más recio del combate, cuando había atraído hacia sí las miradas de España, el entusiasmo de los buenos y el odio de los malos."

En varias revistas: "Revista de Galicia" y el "Mirlo Blanco" (28) entre otras, le dedicaron sendas "Coronas poéticas", en las que colaboraron poetas como Evaristo Martelo, Francisco Tettamacy, -- Galo Salinas...

El carácter de nuestro hombre se trasluce en todas las manifestaciones de su vida, e influye de manera decisiva en su pensamiento como ya anticipábamos.

Su amigo y médico, Juan Barcia Caballero (29), nos dice, que era el hombre más impresionable que he conocido en mi vida. Y esa personalidad impresionable, denota, como no, su influenciabilidad, por los fenómenos del medio, y al mismo tiempo una cierta tendencia hacia la exageración, de ahí, y todo va derivándose concatenadamente, la variedad de temas que tocó en su vida. Barcia

Caballero (30), decía que "Parece poseer todas las actitudes: en un mismo día escribe un artículo, recita una poesía, discute en el Ateneo y defiende un pleito". Se ve claro su deseo de abarcar todos los temas que cada momento le parecían importantes o interesantes.

Pero esa tendencia, de tocar tan diferentes temas como él hizo a lo largo de su vida, conlleva por una parte una serie de virtudes y defectos que él tenía.

Su capacidad de trabajo y entusiasmo, eran dignos de toda encomio. El tan citado Barcia Caballero, nos decía, que el estado entusiasta era en él habitual .

Pero como contrapartida ese deseo maximalista, se producían en él defectos : Por una parte, su falta de profundización en los temas propia del poco tiempo que disponía para dedicarle a cada una de las múltiples tareas a que se dedicaba, le lleva a una cierta inmadurez, como manifiesta Perfecto Yebra Martull-Ortega (31). Al mismo tiempo, esa cierta superficialidad con que toca algunos temas, le va a exigir un cierto dogmatismo en su tratamiento, y también una cierta actitud intolerante para con las posturas de sus enemigos ideológicos.

Su ideología política cercana al romanticismo, ayudaba a que como todos los románticos, pecara de exageración, refiriéndose a Galicia decía: Mi amor raya en el delirio...; y sin embargo una zona

tan importante de Galicia, y cercana, como es la c6marca del Ferr6l, no la conoci6 hasta escasos meses antes de su muerte (32).

Una de sus principales cualidades, al menos por la que m6s destaca, fu6 por la oratoria. Sus discursos se hicieron famosos no s6lo por su contenido, sino tambi6n por la brillantez y ret6rica de su elocuencia, al lado del tono grandilocuente. El Victor -- que figura en las paredes de Derecho de la Universidad Compostelana nos recuerda esa virtud (33).

Escritor facil e inspirado, aunque eso si siguiendo en parte, el estilo de la época, excesivamente prolijo y con dificultad para centrar los temas.

Su vocación intelectual no coincide exactamente con la que oficialmente tenia que realizar por su condición de profesor de Economía Política y Hacienda, y así lo reconoce en uno de sus discursos, en el que para justificar el tema de su elocución dice: "Mas yo, no tanto por devoción, cuanto por la naturaleza especial de mis estudios académicos y profesionales, veome constreñido a elegir un asunto de indole economica " (34).

Su actividad intelectual, o más concretamente lo que de ella ha quedado: sus libros, artículos y los textos de algunas de sus conferencias, no han podido sobrevivir al paso del tiempo, a pesar - de los esfuerzos que realizan algunos de sus comentadores (35). En particular el sociologo gallego, Cores Trasmonte, al referirse a uno de los más famosos discursos de Brañas, el de la inauguración del curso academico de la Universidad de Compostela de 1.892, dice: "En 1.892, sube a la tribuna del paraninfo de la Universidad de Santiago, el lider regionalista, para pronunciar el más intenso, emotivo y rotundo discurso del pensamiento excentralista-Español " (36). A nuestro parecer, esas cualidades con que le -- adorna Cores, a excepción de lo emotivo, que tal vez pudo serlo. Desde un punto de vista científico, el citado texto no resiste - una critica seria.

Su catolicismo ferviente y militante, inunda su actividad intelectual. De la amplia muestra del eco que en la prensa produjo su

fallecimiento, y que hemos citado anteriormente, destaca la relevancia que se le da al hecho de su catolicismo, por encima de -- cualquier otra faceta suya. De ahí, de su condición de católico integrista, surgió su intransigencia e intolerancia, contra -- todos los que él creía que ponían en peligro la pervivencia del catolicismo. Y no fué sólo en su famoso discurso del Congreso -- Católico de Burgos, donde se mostro intrnasigente como afirma -- Cores (37), sino también por ejemplo cuando habla de Fourier opi -- na así: "El sistema falasteriano fué inventado por Carlos Fouri -- er, un verdadero loco", De Saint Simon dijo: "... demente desde su juventud, tenía el cerebro enfermo" (38), y no sólo eso sino -- que ante el peligro socialista veía como necesario : "despejar -- las huelgas socialistas a tiros" (39).

El carácter impresionable del que hablamos antes y su actitud tajante, le convierten en alguna ocasión en racista. En efecto, -- a propósito de la discusión parlamentaria que se suscitó con la aparición, en catalán, de la Pastoral del Obispo de Barcelona Ms. Morgado, y los ataques que con tal motivo se hicieron al catalán y al gallego, por parte del después celebre ministro centralista -- Sr. Romero Robledo -- dice nuestro autor en el último artículo -- publicado en su vida: " Ni los gallegos ni catalanes tenemos la culpa de que el Sr. Romero sea de raza semita, bastante desgracia ha sido para nosotros, los arios y europeos que por abajo nos -- hayan venido todos los males. Porque, además del pollo andaluz -- de halla abajo, vinieron los insidiosos fenicios, y las guerras -- punicas, la invasión árabe y el liberalismo de Riego, y de la -- Constitución de Cádiz" (40).

El texto citado que no tiene desperdicio, nos ahorra formular -- cualquier comentario sobre el mismo.

## FORMACION INTELECTUAL Y AÑOS DE MAGISTERIO

En el Instituto de Santiago de Compostela, en 1.869 comenzó nuestro autor los estudios de 2º enseñanza, que terminó en 1.874; en la misma ciudad, cursó la licenciatura del Derecho, que finalizó en 1.878. Según un periódico de la época (41): "... dióse a conocer, Brañas, no sólo como hombre estudios y aplicado, sino, como talento de primer orden". No está de acuerdo y con razón, Cores Trasmonte, pues su expediente no fué muy brillante (42).

Fué alumno de economía del Ilustre Catedrático valenciano, libre cambista, Melchor Salva, al que más tarde sucedería en la cátedra.

Debido a la centralización de la época, le fué necesario trasladarse a Madrid, para cursar los estudios del doctorado. Antes de ello, en 1.884 fue ya nombrado profesor interino de la Universidad compostelana, y también ocupó el cargo de Secretario general de la Universidad Compostelana, del que hablaremos más adelante.

En Madrid cursa Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Político Eclesiástico y Literatura Jurídica (43), como asignatura del doctorado, y el 30 de Mayo de 1.885, lee su tesis doctoral, que fué calificada con sobresaliente, sobre el tema "Reglas equitativas para trazar la línea divisoria entre ambas potestades, o sea entre los derechos e intereses de la Iglesia y el Estado".

El tribunal estaba compuesto por los profesores Eduardo Palou, -

Melchor Salve, Javier Salazar, Bienvenido Orive, Julian de Pastor, Adolfo Moris y Fernández Vallin y Antonio Rodriguez Menendez (44).

En la tesis, después de justificar su elección, analiza los cuatro posibles supuestos que el entiende se dan (Estado de resistencia, estado de tolerancia, estado de libertad, y estado de protección) y concluye, después de elogiar al Concilio de Trento, mostrándose partidario de un Estado de Protección, en el que la sociedad civil, no sólo declara que la religión oficial es la católica, - la única verdadera, sino que también y por esta misma razón, todas las demás religiones falsas quedan excluidas del territorio y no pueden ampararse en las Leyes civiles.

Según los cometarios de la época, sus ejercicios de doctorado, - destacaron por su brillantez y merecía la felicitación de ilustres catedráticos como D.Gumersindo de Azcarate y el Doctor Pisa y Pajares.

De vuelta en Santiago, el mismo año ejerce como profesor de Derecho Penal, en 1.887 fué nombrado profesor auxiliar y sustituto - de la facultad de derecho de la Universidad Compostelana.

Durante el curso 1.886-1.887, sustituyó a D.Luis Zamora Carrete y fué profesor interino de Derecho Natural.

Su vida académica, la orientaba a estas alturas por la vía del Derecho Natural, y de ahí una cierta especialización y la publica-

ción de dos libros de dicho tema: "Lecciones elementales de Historia de la Filosofía del Derecho" y el "El Principio Fundamental del Derecho"(45).

El mismo año de la publicación de los dos libros citados, 1.887, se celebra en Madrid las oposiciones a Derecho Natural para la facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, a las que se presenta y obtiene "después de brillantes oposiciones"; era el 1 de Junio de 1.887.

Fué sin duda una suerte para nuestro autor el obtener la cátedra de la Facultad De Derecho de Oviedo, aunque nos tememos que no aprovechada. Es interesante recordar que significaba la Universidad de Oviedo en aquel momento (46); Joaquín Costa la llamó el "Movimiento de Oviedo" (47).

En efecto, en aquel momento, cuando nuestro autor gana su cátedra, se encontraban como catedráticos en Oviedo: Krausistas como Adolfo Álvarez Buylla y el de Derecho Político Adolfo González Posada; Regionalistas tales como Fermín Canella y Félix Aramburu; Conservadores importantes y un hombre de excepcional importancia para la Universidad Ovetense y enormemente crítico de nuestro autor, al que conoció allí: Leopoldo Alas "Clarín".

No se debió encontrar muy agusto, el regionalista gallego en aquella docta Universidad, o le pudo más el deso de irse a Galicia, - el caso es que escasos fueron los meses que permaneció en la mis

ma, aunque su influencia perdure más en él, pues en sus escritos se va a apercebir su influjo. Tampoco nuestro, entonces, joven - autor se debió hacer notar, pues Melon Fernandez en su estudio - sobre la Universidad de Oviedo, no da cuenta de su paso por la misma.

Durante su estancia en dicha ciudad, publica su ensayo "Fundamentos del Derecho de Propiedad" (48).

El 16 de Febrero de 1.888, toma posesión de la catedra de Economía Política de Santiago de Compostela, a la que, desde 1.883, se había unido la de Hacienda Pública, previa su solicitud de traslado. Catedra esta que ejercerá sin interrupción hasta su muerte, doce años después.

Este brusco cambio de materia académica, de Derecho Natural, hacia la economía y Hacienda Pública va a condicionar, sin duda, su posterior actividad.

Por de pronto se ve obligado a editar un : "Programa de Hacienda Pública" ese mismo año y en agosto participa en el Certamen Literario celebrado en Pontevedra, al que presenta una "Memoria acerca de las pequeñas industrias que conviene establecer en la Provincia de Pontevedra, que por el corto capital de sus productos pueden desarrollarse con facilidad" . Y comenzó con buen tison su nueva actividad académica, pues obtuvo el premio que había sido ofrecido por la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago a la ciudad de Pontevedra (49).

Al mismo tiempo fué admitido como socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, a propuesta de su ilustre amigo Joaquín Díaz de Rabago, al que andando el tiempo prologaría su importante obra "El Crédito Agrícola".

Pocos años después, en 1.891, publicara la que quizás es su más importante obra académica: "Curso de Hacienda Pública General y Española" (50) que alcanzará varias ediciones. Se trata de una obra pensada para que sirva de manual a los alumnos de la Facultad de Santiago.

Su actividad académica transcurría sin sobresaltos, con el beneplacito de sus alumnos, dada su decidación hacia ellos, hasta que con motivo de la constitución de las Juntas de Defensa, con el fin de evitar la supresión de la Capitanía General de la Coruña, como ya explicaremos, y la pertenencia de Alfredo Brañas a la de Santiago, (26-6-1.893) dan pie a que de Madrid se le indique al Rector de Santiago Dr. Andrey la conveniencia de formar expediente académico a nuestro autor, junto con el también profesor universitario y correlegionario regionalista suyo, Cabeza León.

La primera reacción del Sr. Rector fué mostrar su desagrado e indicar que los alumnos estaban satisfechos de su labor docente y: "... que él, como jefe de la Universidad no lo estaba menos, y que no veía motivo para la extrema determinación que se le pedía, y que en el caso de que se tratara de hacer del asunto cuestión política, no era propio de su intención " (51). No mantuvo esa misma postura el Sr. Rector mucho tiempo, y se notaron los influjos del Ministerio. Brañas fué interrogado en el Rectorado, y el Rector le indicó que protestas como esas suponían: "un acto -

de insubordinación a los poderes públicos" (52). Posteriormente dicho expediente se sobreseerá sin más consecuencias. No sin - que antes, su amigo y carlista Vazquez de Mella, interviniese en el Parlamento contra la apertura del expediente, a lo que calificó de "acto tiránico". Brañas se lo agradecerá repetidamente.

En su cátedra, y como libro de texto de Economía, usaba "Economía" de Herwe-Basin, y para la signatura "Hacienda Pública" su propio texto que antes hemos mencionado. En la facultad, era a la sazón catedrático de Derecho Político, D. Ramon Gutierrez y se usaban como libros de texto los de Santamría de Paredes y alguna monografía de Salvador de Parga.

Al año siguiente completaría, con un libro sobre: "Historia económica" y un "Programa de Economía Política" (53) la asignatura para la que no tenía texto propio.

Pocas incidencias son dignas de resaltar sobre sus años de magisterio. Quizás la única, pero por ser la más importante, sin relevancia, sea el hecho de la absoluta conformidad de sus alumnos hacia su magisterio, que se mostro en diferentes acontecimientos sociales, que van desde la adhesión a nuestro autor en los problemas políticos que tuvo, a los libros de sus alumnos que prologó, o la sentida adhesión al duelo que manifestaron cuando su muerte.

## LA ACTIVIDAD SOIOPOLITICA DE ALFREDO BRAÑAS

No es nuestro autor hombre que pudieramos encasillar en una o pocas actividades. Casi todo lo que paso por su cabeza, lo que se propuso, lo llevó a la práctica o al menos, lo intentó. Su propio carácter nervioso y quizás algo inconstante hizo que cambiase con facilidad de actividad.

Siendo aun escolar, con 17 años, pronunció su primer discurso -- "ante el cuerpo escolar compostelano" donde ya denoto "sus maravillosas actitudes para el arte de la palabra."

Aun le quedaban tres años para obtener el grado de licenciado en Derecho, cuando ya comenzó a ejercer una de sus grandes vocaciones, el periodismo, en un periodico : El Porvenir, del que, -- andando el tiempo, y con otro nombre: El Libredon, seria director. Era este periodico de decidida tendencia católica y lo habia fundado, el que sería gran protector suyo : El Cardenal Payá Rico.

Importante papel político va a jugar por otra parte, el prestigio so Cardenal.

En efecto, en 1.881, y siguiendo las directrices que emanaba el -- Papa León XIII, sobre la linea que debia seguir la jerarquía -- eclesiastica con respecto al poder, se publican Las Bases de "La Unión Católica" que no es más que la genesis de la "Acción Católica". actual.

La Organización que la institución tenía, que prácticamente era un partido político católico, corrió a cargo del, en opinión de Tuñón de Lara, ultramontano Alejandro Pidal y Mon. (54).

Antes de que fuese aprobada por el papa Leon XIII en Enero de -- 1.881, ya lo hiciera el Cardenal de Payá y Rico, que siempre estuvo detrás de la operación (55).

Alfredo Brañas asistió a la primera asamblea que se celebró en - Santiago, en el Palacio Arzobispal, a la que concurrieron 61 personas de lo más granado de la vida local. Por causa que no viene al caso y que recoge Fernández Almagro (56), la Union Católica no prosperó y acabó disolviéndose.

Aún no había decidido de una manera clara nuestro autor cual sería su camino profesional, y se da de alta en el Colegio de Abogados de Santiago, en donde continuó ejerciendo durante toda su vida, si bien con altibajos. Fué esta una labor, en la que si bien no tuvo continuidad, si destacó, y más siendo como eran los estrados ocasión propicia para su oratoria y estilo ideológico.

Ese mismo año, 1.883, publicaría un interesante artículo sobre - reforma de la facultad de Derecho (57).

D. Alejandro Pidal y Mon, del que acabamos de hablar como inspirador de " La Union Católica", y gran amigo del Cardenal Payá y Rico, es Ministro de Fomento en 1.884 y es una ocasión propicia - para nombrar al entonces joven abogado católico, Secretario General de la Universidad de Santiago, por lo que recibía el sueldo

de 3.000 pesetas anuales. Su paso por tal cargo fué efímero (duro un año), pero fructífero. Además del lado estrictamente burocrático propio de su labor, que fué la reorganización administrativa y la redacción de un reclamo provisional; redactó y público una: "Memoria-anuario del curso académico 1.883-1.884)". Memoria esta de importancia, en la uso con profusión el método estadístico, que le asemeja con los métodos que van a usar novedosamente, los regeneracionistas.

Agusto Milon escribirá en su expediente académico una dura nota explicando que su cargo se debió a "Mil embustes" y a la influencia del Cardenal Payá.

El poco tiempo que duro su estancia en Madrid, en compañía de su amigo Barcia Caballero, durante los cursos del doctorado, lo aprovechó para seguir ejerciendo el periodismo.

Además de la actividad académica, de la que ya hemos hablado, estos años los dedicará al periodismo.

En efecto, en abril de 1.885, fallece en Santiago D. Antonio Toledo Quintela, que en aquel momento ostentaba la dirección del periódico "El Libredon". Toledo Quintela que había sido profesor de Literatura Española de Brañas, ostentaba una condición similar a la de nuestro autor: periodista, abogado, profesor auxiliar de la Universidad Compostelana, y político católico (53).

Nuestro autor que ya formaba parte de la redacción del periódico, es nombrado director del mismo. Tenía 26 años.

Como él lo definía, "El Libredon" : "Se apartaba por completo - de toda idea política, y se dedicaba únicamente a defender los - intereses religiosos, morales y materiales, con exclusión de toda tendencia de partido " (59).

Formaban la redacción del periódico, entre otros, conocidos periodistas católicos gallegos como: Hermenegildo Calvelo, Barcia Caballero y Villega Rodríguez.

En Mayo de 1.887, el periódico, integrista católico, El Libredon se refundió con el periódico carlista " El Pensamiento de Galicia", y a nuestro autor aquello le parecía una peligrosa inclinación hacia el Carlismo, cuando en su opinión el diario solo debía estar al servicio de la Iglesia católica y de los católicos.

Es curioso relatar su participación, este mismo año, en el homenaje público que en Santiago se le ofrecía al político gallego y catedrático de Derecho Canónico de su Universidad, D. Eugenio Montero Ríos.

Brañas le dedicó un poema, que entre otras cosas decía: "Terra - que xusticia fai/e fiz sempre a tu cencia".

Y decíamos que es curiosa su participación y poema, pues si bien nuestro autor aún no era regionalista, en opinión de Pedreira y Leopoldo Alas Clarín, quizás la clave de su pensamiento excéntrico, pueda derivarse en parte del odio que profesaba a Montero Ríos, pero que tenemos obligatoriamente que interpretar que

fué posterior al homenaje.

Fué ya elegido Presidente del Ateneo Gallego, y participó activamente en el Congreso Agrícola y de Pesca que se celebró sobre mejoramientos de cultivos.

Entre tanto se celebraba en Lugo la Asamblea Federal que aprobó un Texto del Consejo ejecutivo elaborado en Mayo de 1.883 y redactado así el "Proyecto de constitución para el futuro Estado gallego". Brañas permaneció absolutamente al margen de la iniciativa de los liberales federales.

Nuestro autor, de vuelta de Oviedo, se instaló en Santiago en la calle Azabachería Nº 5, en el mismo piso en que más tarde en su época de estudiante viviría el ilustre gallego Jose Filgueira - Valverde.

Sé le nombra Presidente del Ateneo Compostelano; el catedrático gallego comenzaba a tramar una amplia red de relaciones sociales y urbanas.

En Diciembre de 1.888, el 8, el catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad Central Sánchez Moguel, pronunció un discurso de ingreso en la Academia de Historia, sobre : " Movimiento Historico-regionalista de Cataluña y Galicia"; su alocución fué crítica hacia ambos regionalismos.

La contestación que originó en Galicia fue importante, y se con

creto fundamentalmente en dos.

Por una parte, el Patriarca D. Manuel Murguía (60), escribió tres artículos que luego fueron publicados conjuntamente, con el respaldo de cerca de mil firmas de emigrantes gallegos, por el Centro Gallego de la Habana.

Por otra parte, Alfredo Brañas se puso a la labor de confeccionar un libro al que le dió pie como dice Barcia Caballero en el prólogo, el discurso de Sanchez Moguer.

Así, con esta excusa, elaboró el más importante texto teórico suyo, y por añadidura se convirtió en regionalista. Nació, por tanto, "El Regionalismo" (61).

La aparición del libro fué muy celebrada, no sólo en Galicia sino fuera de ella.

" Non haberá galego que por tal se teñá qu non deba de adiquirir lo" dijo el periódico lucense "A Monteira" (62). Pocos días -- despues en el número 22 del mismo periódico, se publica un fascículo extraordinario de homenaje a Brañas.

En Santiago el primero de Marzo, se le rindió un importante homenaje, al que se adhirieron muchos compatriotas suyos. En él Maximiliano Leyes dijo (63) "¿Que nos faltaba pués? Nos faltaban el -- evangelio de las nuevas doctrinas, la Biblia Santa de nuestra --

Historia Política y Social, nos faltaba ese libro hermoso de "El Regionalismo" monumento sin par, elevado por el genio, el estudio y la perseverancia, para ser la bandera de la patria, el lema de nuestras batallas, la lanza de combate, el emblema de nuestras - victorias científico-literarias y el escudo de Aquiles contra toda vil y p<sup>er</sup>fida acechanza .

Biblia o Corán, ley divina o humana ya tenemos los gallegos a que atenernos, ya podemos saber cuales son nuestras aspiraciones, - nuestros deseos, nuestros derechos y nuestros deberes... ya tenemos escrito el programa de nuestras ideas.". El libro convirtió a nuestro autor en una cabeza de serie del regionalismo, cuando apenas tenía 30 años. Para Francisco Olmedo (64) el libro "El-Regionalismo" llevó el nombre de Brañas a los de la fama, de un extremo a otro de la península y más allá aún de las fronteras - nacionales.

En efecto, en Cataluña publicaron recensiones alagadoras del libro (65). El propio Brañas además de editar el libro en Barcelona, y sentirse muy unido ideológicamente con algunos catalanes, - dá las gracias al catedrático Pou y Ordinas por la ayuda prestada para llevar a buen término su trabajo.

Su fama iba creciendo, y fué nombrado concejal del Ayuntamiento Santiagués, cargo en el que permanecerá hasta el 25 de Abril de 1.891, y en el que destacará por su continua participación en comisiones municipales y debates en el seno del Ayuntamiento.

En ese período, y por encargo de la Universidad Compostelana, re

dactó un informe para elevar a la cámara legislativa de la nación Española, tratando de impedir, cosa que se logra, la supresión - de la Facultad de Derecho y la escuela especial de Veterinaria - de la Universidad de Santiago: "Exposición de la ciudad de Santiago de Galicia a las Cortes del Reino" .

En la misma época, realizó y publicó la traducción del catalán - al gallego del discurso del presidente de los Juegos Florales de Barcelona D. Anxelo Guimerá(66).

La actividad estrictamente política de nuestro autor comienza - en 1.891, cuando en unión de Manuel Mungia, Vazquez de Mella, Cabeza León y Arias Sanjurjo, entre otros constituye, en Compostela, La Asociación Regionalista Gallega (67). El Presidente sería Murguía y Brañas el Vicepresidente.

El órgano oficial de la Asociación era " La Patria Gallega" que aparece por primera vez el 30 de Marzo de dicho año. En ella figuraba como director y primer editorialista el catedrático compostelano, inclusive la redacción y administración de la misma están instaladas en su propio domicilio. El propio Brañas, en su artículo " El regionalismo gallego " publicado en el número 1 de la revista dice " ... nace la Asociación Regionalista sin más credo que el de la libertad y el de la autonomía regionales; con riguroso orden y severa disciplina ".

Curiosamente la revista se editaba totalmente en castellano.

Desgraciadamente, su unión con Murguía en " La Patria Gallega"

no ha de durar mucho, y en unión de Jose Tarrio y Salvador Cabeza León, le dirigen una carta en la que "A causa de graves y urgentes preocupaciones..." dimiten (68).

La revista en el mismo número, después de sentir la marcha, indica que no existe ningún problema entre ellos, aunque parece más cierta la versión de Cores Trasmonte (69) de que Brañas "No pudo resistir los inconvenientes de su dirección".

En 1.892, saldrá el último número de Patria Gallega y en 1.893, aparece "El Regionalista", como órgano de la Asociación y también editada en castellano.

La vida de la Asociación transcurría más, por cauces socioculturales que sociopolíticos. Así organizan el traslado de los restos mortales de Rosalía de Castro, que había fallecido en 1885 del cementerio de Adina, donde estaba enterrada, al que se quería -- fuera Panteón de Gallegos Ilustres, en la Iglesia de Santo Domingo de Santiago, donde más tarde sería enterrado él mismo.

Nuestro autor, acompañado por el catedrático de Derecho Penal de Santiago, Ramiro Rueda, de Díaz de Rabago y de Cabeza León, comparecen ante Notario el 25 de Mayo de 1.891, para extender acta de traslado de los restos de Rosalía en el contexto de magno homenaje de toda Galicia, a la excelsa escritora. Al pasar la comitiva delante de la Universidad, Brañas, en nombre del claustro escolar exaltó los méritos de Rosalía. (70)

## LOS JUEGOS FLORALES

El Regionalismo Gallego, no cabe duda que tenía como guía al catalán que se encontraba en estado mucho más avanzado, y que tenía entre sus actos más importantes la celebración de Juegos Florales. Así fué de hecho como comenzó "La Renaissance" .

En Galicia se habían celebrado Juegos Florales, ya en 1.875 pero no habían tenido continuidad (71).

La Asociación Regionalista veía en los Juegos Florales "El compendio y resumén de nuestras aspiraciones" (72), y fiel a dichos objetivos creó "O consistorio dos xogos floraes de Galicia", - aunque ello no pase de una tentativa, celebrándose únicamente los de Tuy, primera ciudad que designó la suerte (73).

Sufragados por el Centro Gallego de la Habana se celebran en Tuy, el 24 de Junio de 1.891, Los Juegos Florales. Brañas fué uno de los mantenedores. Su discurso, que pasa por ser el primero que se hace en gallego (74), tuvo honda repercusión y dijo entre otras cosas: " Me enganaría... sino confesare la emoción que experimento en estos solemnes instantes y el placer que embargan mis sentidos y mi alma al hablar por vez primera delante de propios y extraños en esta hechizera y suavísima habla gallega, a cuya propaganda y regeneración hoy comenzamos por medio de la histórica y secular institución de los Juegos Florales"(75).

Desgraciadamente, sin embargo, Brañas escribirá salvo algunos -

poemas, todo en castellano, y usará el gallego solamente en algunos, escasos, actos públicos. Su medio era el urbano, en donde el gallego no tenía especial incidencia. Como ya veremos más adelante, no le dió a la lengua especial importancia con lo que eso supone (76). A los dos días se celebra en el mismo Tuy, un banquete como colofón, y en el pronunció el catedrático regionalista, un discurso, esta vez ya en castellano, que es sin duda interesante para comprender su pensamiento, y al que en otro apartado aludiremos (77).

Como decíamos anteriormente, por causas para nosotros desconocidas, pero que denotan el poco eco de la iniciativa de la Asociación, o quizá el poco interés que en la misma puso la propia institución, no se volvieron a celebrar.

Un acontecimiento importante iba a tener lugar fuera de Galicia, pero tendría importante repercusión en la región y en los regionalistas: "Las diversas tendencias del catalanismo que agrupan en una organización superior titulado la Union Catalanista, y esta fué la que convocó la famosa Asamblea de Manresa, que aprobó las Bases de Manresa el 29 de Marzo de 1.892-bandera e ideal por mucho tiempo de las aspiraciones del catalanismo político" (78).

En efecto, se aprobaron en 1.892, las famosas Bases de Manresa, que iban a tener honda influencia en nuestro autor (79).

Ese mismo año a D.Manuel Murguía, se le nombra Bibliotecario - ar

chivero de la Universidad compostelana; y sus amigos, por iniciativa de Waldo Alvarez Insua, Vicepresidente del Centro Gallego de la Habana, deciden rendirle un homenaje, de donde va a salir, con nuestro autor como oponente, el deseo de articular el incipiente regionalismo gallego (80).

Antes de comenzar el curso académico universitario, era y es norma, pronunciar por un catedrático la lección inaugural. Aquel año escolar 1.892-1.893, le correspondió hacerlo a nuestro autor, -- que dictó su lección sobre : "La crisis económica en la época presente y la descentralización regional" que luego vería la luz editado por la Universidad (81).

La lección que empezó por vías de la economía, fianlizó en tonos emotivos, como propaganda regionalista.

El eco que despertó tal acto no fué pequeño. El centro Catalan de Sabadell le dedicó un pergamino, al "Valent regionalista e -- Ilustre catedrático de la Universitat de Santiago de Galicia" -- (82).

Ese mismo día, el primero de Octubre de 1.892, iba a pronunciar una conferencia en un teatro de la ciudad el federalista Pi Y Margall, que aludía cariñosamente al catedrático compostelano y a su lección.(83),

Su actividad periodística, como medio de acción política, no de-

caia, y en esa época publica, entre otras, un interesante artículo titulado "Corte de cuentas" (84), en el que se adentraba aunque superficialmente en la polémica de la lengua.

El comité central de la Asociación Regionalista y firmado por Manuel Murguía, Alfredo Brañas, Salvador Cabeza León y José Tarrio González, publicó el 2 de Abril de 1.893 un amplio documento (85) dirigido a sus paisanos, en el que denunciaban, que en virtud de una reestructuración militar, y al parecer a causa guiada por motivos económicos, se suprimía la Capitanía General de la Coruña, que se trasladaba y pasaba a depender de la de León.

El hecho, que duda cabe, tenía importancia para Galicia. En opinión de los firmantes del documento suponía una tremenda injusticia y al final del mismo, manifestaba: " Galicia se enorgullece de ser una parte integrante de la monarquía, que los gallegos queremos ser hoy y siempre españoles".

El problema de la supresión de la Capitanía General, hizo que se constituyeran, en las más importantes poblaciones gallegas Juntas de Defensa del mantenimiento de la Capitanía en su sede, que siguiendo las directrices de la de la Coruña, emprendieron un amplio movimiento para dicho fin.

La Asociación Regionalista apoyó decididamente la campaña, y nuestro autor formaba parte de la de Santiago, con las consecuencias a que ya hemos aludido.

Cuando representantes de la Junta de la Coruña, visitaron Santiau

go, en la sociedad el "Recreo Escolar" de la que nuestro autor era Presidente honorario, se organizo un acto, presidido por él mismo, que desemboco, por los contrarios a los fines de la Junta en una manifestación en su contra, que se dirigió al domicilio del lider regionalista, "cuyo señor, con el valor que le caracteriza presenció desde la ventana del entresuelo los soaces insultos que el ebrio populacho le dirigia, lo cual dió origen a formarse una contramanifestación a favor de dicho señor" (86).

El éxito logrado con el discurso de apertura academica, referido, fue la causa que motivó su nombramiento como mantenedor de los Juegos Florales Catalanes que se celebraron en Barcelona el 7 de Mayo de 1.893.

En el viaje que emprendio para tal fin, aprovecho para dictar conferencias en Madrid, en el Centro Gallego, y visitar acompañado de los miembros de "La liga de Barcelona" presididos por su presidente el Sr. Alsina, a S.M. la Reina Regente en el Palacio de Oriente. Cuentan las cronicas de la época que nuestro autor "le hablo con sentidas palabras de Galicia".

Como mantenedor de los Juegos Florales de la Lonja de Barcelona, escribio su alocución y fue traducida al catalan y leida por el autor de "La Atlantida" D. Jacinto Verdaguer.

El discurso, produjo en algunos sectores protestas airadas, y ese fue el caso del general Martinez Campos que no veia gustoso el que se comparase, como hizo Brañas, a cataluña con Polonia y a Galicia con Irlanda (87). El problema se zanjó con una intervención parlamentaria del diputado catalán Valles y Ribot (88).

Su estancia en Cataluña la aprovecho para asistir a diversos actos y pronunciar diversas conferencias, algunas de las cuales, como la que dictó en Villafranca de Panades titulada : " El Regionalismo, las formas de gobierno y los partidos políticos" (89), - son importantes para fijar su pensamiento. Por otra parte su nombre adquirido cierta notoriedad en la región catalana.

En Galicia, y sobre todo en Santiago se seguía con alegría, el curso de su éxito catalán, preparandosele homenajes a su vuelta e incluso se llegó a usar por cierto sector de la prensa, el apelativo de : " Tribuno de la causa popular".

Como preparando su futura campaña electoral, en Cambados, pueblo de su niñez, y muy próximo a su lugar de veraneo Villagarcía de Arosa, organiza y funda " La Sociedad de Seguros mutuos" y la "Caja de Retiros para la vejez".

Devolviendo su visita a Cataluña, en el mismo año, en Septiembre el presidente de la Liga de Catalunya Sr. Alsina, visita Galicia, y participa con Brañas en diversos actos por la región. Para "El Criterio Gallego" ellos representan la libertad contra el servilismo".

La gira fue accidentada, al lado de actos concurridos y entusiasmados, se encontraron con fuerte oposición a sus ideas, y de algún lugar tuvieron que salir protegidos por la Guardia Civil.

De todas formas los discursos que iba pronunciando nuestro autor sirvieron para irle dando forma a su pensamiento, y alguno de ellos como el de 12 de Septiembre en Pontevedra, sobre su concep

ción de el Regionalismo, nos sirven hoy para comprender su pensamiento.

Durante toda su vida tuvo que sufrir el lider regionalista, la acusación de su pertenencia al Carlismo. Ese mismo año publica su artículo " El Regionalismo no es el carlismo" (90), tratando de dejar bien claro la opinión de los regionalistas en el tema.

Su actividad socio-politica es constante, y participa activamente en la creación del Circulo Mercantil e Industrial de Santiago del que posteriormente será socio de honor. Allí dicta, en 1.894, una importante conferencia, que en alguna medida, indica un cambio de sus dedicaciones intelectuales; se trata de : " Necesidad de la Organización Gremial"(91).

No abandona del todo el ejercicio de la labor abogacil y así, ese año de 1.895, se le nombra por un periodo de cinco años, abogado de pobres.

Gran tradicion tenia en Santiago el Batallón Literario que se habia formado en Santiago, en la Universidad, la ultima vez para luchar contra la Invasión Napoleonica. Brañas habla de él halagadoramente en " El Regionalismo" (92) y ese año, le hicieron Presidente de la comision ejecutiva de las Fiestas conmemorativas - que en su honor se celebraron.

Es el siguiente año, en 1.896, cuando presenta su candidatura a

Diputado a Cortes por el Distrito de Cambados, y desgraciadamente, (de haberla obtenido sus ideas se habrían hecho oír en Madrid, y con ello las del Regionalismo) no salió elegido. Solo obtuvo 144 votos, sobre cerca de 4.000 su rival, si bien el número de votos fue exiguo, no podemos dejarnos influenciar y tenemos que considerar todo lo que suponía el caciquismo, medios de comunicación etc.

En Santiago, ese mismo año, se inaugura el Ateneo, "Leon XIII" - con nuestro autor como Vicepresidente, aunque luego pasara a ser Secretario General.

El Ateneo constituyó uno de los más importantes elementos de la vida compostelana; de su seno nació la iniciativa de crear un "Círculo Católico de Obreros".

El encuadrar al naciente, en Galicia, mundo del proletariado en Círculos Católicos, fue una de las ideas ejes del catedrático gallego en sus últimos años. Participo en la creación del de Santiago como miembro del mismo y en él pronunció, en 1.897, una importante conferencia sobre "La Cuestión Social".

Dentro de esta problemática que le preocupaba, dictó numerosas conferencias entre las que destacan : En la Unión Obrera sobre "El Verdadero concepto de salario" , en la que manifestó su acuerdo con el concepto de salario que mantenía la escuela de economistas católicos; y en Vigo, en la Escuela de Artes y Oficios en un

homenaje a la ilustre gallega Dña. Concepcion Arenal en torno a: " La condición actual de las clases trabajadores y de los medios más convenientes para mejorarlas". En su disertación recalcó su idea sobre la necesidad de encauzar a la " clase trabajadora en los círculos obreros católicos y organizar una sindicación reeditando los gremios, para sobre su base organizar a los trabajadores.

No abandonó sin embargo su labor regionalista y fruto de ella es su serie de artículos sobre: " El Regionalismo, los catalanes y la cuestión de Creta" (93).

Una de las características del nacionalismo de la época como ya indicaremos al fijar sus notas (94) es la del patriotismo derivado de la pérdida de las colonias; y en estas características se incluyó nuestro autor que compuso un enredido poema titulado "¡A la guerra, como consecuencia de la Guerra de Filipinas, y entre otras cosas decía "Venga al Yánkée Malsin, Venga el villano... " (95).

Como Secretario de la Real Sociedad económica de Amigos del País de Santiago, organiza el Congreso económico de Galicia y presenta mismo ponencias sobre la industria pecuaria y sobre el monopolio de la sal y de las admisiones temporales.

El tema de las Diputaciones y su función, hoy de importante actualidad, es abordado en un corto pero conciso artículo (96).

En el periódico tradicionalista madrileño, órgano oficial del partido carlista "El Correo Español", publicó el catedrático santiagués, el 21 de Noviembre de 1.898, un artículo dedicado al pretendiente carlista a la Jefatura del Estado, D. Carlos de Borbón, titulado "Laboremus"; en dicho artículo, como el propio Brañas manifiesta: "los regionalistas... quieren someter los estudios que se vienen haciendo sobre la organización tradicional e histórica de la región gallega" (97).

El artículo primero de una serie que escribía con la misma dedicatoria, dió lugar a una amplia serie de discusiones. Como dice el propio Alfredo Brañas "Se me ataca despiadadamente en Madrid (se refiere a un artículo del periódico madrileño "La Epoca"), se me desautoriza en la Coruña por los que se llamaban mis correligionarios (98); no se me ha comprendido; hay quien sospecha que soy un trnsfugo y que si estaré vendido secretamente a los carlistas. Todo esto es una infamia, una serie de desatinos que debo desautorizar y aniquilar de un plumazo "(99).

Con motivo de estos artículos y por si su contenido pudiera ser delictivo, el Ministerio de Fomento puso los hechos en conocimiento del Fiscal del Tribunal Supremo, que envió las actuaciones a la Audiencia Provincial de Madrid, que se inhibía a favor de la Jurisdicción Militar, que finalmente sobreseyó las actuaciones.

Este año se le nombró miembro del Comité Nacional del Primer Congreso de Sociedades Coperativas, que se iba a celebrar en Madrid.

Por esta época su salud comenzaba a ser bastante precaria, a lo que se unía su hipersensibilidad a las enfermedades, dado su carácter hipocondríaco.

Como prohombre gallego de los Circulos Catolicos Obreros, fué invitado a pronunciar el discurso del Certamen Literario Musical que en Febrero de 1.899 organizó el Circulo Catolico del Ferrol. En dicho discurso disertó sobre los propios Circulos Católicos, y sobre la función que debían cumplir. Por ser interesante para conocer las últimas tendencias en el pensamiento economico social de nuestro autor, lo uno en el anexo documental.

Su actividad academico-social continuó en aumento y abarca diversos campos, y así dicta varias conferencias en aquellos meses, entre las que destaca las del Ateneo León XIII de Santiago sobre "Los grandes actores españoles del presente siglo", y su participación muy activa, en el mismo centro, en el homenaje a Rosalía de Castro (100).

El 24 de Junio de 1.899 aparece en letra impresa un Manifiesto de la Liga Gallega de Santiago: "Al pueblo gallego" (101) firmado por Salvador Cabeza Leon como Presidente, y nuestro autor como Secretario. Decimos que aparece en letra impresa, porque dicho manifiesto estaba redactado desde hacia un año, pero las circunstancias políticas que atravesaba el país le habían aconsejado retrasarlo (102). En dicho manifiesto, y después de una crítica a la situación política derivada del centralismo existente, --

se insistía en las tesis conocidas del regionalista gallego sobre los males de Galicia y su solución.

Los Congresos Católicos que por entonces se celebraban suponían un importante hito en la parte más integrista, que era la más numerosa, de aquella España de la segunda mitad del siglo XIX; además de contar con las bendiciones de las más altas jerarquías católicas.

El que se iba a celebrar en Burgos, en Septiembre de aquel año - de 1.899, V de la serie, no escapó a la expectación de los anteriores y aún lo superó; y de ellos se encargaron entre otros, -- los abundantes medios de comunicación social de tendencia católica que desde tiempo atrás aireaban el acontecimiento (103), lo que unido a la aprobación que al mismo dió el Papa León XIII dió especial realce al mismo.

Asistieron numerosos cardenales, el de Santiago Ms. Herrera no pudo asistir por enfermedad, y una escogida élite intelectual entre la que destacaban los catedráticos de Universidad: Menéndez y Pelayo, Rollo Villanova y Carse.

El catedrático santiagués ponente del Congreso, emprendió un largo viaje, pasando por Lourdes, para dictar su ponencia el 1 de Octubre en Burgos sobre: "Peligros que amenazan a la sociedad en el siglo XX si se aparta del cristianismo". Cuando nuestro autor terminó su discurso que había sido interrumpido por las ovaciones

repetidas veces, cuentan las crónicas, que los Cardenales asistentes se levantaron para abrazarle.

El discurso acorde con los tonos del Congreso, fué intolerante e intransigente en alto grado. Brañas se reveló como un recalcitrante antiliberal y de elevados tonos reaccionarios (104). Clarín - en El Heraldo (105), le dedicó una crítica de gran dureza.

Nuestro autor salió del Congreso Católico envuelto en una gran popularidad (106), y que duda cabe que si llega a vivir más tiempo, dado su carácter, se habría convertido en un importante baluarte del sector más conservador de la Iglesia Católica.

El 31 de Enero de 1.900 publica un último artículo: "Las lenguas Regionales" (107) contestando a una intervención del político centralista Romero Robledo, sobre un tema que no dejará de discutirse y en vigencia hoy día: el valor y uso del gallego, catalán y vasco.

Antes de dar por terminada esta breve glosa sobre su vida debemos tratar de aclarar el problema de su filiación política: ¿Pertenecía Brañas al partido carlista?.

Ideológicamente siempre fué muy afín a la ideología carlista, - cuestión está que él no negó en ningún momento; su amistad con el importante Tribuno Juan Vazquez de Mella fué notable: siendo

nuestro autor Vicepresidente 1º fué Mella Vicepresidente segundo de la Junta directiva de la Juventud Católica de Santiago que -- presidía Barcia Caballero. El mismo Mella realizó una interpeia ción con motivo del expediente académico que se quería hacer a Cabeza de León y Brañas por participar en los actos de la Junta de Defensa que trataban de impedir la desaparición de la Capitania General de la Coruña; conducta ésta, como ya dijimos, que - nuestro autora agradeció profundamente.

No está claro, sin embargo, el problema de si pertenecía o no al partido carlista; veamos el estado de la cuestión y nuestra opinión:

Barreiro Fernández (108) a nuestro parecer basado únicamente en un artículo que el carlista Polo y Peirolon (109) había publicado a la muerte de nuestro autor, opina que este es carlista. La misma tesis, sobre su afiliación sostienen Arias Viera y Maiz - (110).

Por otra parte, Baldomero Cores, que es el autor que más se ocupa de él, en ningún lugar afirma tal vinculación.

En nuestra opinión Brañas no llegó a ser miembro del partido car lista y ello por:

1) Iría en contra de todas las teorías sobre la no afiliación - del regionalismo gallego, como veremos más adelante. Si bien él

entendia que a título individual si se podía pertenecer a determinados partidos, no es posible que él lo hiciese, aunque sólo fuera por el mal ejemplo que ello acarrearía entre los regionalistas.

2) En multitud de ocasiones manifestó de manera expresa su negativa de afiliarse a partido político alguno; la última de que tenemos referencia quince meses antes de su muerte, dijo "... estas declaraciones mías, hechas bajo palabra de caballero y juramento cristiano, para que las cosas queden en su sitio y sepan todos que donde estuve y estoy y con mis viejas y sanas ideas me mantengo independiente, sin afiliación a ningún partido (111).

3) Pudo haberse afiliado en Burgos, con ocasión del Congreso Católico, donde coincidió con altos dirigenetes carlistas que lo trataron con mucha cordialidad; pero por las causas que hemos aducido no lo vemos claro; y por otra parte él no lo menciona en ningún momento.

En consecuencia de todo ello podemos deducir; que sí fue carlista, cosa que a nuestro parecer no es cierta, lo fué únicamente los cinco últimos meses de su vida.

## OBRAS DE ALFREDO BRAÑAS

"La crisis económica en la época presente y la descentralización regional"

Imp. Jose Maria Paredes 1.892

"Discurso pronunciado por D. Alfredo Brañas en el banquete con qu'osequou a prensa de Santiago el dia 9 de marzo de 1.890 "

Imp. de Gerardo de Castro - Lugo 1.890

"Homenaje a Rosalía de Castro de Murguía"

Tipografía Galaica- Santiago 1.899

"Curso de Hacienda Pública, General y Española"

Imp. de Dieguez y Otero - Santiago 1.891.

"Lecciones elementales de Historia de la Filosofía del Derecho."

Santiago 1.887

"El Principio fundamental del Derecho"

Santiago 1.887

"Fundamentos del Derecho de Propiedad"

Oviedo 1.887

"Historia Económica"

Santiago 1.894 .

"El Regionalismo" Estudio Sociológico, Histórico y Literario"

Jaime Molinæ Editor - Barcelona 1.889

" Concepción Arenal en el Derecho"

Orense 1.893

" Sobre la necesidad de la organización gremial"

Santiago 1.894

ARTICULOS DE ALFREDO BRAÑAS

"GACETA DE GALICIA"

Volvoretas, poesias de Alberto Garcia - Ferreiro 19-1-1.888

Cantiñas por Benito Rosegor - 6-2-1.888

La Filosofia Penal y el Derecho Penal Politico - 5-2-1.890

El sistema metrico decimal por D.Eduardo Rosello Rosello -  
14-5-1.890

Chirimas, libro de poesias gallegas por Alberto Garcia Fe-  
rreiro - 16-8-1.890

El ayuno, ley natural, religioso, social, economica e higie  
nica - 17-2-1.891

Lecturas en verso sobre la pasión - 21-1-1.892

El Doctor D.Luis de Elicegui - 20-2-1.892

Las Economias de las Facultades de Derecho y los sueldos de  
los catedraticos - 18-5-1.892

Del ingreso en el Profesorado - 30-5-1.892

Necrologia de la Excma. Sra. Duquesa de Medina de los Toros  
5-7-1.892

La Tuna escolar - 6-2-1.897

El Regionalismo, los catalanes y la cuestión de Creta -  
(tres artículos) 21/23/25-3-1.897

Sumario: Artículos del Gobierno Civil - 8-4-1.897

Las obras del ferrocarril de Pontevedra (dos artículos) -  
25-4 y 2-5- 1.897.

Patria o Región; libro de Santiago Golpe - 20 y 22-5-1.897

Paz Regidor y su obra maestra - 29-6-1.897

El hijo de Murguía - Febrero 1.898

#### "EL ECO DE SANTIAGO"

D.Francisco Gorostidi, Senador por Pontevedra - 15-8-1896

Tiene reproducidas muchas conferencias de Alfredo Brañas,

#### "PATRIA GALLEGA"

El Regionalismo Gallego - 30-3-1.891

Escoita traducción de una poesía catalana de Capmany -  
15-4-1.891.

"A boa Memoria de Rosalía de Castro" Poema -30-5-1891

"LIBREDON"Y"PORVENIR"

Hay muchas editoriales de cuando fue director

Antonio Toledo Quintela - 27-4-1.875

Notas madrileñas (firmó con el séudonimo de A.B.MARIA) -  
3-6-1.875

"REVISTA DE LA JUVENTUD CATOLICA"

Reseña de los actos año 1 N°1

"GALICIA REVISTA REGIONAL

Memoria acerca de las pequeños industrias que conviene es  
tablecer en la provincia de Pontevedra, que por el corto ca  
pital de sus productos pueden desarrolarse con facilidad -  
Febrero y Marzo 1.889

Corte de cuentas, critica literaria segunda epoca Octubre  
1.892

" REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS"

Reforma de la Facutlad de Derecho - 31-8-1.893

"LA REVISTA DE GALICIA" (dirigida por E.Pardo Bazan.)

Lamento - 25-10-1.880

"HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD COMPOSTELANA"

Revista de la Juventud Catolica de Santiago - Año 1 N<sup>o</sup> 1 -  
28-2-1.886

"LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO - ORIGEN HISTORICO"

Memoria del curso 1.883-1.884 - Tipologia J.M.Paredes -  
Santiago 1.891.

"GALICIA HUMORISTICA"

Quen suipera esculpir. Introduccion de un poema de Campoa  
mor - 15-1--1.888

El mullidor de las elecciones - 30-1-1.888

Un comisionado de apremios - 15-2-1.888

"LO CATALINISTA"

A la vore del Tambre 21-8-1.892

"LA RENAIXENÇA" (Diario de Barcelona)

la venta de bienes comunales en Galicia - 2-3-1.892

"REVISTA CATOLICA DE LAS JUVENTUDES SOCIALES DE AHORROS"

"¿Porque emigran? I " - 1-1-1.899

"¿Porque emigran?II " - 2-2-1.899

"ELPENSAMIENTO GALLEGO"

Las aguas salino-termales de la Isla de Louxo - 14-6-1897

"LA DEFENSA DE GALICIA"

El Regionalismo no es el carlismo - 12-9-1.893

"EL ANCORA"

"Nulla est redemptio" - 29-10-1.898

"Declaraciones francas: a los regionalistas de Pontevedra"  
3-12-1.898

"Sobre las diputaciones" - 10-10-1.898

- "Alas lenguas regionales" - 31-1-1.900  
"iA la guerrai " Poema - 7-3-1.900  
" Os homes y-os cans" Poema - 11-12-1.897

"EL CORREO ESPAÑOL" (Madrid)

- "Laboremus" I - 21-11-1.898  
"Laboremus" II - 30-11-1.898

"REVISTA GALLEGA"

- "El Regionalismo y el Correo Español y D.Alfredo Brañas"  
4-12-1.898

## NOTAS

- 1) Domingo Garcia-Sabell "Notas para una antropología del hombre gallego" Ed. Peninsula. Madrid 1.966 pags. 188-189.
  - 2) Alfredo Brañas "El Regionalismo" Ed. Jaime Molina. Barcelona 1.989- Pag . 339. Un hermano de Jose Puente, Ricardo, - fué también literato.
  - 3) Para Alfredo Brañas, su hermano Gonzalo era una figura sobresaliente en la literatura gallega. Brañas, op.cit.pag 341.
  - 4) Cores Trasmonte, "Voz Brañas" en Gran Enciclopedia Gallega,- Volumen I I,
  - 5) Antonio Couceiro Freijomil. "Diccionario bio-bibliografico - de escritores gallegos". Ed. Bibliofilos Gallegos. Santiago 1.951. Volumen I A-E pags. 171-2
- De parecida opinión son: Benito Varela Jacome "Historia de - la Literatura Gallega" Santiago 1.951 Pag. 276 y sigts.; y Eugenio Carre Aldao. "Literatura Gallega" Buenos Aires 1.911 pags. 174 y 260 y sigts.
- 6) A.B. Maria "Borradores de Versos" Santiago 1.881
  - 7) Alfredo Brañas "La etenridad" POntevedra 1.881.
  - 8) Manuel Murguia "Politica y Sociedad" Ed. Akol. Madrid 1974 pag. 113 y sigts.
  - 9) Brañas, op.cit.pag 121 y sigts.
  - 10) Se trata de dos artículos de J.A.Duran publicados en "La Voz

de Galicia" con el título "Irlanda y Galicia". Parentesco mítico, Patron de Lucha, el 1 y 8 de Febrero de 1.976.

- 11) A.Vilar Ponte en "A nosa Terra" N.º 120 - A Cruña 21-5-1.920.
- 12) Alfredo Brañas " La Voz de la Sangre y la Voz de la Patria " Madrid, 1.897.
- 13) Alfredo Brañas "Aires populares"
- 14) Al margen de los dos prólogos citados, del que por cierto - el último de los libros mencionados está dedicado a Brañas y a Campoamor; hay que reflejar el hecho a Jaime Sola "Cuentecitos"; a Manuel Rodríguez y Rodríguez "Estudio clásico - sobre el análisis de la Lengua Española"; a Jose Garcia Per tierra "Estudios sobre la lengua francesa".
- 15) "El Ancora" Pontevedra 25-5-1.898.
- 16) El ciclo de conferencias que impartió Brañas en el curso escolar 1.897-1.898, en el Ateneo Compostelano era:
  - a) "Orígenes de la Literatura Gallega; los cantos populares. Los poetas eruditos y los prosistas en la época - bárbara".
  - b) "Los dialectos románicos. Época Trovadoresca" (Esta conferencia es alabada por Couceiro Freijomil op.cit. pag. 171).
  - c) "Alfonso X el Sabio. Estudio crítico de sus celebres -- cantigas"
  - d) "Influencia recíproca de la literatura Galaico-Portuguesa y Provenzal-Catalana en los siglos medios"

- e) "El Padre Sarmiento y el Padre Feijoo".
  - f) "Primera época del renacimiento de las letras gallegas".
  - g) "El Regionalismo y la literatura. Manuel Murguía; su vida y sus obras".
  - h) "Poesía lírica contemporánea; los poetas de primer orden".
- 17) "El Pensamiento de Galicia" Santiago 23-2-1.900. Periódico - tradicionalista.
  - 18) "El Eco de Santiago" Santiago 23-2-1.900
  - 19) "La Gaceta de Galicia" La Coruña 24-2-1.900.
  - 20) "La Integridad" Tuy 23-2-1.900. Tuy es un pequeño pueblo - pontevedrés, fronterizo con Portugal, con una fuerte influencia de la Iglesia Católica, dado que el único Obispado de la provincia de Pontevedra tuvo hasta hace poco su sede allí.
  - 21) "El Noroeste" La Coruña 23-2-1.900. Era el periódico de los regionalistas coruñeses. En aquella época lo dirigía - Don Manuel Murguía.
  - 22) "El Correo Español" Madrid 23-2-1.900. Era el órgano del - Partido Carlista. En él había publicado hacia poco sus artículos "Laboremus" Alfredo Brañas.
  - 23) "El Maestro Gallego" Orense 26-2-1.900.
  - 24) "El Siglo futuro" Madrid 23-2-1.900
  - 25) "El Diario Catalán" Barcelona 23-2-1.900
  - 26) "El Correo de Andalucía" Sevilla 23-2-1.900.

- 27) "El Diario de Sevilla" Sevilla 24-2-1.900
- 28) "Galicia Revista Regional" La Coruña 8-3-1.900
- 29) Juan Barcia Caballero, Prologo a "El Regionalismo" Pag.16
- 30) Juan Barcia Caballero, Prologo cit. Pag. 17
- 31) Perfecto Yebra Martul-Ortega "La descentralización económica -financiera en Alfredo Brañas". Monografias de la Universidad de Santiago. Santiago de Compostela 1.971; pag. 113. - Yebra, ocupa en la actualidad la misma catedr<sup>a</sup> que en su día desempeño Alfredo Brañas. "Si hay algo que se le puede objetar al conjunto, (dice Yebra)... podría ser lo de cierta inmadurez" op.cit113.
- 32) En el discurso, que como mantenedro del Certamen Literario - de El Ferrol pronunció pocos meses antes de morir, manifestó que era la primera vez que estaba en dicha ciudad, que - esta a unos 90 kms. de Santiago.
- 33) En la Facultad de Derecho de la Universidad Compostelana existe un Victor a Alfredo Brañas, obra del pintor Lopez Carballo que dice: "Alfredo Brañas Menéndez, Alumno y Maestro de esta Facultad - Orador - Entusiasta Economista - Cultisimo - Que consagro su ciencia al bienestar de sus ciudadanos- 1.859-1.900."
- 34) Alfredo Brañas "La Crisis en la época presente y la descentralización regional" Santiago 1.892, pag. 6 y sigt.
- 35) Hablaremos más adelante del eco de su obra.
- 36) Baldomero Cores Trasmonte "Sociologia Política de Galicia " - Ed. Librigal La Coruña 1.976, Pag. 138.

- 37) En el discurso del Congreso Católico de Burgos de 1.899 fué especialmente intransigente y reaccionario; y en ello está de acuerdo Cores Trasmonte (Gran Enciclopedia Gallega. Vol.- III, Pag. 48). Desgraciadamente no es el único texto de Brañas en ese sentido.
- 38) Alfredo Brañas "Historia Economica". Santiago 1.894, Pag.- 296.
- 39) Alfredo Brañas "La Crisis..." cit. Pag. 8
- 40) Alfredo Brañas "Las Lenguas Regionales" "El Ancora". Pontevedra 31-1-1.900.
- 41) "El Ancora" Pontevedra 23-2-1.900.
- 42) Alfredo Brañas en su licenciatura de Derecho obtuvo las siguientes calificaciones:
- |                          |               |                      |
|--------------------------|---------------|----------------------|
| 1º de Romano             | Aprobado      | Septiembre 1.873-74. |
| 2º de Romano             | Notable       | 1.874-75             |
| Dº Civil Español         | Sobresaliente | 1.875-76             |
| Dº Mercantil y Penal     | Sobresaliente | 1.876-77             |
| Dº Político y Adminis.   | Aprobado      | Septiembre 1.874-75  |
| Dº Cánónico              | Notable       | 1.875-76             |
| Economía Política        | Aprobado      | 1.874-75             |
| Ampliación Dº Civil      | Sobresaliente | 1.877-78             |
| Disciplina Eclesiasti.   | Sobresaliente | 1.876-77             |
| Procedimientos Judicial. | Notable       | 1.876-77             |
| Práctica Forense         | Bueno         | 1.877-78             |
| Grado de Licenciado      | 18-VI-1.876   | Aprobado.            |

- 43) En los estudios preparatorios del Doctorado, en el curso -- 1.883-84, cursó : Literatura Española, Literatura Latina, - e Historia Universal, y había obtenido aprobado en todas - ellas; en los cursos del doctorado, en 1.885 cursó: Filoso- fía del Derecho y Derecho Romano con la calificación de So bresaliente, y Derecho Público Eclesiástico y Literatura Ju- rídica donde obtuvo Notable.
- 44) Su tesis doctoral comenzaba: "La premura con que se escribe este trabajo, los escasos conocimientos de su autor y la - torpe y prósaica expresión que le acompaña, hacen necesario la benevolencia que al principio yo imploraba y no dudo al canzar, porque en labios de los ignorantes está el desdén - y el merisprecio y en la boca del sabio la dulce sonrisa de la compasión que veo dibujada en el semblante de los que - me escuchan".
- 45) Alfredo Brañas "Lecciones elementales de Historia de la Fi losofía del Derecho" Santiago 1.887; Alfredo Brañas " El principio fundamental del Derecho" Santiago 1.887.
- 46) Melon Fernandez "Un capitulo en la Historia de la Universi- dad de Oviedo (1.883-1.910)" - Instituto de Estudios Astu- rianos. Oviedo 1.963.
- 47) Joaquin Costa, consciente de la realidad de su época, hablo de un "Movimiento de Oviedo", que como dice Melon Fernandez op. cit. pag. 16, es muy justo y nada exagerado.
- 48) Alfredo Brañas "Fundamentos del Derecho de Propiedad" Ovie- do 1.887.
- 49) Su memoria se recogió íntegramente en "Galicia Revista Re-

- gional" N° II y III. La Coruña Febrero-Marzo 1.889.
- 50) Alfredo Brañas "Curso de Hacienda Pública General Y Española" Imp. de Dieguez y Otero. Santiago 1.891. En 1.896, se publicó la tercera edición corregida y aumentada en dos tomos.
- 51) Las declaraciones del Sr. Rector aparecen recogidas en: "El Criterio Gallego" N° 61; Pontevedra 24-6-1.893.
- 52) Citado por Cores Trasmonte, "Enciclopedia..." Cit. Pag.47.
- 53) Alfredo Brañas "Programa de Economía Política" Santiago -- 1.894.
- 54) Tuñón de Lara: "La España del Siglo XIX". Ed.Laia Barcelona 1.974, Pag. 328.
- 55) Sobre los problemas que se originaron entre La Unión Católica y los Carlistas; y el papel que en todo ello jugó el Cardenal Payá, debe verse, Barreiro Fernandez "El Carlismo Gallego" Ed. Pico Sacro. Santiago 1.970, Pag. 275 y sigls.
- 56) Fernández Almagro "Historia Política de la España Contemporánea" Ed. Alianza. 2º ed. Madrid 1.969.
- 57) "Revista de la Sociedad Economica de Amigos del País de Santiago" N° 20, Añoz, Santiago 31-8-1.883.
- 58) Quintela estaba entre los 61 santiagueses escogidos, que por invitación del Cardenal Paya y Rico, asistieron a la Primera Asamblea de la Unión Católica.
- 59) "El Libredon" Santiago 28-4-1.885.

- 60) "Galicia, Revista Regional" y en Manuel Murguía "Política y Sociedad en Galicia" Ed. Akal- Madrid 1.974.
- 61) Alfredo Brañas "El Regionalismo. Estudio sociológico, histórico y literario" (Prologo de Juan Barcia Caballero). Jaime Molinas Editor - Barcelona 1.889.
- 62) "A Monteira" Nº 20, 15-2-1.900. Era un semanario lucense (1.889-1.900) regionalista y todo él, en gallego, que dirigía el poeta Amador Montenegro. Sobre la significación de "A Monteira" se debe ver: Gustavo Luca de Tena " Lengua, - Cultura y Periodismo en Galicia 1.876-1.936". Col.Los Suplementos. Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1.976.
- 63) "Gaceta de Galicia" Nº 54, La Coruña 10-3-1.890; También recoge otras intervenciones como las de Remegio Caula: "... vosotros los que contais / muchos alientos y pocos / años, - fecundad la idea / de que tu eres digno apostol". El propio Brañas, contesto y agradeció el homenaje. Su discurso, en castellano, fué luego traducido al gallego y publicado.
- 64) Francisco Olmedo en "El Ancora" Pontevedra 24-2-1.900.
- 65) Ver "La España Regionalista" que dirigía el federalista catalán Romani Puigdengolas.
- 66) "Discurso do Presidente dos Xogos Florales de Barcelona D.Anxelo Guimerá" Santiago 1.889.
- 67) Sobre el tema debe verse: Eugenio Carré Aldao op.cit.págs.41-61.
- 68) " La Patria Gallega" Nº 12. Santiago 15-11-1.891.

- 69) Cores Trasmonte : "Enciclopedia..." cit. pag.46
- 70) Sobre el traslado de los restos mortales de Rosalía debe verse: Benito Varela Jacome "Historia de la literatura gallega". Santiago 1.951, pag. 278 y sigt. y "La Patria Gallega" N<sup>o</sup> 5 Santiago 30-5-1.891. Brañas en dicho número le dedica el poema : " A boa memoria de Doña Rosalia Castro de Murguia" : " Dende qu' o pó d' os olivos / d' Adina enterrar-  
che vin / eu non rey por que me lembro / d' a miña patria in-  
felis... / ti n' a coba, lla esquencida / de todos, iTriste -  
de min i / icontandoche os teus cantares / choro por ela...  
e por tii "
- 71) Sobre los Juegos Florales en Galicia es interesante ver: J. L.Varela "Poesía y restauración cultural de Galicia en el -  
Siglo XIX" Madrid 1.958.
- 72) Alfredo Brañas, ante "El Regionalismo" en "La Patria Gallega" N<sup>o</sup> 1 Santiago, Marzo 1.891.
- 73) Sobre los Juegos Florales de Tuy, además de lo ya indicado, ver: Carré Aldao op.cit. pag. 41.
- 74) En el mismo acto, Murguia lee un discurso en Gallego. Hay-  
que esperar hasta 1.907, en que lo hace Manuel Lugris, pre-  
sidente de la Liga Gallega, para que se vuelva a usar el ga  
llego en un mitin. (Luca de Tena op.cit.pag.18 y sigt.)
- 75) "La Patria Gallega" N<sup>o</sup> 7 y 8. Santiago 15-7-1.891.
- 76) Sobre la importancia del uso del gallego como definición y  
calificativo del regionalismo debe verse la obra, tantas ve  
ces citada, de Luca de Tena.

- 77) Los textos de los discursos, de Brañas y de los otros oradores, están recogidos en "La Patria Gallega" Nº 9 Santiago 15-10-1.891.-
- 78) Casas Fernández "Proceso del Catalanismo. Antecedentes -- historicos, literarios y politicos" CIAP La Coruña 1.932.
- 79) La bibliografía sobre "Las Bases de Manresa" es muy extensa se puede consultar: Triás Vejarano: " Alirall y los origenes del Catalanismo" Siglos XXI-Madrid 1.975.
- 80) Todo lo referente a este tema, será abordado, ampliamente, - al hablar de la articulación del Regionalismo.
- 81) Alfredo Brañas : "La crisis económica en la época presente y la descentralización regional" Santiago 1.892.
- 82) El pergamino ha estado expuesto, con motivo de la exposición que creando el centenario del nacimiento de Brañas, organizó el "Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos". Sobre dicho centenario ver: Paulino Pedret, Publicaciones Padre - Sarmiento Pag. 28.
- 83) Las relaciones de Pi y Margall y Brañas seran analizadas más adelante.
- 84) Aparecio en "Galicia, Revista Regional" Año 1º, 2º época - La Coruña, Octubre 1.892; en el, enjuiciado el valor de la lengua castellana en el regionalismo gallego.
- 85) El documento vio la luz en "El Criterio Gallego" Nº 3. Pontevedra - 14-4-1.893..
- 86) "El Criterio Gallego" Nº 54 Pontevedra 16-6-1.893.

- 87) Ya referimos anteriormente las similitudes de Galicia e Irlanda.
- 88) Diario de Sesiones. 1.893 Pag. 1802.
- 89) Aunque el texto es inédito, conocemos el contenido a través de lo que Cores Trasmonte en su "Sociología Política..." nos dice de ella.
- 90) Alfredo Brañas "El Regionalismo no es el carlismo" es "La - defensa de Galicia" Villagarcía de Arosa 12-9-1 893.
- 91) No conocemos el texto de la conferencia; sus ideas sobre -- los gremios los expone en su "Historia Económica"
- 92) Brañas resalta, con realce en "El Regionalismo" los diver-- sos Bata lones Literarios que se formaron en la Universidad santiaguesa. Le concede sin embargo, poco valor al Levanta miento de 1.846.
- 93) Alfredo Brañas: "La Gaceta de Galicia" 23-3-1.897.
- 94) Más adelante se habla del problema de la pérdida de las Co- lonias.
- 95) Por su valor de exaltación de la Tradición Hispánica, y por el significado que tiene para el conocimiento de nuestro au tor, reproducimos como anexo el poema.
- 96) "El Ancora" Nº 361, Pontevedra 10-10-1.898.
- 97) "Laboremus" en "El correo Español" Madrid 21-11-1.898.
- 98) La junta Directiva de "La Liga Gallega" de La Coruña, dió a la luz un comunicado que reproduce la "Revista Gallega" de

27-11-1.898. La redacción de la revista, publicó otra, enparecidas términos, reprochando a Brañas el ser procliva al carlismo y el hablar en nombre de los regionalistas.

- 99) "Declaraciones Francas a los regionalistas de Pontevedra" - en "El Ancora" N° 407 Pontevedra 3-12-1.898; por su interés lo reproducimos en el anexo.
- 100) Es de destacar la cantidad de materias, ajenas a las a El - inherentes, que abarcaba en sus charlas y conferencias, como la que mencionábamos sobre: "Los grandes actores españoles del presente siglo".
- 101) "El Ancora" N° 592. Pontevedra 18-7-1.899.
- 102) Notese la cautela y respeto con que trataban los problemas políticos derivados de las Guerras Coloniales, y que, bajo ningún concepto, querían que por parte del Poder Central se les echase en cara cualquier intento separacionista.
- 103) La numerosísima prensa católica del momento, informaba dos meses antes de su comienzo, profusamente, de toda serie de preparativos.
- 104) El texto del discurso, de indudable interés, lo reproducimos en anexo.
- 105) Sabida es la enemistad de Clarin hacia Brañas, que provenia de Oviedo. Clarin le critica duramente su intervención en Burgos en "El Herald".
- 106) El catedrático pontevedrés Filgueira Valverde, que en su -- época de estudiante, en Santiago, habitó la misma casa que

en su día Brañas, nos refirió la siguiente anécdota, significativa de la popularidad que alcanzó Brañas, con motivo del Congreso Católico de Burgos: "Dos meses después de Burgos, se encontraba Alfredo en Madrid, como miembro de un tribunal de oposiciones, cuando entró en una Iglesia con afán de confesarse, y al parecer se saltó, debido a la prisa que tenía, la cola, que con su misma intención, esperaba frente al confesionario. El confesante, que le vió, le reprimió su actitud, diciéndole : A ver si toma Vd. ejemplo de la rectitud y honestidad de ese catedrático de Santiago, D.Alfredo Brañas, que tan bien lo ha hecho en Burgos".

- 107) "Las Lenguas Regionales" en "El Ancora" Nº 750. Pontevedra 31-1-1.900.
- 108) Barreiro Fernández "El Carlismo Gallego" cit. pag.310 y sigts.
- 109) Polo y Peirolon "El Pensamiento de Galicia" 3-4-1.900
- 110) Pedro Arias Veira y Ramón Maiz "La cuestión nacional en Galicia. Notas para un enfoque". en Zona Abierta Nº 11, Madrid 1.977.
- 111) Su artículo ya citado "Declaraciones Francas..." unido en anexo.

PENSAMIENTO JURIDICO - POLITICO

---

## EL CONCEPTO DE ESTADO

Alfredo Brañas no elabora, de forma sistemática, su concepto de Estado. Las Ideas sobre el mismo se encuentran en su principal libro teórico: "El Regionalismo". Decimos que no elabora un concepto de estado de forma sistemática, porque éste hay que inferirlo de afirmaciones y negaciones suyas, sin que se detenga a considerar el concepto en concreto, sino que usa éste como instrumento dialéctico para alcanzar los fines teóricos de la defensa del regionalismo.

Para Brañas, el Estado "no es un simple orden organizado para el fin del Derecho, como afirma Krause y sus discípulos".(1) Es lógica la postura del catedrático gallego por varias razones:

- 1.- Se ve obligado a dotar al Estado de más fines que los propiamente jurídicos. Brañas ve en el Estado unas funciones naturales más allá de las que el Derecho le puede asignar en un momento determinado.
- 2.- La excesiva positivización que supondría el concepto krausista, sería un postura formalista que Brañas rechaza. El Estado, en su opinión, no se constituye para irradiar, exclusivamente, los fines del Derecho. Tiene más funciones que esas.
- 3.- Un deseo natural, que encuadra con su talante de católico gallego, le lleva a apartarse de cualquier concomitancia con los panteistas krausistas. Es curioso, sin embargo, la influencia

de estos últimos sobre él.

Por otra parte, Brañas llegó casi a una sociologización del Estado, al menos a una fórmula intermedia.

El Profesor Compostolena, afirma que el Estado "no es tampoco el centro de unidad de todas las esferas particulares, clases y corporaciones según la filosofía hegeliana". (2)

No parece probable que Brañas haya leído a Hegel, más parece que lo haya conocido a través del : "Curso de Derecho Natural" de Ahrens que fué traducido al castellano por Ruperto Navarro Zamorano, el cual por cierto era amigo y condiscípulo de Sanz del Río; y tal vez siguiendo la obra de M. Bluntschli: "Teorie Generale de L'Etat", traducido del alemán al francés en 1.877, (Paris 1.877, Librairie Guillaumin et cie ). (3).

Y con Hegel tiene que estar en desacuerdo, en cuanto al texto que manejó, por dos razones fundamentales, a saber

1.- Porque el Estado para Hegel, en el texto citado por Brañas, pretende postular funciones de tipo social que entendería no de deben estar bajo su inmediato control. Así, el Estado absorbería todas las esferas sociales.

2.- Además, del texto de Hegel, el catedrático gallego infiere, y con razón, una posición estatalista con la que lógicamente no

está en absoluto de acuerdo.

Se constata, en esta ocasión, y por supuesto en todo su pensamiento, la enorme distancia que separa a Brañas de Hegel, separación que se conjuga con la indiferencia en que el pensador gallego -- trata al autor alemán.

El inmenso esfuerzo que en su día realizó el filósofo <sup>de</sup> Jena intentando hallar una salida que proporcionara unidad al caos de intereses existentes en la sociedad burguesa, no se correspondía con el tema teórico de nuestro autor. De ahí, y teniendo en cuenta su carácter, la rapidez con que se desembaraza y rechaza la enorme construcción hegeliana.

Para Hegel el individualismo Kantiano (que resuelve en el individuo que es incapaz de superar el reducido marco de privado) le resulta inaceptable. La tensión que se produce entre la conducta del sujeto aislado y sus postulados morales exigen un nuevo planteamiento que amplie el entorno en el cual se proporcionen vías para la superación de esta contradicción vivida por el hombre, a fin de producir un acercamiento entre la moral y el individuo. De ahí, que en la Fenomenología afirme la necesidad de la sociedad para el despliegue del individuo. La autoconciencia del sujeto impone necesariamente el encuentro con los otros: el individuo es sociedad, no puede pensarse en un yo separado del nosotros. Su objetivo consiste en establecer el nexo inescindible que se da entre ambos términos; expresando la necesidad de la salida de la autoconciencia al exterior, un despliegue que no es muerte del yo, sino conservación de la anterior realidad y el descubrimiento de la existencia de que en la naturaleza exis-

ten otras autoconciencias: Así se puede afirmar que el yo es el nosotros y el nosotros el yo (4).

Si admitimos la necesaria relación interpersonal que se dá, es necesario determinar las formas que la vida social reviste.

Hegel distingue varios momentos. Si la teoría contractualista - diferenciaba el estado natural del político o civil, por el contrario para Hegel se llega a la sociedad civil después de superar la fase anterior, la familia; sin que por otra parte la sociedad civil suponga el fin de la evolución, pues en última instancia será superada e integrada en el Estado.

La sociedad civil se caracteriza, sobre todo, por el reino del interés privado y por el antagonismo de los particulares. La unidad que resulta de esta amalgama de particularismos es artificial, suma de aspectos individuales no transcendidos.

Frente a la armonía que aparecía en la teoría del contrato social rousseaiano, en la que la instauración de la sociedad civil y del poder político suponía la aparición de un orden social en el que se realizaba la libertad y la razón, en Hegel la sociedad civil no pasa de ser el reino de lo particular con olvido de lo universal, coincidente, casualmente, y desde diversos planteamientos con las tesis de Brañas. Ello marca una diferencia sustancial respecto a las posiciones que fundamentaban el origen del poder político en la voluntad privada (5).

Hegel configura al Estado como la realidad de la Idea ética, como una necesidad que se impone a la familia y a la sociedad, a los que supe<sup>l</sup>ta e integra como dos elementos sustanciales de los que por otra parte contribuye a realizar sus objetivos.

En cuanto es realidad de una voluntad sustancial que se sabe y se quiere, es lo racional en sí y por sí, en el que la libertad alcanza su máxima expresión, pudiendo ser considerado por tanto como la realidad de la libertad concreta.

Su fin primordial consiste en la realización del interés general, lo que supone la conservación de los intereses individuales, lo que no es sino una sustancialidad. Conseguir esta finalidad comporta la elevación del individuo a sujeto universal miembro del Estado, desarrollando las dos facetas de individualidad y universalidad, conciliando el deber, entendido como comportamiento hacia lo sustancial, conviviendo con mi libertad particular.

La consecución de estos objetivos los logra el Estado a través de los poderes, determinados por el concepto, producen en su acción lo universal, poderes regulados y articulados por la Constitución entendida como organismo del Estado, entendido como transformación de la Idea en sus diferencias y en su realidad objetiva. (6)

Nada hay en el regionalista gallego similar a la exposición sumaria de la estructura del Estado, que hemos expuesto de Hegel.

Los temas de estructuración de la sociedad, de búsqueda de una síntesis armonizadora, de ubicación del individuo en la comunidad no constituyen cuestiones inquietantes para El.

A pesar de desenvolverse en una sociedad en la que se desarrollaba la lucha por la consecución de la hegemonía social, y por tanto el correspondiente debate ideológico, no reclama su atención ni Hegel, ni desarrollos posteriores.

Nuestro autor escribió más con fines propagandísticos-pedagógicos y de ahí, y en notable contraste con otros tratadistas contemporáneos que informados de ideales similares a los suyos, sin embargo escribían inspirado en aportaciones teóricas que habían alcanzado difusión en Europa.

En otro momento, Brañas manifiesta que el Estado tampoco es "... un mero poder de centralización que se destina a mantener el orden y favorecer el desarrollo social, según la doctrina de Molh, reformador de Krause." (7)

También es coherente que no esté de acuerdo con Molh, Teórico del Estado de Derecho, por lo que ese texto supone de concepción centralista, totalmente contrario a lo que él sostiene.

La valoración de Van Molh se nos presenta excesivamente reduccionista, desconocedora de los aspectos positivos contenidos en la obra del jurista alemán.

Si por una parte es innegable la concepción centralizadora del poder de Von Mohl, hay que entenderlo en las coordenadas de su tiempo:

Se intenta superar la anarquía política de una Alemania escindida, sin un centro político impulsor, rota en mil ducados y condados. Ante esta situación, el iuspublicista alemán aventura el componente tradicional de Alemania que reclama el componente de una configuración unitaria estatal. (8)

Pero por otra parte, dejando de lado sus intenciones de apoyar una organización fuertemente jerarquizada y con predominio del vertice sobre la base, destaca una pretensión de someter el poder al derecho, de racionalizar la práctica política a través de la existencia de controles jurídicos.

La reflexión teórica abordaba un problema político capital en Alemania: hacer convivir de un lado un poder fuerte que reunificará a Alemania y defendiera los intereses dominantes frente a los embates de los sectores progresistas y democratizadores, con una aceptación formal de los postulados liberales de supremacía de la ley y sumisión de la autoridad a la norma, si bien reinterpretados desde una óptica particular que reflejaba la evolución específica de la formación social alemana.

Continúa Brañas definiéndonos el Estado negativamente y así expone que el Estado no es "... la institución humana para la coexistencia de la libertad individual, como pensaba Kant" (9).

Como es normal del texto de Kant se infiere su filosofía política liberal e individualista, polo opuesto a la filosofía política de Alfredo Brañas.

El catedrático Gallego, rechazaba, con esta formulación el contenido sustancial de la concepción estatal defendida por el filósofo idealista alemán. Ciertamente las diferencias de formación e influencias teóricas de ambos autores divergían sensiblemente, tanto como sus preocupaciones políticas y el contexto histórico y entorno social en el que se desenvolvían.

La reflexión sobre el Estado de Kant, condensa y resume, en alguna medida, los principios teóricos en los que se ha inspirado la arquitectura constitucional burguesa: su capacidad para comprender los complejos procesos que se desarrollaban en su época le llevarán a formular la construcción teórica de un mundo que, desligándose de las circunstancias históricas de aquella Prusia atrasada en la economía y subdesarrollada en lo Político, constituía los cimientos de la nueva sociedad que emergía de una manera desigual en algunos estados europeos, proporcionándole un armazón ideológico que los cohesionaba y justificaba: en una articulación concreta.

Como es sobradamente conocido, la libertad, entendida como salvaguardia de la esfera personal, como la posibilidad de actuar según un criterio, sin mediaciones de los elementos exteriores, - sin más condicionamientos que la propia conciencia, constituye el eje entorno al que gira el pensamiento político de Kant.

Ahora bien, la libertad exige para su desenvolvimiento que el Derecho garantice su existencia, que permita la coexistencia de libertades según ley universal.

Este orden jurídico a su vez se fundamenta en la autonomía de la voluntad y en los postulados del imperativo categórico. La posibilidad de que cada sujeto pueda elevarse a lo universal proporciona inmediatamente la base de la legitimidad del Derecho. Será justa la norma dictada por el legislador que decide en conformidad con la razón práctica, según los dictados de la voluntad autónoma.

El régimen político ideal, es aquel que respeta los criterios antes enunciados, aquel en el que la libertad presida su estructuración. A juicio de Kant sólo la república, régimen representativo en el que los representantes actúan los derechos de los representados, contiene las virtualidades suficientes, puesto que respeta máximamente la libertad a través de sus instituciones(10).

Es obvio, por tanto, que no existía similitud entre la reflexión Kantiana, centrada en explicar el nuevo mundo que dificultosamente emergía, y la obra de nuestro autor, paladín y justificador de un incipiente regionalismo, que confía en una solución política, que demandaba una reordenación del poder político en el Estado Español.

Dice nuestro autor que todas estas teorías citadas "... confunden la idea del Estado con la del Derecho (11).

Como hemos visto y esto es una de las características notables del carácter impetuoso de Brañas, en escasas líneas, se deshace de teorías tan sobresalientes como son las del idealismo alemán o las Krausistas.

Las críticas que hace de estos autores parecen algo superficiales, en la medida en que no hace citas directas de los textos que alega, con lo cual cabe la sospecha de que esas tesis las toma de segunda mano. Además, la crítica de los autores anteriormente citados se esgrimen frente a puntos muy concretos, extrapolados del contexto general de su producción científica.

Tampoco el Estado es para Brañas lo que por él entiende el jesuita italiano Luis Taparelli. "El Estado tampoco es una sociedad política independiente como lo define el ilustre Taparelli."(12)

Taparelli, es sin duda, de los autores criticado por Brañas, el que mejor trata, incluso le llama ilustre, lo que denota una simpatía hacia el iusnaturalismo cristiano que profesa, en coincidencia con nuestro autor. Taparelli fué traducido al castellano en 1.866 por autor desconocido que se oculta bajo denominación "El pensamiento Español": "Examen crítico del Gobierno representativo en la Sociedad Moderna" R.P. Luis Taparelli S.J. Imprenta del Pensamiento Español. Madrid 1.866 (13).

El desacuerdo que muestra con el texto del jesuita italiano, se centra más en la expresión que en el concepto, al menos en el --

texto que Brañas menciona; pero sin duda deduce de él un centralismo latente en las ideas de Taparelli.

Además para Brañas, no es imprescindible la independencia total para la existencia del Estado, pues de lo contrario sería privarles de tal carácter a los Estados miembros de un Estado Federal.

El catedrático santiagues con su concepción negativa ésta rechazando una serie de aportaciones de los teóricos que constituyen adquisiciones, hoy día consideradas, patrimonio de la cultura Occidental.

Para nuestro autor, y esto es la parte positiva de la concepción del Estado, éste es: "una agrupación de familias, ligadas por el vínculo común, de una misma legislación y autoridad soberana, -- bien sea esta dependiente o independiente de otra superior a ella" (14).

El concepto que nos manifiesta Brañas, coincide gráficamente en su primera parte con la definición que de Estado expone Juan Bodino. En efecto, Bodino nos dice que el Estado o República es: -- "est un droit gouvernement de plusieurs mesnages, et de ce qui leur est comun avec puissance souveraine" (15).

Pedro Bravo nos lo traduce como: "República es un recto gobierno de varias familias, y de lo que les es común, con poder soberano" (16).

El hecho de sí la coincidencia de conceptos es pura casualidad o no, siempre será interpretativa. En nuestra opinión si es una transcripción del concepto de Bodino, y eludió citarlo por varias razones: Todo ello lo razonamos así,

1.- Si conocia, en nuestra opinión, la obra de M. Blunstchli citada, y en ella se contiene el concepto de Bodino.

2.- La última parte de la definición de Brañas, es decir cuando manifiesta "... bien sea ésta dependiente o independiente de otra superior a ella" (se refiere a la soberanía) es de manera clara un añadido, que desvirtua la esencia de la soberanía según la concepción bodiana.

3.- El empleo, en la definición, del término soberanía nos hace pensar de manera clara que la coincidencia con Bodino no es pura casualidad.

4.- Brañas no profesaba una especial simpatía a Bodino, más bien al contrario, lo confirma lo que dice unos años después "... sus opiniones políticas y religiosas, nada aceptables por cierto, no tienen otro mérito que el de haber contenido el desarrollo de las ideas socialistas y comunistas practicadas en su tiempo" (17) Notemos que se refiere al siglo XVI, y que acusa de ideas socialistas y comunistas, entre otros, a un santo de la Iglesia Católica, Santo Tomás Moro.

Sea acertada nuestra tesis o no, el caso es que el Catedrático - de Santiago, en su afán de conciliar el carácter soberano del Estado, con la descentralización subyacente en todo su pensamiento, cae en la contradicción de afirmar un poder soberano, sea este independiente o dependiente.

Quizás, quería comprender en su definición al Estado Federal y a la Confederación de Estados.

Distingue Brañas entre idea y concepto Estado, tomándolo de Bluntschli; y trata de positivizar el vínculo que supone el Estado para con ello valorar más el nexo implicado en la nación como veremos más adelante. "La idea de Estado indica una relación de derecho, un vínculo puramente legal, que enlaza a los ciudadanos entre sí y a todos ellos con el poder público". (18)

En realidad, lo que hace es desarrollar su concepto de Estado citado anteriormente.

El Estado, es así, para el publicista gallego: "un ser moral, una persona colectiva, algo que tiene vida real, que no es una ilusión de la mente, ni un fantasma evocado por las ficiones jurídicas" (19).

La influencia de Bluntschli es en este punto clara, pues el autor alemán nos dice,:"el Estado es un organismo humano, una persona humana" (20).

El Estado es, para Brañas: "una persona viva, real y existente, - que reúne todas las cualidades de los seres racionales, consta - de los tres elementos que integran la personalidad humana, es a saber un organismo material, que lo vienen a constituir las familias ligadas unas a otras por la comunidad de origen y de fín, un alma o ser espiritual que resulta de esa unión moral que pone en contacto las inteligencias aisladas y coordina las voluntades, y una razón libre que rige el organismo y domina los sentimientos del espíritu público, a la que llamamos autoridad o soberanía ." (21).

Utiliza la teoría organicista de una manera incorrecta, pues parece que no es consciente de todas las implicaciones que comporta este concepto, que arrastra una sólida tradición teórica.(22)

Es su concepción, coincidente con las teorías organicistas del - Krausismo (23), hace reunir en el Estado los elementos clásicos que lo componen, a saber: pueblo, territorio, orden social, y poder soberano.

Pueblo que es a lo que denomina organismo material y que lo constituye las familias vinculadas entre sí: 1.- por la comunidad de origen, 2.- por la comunidad de fín.

Pero en su teoría, el pueblo, la Sociedad doméstica, como él la denomina, no está compuesta por los individuos, sino por las familias. Es por lo tanto contrario a las teorías del contrato social, y a todas aquellas que exaltan o valoran la posición del individuo.

Para él, el individuo en sí mismo no tiene la vida propia. " El individuo no es más que la molécula social... la familia es el germen y principio de la Sociedad " (24).

Para nuestro autor la familia está compuesta por tres grupos: la Sociedad conyugal, la sociedad paterna y la sociedad heril (formada entre amos y criados). Dentro de cada uno de estos grupos -- existe una autoridad que por derecho natural reside en el padre. De esta forma se conforma, para el catedrático compostelano, el primer círculo social.

Se entrevee en todo este tema una cierta influencia de Santa María de Paredes. (25)

Las familias, que por su proximidad geográfica con otras tienen unos intereses en común constituyen el Municipio, que nuestro autor define como: "agrupación natural en el orden de las sociedades civiles, consagrado por las leyes orgánicas y fundamentales de los estados antiguos o modernos " (26) y que constituye el segundo círculo social.

Una serie de elementos de geopolítica agrupan a los municipios -- en entes superiores como es el Estado. Pero en algunos de estos, hay familias y municipios, que por una serie de características comunes, se individualizan dentro del mismo régimen unitario del Estado. Estas agrupaciones se pueden llegar a constituir en regiones y conformar el tercer círculo social.

Si tuvieramos que resumir el pensamiento estatal del catedrático de Hacienda pública, resaltaríamos que a pesar de una falta de tratamiento sistemático de los problemas jurídicos, Brañas, sin embargo, se encara y asume las formulaciones teóricas que la doctrina iuspublicista ha elaborado.

En principio, contrasta el despliegue conceptual de nuestro autor, en estos temas, en comparación con la rapidez fulgurante con que se ha desembarazado de los autores antes citados.

Pero, para los propósitos didácticos que el catedrático compone, no perseguirían los resultados a que los mencionados iuspublicistas de una época habían llegado. De ahí, que aparece, una riqueza conceptual interesante que refleja por otra parte el nivel de conocimientos de la teoría jurídica contemporánea a Brañas.

Esta teoría se había ido paulatinamente complejizando. Se habían superado las primeras estructuraciones estatales, extremadamente simples, que perseguían únicamente concentrar el poder, introducir la seguridad en el tráfico mercantil, garantizar la integridad personal y patrimonial, sentar las bases para la posterior acumulación capitalista. La burguesía adueñándose progresivamente del control de la economía exigió una respuesta clara en el nivel político: monopolio legislativo, burocracia eficiente, -- ejército permanente. justicia homogeneizada....

Si inicialmente, satisfacen y son suficientes las obras de Bodino,

defendiendo el poder irresistible del soberano, o de los contractualistas del Siglo XVII y XVIII, buscando un fundamento de la - autoridad ajustado a la voluntad popular, los juristas teóricos del Siglo XIX se encuentran con nuevos problemas no resueltos por los autores clásicos citados (27).

Una vez asentada la nueva clase en el poder, su gestión del Estado va a producir formas políticas nuevas que reclamen la atención de los teóricos.

La estructuración monólitica que caracterizaba al Estado napoleónico, instrumento idóneo para poner las bases de la nueva ideología y valores de la burguesía y para administrar ferreamente a la sociedad por medio de un sistema en cascada que discurría desde el centro a la periferia por medio de una disciplinada maquinaria administrativa, poco a poco se flexibilizaba ante las nuevas circunstancias, generando una serie de formas y situaciones jurídicas que desentonaban del primitivo esquema: De esta forma la eficacia y la rapidez de la gestión imponían el reconocimiento de centros de decisión entemas específicos y el establecimiento de nuevas relaciones en el seno de la Administración Pública.

Junto a ello convivían una serie de teorías que propiciaban por - razones ideológicas varias, la necesidad y conveniencia de repetir la espontaneidad social, de salvaguardar la variedad y pluralidad de la comunidad, de evitar la axfisia que producía la presión de un poder omnipresente. Y en este propósito se abarcaban posiciones tan dispares como las de los autores añorantes de la organización local del absolutismo como la de los modernos federalistas.

## LA ESTRUCTURA JURIDICO POLITICA SEGUN ALFREDO BRAÑAS

El hecho de que Alfredo Brañas no se plantease los problemas jurídico-políticos de la estructura social desde un punto de vista académico dificulta de manera notable la captación de sus ideas en esta materia. En efecto, llevado más por su afán propagandístico y divulgador de sus concepciones, su estructura formal jurídico política hay que inducirla de sus conferencias, artículos y libros que publicó, aunque ninguna de las fuentes citadas incida, de una manera directa, en los temas que nos ocupan.

Antes de intentar penetrar en la estructura morfológica, del en éste caso publicista gallego, nos ocuparemos del estado de la cuestión en la doctrina jurídica, para una vez delimitada, acoger en alguna de sus direcciones, y así definir, el pensamiento socio-político de nuestro autor.

## LA INFLUENCIA DE LOS AUTORES DE SU TIEMPO

De sus criterios manifestados públicamente podemos deducir cuales fueron los autores de su tiempo que Brañas manejó, en las materias que nos ocupan y que produjeron en él una cierta influencia. No nos vamos a extender sobre ellas, pues ya lo hemos hecho anteriormente.

No fue un alumno brillante en la correspondiente asignatura de la carrera Derecho Político y Administrativo en la que, en el curso académico 1875-76, sólo pudo obtener, y en Septiembre la calificación de aprobado. (28) No tuvo maestro conocido.

Sin duda utilizó el texto de Vicente Santamaría de Paredes (29) y de sus escritos se puede intuir una cierta influencia, y porque además el texto de Santamaría junto con el de Salvador de Parga (30), eran los que se estudiaban en la asignatura de Derecho Político en la Universidad Compostelana cuando nuestro autor ya era catedrático de la misma (31)..

También conoció e influyeron en él, en cuanto a su organización morfológica de las formas políticas, Emilio Reus y Bahamonde (32), Salvador Cuesta (33) y Manuel Colmeiro (34), estos entre los españoles y Bluntschli (35), entre los extranjeros.

Todos ellos y especialmente Bluntschli, que se ocupa directamente del tema, siguen las indicaciones tradicionales de Aristóteles, Ma-

quiavelo y Montesquieu, y de esa manera Brañas continuó mentalmente con dichos esquemas clasificatorios de las formas políticas.

Tales esquemas, por otra parte, configuran una visión estética de la realidad del Estado, que se asemeja perfectamente a la concepción vital del catedrático compostelano.

## LAS FORMAS POLITICAS EN EL PENSAMIENTO DEL PROFESOR LUCAS VERDU

Es importante que establezcamos una clasificación y explicación de las formas políticas, de moderno alcance y sobre ella trataremos de llevar el pensamiento de Alfredo Brañas.

El Profesor de la Universidad Complutense, Dr. Lucas Verdú,<sup>(36)</sup> propone una definición de forma política como: "configuración jurídica del modo de ejercicio y organización del poder político, según una interpretación ideológica, en una estructura social". Dicho de otra forma el profesor Lucas Verdú se refiere en su definición al modo del ejercicio del poder político, tanto desde el punto de vista de quien lo ejerce, como desde el punto de vista de como realiza su cometido, sin excluir las valoraciones ideológicas que las formas políticas conllevan.

Distingue, las formas políticas, entre formas de estado, sistema de gobierno, formas de gobierno y regímenes políticos.

## FORMAS DE ESTADO

En función del lugar físico del territorio en que radique el poder, elemento clásico del Estado, se pueden establecer diversas formas de Estado.

a.- El Estado unitario o simple, sería aquel en que el poder está concentrado en un sólo centro y que se irradia sobre todo el territorio. Por supuesto que pueden existir diversas desconcentraciones y descentralizaciones, siempre que sean a nivel administrativo.

En este Estado unitario simple se puede encuadrar el Estado Regional, aunque como ya veremos, para ciertos autores representa una categoría propia, diferente de la del Estado unitario de siempre.

b.- Estado compuesto que sería aquel resultante de la unión de dos ó más Estados, que a pesar de la misma no pierden en nada o en parte las características propias de todo el Estado: Son la Confederación de Estados y el Estado Federal.

El Profesor Lucas Verdú (37), califica la forma política como englobante, es decir, que dentro de ella caben formas y sistemas de gobierno diferentes, y, en esto, coincide, el catedrático compostelano como veremos más adelante.

Para Alfredo Brañas existen tres tipos o formas de Estado: El Estado unitario, el Estado Federal y la Confederación de Estados.

## EL ESTADO FEDERAL

Definíamos anteriormente el Estado Federal, como un tipo de Estado compuesto, que está formado por dos o más Estados.

Los autores se han ocupado extensamente del tema y, no es lugar para traer aquí las diversas teorías existentes sobre el mismo. Mencionaremos solamente las tres teorías en que las agrupa Kunz (38), según la naturaleza jurídica del Estado Federal atendiendo al lugar que ocupa la Soberanía.

1.- La que piensa que entre el Estado Federal y los Estados particulares se produce un reparto de soberanía según sus competencias.

2.- La que establece que los estados son soberanos, mientras que el Estado Federal no lo es.

3.- La antítesis de lo anterior, es decir que sólo el Estado Federal es soberano, mientras que los Estados miembros no lo son.

Para Alfredo Brañas, el Estado Federal, o empleando su denominación la Federación o Régimen Federativo, es: "la agrupación de varios pequeños estados o cantones independientes que se gobiernan por sí mismos bajo la dirección moderada de un poder central (39). Su definición es meramente descriptiva.

Si desmenuzamos el concepto, notamos:

a.- La exigencia de que los estados o cantones que forman parte de la Federación sean pequeños. En nuestra opinión, a lo que el Catedrático Santiagués se refiere, no es solamente a la pequeñez como concepto físico, sino a la debilidad, entendida como incapacidad para la defensa militar, que en el momento en que vive nuestro autor era una necesidad ineludible. En este sentido entiende que: el poder central tiene como fin la defensa, integridad y relaciones internacionales de la Federación.

b.- Los estados o cantones tienen que ser independientes, es decir soberanos. Y no sólo eso, sino que le va a exigir a los estados miembros la existencia de una Constitución a cada uno de ellos. Necesidad en la que están de acuerdo los Profesores Ferrando Badia (40) y Lucas Verdú (41), y que va a ser un elemento diferenciador del Estado Regional.

c.- Los estados y cantones es imprescindible que se gobiernen por sí mismos. Es decir que su soberanía sea originaria y no adquirida.

Alfredo Brañas, no veía con buenos ojos la Federación o Estado Federal, por varias causas exponen:

1.- Para él, el Federalismo solamente resolvía una cuestión de carácter morfológico y de mera organización política, sin que su pusiese valoraciones en cuanto a la centralización o no del poder.

Es cierto, que, en teoría, puede existir un Estado federal centra

lizado, aunque desde luego, no es lo normal ni tampoco es probable su existencia, y no sólo eso, sino que con la pequeñez que - implícitamente exigía nuestro autor a los estados miembros, es mucho más complicado concebir un estado federal centralizado.

Incluso, muchos autores representativos, entre los que destacan Kelseen (42), conciben el estado federal como una categoría de estado centralizado (43).

2.- Indudablemente el concepto de Federación presupone una valoración ideológica. "Aunque para el autor gallego no es sólo bajo la forma democrática como pueden concebirse las federaciones"(44), ni patrimonio exclusivo de lo que el llama la "democracia republicana". Sin embargo, y a pesar de que como decíamos anteriormente el estado federal, en cuanto forma de estado, es una forma en goblante, no es normal concebir un Estado federal que adopte como forma de gobierno la monarquía. Aspecto éste en que concuerda con los estudios de Meyer y Lucas Verdú (45).

El propio Pi y Margall (46), nos dice: "Las federaciones más perfectas son sin duda las republicanas; pero las hubo, como he dicho, monárquicas, lo mismo en la antigüedad que en los tiempos modernos".

Brañas, era hombre proclive a la monarquía como forma de gobierno; o dicho de otra forma, contrario a la república, es lógico, por tanto, que no contase el Estado federal con sus simpatías.

3.- No fué nuestro autor un personaje que concibiese sus opcio-

nes en teoría, si no de clara mentalidad práctica. En el orden de la vida política de la década de 1.890, en pugna, entre otros, con los federalistas, pensaba que estos querían convertir a las regiones en Estados para poder formar posteriormente un Estado federal (47).

4.- Alfonso Bozo(48) en el interesante estudio que sobre el proceso histórico del nacionalismo gallego acaba de publicar, aún aceptando que Brañas rechaza de manera expresa el esquema federal, piensa que este rechazo es más formal que real. Opinión con la que no estamos de acuerdo, pues para nosotros, Brañas rechazaba el federalismo no solamente por lo que este tenía de liberal e individualista, sino también porque no le gustaba el sistema en sí. Piensese, en definitiva, en que su esquema de Estado regional, es un sistema integrador y el esquema federal suponía un esquema desintegrador.

## ALFREDO BRAÑAS Y PI MARGALL

Varios contactos tuvo el catedrático compostelano con el ilustre federalista. Como dato anecdótico, pero significativo, mencionamos que el ejemplar que manejó el autor de este trabajo del libro de Brañas "La crisis económica en la época presente y la descentralización regional", es de la Biblioteca Nacional y recoge el texto de su conferencia del mismo título en la apertura del curso académico de 1.892-1.893, de la Universidad de Santiago; perteneció y lleva la firma del conocido federalista, y no sólo es eso, sino que las circunstancias hicieron que el mismo día de la apertura de curso citada, el 1 de Octubre de 1.892, por la mañana leyese su discurso Brañas y por la tarde, en el mismo Santiago de Compostela pronunciase una alocución Pi Margall en el teatro de la ciudad.

Encontramos en este momento a un Pi y Margall poco radical que - tiende su mano hacia los regionalistas y que incluso se había coaligado con los monárquicos en uniones electorales, en 1.895, en las Elecciones Municipales de Madrid.

Es importante resaltar alguno de los párrafos de aquel discurso santiagués del autor de las nacionalidades: "Son hoy los regionalistas, los que se muestran más indiferentes a las formas de Gobierno; y yo la verdad, no puedo atribuirlo sino al deseo que -- sienten de no esperar a que venga la República... Llevados de esta esperanza hasta se muestran indiferentes, porque rija el reino, la rama de D.Fernando o la de D.Carlos, indiferencia a mi -- juicio ya pecaminosa."

Alusión, esta, claramente dirigida a nuestro autor al que se acusaba tímidamente de ser Carlista.

Más adelante, añadió: "... más, o mucho me engaño, o los regionalistas están, no por la restauración de los antiguos fueros - sino por la autonomía basada en las imprescriptibles derechos y libertades del hombre. Me hace pensar así un discurso que se ha leído hoy en la Universidad y que apenas he podido ver..." - (49) .

Desde luego, tenemos que aducir que ó bien Pi y Margall no conocía suficientemente el regionalismo de Brañas, o su disertación, en tonos halagueños, se debió a una finalidad de proselitismo político.

El catedrático snatiagués, siempre se mostró, sin embargo, muy - duro con los federalistas, y estableció unas claras fronteras prácticas con los mismos. Lógicamente los federalistas parten de - un "pacto" y los regionalistas de hechos históricos.

Curiosamente, el Movimiento Galleguista de principios de siglo, - en su época de auge, cuando elabora el Estatuto de Autonomía Gallego, como Castelao manifiesta, será federalista.(50)

## LA CONFEDERACION DE ESTADOS

Pocas complicaciones tiene, para la doctrina, esta otra forma de Estado compuesto que es la Confederación de Estados. Tampoco para nuestro autor representa dificultad alguna, ya que lo entiende como la unión de varios Estados, que tienen individualidad propia y son independientes, por virtud de contrato, libremente suscrito, para de una manera accidental, mejor atender sus propios fines.

Fijémonos en la característica de accidentalidad que exige, lo que da lugar a la composición de un estado circunstancial.

No se opone, nuestro catedrático a que en la Confederación se establezca "Una autoridad política que rija sus destinos y provea a su defensa" (51). No es lugar para reflexionar en el tema, dada la poca importancia que nuestro autor le concede, pero desde luego esa autoridad común que prevee, convierte a la confederación en un camino muy resbaladizo, hacia la Federación; cosa que Brañas no deseaba.

## EL ESTADO UNITARIO

No es concepto conflictivo, el Estado Unitario, y prácticamente todos los autores que se ocupan del tema, como es el caso de los profesores Ferrando Badia (52) y Lucas Verdú (53), coinciden en el concepto.

Siguiendo a los citados profesores, se puede definir al Estado Unitario como aquel que desde un sólo centro ejerce todo el poder que irradia hacia la totalidad del territorio sin más limitaciones que las meramente técnicas del tipo de desconcentración o descentralización administrativa.

El Estado unitario requiere por tanto, una sola Constitución, con un único aparato legislativo, ejecutivo, judicial y administrativo.

El profesor francés Marcel Prelot subraya, como bajo la acción de la desconcentración y de la descentralización el Estado unitario, tomo una fisonomía que altera grandemente su simplicidad -- primitiva. Al tiempo, que, en su concepción, se aproxima sensiblemente al Estado pluralista o federal (54).

A lo largo de la historia y más a medida que el progreso ha ido avanzando, los Estados no han podido mantener un sistema de descentralización radical, y ello debido no sólo a la propia imposibilidad técnica, sino también a la existencia en su propio territorio de comunidades diferenciadas.

## EL ESTADO REGIONAL

Cuando los Estados se produce una descentralización política y administrativa institucionalizada, ya sea o no constitucionalmente, al tiempo que se reconoce personalidad jurídica las regiones, estamos en presencia de los que ha venido en llamarse el Estado Regional.

Fue el profesor italiano Ambrosini (55), en 1.933, el primero que uso tal denominación.

Ya antes, sin embargo, existían, las nociones prácticas de tal tipo de Estado, al margen de las teóricas, como fueron el caso de la Constitución Española de la Segunda República del 9-12 de 1.931 y la vigente constitución de la República Italiana de 27 - de Diciembre de 1.947.

Paso previo al estudio de la naturaleza jurídica del Estado Regional, es delimitar el concepto, del elemento primordial de éste, - es decir la Región.

## LA REGION

El profesor Ferrando Badia (56) propone desde diversos angulos - algunos definiciones de región: "Area homogenea que posee características físicas y culturales y distintas de las áreas que le rodean" y también: "Un hecho geografico, etnográfico, económico e histórico vivido en común". Es éste, un concepto amplio, que reúne todos los elementos físico y psiquicos que deben de comprender las regiones políticas. En consecuencia, se trata de una definición descriptiva más que valorativa.

El profesor Italiano Virga (57) propone un concepto ajustado al hecho de la región como elemento del Estado Regional y por ella entiende: "Un ente (dotado de personalidad Jurídica); público -- (la región es calificada como personalidad jurídica pública estando encuadrada en el ordenamiento general del estado y estando dotada de potestad pública); territorial (en cuanto el territorio regional representa un elemento constitutivo del ente); el territorio regional forma parte del territorio y puede funcionar de circunscripción administrativa estatal para las materias que no entran en la competencia regional); provista de autonomía legislativa (la región no está dotada de una simple autonomía reglamentaria como el municipio o la provincia), pero, por otro lado, carece de autonomía constituyente. Además, ejerce potestad administrativa en las materias para las que tiene competencia."

El profesor Italiano describe así, todas las características y funciones que debe realizar y poseer una región que forma parte

de un Estado regional. Como veremos Brañas coincide en gran parte con la definición propuesta; lo mismo que los profesores-Lucas Verdú (58) y Ferrando Badia (59), si bien este propone otros conceptos desde el punto de vista sociológico, sociopolítico y jurídico (60).

El catedrático compostelano, y de acuerdo con su teoría de los círculos sociales, nos indica, que a veces, los elementos más primarios de la sociedad, como son las familias, y estas en sus medios que son los municipios, se unen por sus características comunes, y se : "Individualizan dentro del mismo régimen unitario del estado". Estas agrupaciones, de familias y municipios, pueden llegar a constituirse en lo que él denomina el tercer círculo social, es decir en regiones. Así, las define (61) como: "La agrupación de familias y municipio o comunidades, ligadas por ciertos lazos naturales y que gozán de una existencia social autónoma dentro de los estados independientes".

## NACION Y REGION

Los límites entre la región, tal como la define Brañas o Virga y la nación, son a veces difusos. El profesro Ferrando Badia (62), se esfuerza, y declara imprescindible el diferencia la nación de la región y el nacionalismo del regionalismo quedando, sin embargo, en mi opinión, difusa tal distinción, y no siempre muy posible el realizarla.

La idea de nación no está lo suficientemente clara y delimitada en nuestro autor. Para El(63), "la idea de nación expresa una idea más amplia que la del Estado, comprendiendo a las familias que viven en determinados territorios, reconociendo su origen común a través de accidentadas transformaciones y tienen historia, lenguaje, tradiciones y costumbre comunes". Esta definición nos parece que está transcrita del concepto de Salvador Cuesta (64), al que no cita: "... la nación considerada como sociedad de familias y pueblos unidos por los vínculos de origen, tradición y sentimientos y carácter comunes y que viven en un determinado territorio", puesto que coincide en todo con ella, en sus propios términos.

El catedrático santiagués, complica él mismo la distinción entre uno y otro, cuando manifiesta (65): "estas regiones (se refiere a las que llamamos naturales) son, en mi concepto y en el de muchos, entidades nacionales porque además de la demarcación geográfica, del lenguaje, de la raza, de las costumbres y de las tradiciones que le son propias, tienen la conciencia, la formación in

tima de una personalidad jurídica y de que forman un todo perfecto y desemejante de las otras agrupaciones que le son completamente extrañas".

Vemos, que en el concepto de región citado ha introducido un nuevo elemento, que es la lengua. En nuestro entender, no considera a la lengua como un elemento constitutivo de la región-nación, --pués algunas de las regiones naturales que, según él, existen en España, y que más adelante veremos, no tienen su idioma propio diferenciado de las otras regiones.

En nuestra opinión, Brañas confunde, región y nación, o al menos no las distingue. No es posible, desde luego, encontrar diferencias entre la propuesta que nuestro autor hace de la región natural y la que Stalin hace de nación como (66): "una comunidad historicamente determinada de lengua, de territorio, de vida económica y un modo de ser psicológico en una comunidad de cultura", --por citar solamente un concepto clásico de nación, mantenido en tiempos más recientes.

Pero si los mojones separadores de ambos conceptos ya eran difusos, estos desaparecerían y las fronteras estarían constituidas por la intención de cada autor, cuando se habla de regionalismo y nacionalismo.

El catedrático compostelano intercambió los términos expresamente. Así manifiesta (67): "El regionalismo se conoce en otros --

pueblos con los nombres de provincialismo, particularismo, nacionalismo, fuerismo y catalanismo".

Sin embargo, entre la concepción de Brañas y el nacionalismo tal como se entiende en la actualidad, existen connotaciones diferentes. Si tomamos como relevante y significativa la definición de H. Kohn (68), que entiende por nacionalismo: "Un estado de animo en el cual el individuo siente que debe su lealtad suprema al Estado Nacional... Sólo muy recientemente se exigió que cada nacionalidad formará un estado, su propio estado", si existen notables diferencias.

Para Brañas, las regiones en ningún caso tenderían a formar su propio Estado, sino más bien al contrario, a fortalecer el Estado a que pertenecen. Más adelante veremos con textos de nuestro autor su deseo a ultranza de evitar cualquier concómitancia con el separatismo.

También, previo al estudio en concreto del Estado regional, es el análisis de los conceptos de: desconcentración, descentralización, autarquía, autonomía, y el Estado miembro, para delimitar cual de ellos es propio del Estado regional.

## DESCONCENTRACION

Es este un concepto en el que la generalidad de los autores se muestra de acuerdo (69), y que no es más que la capacidad que -- tienen los organos del gobierno diseminados por el territorio del Estado, de transmitir, gestionar y hacer cumplir las ordenes del poder central. Es un desgranamiento del poder central, allí donde este no puede o no quiere llegar. Notemos que la desconcentracion presupone la existencia de un Estado unitario, y que no es más que una técnica administrativa, sin que los entes administrativos desconcentrados tengan ningún tipo de responsabilidad en su gestión, pues no pueden tener ninguna iniciativa.

## DESCENTRALIZACION

Siguiendo a Colmeiro (70), el catedrático gallego entiende que la unidad supone la homogeneidad de ideas, en tanto que la centralización indica concentración de poder en el ejecutivo. La unidad existe porque se dan una serie de vínculos morales psicológicos legislativos, que favorecen su permanencia; en tanto que la centralización, dado su origen, es temporal. La centralización, para Brañas (71), indica como es el poder central, mientras que la unidad expresa una condición de la sociedad en cuanto -- tal.

Es evidente, por tanto, que para nuestro autor, unidad y centralización no sólo son ideas diferentes, sino que se mueven en planos ideológicos diferente. Esta afirmación nos parece válida, a pesar de lo que manifestó verbalmente en su discurso de Tuy de 26-6-1.891 (72): "pero de esto a la unidad territorial, a la concentración de las funciones políticas-administrativas, en un solo pueblo, que es a lo que nosotros llamamos de común acuerdo todos unitarismo o centralismo, va una distancia inmensa", en nuestra opinión esta contradicción se debe más al calor propio de la ocasión que a un cambio de criterios.

Por descentralización se puede entender la técnica que tiene el Estado de delegar, en una serie de entes o colectividades territoriales, un conjunto de competencias políticas o administrativas, bajo el control y tutela del poder central y en este sentido lo entiende el profesor Lucas Verdú (73).

La descentralización presupone que los entes en los que el poder central delega competencias, no dependen directamente de él, y sobre ellos solo se ejercen una actividad de supervisión.

Brañas no enfrenta, pues para el regionalismo no son antagónicos, los términos centralización y descentralización.

Distingue nuestro autor, entre centralización política y administrativa (74). Por descentralización política entiende aquello: " que supone la existencia de la autonomía funcional y municipal y de autoridades intermedias " (75).

La centralización administrativa, supone, para Brañas, la concentración de los servicios públicos en manos del Estado, sin que las autoridades locales puedan hacer más que cumplir las ordenes que le son impuestas.

La descentralización, en su opinión, implica la descentralización política.

En cuanto al alcance de la descentralización, el catedrático santiagués se muestra cauto: "la descentralización que no se funde en la naturaleza, en el derecho, y en la tradición histórica, - semejante descentralización que no es nacional, es decir regional, que no atiende a personalidad jurídica de las entidades territoriales históricas, llamadas regiones naturales, no es la descentralización regional que reclamamos" (76).

## AUTARQUIA

El concepto de autarquía suele venir acompañado de valoraciones ideológico-políticas que no hacen al caso. Desde nuestro punto de vista, de técnica jurídica, por autarquía entendemos la facultad de un órgano o ente que por ser por sí mismo o por que le -- han sido atribuidas ciertas competencias, que son de la misma naturaleza que las del poder central, para el cumplimiento de sus fines. Dicho de otra forma; es el ente que tiene potestad reglamentaria y por tanto es condición para la existencia de un ente autárquico es necesario la descentralización administrativa, que se constituye así en condición característica de los entes autárquicos (77).

Pero notemos que esta descentralización no es jerárquica sino que se encuentra institucionalizada.

## AUTONOMIA

El profesor Ferrando Badia, siguiendo a G. Zanobini, la define - como: "la facultad que tienen algunas asociaciones de organizarse jurídicamente, de crear un derecho propio, derecho que no sólo es reconocido como tal por el Estado, sino que lo incorpora a su propio ordenamiento jurídico y lo declara obligatorio, como las leyes y reglamentos" (78).

La diferencia, que del texto transcrito se desprende, con respecto a la autarquía, viene determinada por la posibilidad legislativa propia de los entes autónomos, en contraposición con la potestad reglamentaria propia de los entes autárquicos y es esa autonomía, tal como se ha definido, como la entiende Brañas, que expondremos ampliamente al exponer en concreto las atribuciones de las regiones en el Estado regional, pero en este momento y siguiendo, enmarcamos en su concepción: "no basta conceder al municipio y a la provincia, considerados como simples divisiones administrativas, aquella autonomía necesaria para descargar el poder central de unidades y responsabilidades bajo las cuales incumple, ... sino que es indispensable dar más amplitud a esa descentralización reconociendo como órganos vivos subordinados pero libres dentro del Estado, a esas agrupaciones de municipios o comunas - que llamamos regiones o provincias naturales " (79)

## ESTADO MIEMBRO

Si bien ya hemos descrito el Estado federal y en consecuencia, el Estado miembro, es necesario reflejar en este momento las diferencias y similitudes, aunque sea brevemente, del ente autonómico.

La principal diferencia que nos interesa resaltar es la existencia por parte del Estado miembro, de un Estado federal, de un poder constitucional recogido por su propia carta constitucional, y, por lo tanto su posibilidad constituyente. Los que tratan de debilitar, añaden, y no sin razón, que dichas facultades vienen demilitadas por la constitución del Estado federal, que puede suponer un corse más estrecho que el impuesto al ente autonómico. Desde luego, y aplicando por ejemplo el metodo sistémico que nos propone el profesor Bergeron (80), podríamos encontrarnos con un ente autonómico que goce de más autonomía que un Estado miembro de un Estado federal.

Una vez definidos todos estos conceptos, podríamos decir que la desconcentración es una cualidad del Estado Unitario; la autarquía sería propia de los entes del Estado unitario descentralizado (hay autores como Duguit y Burdeau (81), que no se muestran de acuerdo con que la descentralización política sea compatible con el Estado unitario); la autonomía sería una cualidad del llamado Estado regional.

## EL ESTADO REGIONAL

A la vista de los conceptos anteriormente enumerados podríamos definir al Estado regional, en una primera aproximación como aquel en que existen regiones que gozan de autonomía propia.

Para Brañas en España: "nuevas regiones formaron primitivamente el territorio Iberico, y conservaron su fisonomía particular durante la dominación Romana, en el período visigotico, a través de los siglos de la Reconquista y después de consagrada en el siglo XV la unidad nacional. Dichas regiones son: La Vasco-Navarra, la Aragonesa, la Asturiana, la Castellana, la Valenciana, la Mallorquina, la Castellano-Leonesa, la Extremeña, la Betica y la Gallega" (82).

Existen pues en España, unas regiones naturales, con las características que dichas regiones en su opinión tienen, y que hemos venido citando, y estas regiones deben poseer autonomía, como -- transcribimos al hablar del concepto autonomía. Estaba conformando, por tanto de una manera inequívoca, lo que hoy llamamos el Estado regional.

El mismo entendía por regionalismo : " aquella doctrina según la cual existen regiones con vida propia y que gozan de cierta independencia dentro de algunos Estados " (83).

Se separaba nuestro autor, de los dos extremos que le rodeaban, -- es decir de la mera descentralización y de la federación.

El siempre entendió la descentralización como una condición y -  
cualidad del regionalismo, y en ningún caso la confundió. Es -  
más en el regionalismo veía una idea superior, incluso, a una --  
idea política, pues con ello quería afirmar la serie de hechos  
naturales, existentes en las regiones. El otro extremo que con-  
formaba el estado regional era el Estado federal, que ya hemos -  
visto que rechazaba tajantemente.

Alfonso Bozo (84), designa el proyecto de Brañas, como "Estado -  
plurinacional... uno de cuyos elementos esenciales eran los Esta-  
dos regionales".

No podemos estar de acuerdo con lo que afirma Alfonso Bozo: En -  
ningún caso quería convertir a las regiones en estados y así lo  
expresó en múltiples ocasiones (85).

Error frecuente ha sido convertir a Brañas en nacionalista galle-  
go como ya veremos al tratar del impacto de su obra en los galle-  
guistas; pues si bien podemos aceptar que lo fué, no desde lue-  
go, en el sentido en el que se le ha utilizado.

## NATURALEZA JURIDICA DEL ESTADO REGIONAL

La fijación de la naturaleza jurídica de los llamados Estados regionales es tarea ardua y controvertida.

El dilema en que nos debatimos, es saber si el estado regional - del que hemos venido hablando conforma una categoría propia o - forma parte del Estado Unitario.

La constitución de la Segunda República Española adopto el término de "Estado integral" (Artículo 1º Constitución) sin con -- ello inclinarse hacia ninguna de las dos posturas.

Sobre el problema hay excelentes estudios como los de Jimenez de Asua (86), Astarloa Villena (87) y Royo Villanova (88), que no - dejan clara la cuestión. A mi juicio los redactores de la cons - titución querian calificar al Estado integral como una categoría del Estado unitario.

El profesor Lucas Verdú (89) si bien no lo manifiesta en su libro de Derecho Político de una manera clara y tajante, el hecho de - seguir a Foedaro, que considera al Estado Regional como una cate - goria del unitario, nos indica cual es su postura, que se corra - bora en posteriores estudios suyos (90) en que afirma "El Estado Regional no es un estado compuesto, sino unitario. Se caracteri - za por una estructura muy descentralizada".

No es de la misma opinion el profesor Ferrando Badia (91) que considera el Estado Regional como estado compuesto. La doctrina se encuentra dividida sobre la cuestión.

El citado profesor Ferrando (92) clarifica las diversas posturas y siguiendole las podemos reducir a las siguientes:

- 1.- Los que piensan que el Estado Regional es una categoria del Estado unitario, descentralizado en mayor o menor medida.
- 2.- Los que opinan que el Estado regional es una clase de Estado Federal.
- 3.- Los que creen que el Estado regional es un tipo de estado - con identidad propia, entre el Estado unitario y el Federal.

La moderna Ciencia Política obvia totalmente estas clasificaciones y parte del supuesto de considerar a todos los Estados como sistemas políticos y de ello las interrelaciones entre el sistema y sus miembros y asi puede medir y catalogar las dependencias de unos hacia otros (93).

Problema dificil es contestar a la pregunta de ¿A que categoria pertenece el modelo de Estado Regional de Alfredo Brañas ? ¿Es un Estado unitario o un Estado compuesto?.

Hemos visto que ante una misma realidad las opiniones de la doc-

trina no son coincidentes; no hay por tanto un criterio valido y unico.

A mi juicio el catedrático compostelano configura un modelo de Estado regional dentro del Estado unitario, como una categoria del mismo. Pero a lo largo del análisis de su modelo, iremos exponiendo sus características y tratando de razonar el porque de tal aseveración.

## CLASES DE ESTADO REGIONAL

Aceptando el hecho de la existencia del Estado regional, independientemente de que se le pueda encuadrar como un tipo, del Estado unitario, o del Estado federal, o bien posea características propias, que le constituyen en un tipo intermedio, podemos analizar las diversas variedades que de él existen, en función del territorio que abarca.

1) Estado regional que comprende todas las regiones o agrupaciones territoriales del Estado. Este sería el caso de la Constitución Austriaca de 1.920.

2) Estado regional que admitiría un régimen optativo, para las regiones, que reuniendo una serie de características, solicitarían pertenecer a dicho régimen, y que coexistiría con un régimen común para todo el resto del territorio. Este sería el caso de la Constitución Republicana de 1.931 y el del Proyecto de Constitución española de 1.978 (Proyecto al redactar estas líneas).

Si nos atenemos a la descripción que de él hace en sus Bases Regionalistas, pertenecía a este segundo tipo.

## VALORACIONES IDEOLOGICAS DE LOS DIVERSOS TIPOS DE ESTADO

Las diversa opciones de los diferentes tipos de Estado (unitario, regional o federal), conllevan una carga ideológica, que suele ser coincidente, aunque a veces, por diferentes causas coyunturales, puede variar.

El Profesor Lucas Verdú ensaya una aproximación en este sentido y así considera que el regionalismo es propio del tradicionalismo y Carlismo (94).

Desde una perspectiva marxista, atendiendo a las estructuras socioeconómicas que sustentan las posiciones ideológicas del nacionalismo Gallego, Vasco y Catalán, han realizado últimamente excelentes estudios: A.Alfonso Bozzo (95) al gallego, Ortzi, (Francisco Letamendia) (96), y Beltza (Emilio López Adan) (97) el vasco; y Sole Tura (98), el catalán; al margen de estudios menores pero no por ello menos interesantes referidos al caso gallego (99).

Nuestro autor, no fué ajeno a las valoraciones ideológicas; el hecho de descartar el Estado Federal y preferir el regional, como ya hemos explicado, tiene una razón de ser.

Desde un punto de vista de análisis marxista, nos sería difícil entender el porque optaba por un Estado regional y no por el uni-

tario, en aquel momento representado por el centralismo de la reinstauración borbónica.

Aunque este tema que analizaremos detenidamente en otro momento, la condición de católico integrista de Brañas le condujó a enfrentarse a la monarquía borbónica y a acercarle al carlismo, -grán defensor de los fueros.

Para el catedrático compostelano, el Regionalismo, en algún momento de su vida, llegó a ser una necesidad psíquica más que racional. Todo lo ponía a sus expensas y en función de él. El horizonte de la sociedad en su conjunto lo veía negro, y en consecuencia el español. Todo estaba en crisis, y ello era a causa de dos razones fundamentales en su opinión: a) La centralización propia de los Estados unitarios centralizados; b) La pérdida de la fé cristiana que, sobre todo, en el mundo obrero le llevaba hacia el socialismo.

A tratar de contrarrestar esos dos "maels" dedicó su vida.

Los años de su actividad pública son escasos; podemos concretar que su actividad discurre entre 1.888, año en que tomó posesión de la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de Santiago y 1.900, año en que muere. Dentro de este corto periodo de 12 años, se pueden distinguir dos etapas: La primera entre -- 1.888 y por fijar una fecha concreta hasta 1.894, en que pronuncia su conferencia "Necesidad de la Reorganización Gremial"; esta época estuvo marcada por una prevalencia de sus ideas regionalistas: Publica "El Regionalismo"; "La crisis económica en la época presente y la descentralización regional"; escribe "Los Bases del Regionalismo"; se funda, con él como vicepresidente, La Asociación Regionalista Gallega y la Revista Gallega, de la que es director; se celebran los Juegos Florales de Tuy, realiza su gira por Cataluña, la Campaña de la Junta de Defensa..., en suma es una época plagada de actividad regionalista.

Desde 1.894, su quehacer está más centrado, sin descartar su an-

terior actividad, hacia un objetivo más socioeconómico: organizar la vida desde el punto de vista de la moral católica. Es este el momento de la creación de los Círculos Católicos de Obreros, de sus conferencias sobre las posturas de la Iglesia Católica ante los problemas de índole laboral y económica: el salario, las condiciones de los trabajadores, los gremios...; etapa que culmina con el famoso discurso del Congreso Católico de Burgos de Septiembre de 1.899.

Vamos seguidamente a exponer como articulaba su idea regional.

## EL REGIONALISMO

Por lo que llevamos exponiendo, el catedrático santiagués, no enfoca el problema como una opción política más. El regionalismo para él "no es una idea exclusivamente política" (100), era algo más: una opción total, maximalista. Todos los males procedían de no adoptar tal fórmula, y todas las bienaventuranzas le acompañaban. En definitiva, Brañas así se convertía más en un moralista que en un político. El problema del regionalismo no lo circunscribía a Galicia, ni siquiera a España: "el regionalismo es una aspiración constante de los pueblos" (101).

Su correligionario y médico de cabecera Juan Barcia Caballero en el prólogo de "El Regionalismo" escribe "El Regionalismo es ante todo y sobre todo tendencia natural y espontánea, no peculiar a ningún país, por más que en ciertos y determinados adquiera más fijeza y arraigo, que aún cuando proceda inmediatamente de muchas y diversas fuentes, tiene por origen primordial el amor - al santo suelo donde abrimos los ojos a la luz, y donde las primeras brisas orearón nuestras sienas, el amor a la patria" (102)

Entendemos pues que su regionalismo era un sistema total y general. Total en el sentido que no abarcaba solamente problemas de organización política y general en cuanto su aplicación debía ser para todo el mundo, no solo para España ni, por supuesto, solo para Galicia.

Vamos brevemente a analizar como concebía su Regionalismo en concreto los problemas de forma de Estado, de gobierno, sistema político y régimen político.

## EL REGIONALISMO Y EL ESTADO

Ya hemos expuesto la concepción de Brañas en lo relativo al Estado regional, así como las diferencias con el Federal y el Confederado, además de su idea del Estado regional. Por razones de -- sistemática hemos dejado para este momento algunos extremos.

La unidad del Estado, y la evitación de cualquier acercamiento - al separatismo, era piedra angular de toda su construcción, y la repitió hasta la sociedad, a título de ejemplo entresacaremos algunas frases suyas: "La región como parte del todo"; "El regionalismo defiende y conserva la unidad nacional"; " El regionalismo afirma, pues, la integridad y la unidad de la patria común o española, contra lo que generalmente creen sus detractores ignorantes o de mala fé" (103).

Por eso, cuando hablábamos de la descentralización, mencionábamos que en opinión de nuestro autor, esta debía ser cauta; no aspiramos, dice , a descentralizarnos de forma que peligre la unidad nacional.

Cuando se lanzó contra El, y su movimiento, la acusación de separatistas, respondió con indignación: "La nota de separatistas -- que se nos lanza al rostro es una calumnia infame que rechazamos con todas nuestras fuerzas" (104).

Pero no fué menos duro e hiriente a la hora de juzgar a los que

Él llamaba separatistas: "Algunos catalanes, en el delirium tremens de amor a su país, han solicitado de los poderes del Estado la independencia absoluta del principado catalán" (105).

No podía ser de otra forma, pues de lo contrario su pensamiento dejaría de ser lógico y coherente, y así es concorde con su filosofía e ideología política: la de un tradicionalista católico, próximo al Carlismo.

Dentro del estado, coexistían en su opinión, la pequeña patria, y la gran patria o patria común.

Por patria común, entendía la que "está formada por la unión íntima y circunstancial de las regiones, que esta opera de común, o separa pero no divide, constituye la unidad política del Estado y la integridad del territorio español" (106).

Es decir, la patria común es el Estado, y la patria pequeña o patria natural es la región.

En el discurso que pronunció en Tuy el 20 de Junio de 1.891 (107), desarrolló el concepto de patria y su distinción entre patria -- grande y pequeña patria.

Pra él, la patria "comprende el territorio habitado por gentes -- que además de su común lenguaje, usos, costumbres, historia, tradiciones y origen de raza, tienen la íntima conciencia de su propia individualidad y de su esencial semejanza con otras gentes que le son completamente extrañas" (108).

Dentro del Estado, de la Patria grande, podrian coexistir, en su opinión, sin ninguna dificultad, Galicia y todas las regiones dentro de un Estado libre.

En la patria pequeña veia la base solida de todo civismo, y la semilla del verdadero amor hacia la patria grande.

Nos parece, por tanto, que el Estado quedaba en su concepción -- fuertemente constituido e integrado por todas las regiones.

## EL REGIONALISMO Y LAS FORMAS DE GOBIERNO

Una de las grandes polémicas que sostuvo el regionalista gallego, en su corta vida, fué la delimitación de la forma de gobierno que el regionalismo como sistema propugnaba.

A nivel teórico, siempre defendió que la forma de gobierno era - indiferente al regionalismo. El regionalismo decía no está reñido con ninguna forma de gobierno, porque es una condición esencial del progreso de ciertas nacionalidades y una necesidad social, moral y política de su vida (109).

Se entrevee su intención de elevar el regionalismo como idea, por encima de cualquier opción política e ideológica.

La misma postura mantiene nuestro autor la Base 4ª(110) : "El regionalismo reconoce que la forma de gobierno es esencial en toda organización política, pero no acepta una determinada" .

En la misma base, instrumentalizando la forma de gobierno, hacia los fines del regionalismo, declara que en definitiva el regionalismo es una forma de gobierno, en el sentido, de que cualquier forma de gobierno, debe tener, en un Estado regional, las mismas atribuciones.

En esta idea, de instrumentalizar la forma de gobierno, continúa

en su evolución y así en :La crisis económica en la época presente y la descentralización regional " (111), en su queremos Nº15 manifiesta : "el regionalismo... ni acepta una forma determinada de gobierno. En España es a la vez monárquico y poliárquico: Igual le da que sea la dinastía reinante u otra española la que acepte sus conclusiones, o que lo sea una república o una monárquica electiva. El Regionalismo no toca a la forma sino al fondo de la gobernación de los estados".

Consideraba, que las formas de gobierno eran asépticas y que sólo eran eso, formas; sin entender que cualquiera de ellas conlleva una carga ideológica que la determina.

Nuestra afirmación anterior sólo se puede sustentar a nivel teórico, pues a nivel práctico, a nuestro autor siempre se le acusó de carlista o proclive al carlismo. Y esta acusación, si bien, como ya hemos visto es falsa en sus términos estrictos, no lo es, en cuanto a la simpatía que sentía hacia dicho partido político, en el sentido de que compartía en gran parte, sus concepciones políticas. Es decir que comprendía y valoraba de una manera clara las diferencias que existían, por ejemplo entre monarquía y república. En abstracto manifestaba: "El poder central siempre debe tener las mismas atribuciones, llámese Monarca, Presidente, Emperador, o Jefe de Estado el que lo ejerza" (112).

Esta tesis la mantuvo en la conferencia que pronunció en Barcelona, en la Liga de Cataluña en mayo de 1.893 que versó sobre: "El regionalismo, las formas de gobierno y los partidos políticos", cuyo texto es inédito.

Durante el verano de 1.893, y porque arreciaban las críticas, que confundían el regionalismo con el carlismo publicó un artículo titulado "El regionalismo no es el Carlismo" (113) en que se defiende su conocida idea.

Para completar su pensamiento en cuanto a la forma de gobierno, claro en teoría y oscilante en la práctica, es interesante, resaltar que hacia el final de su corta vida, le dedica, al pretendiente carlista al trono, D.Carlos, en el periódico oficial de los carlistas, "El Correo Español" (114) un artículo titulado "Laboremus", en que le sometía al citado pretendiente, "los estudios que los regionalistas vienen haciendo sobre la organización tradicional e histórica de la región gallega."

El citado artículo, primero de una serie, despertó enorme revuelo entre los regionalistas gallegos, por lo que suponía de inclinación hacia una forma de gobierno concreta. El catedrático compostelano, contrató, aduciendo que en definitiva el carlismo tal vez fuera el movimiento que más favorecía una forma de gobierno basada en el regionalismo (115)

En definitiva, Brañas es indiferente a las formas de gobierno en cuanto las pone en función de una idea superior que es el regionalismo, y cualquiera de ellos, en ese sistema político gozaría de iguales atribuciones. Pero como ese esquema político, que él tiene en mente, es estático y visto de arribaabajo, y la realidad es dinámica; y dada la identidad ideológica que le une con

el carlismo, en la práctica, bien sea por esa identidad ideológica, o bien y también por que opina que es ese partido político el que más favorece el ascenso del regionalismo, se muestra monárquico pro carlista.

## EL REGIONALISMO Y LOS SISTEMAS DE GOBIERNO

En el estado actual del desarrollo de la teoría del Estado y del derecho político, la doctrina no se contenta con preguntarse cuantos y quienes ejercen el poder político, sino que penetra en el mismo e indaga la forma como se ejerce. En palabras del Profesor Lucas Verdú (116), se pregunta cómo es la organización y ejercicio del poder político

Con esta pregunta, se configura una nueva morfología política. Así se pretende ahondar en el verdadero funcionamiento de las formas de gobierno. En el caso del sistema de gobierno se trata de captar los distintos controles y poderes que ejercen y poseen los diversos órganos de poder.

En este sentido el Profesor Virga (117) define el sistema de gobierno como sistema de controles y responsabilidades constitucionales. El propio Profesor Italiano (118), clasifica los distintos sistemas de gobierno en: Monarquía constitucional-pura; Gobierno parlamentario; Gobierno directorial; Gobierno-presidencial y Gobierno de democracia popular. El Profesor Lucas Verdú (119) los clasifica en: Cancillerato o Monarquía constitucional pura; Gobierno parlamentario puro; Gobierno Weimariano; Gobierno de asamblea; Gobierno directorial y Gobierno presidencial.

El catedrático compostelano, siempre se mostró contrario al parlamentarismo, beligerantemente contrario: "El objetivo de los regionalistas debe ser en primer término acabar de un sólo golpe y de una vez con el sistema parlamentario" (120).



No es necesario indicar que el sistema de gobierno a que nos hemos venido refiriendo, se asienta sobre la Patria grande o común, es decir en el Estado.

## EL REGIONALISMO Y EL REGIMEN POLITICO

La necesidad de encontrar y definir una nueva clasificación - morfológica en los Estados, viene determinada por el hecho de la existencia de Estados que teniendo la misma forma de gobierno no participan de diferentes sistemas de gobierno y viceversa, Estados con sistemas de gobierno iguales y formas de gobierno distintas.

Para el Profesor Lucas Verdú (124), el régimen político tipifica a las formas políticas por encima de las formas y sistemas de gobierno en la medida que dentro de iguales o semejantes regímenes caben formas y sistemas gubernamentales diferentes.

Sabemos que Alfredo Brañas optaba por un Estado unitario, con una forma de gobierno monárquica y un sistema de gobierno de monarquía constitucional pura. ¿Cual es su tipo de régimen político?.

El profesor Lucas Verdú establece tres posibles clases de regímenes políticos: autoritarios, totalitarios, y demoliberales.

El ideal de nuestro autor es, obviamente, el autoritario. El ejecutivo, en su opinión debía ocupar una posición preeminente; las libertades y derechos de los ciudadanos, ocupan en su construcción un lugar más simbólico que real.

El liberalismo era, a su parecer, el gran culpable de lo que a la sociedad le ocurría. Ese fué el tema de su famoso discurso del Congreso Católico de Burgos de 1.899 (125).

Tampoco llegó a ser un totalitario, le faltó tiempo. En la coyuntura en que vivía no se abrazó tal régimen político; faltaban aún algunos años para que se optase por formas políticas totalitarias tal como hoy la entendemos.

Por su carácter poco respetuoso hacia las ideas políticas diferentes a las suyas, a pesar de los esfuerzos de Cores Trasmonte (126) por demostrar lo contrario, le configura como -- hombre autoritario que como es lógico le lleva a pedir gobiernos fuertes por ejemplo en un poema que hizo al perder España los restos de su imperio colonial (127).

## EL REGIONALISMO Y LOS PARTIDOS POLITICOS

Por problemas de coyuntura política, más que por cuestiones de fondo, esgrime Brañas graves críticas negativas contra los partidos políticos, que sin embargo, en el transcurso de su vida fué modificando sino en todo, al menos en parte, su pensamiento sobre el tema.

Cuando aún se mantenía fuera de la arena política, y observaba la sociedad desde posiciones teóricas (128), entreveía la necesidad de crear un partido político, mediante una Junta Central que estuviera "encargada de representar los intereses morales y materiales de las diferentes regiones españolas". En esta junta debía, en su opinión, estar representado todo el mundo, al margen de su concepción o ideología política o económica.

Sin embargo, no se le ve excesivamente convencido con la idea de formar un partido político, pues él, profundo antiparlamentario, en un momento en que, en su opinión los incipientes partidos políticos le llevan a una actividad primordialmente parlamentaria, le conduce a una posición antipartido.

En ese sentido, distinguió entre partidos centralizadores y parlamentarios y partidos descentralizadores: "El regionalismo es daimetralmente opuesto a todos los partidos centralizadores y parlamentarios.

Los partidos descentralizadores pueden considerarse más o menos

como aliados y auxiliares del Regionalismo unicamente en lo que concuerdan con su programa y para combatir al enemigo común, o sea al centralismo" (129).

El sociólogo gallego, Baldemoro Cores (130), <sup>que</sup> al parecer, ha tenido acceso a los manuscritos originales de las "Bases Generales del Regionalismo y su aplicación a Galicia" nos dice que en dichos manuscritos, después del primer párrafo que acabamos de citar, que menciona a los partidos centralizadores y parlamentarios, aparecen tachadas las palabras: "como el liberal, el conservador y el republicano unitario", y en el 2º párrafo, cuando menciona a los partidos descentralizadores, aparecen también tachadas las palabras: " como el Federal, el Carlista y demás de esta clase".

No conocemos el texto, inédito, de una conferencia que el regionalista gallego pronunció en Cataluña, y que hemos mencionado - titulada "El regionalismo, las formas de gobierno y los partidos políticos". No lo conocemos porque, al parecer, lo tiene en su poder el sociólogo gallego, residente en Puerto Rico, Baldomero Cores Trasmonte dice de dicho texto (131), se deduce que Brañas distinguía entre partidos constituyentes que serían "los que aspiran a variar el regimen actual, la constitución política y el sistema gubernamental y administrativo del estado" y los partidos parlamentarios, "que existen donde los gobiernos son parlamentarios".

Su aversión al parlamentarismo le hace deducir, en nuestra opinión, que los partidos constituyentes no son parlamentarios.

El regionalismo, como movimiento, lo superponía a los meros parti

dos políticos.

"El regionalismo no es exclusivamente un partido político (132) es algo más. Es un movimiento, que conduce al todo. Ello no fué obice para que a lo largo de su vida, constituyese diversas Asociaciones y movimientos como la : "Asociación Regionalista - Gallega" " La Liga Gallega"...:, pero que no eran en realidad -- partidos políticos.

A nuestro entender, él era contrario a los partidos, y defendía las mismas tesis, en este aspecto que posteriormente van a sostener los movimientos prefascistas españoles (132), que entre otras notas se caracterizan por una crítica negativa a los partidos y al parlamento. Admitía los partidos constituyentes en tanto en cuanto tendían a destruir el orden existente, pero no en cuanto partidos en sí. Se desprende, en consecuencia, que esos partidos dejaron de tener su razón de ser, una vez conseguido su objetivo. Es decir, los partidos políticos pueden existir como vehiculos para llegar a conseguir un fin, que una vez obtenido, les haría desaparecer.

Esta tendencia antipartidos para ciertos grupos galleguistas, - que aun interpretandola desde opciones ideológicas diferentes a la de Alfredo Brañas, la mantienen, y este es el caso de Vicente Risco (134), por entender que el galleguismo tiene, como tal, - que estar por encima de los partidos políticos.

## LA ORGANIZACION REGIONAL

A la organización regional, en sí misma, dedicó el catedrático - santiagués la mayor parte de su esfuerzo intelectual.

Sus ideas al respecto las fué configurando de manera gradual y se plasman en cuatro momentos. A saber:

- a) En su libro "El Regionalismo" publicado en Barcelona en 1899
- b) Cuando escribe los "Bases generales del Regionalismo y su aplicación a Galicia", sin fecha, que no llegaron a publicarse, se pueden anotar en agosto de 1.892.
- c) En su discurso de Inaguración del Curso académico de la Universida Compostelana de 1.892-93, que se editaría en libro con su mismo título de "La crisis económica en la época presente y la descentralización regional" en 1.892.
- d) Los artículos, que sobre la Organización regional del reino de Galicia, le dedica, como ya hemos mencionado, al pretendiente carlista D.Carlos.

Por razones de sistematica, los analizaremos por separado.

## LA ORGANIZACION REGIONAL EN "EL REGIONALISMO"

Sus ideas, con respecto al tema que nos ocupa, son confusas, si bien es cierto su juventud (29 años), y las modificará, de manera sustancial, en posteriores formulaciones. Tiene importancia histórica por ser lo que los historiadores conocen de nuestro autor.

En síntesis establece:

La autoridad que estuviera al frente de la región, colectiva y representante de toda ella, era una delegación del poder soberano del Estado y debía desempeñar: "El doble papel de consejera y colaboradora, por lo que hace relación al gobierno general del Estado, y de soberana y señora del territorio regional en lo tocante a la gestión de los intereses particulares del mismo" (135).

Es una pena que no indique quien elige a esta autoridad, aunque nuestro parecer, la elección provenia de la región y no del Estado.

La descentralización que propuganaba era muy tímida y quizás le faltaba contenido político: "en la esfera política los regionalistas queremos autoridades con atribuciones propias, concedoras de las necesidades de la región... pero sin que tales autoridades gocen de completa independencia..." (136).

Aún no había conformado su idea del Estado regional. Su idea - estaba, en aquel momento, en la consecución de un Estado unitario descentralizado.

En la esfera administrativa, proponía que todos los servicios - públicos debían estar descentralizados.

Las atribuciones que concedía a la región, eran en su gran mayoría de carácter delegado. Resalta el hecho de que las regiones podían eleborar su propio presupuesto, si bien este necesitaba aprobación Estatal.

Nombrar a los empleados, de categoría inferior, de los entes regionales, era un de los poderes regionales. Sin duda relevante, el atisbo nacionalista, no suponía imponerles, como condición - para tal cargo, el hecho de ser naturales de la región, o residentes que hubiesen arraigado en la misma: "los funcionarios - de cualquier clase y categoría deberían de ser regionales o por lo menos haber arraigado en la región " (137).., no es coherente con sus otros presupuestos.

La región, al frente de la cual estaba una Dieta, Consejo o Diputación, estaba presidida por un Presidente o Consejero y Diputados.

En cada región había provincias, que tendrían un subgobierno. - Cada provincia se dividiría en circunscripciones y estas, a su vez, en distritos.

Al frente de cada circunscripción habría un subperfecto o subgobernador y al frente de cada distrito un corregidor o alcalde.

No existen, en cuanto al contenido, aunque sí en la forma, grandes diferencias con la forma de organización del poder regional, con respecto al Estado; quizás lo más notable es el uso de una terminología de origen francés.

Su sistema, es en definitiva, construir un Estado descentralizado, en donde se reconoce la existencia de las regiones y se les dota de ciertos poderes por delegación.

EL REGIONALISMO EN LAS " BASES GENERALES DEL REGIONALISMO Y SU  
APLICACION A GALICIA "

Es en las citadas Bases, donde mejor está plasmada, y de forma -  
más minuciosa, su teoría política en lo que se refiere a la orga  
nización regional.

Si bien es cierto, que estas, al no llegar a publicarse no alcan  
zaron ni notoriedad, y consecuentemente no tuvieron ninguna inci  
dencia, sí nos muestran el pensamiento de su autor; fué una pena  
que no se llegaran a discutir por los regionalistas de entonces,  
como era su destino.

La influencia que sobre ellas ejercieron las Bases de Manresa, -  
es reconocida por su propio autor. Más adelante trataremos de  
establecer sus puntos de contacto y diferencias.

Las Bases estan construidas de forma deslabazada y no sistemáti  
ca. Le falta desde luego pulirlas. Las analizaremos brevemente:

Al Poder Central le quedan reservados:

A) Todo lo que son asuntos exteriores y relaciones con otros -  
con otros paises:

- 1) Representar a España y declarar la paz y la guerra.
- 2) Organizar el cuerpo diplomático y consular.

- 3) La legislación arancelaria y la formación y ratificación de tratados de comercio y navegación.
- 4) Relaciones con las colonias (Piénsese que estamos en 1892)

- B) El Ministerio de Defensa:  
Dirección y organización del ejército y la armada.
- C) Todas las grandes obras públicas, transportes y comunicaciones.
  - 1) Carreteras, ferrocarriles y demás obras públicas interregionales o de interés común.
  - 2) Correos, telegráfos y teléfonos, siempre que no sean de uso interior de las regiones.
- D) Todos los servicios, que por su naturaleza y/o condiciones, sean de interés común al conjunto de las regiones.

El Poder Central, ejercería funciones por medio de sus aparatos legislativos, ejecutivo y judicial de la siguiente forma.

- a) Las Cortes generales se compondrían de representantes de las regiones, elegidos por ellas, y con mandato imperativo y limitado.
- b) Para la función ejecutiva sería necesario el establecimiento de ministerios.
- c) La función judicial, se realizaría por un Tribunal Supremo - que "se concretaría a resolver los conflictos entre el Poder Central y el Regional y exigir las responsabilidades a los fun--

cionarios del poder ejecutivo". Asimismo, entendería de los problemas surgidos entre las regiones.

Subrayemos que los representantes de las regiones en las Cortes Generales, para nuestro autor, tendrían solamente un carácter imperativo y limitado.

De acuerdo con Cores Trasmonte (138), esta representación imperativa, vendría determinada por los intereses de cada región con lo que, dice Cores, se acerca a las teorías sostenidas por el - Carlista Vazquez de Mella.

Con este relanzamiento, que nuestro autor sostenía, del mandato imperativo de las antiguas Cortes Castellanas, les era imposible a los representantes regionales, hacer más política legislativa que la que fuera en estricto interés de su región.

El político conservador Antonio Maura, en la discusión que se -- promovió en el Congreso de los Diputados, con motivo de la presentación por Diputados Catalanes, de las Bases de Manresa, que -- contenían, en cuanto a la composición y mandato de los Diputados Generales, idéntica regulación que el modelo de nuestro autor a que hemos hecho referencia, manifiesta: "Decidme ¿Qué queda para la asamblea del poder central? ¿Sabe que, y sabe quién va a tener poder legislativo la asamblea del poder central? ¡Ahi ya sabía, - quien hizo las Bases de Manresa, a que atenerse sobre esto; por que en efecto, la base 1ª no proyecta una asamblea, proyecta una conferencia de embajadores, porque ha de estar compuesta por de

legados de las regiones elegidos por el método y según la ley que dicte cada región. Es decir, que la asamblea no tendrá ni la revisión de poderes que nosotros consideramos como atributo esencial de nuestra soberanía, ni el derecho a determinar el régimen electoral, ni la proporcionalidad en la representación del pueblo en las Cortes; todo esto queda para la región que habra de determinarlos cada uno según su lengua y las cancillerías que la usen" (139).

Si bien, el régimen de mandato imperativo, en sentido estricto, no suele existir hoy en la actualidad, queda recogido de manera flexible en algún texto constitucional de las Republicas Populares, como es el caso de la República Democrática Alemana, que en su art. 56-3º recoge el hecho de que los representantes deben dar cuenta a los electores del uso de su mandato (140).

El querer aunar un Estado regional descentralizado, con unas Cortes Generales, en las que sus miembros son representantes de -- las regiones, con mandato imperativo y limitado, es de todo punto imposible. La crítica que hemos referido de Antonio Maura, es nuestro juicio, totalmente certera. Es, desde el punto de vista de la forma de Estado, una concepción mucho más desintegradora -- que la que puede suponer de un Estado unitario a un Estado federal.

No parece, que desde un punto de vista práctico, la formula de Brañas, es inoperante. Sería difícil el legislar en un Estado -- con semejante condición.

Una vez más, nuestro autor que siguió de manera textual, el texto de las Bases de Manres, no cayó en la cuenta que dicho texto obedecía a concepciones políticas totalmente diferentes a las suyas, y propias para un contexto socio-político que no tenía nada que ver con el catalán.

Se nos puede objetar, y en aquel tiempo propio de diputados cuñeros, era frecuente que estos se dedicaran a realizar más política estatal, que la propia de sus distritos o regiones, y que por ahí sin duda caminará nuestro autor, lo que sin duda, con ser -- cierto, no justifica su planteamiento sobre el tema.

La legislación del Estado de carácter general y codificada, sería "supletorio de la legislación propia y especial de cada región". Quedando por tanto la legislación estatal, para usos únicamente con carácter interregional.

La función judicial del poder central se ejercería por un Tribunal Supremo, al que configura con las mismas atribuciones que las que tiene un tribunal supremo de un Estado federal, o en algún caso como un tribunal constitucional (141). Su actuación sería en cualquier caso de instancia única.

La fuerza pública se dividiría en cuerpos del ejército y los soldados de cada región permanecerían en la misma, salvo casos de fuerza mayor.

Las atribuciones del poder regional se pueden resumir siguiendo

el esquema del catedrático santiagués, de la siguiente forma:

A) "El poder regional sería subordinado al Central solo en cuanto al mantenimiento de la unidad de la patria común, a la independencia política de España y a los intereses generales y comunes a todas las regiones, pero sería autónomo y único soberano para dictar leyes interiores y peculiares de cada territorio regional"

Otra vez, tendríamos que poner en duda, si se trata, a lo que Brañas se refiere de un Estado unitario descentralizado, o si se quiere Estado regional o de un Estado Federal. Si para diferenciarlos, tenemos en cuenta la existencia o no, de un poder constituyente propio de los Estados miembros del Estado federal, efectivamente el modelo de nuestro autor no se refiere a un Estado federal; pero si dejamos al margen esas formulaciones jurídicas y atendemos a un análisis sistémico de las funciones que la región realizaría con el esquema del catedrático gallego, como propone el profesor Jean Blondel (142), no cabe duda que se trataría de un régimen federativo.

El Poder legislativo regional residiría en unas Cortes regionales, en las que no está definida, de una manera concreta la forma de representación, lo que obliga a deducir, que en ellas no existía el mandato imperativo de cara hacia sus electores.

Estas Cortes, que presumiblemente, elegirían a los miembros del poder ejecutivo. Aunque Brañas, no precisa cual sería la forma en que este se organizaría, dejanda al arbitrio de los mismos, o de sus tradiciones o costumbres, si las tuvieran, la forma más idónea de funcionamiento.

En cuanto al poder judicial, solo se menciona la necesidad de que este sea colegiado, sin mencionar para nada como habia de estar-organizado, de lo cual se desprende que requería un sistema similar al existente en aquel momento en España. Las diversas ins--tancias judiciales tenian, todas, cabida en cada región; en con--secuencia, cada región tenia su propio Tribunal Supremo de Justicia.

Si surgian problemas de jurisdicción o competencias entre diver--sos Tribunales regionales, tanto en sentido de conflicto horizontal o vertical, se precisaba el acudir al Tribunal Supremo de ambito estatal, para la solución de la cuestión.

Llama la atención, que entre los atributos que la región tenia,-estaba: "el fundar y tener institutos armados propios".

Aunque el catedrático regionalista, no especifica ni es este mo--mento, ni con posterioridad, a que se refiere con semejante atri--bución, es decir de que cuerpos armados habla, ello se deduce sin dificultad de las catalanas Bases de Manresa (143), que se refieren a fuerzas parãmilitares, para preservar el orden público interior, como el Somaten y otros.

Pensamos en consecuencia, que Barreiro Fernández (144), interpre--tó erroneamente el pensamiento de nuestro autor cuando manifies--ta: "las regiones adquirirían de esta forma, una especie de ple--nitud jurídica y administrativa, una especie de soberanía con e jército propio..."

Uno de los supuestos, a mi parecer, más extravagante de las Bases de Brañas, es el que se concreta en la Base 23: "Cada región será libre para organizar la enseñanza pública en todos sus grados y con absoluta independencia del poder central".

Así quedaban, en su organización, como cárceles sujetas a las autoridades.

tor, y quizás sea esta la causa por lo que él mismo las dejó --\_ arrinconadas, y las va a sustituir por otros presupuestos, de for\_ ma inmediata, que analizamos seguidamente.

LA ORGANIZACION REGIONAL EN EL DISCURSO DE APERTURA DE CURSO DE  
LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE 1.892-1.893.- (146)

No es necesario aclarar la significación que en aquel momento tenían tales discursos (147) de apertura de los cursos académicos.

En su discurso, de más de tres horas de duración, Brañas analizaba fundamentalmente problemas de descentralización, para ocuparse en último termino de la Organización regional.

Por el momento en que fué hecho, dos meses después de las Bases anteriormente analizadas, supone la consagración de su pensamiento en esta materia. El discurso finaliza con "unos puntos a modo de conclusiones", en que responde a su propia pregunta de: - ¿Que queremos los regionalistas? ". (148).

Las atribuciones del poder central quedaban reducidas en su exposición a:

- 1.- Representar al Estado Español
- 2.- Las relaciones internacionales
- 3.- La Organización del Ejercito y la Armada
- 4.- Las obras de interes general
- 5.- La formación de presupuestos estatales.

En cuanto a las funciones ejecutiva, legislativa y judicial del

poder central, los mantiene iguales que en las " Bases Generales ... " ya analizadas, si bien y esto puede suponer un importante cambio, en lo que concierne a la función legislativa, los miembros de la cámara legislativa, estará compuesta por los miembros de las regiones, elegidos en la forma en que estos estimen convenientes; no menciona para nada el carácter imperativo de su mandato.

A nuestro parecer, sin embargo, el hecho de que fueron representantes de las regiones, elegidos por estas, y de la forma que más conveniente consideraran, indica poder suficiente por parte de las regiones, para limitar su mandato al punto que estimaren oportuno. De hecho, por tanto, estaríamos en la misma tesitura que si fuere un mandato imperativo.

Una importante innovación, con respecto a su concepción anterior, lo indica el hecho de solicitar una Carta Constitucional para cada región: "en la que se consigne los dos principios fundamentales de la autonomía regional y de la unidad política del Estado Español, ambas armónicas y complementarias." (149).

## LA INFLUENCIA DE LAS BASES DE MANRESA EN ALFREDO BRAÑAS

Para el catedrático gallego, el programa del regionalismo Español, estaba contenido : "... en mi discurso de apertura de la Universidad , del año pasado " (150), mientras que el programa del regionalismo catalán estaba expresado en las Bases de Manresa y Reus.

Nuestro propio autor, en un artículo publicado en Cataluña (151) relataba, como con motivo de un homenaje a D.Manuel Murguía se celebró "el Banquete de Cernadas", y allí, se planteó por el vicepresidente del Centro Gallego de la Habana Waldo Alvarez Insua, que el mejor regalo que se le podía hacer al Patriarca Murguía - (152) era la redacción de un programa regionalista.

El propio homenajeado, cuenta Brañas, nombró una comisión de redacción del proyecto de programa regionalista, que quedó constituido por: Alfredo Brañas, Alvarez Insua, Cabeza León, Aureliano Pereira y Romero Ortiz.

Dentro de la comisión, según su propia confesión, fué, nuestro autor, elegido ponente, y en el artículo a que venimos haciendo referencia Brañas manifiesta : "... el programa regionalista gallego, tendrá por base la Constitución catalana aprobada en el Congreso de Manresa". (153)

Las Bases Catalanas de Manresa, se confeccionan en Manresa entre el 25 y 27 de Mayo de 1.892. La ponencia que dió lugar a los mismos, es obra, del entonces joven político, Prat de la Riba.

El Banquete de Cernados, al que hemos hecho referencia, y de don de salió la idea de redactar un programa regionalista, se celebra el 21 de Agosto del mismo año de 1.892.

En el propio mes de Agosto, Brañas redactó "Las Bases generales ...." y el siguiente mes de septiembre, preparó su discurso de inauguración académica que leyó el 1 de Octubre.

En dos puntos no siguió el catedrático compostelano el encargo - que le había sido conferido.

1) No sometió su texto de "Las Bases generales..." ni por supuesto el del Discurso de inauguración académica, a un Asamblea de Regionalistas Gallegos, como el mismo indica que iba a hacer, en el artículo citado "A la vore del tambre".

2) No redactó, en ninguno de los textos, y menos si cabe, en el definitivo, es decir en el discurso, un Programa regionalista gallego, sino que hizo un Programa regionalista Español. En sus bases, dedica los últimos puntos a aplicar de una manera genérica las bases anteriores, al regionalismo gallego pero le dedica escasas líneas. El propio Cores Trasmonte (154) tan dado a alabar a Brañas, piensa que para aplicarlas a Galicia es necesario completarlas con otros textos del catedrático santiagués.

La influencia de las Bases de Manresa es de capital importancia en Alfredo Brañas, y se traduce, a veces de forma literal en sus textos.

Cores Trasmonte manifiesta que existe una estrecha relación entre "los 16 Queremos" de su discurso y las Bases de Manresa (155).

A nuestro parecer, existe en realidad una transcripción en gran parte, de las Bases de Manresa. En todo lo que divergen ambos esquemas se debe a la razón que pasamos a exponer:

Las Bases de Manresa enfocan el problema regional, refiriéndose exclusivamente a Cataluña, mientras que el modelo de Brañas, es un modelo general, al que se podría acoger, cualquier región de ese Estado regional.

Las Bases de Alfredo Brañas, son generales, en el sentido de que no hablan de ninguna región en concreto, están en potencial, es decir posibilitar su acogimiento por cualquier región. Es decir, Brañas sustituyó Cataluña por la región potencial y mantuvo para ellas el mismo contenido que las de Manresa para Cataluña.

Para Cores Trasmonte (156), los esquemas de las Bases de Manresa y de Brañas son distintas "... el modelo catalán serviría para - extenderse a la nación española, como un modelo proselitista, - mientras que el de Brañas contemplaba desde arriba el regionalismo, de tal manera que las regiones no tuviesen que imitarse entre sí, sino que pudieran utilizar el modelo general como punto de - partida y hacer luego las aplicaciones concretas que fueren necesarias..."

No estamos en absoluto de acuerdo con el análisis de Cores, por varias razones:

1) El sociólogo gallego Cores, valora, a nuestro parecer, en exceso, las Bases de Brañas, en su pensamiento y en si mismas.

Los citados textos de Brañas tienen importancia, que duda cabe, desde el punto de vista de que representan un momento determinado en su pensamiento, al que El mismo no le dió demasiada valoración, pues así se deduce de su no publicación y su sustitución por los puntos de un discurso inaugural académico tantas veces mencionado. A lo más suponen un borrador previo para dicho discurso.

2) En la distinción que Cores ve, entre el esquema catalán y gallego, solo podemos estar de acuerdo si atendemos a un punto de vista estrictamente formal, de sustitución de términos, como venimos exponiendo, con un ejemplo se verá claro:

La base 14 de Manresa (157) dice: "En la acuñación de la moneda, Cataluña deberá sujetarse a los tipos unitarios adoptados por las regiones y a los tratados internacionales de la Unión Monetaria.."

La base 18 de Brañas : "Habría en España un sólo tipo monetario, pero la acuñación de la moneda sería libre para las regiones".

El Queremos 13, de su discurso inaugural dice: "Que la acuñación de moneda sea regional, pero con arreglo a un tipo único convenido con las demás regiones y en los tratados Internacionales".

¿Porque no hizo el regionalista santiagués, como se le habia indicado, un programa de regionalismo gallego, y lo que realizó -- fué un programa del regionalismo español?.

Es difícil contestar a la pregunta, pero podemos hacer alguna aproximación.:

1) Brañas no había realizado un estudio previo de la estructura socio-económica gallega: No conocemos ningún texto suyo, en que se preocupe de algunos de los graves problemas específicos gallegos, como eran en aquella época, la emigración, la propiedad rural (foros, s<sup>u</sup>foros), ni inclusive el problema de la estructura política rural (caciquismo...). Ni, y ello no deja de ser curioso, aunque explicable, de los problemas de las luchas agrarias, como el propio J.A.Duran dice: " Por ello, a la altura de 1.897 y 1.898, junto a la avalancha gubernativa que cae sobre los agrarios como pedrisco, se produce el duro anatema de la jerarquía eclesiástica, ... qué también respalda desde un prestigio un regionalista cada día más ultra, Alfredo Brañas". (158)

Criterio este mucho más acertado sin duda que el de Vicente Risco que manifiesta: " ... Alfredo Brañas o ilustre autor de El Regionalismo debiera ser patriarca dos rosas agrarias, e a sua memoria venerada por eles " (159).

No sabemos de donde habra deducido Risco semejante afirmación - que denota un profundo desconocimiento de nuestro autor.

Pasando el tiempo, el catedrático gallego, si se va a preocupar, y tomará postura respecto al proletariado urbano, como veremos - en otra parte.

2) Sin esos estudios previos que mencionamos, que Brañas no había elaborado, de la estructura socio-económica gallega, no se podía hacer el programa regional gallego que le habían encargado.

3) Si hubiera transcrito las Bases de Manresa, sustituyéndolo, -- allí donde pusiere Cataluña, por Galicia, hubiera suspesto un problema enorme para su propia ideología y para la de sus correligionarios. En efecto, las Bases de Manresa aplicadas a una sola región, fuere esta Cataluña, como estaban previstas, o cualquier otra región, era prácticamente una doctrina separatista, y que como mínimoa tendía a construir un Estado Federal.

Sostener tal supuesto estaría en contra de la ideología política del publicista gallego y de sus aliados, como la Iglesia Católica o los Carlistas.

Sin embargo unas bases de Manresa para todas las regiones, no supondrían tal problema, y en ese sentido lo explica muy bien el Diputado Roig y Bergada en el Congreso, con motivo de la discusión sobre las Bases de Manresa "...cuando oigo hablar de autonomía política como un sistema general, no tengo ningún temor. Si hubierais venido formando un partido político para las regiones españolas, entonces discutiríamos el problema con mucha tranquilidad ..." (160)

Es decir, que el Diputado Roig y Bergada no tenía ningún problema en discutir unas Bases de Manresa para todas las regiones, o lo que es lo mismo, no tenía ningún problema en discutir las Bases de Brañas.

Para nosotros las razones son obvias. El regionalismo, en cuanto fenómeno que se generaliza a todas las regiones, hace decaer el grado de pretensiones ante el poder central, e inmediatamente, - en la medida en que a este se le minimiza, surge la necesidad de mantenerlo de nuevo.

No es momento para alargarnos en una discusión sobre el tema de las autonomías regionales y su uso abusivo, como solución para ir en contra de ellas, que desde posiciones ideológicas de derecha se puede hacer. En este sentido es ilustrativo un reciente artículo de Sanchez Ferlosio (161) en el que descubre la trama de las autonomías regionales actuales.

4) No existía, en la época en que el catedrático compostelano vive, un sentimiento regionalista gallego, lo suficientemente importante, como para aobnar las tesis de un regionalismo propio. - Las principales adalides políticos de Brañas (La Iglésia y los Carlistas) eran asimismo partidarios de un regionalismo de carácter Estatal.

Todas las razones que hemos expuesto, pensamos que pueden aclarar el hecho del porque Brañas no realizó un programa del regionalismo gallego y si hizo un Programa del Regionalismo Español.

## LA ORGANIZACION REGIONAL EN EL ARTICULO "LABOREMUS"

Ya hemos explicado lo que significó desde el punto de vista de repercusión política el artículo Laboremus (162).

En dicho artículo, que parte del supuesto de la abolición del parlamentarismo y centralismo, de la Constitución de 1.876 y de derogación de Leyes, Reales Decretos, Reales Ordenes y demás disposiciones parlamentarias; instituye la división de España en regiones, y organiza el "Reino de Galicia".

Al frente del "Reino de Galicia", se erige un "gobernador general", nombrado por el Rey, que ejercerá su mandato bajo la autoridad del rey y como delegado suyo.

Notemos que admite expresamente en este supuesto, como forma de gobierno, la monarquía, pues parte del supuesto de que el gobernador lo nombra el Rey.

Establece 10 ciudades importantes (163) al frente de las cuales figura un corregidor, nombrado también por el Rey.

De los 371 municipios, urbanos y rurales, que existían en Galicia, "Según el régimen parlamentario" sólo conservaba 85, distribuidos entre las ciudades mencionadas.

El Gobernador General del Reino y los 10 corregidores constituirían la "Junta Regional Provisional" con el fin de atender a la reorganización política y administrativa de Galicia.

Hubo periódicos regionalistas de la época como "El Ancora" (164), que criticaron lo que el proyecto suponía de centralizador por Real Orden, y asimismo introduce como coletilla desvaida, que en lo tocante a la vida regional, el poder supremo sea Real o republicano, debe intervenir lo menos posible; mientras que Brañas no dudaba que el poder supremo debe ser real.

En el mismo sentido del centralismo que suponía el nombramiento por el poder real de los principales cargos regionales se manifiesta "El Noroeste" (165).

## SEIS MOMENTOS SOBRE LAS IDEAS REGIONALISTAS DE ALFREDO BRAÑAS

Hemos tratado de sintetizar en seis momentos, el eco que las ideas regionalistas del Ilustre Catedrático gallego han tenido.

Estos momentos, a los que nos referimos, no han tenido dentro del Estado Español excesiva importancia.

Su realce ha venido determinado más por la persona o lugar en que se produjeron, que por su contenido intrínseco.

Partamos de un hecho que es necesario reconocer: las ideas regionalistas de Alfredo Brañas, que son a las que ahora nos referimos, no han sido demasiado brillantes y su repercusión no fué importante.

Los seis momentos son: a) Sus coetaneos; b) Cesar Silió y Elias de Tejada; c) Castelao, A. Vilar Ponte y Vicente Risco; d) Los catalanes; e) Los historiadores de postguerra del galleguismo -- (Taibo, Barreiro Fernández, Mariña, Alfonso Bozzo, J.A. Duran) ; - f) Baldomero Cores Trasmonte.

## SUS COETANEOS:

Mientras nuestro autor vivió, debido a varias condiciones sin duda óptimas que reunía, como son el hecho de ser un excelente orador, (virtud esta en la que coinciden todos sus comentadores), y al indiscutible prestigio que supone y más suponía el ser Catedrático de Universidad, en Galicia y gallego; hacían que sus ideas-tuvieran amplia difusión y produjeran un cierto consenso.

Lo de amplia difusión se debe aceptar desde un punto de vista de cierta relatividad, pues él se movía en ambientes estrictamente-urbanos y dentro de estos en círculos intelectuales, preocupados por los problemas del regionalismo.

En Santiago, donde tenía su centro y del cual casi no salía, hay que destacar a Juan Barcia Caballero (166), catedrático de medicina y notable literato, autor del prólogo a su libro "El Regionalismo" y seguidor incansable del regionalismo de Brañas; Santiago Cabeza León, catedrático también de medicina de la Universidad Santiaguesa, y seguidor también de cuantas iniciativas sugería nuestro autor, o al revés como cuando este dirige en 1.897 el periódico "El Alcance" del que era el alma nuestro autor.

Su regionalismo, en la práctica, que es lo definitivo para sus coetaneos, venía configurado por su ideología tradicionalista y católica integrista, de ahí que los Regionalistas Coruñeses (167), que eran los más significativos, mucho más liberarles, no le tuvieron especial cariño, y mantuvieron con él, y el grupo de regionalistas de Santiago frecuentes disputas (168). Recuerde la -

importante disputa a raíz del artículo "Laboremus" ya señalada.

F. Olmedo decía: "Era Brañas el líder del regionalismo gallego, y con su indiscutible autoridad contenía ciertas tendencias liberales que en el seno de la falange regionalista amenazaban producir peligrosos y lamentable dualismo" (169).

Por esa carga ideológica, que quisiera o no nuestro autor imprimiera a su regionalismo, el mismo se veía, quizás, desvirtuado, y así las críticas de la época le trataban de regionalista moderado. El Ancora (170), con motivo de su muerte le llamó "el alma del regionalismo gallego" afirmación tal vez acertada. "EL Eco de Santiago" (171), le trató como el hombre "que con más entusiasmo ha sostenido inhiesta la bandera regionalismo gallego".

Del mismo tono son los comentarios de periódicos como "La Integridad" (172); "La Nueva Epoca" (173); "El Lucense" (174); "La Revista Gallega" (175); "El Ciclón" (176); "EL Diario Catalan" (177); "La Luz de Astorga" (178); "El Diario de Sevilla" (179); "El Pensamiento de Galicia" (180); "La Gaceta de Galicia" (181) - que le compara con Irlanda y escribe la preciosa frase "El regionalismo se entierra en la misma sepultura del O'Connell Gallego. - Con él ha muerto". "El correo Español" (182).

Desde nuestro punto de vista destacan los acertados criterios de "El Correo de Andalucía", que dice de nuestro autor: "Amante de las tradiciones de la Tierra Gallega, en contundentes escritos estableció y dió los puntos del regionalismo español sin mezcla de separatismo, ni de incredulidad" (183).

En el mismo tono se manifiestan las críticas de Manuel Vicente - Cousiño y Joaquín Nuñez de Couto (184). Cousiño dice: "Alfredo Brañas, abrazó los principios tradicionalistas, que son los verdaderamente españoles y verdaderamente regionalistas...", y Nuñez de Couto manifiesta "no era Brañas, como muchos pensaban, un regionalista rabioso y mucho menos un separatista como algunos lo motejaron; no odiaba como los catalanistas del día las glorias - nacionales, al contrario, tenía para ellas tonos y notas elocuentes y elevadas, y si en sus obras y sus discursos no lo hubiera - demostrado, el que pronuncia en Lugo (185) sería suficiente a - desvanecer toda sospecha, pues vivo está todavía y vivirá eter - namente... el recuerdo de aquella oración matizada con los más - vivos colores del amor patrio ... y en todos sus escritos hecha la defensa de su españolismo. Regionalistas como Brañas debemos serlo todos los gallegos".

Estos tres testimonios que hemos citado, sobre todo este último, me parecen los más acertados y los que mejor comprendieron el - pensamiento del catedrático compostelano.

Ataca duramente el Regionalismo en general y el de Brañas en particular, Leopoldo Pedreira (186), pero su crítica, certera en - muchos casos, se pierde en lo cáustico y llega al insulto perso - nal.

## CESAR SILIO Y FRANCISCO ELIAS DE TEJADA

Aunque los textos que tenemos a colación de Cesar Silio (187), y Elias de Tejada (188), no tienen nada que ver en el tiempo, pues el primero data de 1.900 mientras que el segundo es de 1.944, si encontramos entre ellos importantes concomitancias.

CESAR SILIO.- Regeneracionista Vallisoletano, es citado por algunos autores como Muñoz (189) profundo reaccionario por el odio que a los anarquistas tenía, que llegaba a proponer enviarlos a una isla desierta, Con Joaquin Costa, Macias Picavea y Lucas Mallada constituye la egida del regeneracionismo español.

En su obra "Problemas del Dia", dedica un capítulo al Regionalismo, al que ve como un peligro "Las tendencias regionalistas, fomentadoras de odios y divisiones entre hermanos, relajadoras del espíritu nacional español, han logrado, por unas u otras causas al presente, fuerza y vigor bastantes para ser un motivo de honda preocupación; llegarán mañana, continua Silio, si no se las encauza y se las combate con prudentes y acertadas medidas, a engendrar convulsiones, sacudimientos y revueltas, que pondrían en peligro nuestra propia existencia como estado Europeo " (190).

Esta larga cita es significativa de cual era el talante de Silio hacia el regionalismo, y explicaba su postura respecto al tema que nos ocupa.

Distingue, el autor vallisoletano, sin embargo, con claridad entre el regionalismo literario y costumbrista del regionalismo político que tiende al nacionalismo y al realizar tal distinción - está confundiendo y apagando al primero, es decir al regionalismo literario costumbrista.

Opina Silió que la mayor parte del regionalismo gallego hay que encuadrarlo en tal apartado, y entre ellos incluye a Alfredo Brañas.

"Brañas siente con honda intensidad las ternuras de la tierra gallega, con sus ríos apacibles y plateados, con sus montañas siempre verdes, con sus vegas regadas por el Miño con maternal solicitud; siente la historia y las tristezas de aquel rincón de España, explica Silió, digno de mejor suerte sin arranques, pero no maldigeran jamás a la patria grande que nos cobija a todos" (191)

Es curioso, aunque no nos sorprende, como juzga a nuestro autor, si bien es verdad que sólo ha leído "El Regionalismo" entiende - que el catedrático santiagués, no sólo ni tiende a desintegrar - al Estado Español, sino más bien al contrario y esto dicho, por un autor, como hemos visto tan poco sospechosos de regionalista como Silió, tiene indudable importancia.

ELIAS DE TEJADA, - Indudable valor y significación, tiene también el concepto que sobre de Brañas tenía Elias de Tejada.

Elias de Tejada, catedrático de Derecho Natural y filosofía del-

Derecho de la Universidad Complutense y recientemente fallecido, era un hombre de ideología tradicionalista, por eso su opinión - tiene mucha más importancia para nosotros.

En su libro "La tradición Gallega" habla del libro de nuestro autor, y escuetamente dice: "La consecuencia está en brindarnos una concepción trabada, donde se mantiene la unidad del Estado Español, a la par que se amparan, bajo el manto de lo regional todas las particularidades que a lo largo de la historia de de sí la - esencia de Galicia. En esta trama, de armónica contextura, está el mérito de este libro, y su importancia excepcional para la marcha del pensamiento gallego " (192)'

Es cierto, que por lo que cita Elias de Tejada, solo conoció de nuestro autor "El Regionalismo" con lo que su visión es limitada. De todas formas, a mi parecer, comprendió perfectamente el significado de su obra, con lo que eso supone en una mente tan aguda y tradicionalista como la suya.

## CASTELAO, VILAR PONTE Y RISCO

El Nacionalismo Gallego que incipientemente nace hacia 1.916 con las "Irmandades de Fala" impulsadas por Antón Vilar Ponte, hasta un cierto asentamiento en 1.931 con la creación del Partido Nacionalista Gallego, pasando por la "Irmandade Nazonalista", va a tener su cuna, en gran medida, en la Universidad Compostelana.

Por otra parte, este incipiente movimiento galleguista, va a necesitar con urgencia clamar la existencia de una tradición gallega y galleguista. Es obvio que los movimientos nacionalistas, solo pueden existir, si hay algo con anterioridad a ellos, algo en lo que basarse. Esta es la razón del libro de Murguía, en tiempo de Brañas: "Los Precursores" (193) sobre los presuntos prohombres del galleguismo.

Conjudas estas dos razones: la necesidad de antecedentes del nacionalismo, y el hecho de que Santiago de Compostela y más en concreto, su Universidad, sea el origen físico del galleguismo ; van a dar lugar a una cierta mitificación de nuestro autor.

Piensese que el único autor gallego que habia publicado algo sobre regionalismo era Alfredo Brañas.

En efecto, por otra parte, sus dos principales correligionarios -- (Cabeza León y Barcia Caballero) eran catedráticos de Universidad y más en concreto de Medicina, y por sus aulas va a pasar pocos

años después de su muerte, Alfonso Rodríguez Castelao, y por Santiago todos los hombres importantes del galleguismo, que, y ello es significativo, reúnen la condición de universitarios.

J.A. Duran (194) piensa que es en su época de estudiante, hacia 1.908, cuando Castelao "leyó seriamente a Alfredo Brañas" y cree, que estuvo en un homenaje póstumo que se le rindió en 1.905 en Santiago. Afirma también que Castelao admiraba siempre a Brañas. (195).

"Sémpre en Galiza", obra cápital del nacionalismo Gallego, es -- donde desarrolla Daniel Rodríguez Castelao su doctrina y donde nos habla de Brañas. El libro, escrito en diferentes épocas comprendidas entre 1.935 y 1.947, no reflejan una unidad total de pensamiento hacia Brañas.

Por una parte y esto es importante, lo considera el primero y más importante hombre del regionalismo gallego : "... e de súpeto xurde un home extraordinario: Alfredo Brañas. Este gran patriota - dalle a "custión galega" un pulo trascendental co seu libro -- "El Regionalismo" (1.889), no que se concreta, por primeira vez, en doutrina política, xa nacionalista, as vagas aspiraciónes sentimentaes do povo gallego. O mesmo Brañas, n-un discurso de apertura de curso, na Universidad de Sant-Iago (1.892), condensa en desaseis puntos todo un programa de goberno gallego, o mais avanzado que rexistra o movemento autonomista en Hespaña" (196)

En otro momento (197) considera a nuestro autor, junto con Prat de la Riba y Sabino Arana los tres prohombres de la lucha por el autonomismo de "as tres nacionalidades asoballadas".

Castelao no mantiene un criterio uniforme respecto al regionalismo o nacionalismo de Brañas y con el tiempo varía su opinión. En el párrafo anteriormente transcrito, identificaba al catedrático como nacionalista. En un texto posterior, de "Nueva York y el Atlántico" de 1.940 (198), manifiesta que el ideal que Brañas di fundió era el regionalismo.

Por otra parte, en ningún caso se puede decir que Castelao confunde regionalismo y nacionalismo, y así explica como el regionalismo catalan se convirtió en 1.904 en nacionalismo (199) y en el devenir histórico gallego distingue provincialismo, regionalismo y nacionalismo (200).

Además manifiesta una actitud crítica hacia el regionalismo: "Os "nacionalistas galegos " soimos do "rexionalismo" por consideralo impreciso o, por ende, favorable a toda caste de embollos i estravios" (201) y ello determina a Badia e Iparraguirre (202) a hacer una crítica de Castelao hacia las teorías de Brañas, cosa -- que en realidad no ocurre. Más bien, en nuestra opinión, el problema es que Castelao no conoce en profundidad la obra del catedrático santiagués, quizás sea cierto lo que dice Duran de que hubiera leído sus obras, pero en ningún caso las estudió con profundidad, sino más bien la utilizó como antecedente necesario e importante, que duda cabe, pero sin conocer excesivamente su obra. En las últimas paginas de su obra, escritas ya en 1.947, entiende que Brañas esbozó la doctrina nacionalista (203).

Dentro de la importante pleayde de hombres que surgen con "As Irmandades da Fala" en 1.916, que en su mayoría constituiran la -- "Generación Nos" y acabaran en el partido de Casares Quiroga-Ortega - o en el Partido Gallegista, destacan dos nombres que se preocupan - aunque en pequeña medida - del contenido teórico que

sostuvo Alfredo Brañas.

Entiende Risco que nuestro autor modera el nacionalismo de Faraldo (204). Pero lo más interesante en la idea es su concepción sobre el catedrático santiagués: "O ilustre autor de El Regionalismo deberá ser o patriarca dos nosas agrarias, e a sua memoria venerada por eles, Non o é pobo expirito sectorio de grande parte dos xefes agrarios, cuia meirando ilusión roe ser a de parecer xente de esquerdas, e Alfredo Brañas tiña pra eso a desgracia de ser catolico. Descosi, Brañas fai, por enriba de todo, agrario. O ser coñecimiento profundo de nosa economía e os seus estudos encol de movemento socialista en todo o mundo, e dos loitas de liberación dos labadores irlandeses, dos campañas de O'Connell e de Parnell, espertaron o seu entusiasmo...."-- (205).

Coincide A.Vilar Ponte en la misma opinión, aunque el se atribuye la primacia en tal aserto: "... Brañas soi o primeiro, fai un artículón o idearium rexionalista, primeiro que ninguén na Hespaña... De ideoloxía conservadora, era temperamentalmente un revolucionario, cousa moi doada no carácter galego, como di Risco, confirmando a nosa tese " (206).

De ser cierta la afirmación de Vilar Ponte, resultaría que Risco recoge de él la tesis sin más problemas.

Vilar Ponte por otra parte parece que solo ha leído "El Regionalista" y no el resto de la obra del autor santiagués, así hay -

que deducirlo de sus textos: "Nuestra afirmación regional" y --  
"Pensamento e Semeteira" (207).

Sus afirmaciones, de Risco y suyas, sobre el pensamiento de Brañas no se sostienen: Este no fué nunca un agrario, ni dedico una línea al problema de la economía gallega, ni tenía, estudios profundos acerca del movimiento socialista en el mundo. Otra vez más asistemos a una repetición, sin base, partidista o interesada, ingenuamente, en elvar unas figuras, fuera de sus honrosas posiciones.

## LOS CATALANES

"Después de nuestra Galicia, adorada patria en que nacimos, no hay región en España que más nos admire, entusiasme e infunda una religiosa veneración como la noble Cataluña, heraldo de Regionalismo,..." (208).

Esta elocuente cita corresponde a nuestro autor Alfredo Brañas, y denota de manera clara el cariño que sentía por Cataluña. Allí editó alguno de sus libros y realizó una importante gira, actuando como mantenedor de los Juegos Florales, según hemos apuntado al hacer la biografía de nuestro autor.

La Base 5ª de las Bases de Brañas trata de establecer una unión entre las regiones naturales del norte de España.

Cambo lo tenía en gran aprecio, y así cuando en 1.917 una delegación Gallega visita Cataluña, encabezada por Lois Porteiro, el político catalán le dirige las siguientes expresivas palabras -- (209): "La venida de Brañas a Barcelona fué el primer contacto entre Galicia y Cataluña en los tiempos modernos... La emoción más honda de mi vida la he sentido allí (se refiere a la conferencia pronunciada por Brañas en el Palacio del Parque de Barcelona): Todo el valor del catalanismo lo he sentido al calor del verbo de aquel ápostol y desde entonces me incorporé al movimiento catalanista".

El diputado catalán Salvador Conals, en la Sesión del Congreso de 16 de Marzo de 1.906, para apoyar su tesis contra la ley de Jurisdicciones cita un amplio texto de El Regionalismo y manifiesta: "... esto lo dice Alfredo Brañas, profesor que fué de la Universidad de Santiago de Galicia, y al cual se esta levantando un monumento con una suscripción, a la que ha contribuido el Señor Ministro de Gracia y Jyusticia." (210).

## LOS HISTORIADORES DE LA POSTGUERRA

Ninguno de los historiadores de la postguerra, excepción hecha - de Cores, Taibo (211), Barreiro Fernández (212), Alfredo Brañas (213), Pedro Mariño (214) Vilar Ngueria (215), Gonzalez Encinar (216), J.A.Duran (217), se preocupa especialmente del pensamiento de Alfredo Brañas, solamente lo enuncian en la medida que puede ser antecedente o consecuente de sus trabajos y por tanto no supone una aportación a su estudio.

## BALDOMERO CORES TRASMONTE

Caso aparte merece el sociólogo santiagués, Cores Trasmonte, que actualmente ejerce como profesor en una Universidad Puertorriqueña.

Desde una perspectiva diferente a la enfocada en esta tesis, aborda el pensamiento de Alfredo Brañas de una manera brillante.

En un primer trabajo: "Alfredo Brañas o la conciencia de Crisis-Histórica" (23) se preocupa fundamentalmente de la faceta biográfica y de raíces filosóficas; y en su libro "Sociología Política" dedica un capítulo al estudio de las Bases Generales del Regionalismo.

Baldomero Cores le concede al pensamiento de Brañas una importancia capital, y en su opinión, su pensamiento encarna en el de Cambó y el de todo el movimiento regionalista gallego del siglo XX (219), cosa con la que no estamos de acuerdo según hemos venido explicando.

Sin embargo, tenemos que admitir, que es el único estudioso que se había preocupado del tema hasta nuestros días; y ya aunque marginalmente, lo tocó en su tesis doctoral (220).

## NOTAS

- 1) Alfredo Brañas "El Regionalismo" Pag. 29
- 2) Ibid. Pag. 30.
- 3) M.Blunstchli "Theorie générale de l'etat" Lib. Guillaumin et Cie Paris 1.877.
- 4) R.Valls "Del yo al nosotros" Barcelona 1.971, pag. 75. Ver también Marcuse "Razón y Revolución" Ed. Ariel. Barcelona - 1.968; pags. 116 y pag. 7.
- 5) Marcuse op.cit. pag. 172-3.
- 6) G.F. Hegel "Principios de la Filosofía del Derecho" Buenos-Aires 1.975; pags. 283 y sigts.
- 7) Alfredo Brañas op. cit. pag. 30.
- 8) C.F. Von Gerbes "Weber offenthche Rechte" trad. italiano - Milan 1.971. Pags. 10-11.
- 9) Alfredo Brañas op.cit. pag. 30.
- 10) E.Kant " Principios metafísicos del Derecho" Buenos Aires - 1.974; pags. 125 y sigts.
- 11) Alfredo Brañas op.cit. pag. 30
- 12) ibid. pag. 30.
- 13) R.P. Luis Taparelli "Examen Critico del Gobierno representativo en la sociedad moderna". Imp. del Pensamiento Español Madrid 1.866.
- 14) Alfredo Brañas.op. cit. pag.30.

- 15) Bodino "Los seis libros de la República" citado por Blunstchli op. cit. pag. 52.
- 16) Pedro Bravo "J. Bodino. Los seis libros de la República" - ed. Aguilar Madrid 1.973 Pag. 11.
- 17) Alfredo Brañas "Historia Economica" pag. 164.
- 18) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag. 30
- 19) Ibid, pag.31.
- 20) Blunstchli op. cit. pag. 21
- 21) Alfredo Brañas op. cit. pag. 31.
- 22) G.Jellinek "Teoria General del Estado" Buenos Aires 1.970 pags. 112 y sigts. Resulta interesante ver la crítica que realiza H.Heller "Teoria del estado" pag. 112 y sigts.
- 23) Elias Diaz "La filosofia social del Krauismo español" Ed.-cuadernos para el Dialogo. Madrid 1.973 pag. 61 y sigts.
- 24) Alfredo Brañas op. cit. pag 32.
- 25) Santamaría de Paredes "Curso de Derecho Político según la filosofía política moderna, la historia general de España y la legislación vigente" Valencia 1.880-1; pag. 103 y sigt.
- 26) Alfredo Brañas op.cit. pag. 35.
- 27) H.Heller op.cit. pag. 141 y sgts.
- 28) Su expediente academico, asi como su tesis doctoral, inedito, se encuentran en la Viejo Universidad de San Bernardo - en Madrid.
- 29) Santamaría de Paredes op.cit.

- 30) No he podido encontrar el libro de D.Salvador de Parga.
- 31) "El Criterio Gallego" Nº 141, Pontevedra 30-9-1.893.
- 32) Emilio Reus y Baomonde "Teoria organica del Estado" Imp. de la revista de Legislación Madrid 1.881.
- 33) Salvador Cuesta "Elementos de Derecho Politico" Salamanca - 1.877.
- 34) Manuel Colmeiro "Elementos del Derecho Político y Administrativo de España". Madrid 1.870.
- 35) Bluntschli op.cit.
- 36) Pablo Lucas Verdú "Curso de Derecho Politico" 3ª Ed.; 3 volumenes. Ed.Tecnos Madrid 1.976; vol II pag. 218 y sigts. y "Principios de Ciencia Política" 2ª edición 3 volumenes; vol. II pag. 171 y sigts.
- 37) Lucas Verdú "Curso..." pag. 210.
- 38) Josef L.Kunz "Die staetenverdrindungel" pag.595 y sigts.- citado por Lucas Verdú, op.cit. pag.343.
- 39) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag.41
- 40) Ferrando Badia "Formas de Estado desde la perspectiva del Estado regional" I.E.P. Madrid 1.965; pag, 64 y sigts. y - pag. 163.
- 41) Pablo Lucas Verdú "Centralismo-Regionalismo-Federalismo. -- (Tres principios configuradores del Estado contemporaneo" - en Documentación Juridica Nº 13, enero-marzo 1.977; pag. - 66-67.
- 42) H.Kelsen "Teoria General del Estado" Editora Nacional, Mexico 1.970.

- 43) Ferrando Badia op.cit.pag.126.
- 44) Alfredo Brañas op.cit.pag. 43
- 45) Pablo Lucas Verdú "Curso..." Volumen II; Pag.355 y sigts.
- 46) Pi y Margall: "Defensa de el periódico "El Solfeo" ante el Tribunal de Imprenta de la Audiencia de Madrid, el 2-6-1.876"
- 47) Alfredo Brañas op.cit.pág.76.
- 48) Alfonso Bozzo "Proceso historico..." Pag, 115 y sigts.
- 49) Citado por Baldomero Coes en "Sociologia Política de Galicia" Ed. Librigal , La Coruña 1.976 pag. 112 y sigts.
- 50) Daniel R.Castelao "Sempre en Galiza". Ed. Galicia, 5º edición, Buenos Aires 1.976, pag. 60 y sigts.
- 51) Alfredo Brañas op.cit. pag.47.
- 52) Ferrando Badia "El Estado unitario" I.E.P. Madrid 1.974 pag. 17 y sigts.
- 53) Pablo Lucas Verdú "Centralismo..." pag. 46 y sigts.
- 54) Marcel Prelot "Institutions Politiques et Droit contitutio-nnell" Dalloz 5º ed. Paris 1.972, pag. 211 y sigts.
- 55) "Un tipo intermedi di stato tra l'unitari e il dederle cara tterissato dall' autonomia regionale" en "Revista di diri--tto publico" Ramo 1.933 pag. 92 y sigts.
- 56) Ferrando Badia "Estudios de Ciencia Política" Ed. Tecnos - Madrid 1.976, pag. 273 y sigts.
- 57) Virga "Diritto Costituzionale" 7º edición Dott. A.Giuffré - editore, Milan pag.414 y sigts.

- 58) Pablo Lucas Verdú "Centralismo..." Pag. 49.
- 59) Ferrando Badia "Aproximaciones al concepto de región" R.E.O.P N.º 38; Octubre-Diciembre 1.974, pag. 18 y sigts.
- 60) ibid. pag. 11 y sigts.
- 61) Alfredo Brañas op.cit.pag. 31
- 62) Ferrando Badia op.cit.pag. 21 y sigts.
- 63) Alfredo Brañas op.cit.pag.30.
- 64) Salvador Cuesta op.cit. pag. 66.
- 65) Alfredo Brañas "La crisis..." Pag. 41.
- 66) J.Stalin ."El Marxismo y la cuestión nacional" Ed.Akal. Madrid 1.976.
- 67) Alfredo Brañas "Bases Generales..." La 1ª; ver anexo.
- 68) H.Kohn "Nacionalismo, su significación y su historia" Ed. Paidós Buenos Aires 1.960.
- 69) Garcia de Enterría "La administración Española" Ed. Alianza, Madrid 1.968.;  
Garrido Falla "Administración indirecta del Estado y descentralización funcional" Madrid 1.950.  
Pablo Lucas Verdú "Centralismo..." pag. 61 y sigts.
- 70) Colmeiro op.cit.pag.79.
- 71) Alfredo Brañas "El Regionalismo" Pag. 51.
- 72) Ver el Discurso como mantenedor de los Juegos Florales de Tuy de 26-6-1.891 en "La Patria Gallega" N.º 7 pag.8.

- 73) Pablo Lucas Verdú op.cit. pag.48.
- 74) Sobre la descentralización y sus clases se debe ver: Ferrando Badia "El Estado Unitario" Pag. 25 y sigts., y Garrido Falla op.cit.
- 75) Alfredo Brañas op.cit.pag.52
- 76) Alfredo Brañas "La crisis..." pag. 160.
- 77) Deben verse: Garrido Falla op.cit.; Garcia de Enterría op.cit. y Ferrando Badia op.cit, pag. 27-28
- 78) Zanobini "Caratteri particolari della autonomia" citado por Ferrando Badia op.cit. pag.32.
- 79) Alfredo Brañas op.cit.pag.41.
- 80) Gerard Bergeron "Fonctionnement de l'état" Lib. Armond Colin Paris. 1.965
- 81) L.Duguiet "Traité de Droit Constitutionnel " Ancienne lib. Fontemoing y Cie. Paris 1.927-30.  
G.Burdeau "Tracite de Science Politique" TomoII "L'etat" -- Lib. Generales de Droit et de Jurisprudence Paris 1.967, pag. 383-393.
- 82) Alfredo Brañas "El Regionalismo" Pag. 146.
- 83) Ibid. pag. 28
- 84) Alfonso Bozzo op.cit. pag.120.
- 85) Alfredo Brañas op.cit.pag. 45.
- 86) Jimenez de Asua "Constitución de la Republica Española" Madrid 1.932.

- 87) Astarloa Villena "Región y Religión en las constituyentes de 1.931." Valencia 1.976 pag. 77 y sigts.
- 88) Royo Villanueva "El Estado Integral" R.D.P. pag. 262 y sigt,
- 89) Pablo Lucas Verdú "Curso..." Volumen II pag.220.
- 90) Pablo Lucas Verdú "Centralismo..." pag. 66.
- 91) Ferrando Badia "Formas de Estado..." pag. 31 y pag. 75 y -- sigts.
- 92) ibid. pag. 44 y sigts.
- 93) Sobre los análisis sistemícos deben verse:  
Pablo Lucas Verdú "Centralismo..." Pag. 51 y sigts.  
Blondel "Introducción al estudio comparativo de los Gobiernos" ed. Revista de Occidente, Madrid 1.972.  
Jimenez Nieto "Teoria General de la Administración. La ciencia administrativa a la luz del analisis sistemico" Ed. Tecnos, Madrid 1.975.
- 94) Pablo Lucas Verdú op. cit. pag. 62. y sigts.
- 95) Alfonso Bozzo "Los Partidos..."
- 96) Ortzi (Francisco Letamendia) "Los Vascos Ayer, Hoy y Mañana" Ed. Mugalde Hendaya 1.976.
- 97) Beltza (Emilio Lopez Adan) "Nacionalismo Vasco y Clases Sociales" Ed. Txertoa . San Sebastian 1.976.
- 98) J. Sole Tura "Catalanismo i revolució burguesa" Ed. 62 Barcelona 1.967.
- 99) Se trata de los estudios de Barreiro Fernández, Alfonso Bozzo, Maiz y Veira y otros, de los que hablaremos detenidamente, más adelante.

- 100) Alfredo Brañas " El Regionalismo" Pag. 40.
- 101) ibid. pag. 115.
- 102) Barcia Caballero, Prologo a "El Regionalismo" pag.10-11
- 103) Alfredo Brañas "Bases..." Base II
- 104) Alfredo Brañas "La Crisis..." pag. 193.
- 105) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag. 163-4
- 106) Alfredo Brañas "Bases..." Base II.
- 107) Alfredo Brañas. Discurso en Tuy cit.pag.6
- 108) ibid. pag.8.
- 109) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag. 40.
- 110) Alfredo Brañas "Bases..." Base IV.
- 111) Alfredo Brañas "La crisis..." 193-4.
- 112) Alfredo Brañas "Bases ..." Base IV.
- 113) Alfredo Brañas "El Regionalismo no es el Carlismo" en "La defensa de Galicia" Villagarcia de Arosa 12-9-1.893.
- 114) Alfredo Brañas "Laboremus" en "El Correo Español" Madrid - 21-11-1.898.
- 115) Alfredo Brañas "Declaraciones..."
- 116) Pablo Lucas Verdú "Curso..." Vol. II Pag. 221.
- 117) Virga op.cit. pag.88
- 118) ibid. pagl 89 y sigts.
- 119) Pablo Lucas Verdú op.cit. pag. 223 y sigts.

- 120) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag. 356.
- 121) Alfredo Brañas "La Crisis..." pag.186.
- 122) Ibid. pag. 184 y sigts.
- 123) Ibid. pag.192 y "Bases..." Bases XIV y XV.
- 124) Pablo Lucas Verdú op.cit.pag.226.
- 125) Alfredo Brañas. Discurso Congreso Catolico de Burgos citado.
- 126) Cores Trasmonte, ver Brañas en Gran Enciclopedia Gallega-Vol.IV pag. 46 y sigts.
- 127) Ver en anexo su poema "Fuera Yankee malsin"
- 128) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag. 354.
- 129) Alfredo Brañas "Bases..." Base III
- 130) Cores Trasmonte "Sociologia ..." pag. 158.
- 131) Ibid pag. 262.
- 132) Alfredo Brañas "Bases ..." Base I.
- 133) Manuel Pastor "Los origenes del Fascismo Español" Ed.Tucar Madrid 1.975.  
Stanley G.Payne "Historia del Fascismo español" Ruedo Ibe-rico Paris 1.965. pag.1-9
- 134) Vicente Risco "El Problema Político..."
- 135) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag. 85 y sigts.
- 136) ibid. pag. 66
- 137) ibid. pag. 89.
- 138) Cores Trasmonte "Sociologia..." Pag. 173.

- 139) Diario de Sesiones del Congreso de 29-11-1.901; pag.1964.
- 140) Iside Mesauri "La Costituzione della Repubblica Democratica Tedesca" Edizione dell'Ateneo Roma 1.977 pag. 23.
- 141) Pablo Lucas Verdú "Curso..." Vol, II pag. 379 y sigts.
- 142) Jean Blondel "Introducción al estudio comparativo de los - Gobiernos" Ed.Revista de Occidente. Madrid 1.972 Pag. 332 y sigts.
- 143) Carmen Garcia Nieto y otros "Restauración y desastre 1874-1898" en "Bases Documentales de la España Contemporanea" Madrid 1.972, pag. 170 y sigts.
- 144) Barreira Fernández "El Carlismo..." Pag. 314.
- 145) La Base XV de las Bases de Manresa, dice: "La enseñanza p<sup>ú</sup>blica, en sus diferentes ramas y grados, deben organizarse de una manera adecuada a las necesidades y al carácter de la civilización de Cataluña" en Carmen Garcia Nieto op.cit. pag. 173.
- 146) Alfredo Brañas "La crisis..."
- 147) A.Vilar Ponte en "Pensamiento e Sementeira" Ed. Galicia -- Buenos Aires 1.971, refleja claramente la importancia, que en aquella época, tenia tal tribuna.
- 148) Alfredo Brañas op.cit. 191 y sigt.
- 149) ibid. pag. 193.
- 150) Alfredo Brañas "El Regionalismo no es el..." citado.
- 151) Alfredo Brañas "A la Voze del Tambre" en "La Catalanisme"- Sabadell 21-8-1.892.

- 152) D.Manuel Murguia, casado con Rosalia de Castro, notable -- historiador gallego, primer Presidente de la Real Academia Gallega. Sobre Murguia debe verse: Vicente Risco "Manuel-Murguia. Conciencia de Galicia" Ed.Galaxia Vigo 1.976.
- 153) Alfredo Brañas "A La Voz ..." citado.
- 154) Cores Trasmonte "Sociologia..." pag, 163
- 155) ibid. 138.
- 156) ibid. 164.
- 157) Carmen Garcia Nieto op.cit.pag.173.
- 158) J.A.Duran "Agrarismo y movilizaci3n campesina en el pais - Gallego (1.875-1.912) "El siglo XXI, Madrid 1.977 pag. 104.
- 159) Vicente Risco "El problema..." pag. 128.
- 160) Diario de Sesiones del Congreso de 29-11-1.901.Pag. 1968.
- 161) Sanchez Ferlosio "Villalar" en "El Pais" Madrid 23-4-1978
- 162) El tan referido articulo "Laboremus" del que ya hemos hablado extensamente.
- 163) Santiago, Lugo, Tuy, Mondoñedo, La Coruña, Orense, Pontevedra. Vigo. Ferrol, y Betanzos.
- 164) Alfredo Brañas en "El Ancora" Pontevedra 28-11-1.898.
- 165) El Noroeste - La Coruña 29-11-1.898.
- 166) Debe verse "Barcia Caballero" en Couceiro Freijomil op.cit.
- 167) Destacan entre ello Waldo Alvarez Insua, Carré, Salinas, Tetamacy, Salazar, Golpe...

- 168) Nos referimos fundamentalmente a la discusión surgida a --  
raiz del artículo de Alfredo Brañas " Laboremus "
- 169) F. Olmedo "El Ancora" Nº 768 Pontevedra 23-2-1.900.
- 170) "El Ancora" Nº 769 Pontevedra 24-2-1.900.
- 171) "El Eco de Santiago" Santiago 24-2-1.900.
- 172) "La Integridad" Tuy 23-2-1.900.
- 173) "La Nueva época" Orense 24-2-1.900
- 174) "El LUCense" Lugo 24-2-1.900.
- 175) "La Revista Gallega" La Coruña 25-2-1.900.
- 176) "El Ciclón" Santiago 30-2-1.900.
- 177) "El Diario Catalan" Barcelona 24-2-1.900
- 178) "La Luz de Astorga" Astorga 24-2-1.900.
- 179) "El Diario de Sevilla" Sevilla 24-2-1.900
- 180) "El Pensamiento de Galicia" Santiago 23-2-1.900
- 181) "La Gaceta de Galicia" La Coruña 23-2-1.900.
- 182) "El Correo Español" Madrid 24-2-1.900
- 183) "El Correo de Andalucía" Sevilla 24-2-1.900
- 184) "El Ancora" 26 y 30 - 2- 1.900 (Respectivamente)
- 185) Se refiere al discurso pronunciado en el "Teatro Circo de  
Lugo" el 3-5-1.898, nada más perder Filipinas.
- 186) Leopoldo Pedreira "El Regionalismo en Galicia" (Estudio -  
Critico) Madrid 1.894. Pags. 16; 19-25 y 282.

- 187) Cesar Silio "Problemas del dia" Madrid 1.900.
- 188) Elias de Tejada op.cit.
- 189) Vladimiro Muñoz "Antologia Acrata" Barcelona 1.976.
- 190) Cesar Silio op.cit. pag. 229 y sigt.
- 191) ibid. pag. 241 y sigt.
- 192) Elias de Tejada op.cit. pag. 197.
- 193) Manuel Murguia "Los Precursores " citado.
- 194) J.A.Duran "El primer Castelao , Biografia y antologia notas"  
Ed. siglo XXI, Madrid 1.972 pag.36.
- 195) ibid. nota 25.
- 196) Castelao op.cit.pag.68 y sigt.
- 197) ibid. pag.192-3.
- 198) ibid. pag.201.
- 199) ibid, pag,202
- 200) ibid. pag.295.
- 201) ibid pag. 295.
- 202) Badia e Iparraguirre "Sobre la Cuestion nacional" Ed. Par  
tido del Trabajo de España 1.975 pag. 50.
- 203) Castelao op.cit. pag.469.
- 204) Vicente Risco "El Problema..." pag. 142.
- 205) ibid. pag. 128.
- 206) A.Vilar Ponte op.cit.pag.204-5

- 207) Vilar Ponte publicó además otra obra importante "Nuestra afirmación regional" imp. La Voz de Galicia, La Coruña - 1.916.
- 208) Alfredo Brañas "El Regionalismo" pag. 162-3
- 209) Cores Trasmonte "Voz Brañas" citada.
- 210) "Discurso contra la Ley de Jurisdicciones en el Senado y en el Congreso" Solidaridad Catalana, Barcelona 1.906, pag356.
- 211) Manuel Rivas y X.I.Taibo "Os partidos politicos na Galiza" Ed. de Rueiro La Coruña 1.977.
- 212) Barreiro Fernandez "El Carlismo..." citado.  
"O Galeguismo Historico (1.840-1.936)" en Teima" Santiago; Julio 1.977; "Historia Politica" en "Los Gallegos" Ed. - Istmo, Madrid 1.970.
- 213) Alfonso Bozzo ops. cits.
- 214) Pedro Veira y Ramon Maiz op.cit.
- 215) Vilar Nogueira op.cit.
- 216) Gonzalez Encinar "El Estatuto Gallego". Tesis Doctoral - Madrid 1.974.
- 217) J"A.Duran ops.cits.
- 218) Cores Trasmonte "Alfredo Brañas o la Conciencia de crisis-Historica". Depositado en la Real Academia de la Lengua - Gallega.
- 219) Cores Trasmonte "Sociologia..." Pag. 185.
- 220) Cores Trasmonte "Comunidad y Sociedad en las Ideologias politicas del Siglo XIX Español" Tesis doctoral-Santiago 1960.

LAS IDEAS SOCIO - ECONOMICAS

## EL PENSAMIENTO SOCIO-ECONOMICO

No es intención nuestra analizar el pensamiento económico de Brañas, sobre todo en la vertiente en el predominante, es decir en la hacendística; por otra parte ya estudiada por Perfecto Yebra (1). Por eso nuestro quehacer quedará reducido a enfocar sus posiciones económicas:

A) El pensamiento económico de Alfredo Brañas es una consecuencia directa de su concepción ideológica.

No fué el catódrico santiagués un economista en el sentido estricto de la palabra; no tenía vocación de tal y así lo confeso en diversas ocasiones (2). Sólo una defensa ardorosa de la sociedad le abarcará en su última época en la faceta económica.

Fué catedrático de Hacienda Pública y Economía Política a causa del traslado que desde la Universidad de Oviedo, en la que era catedrático de Derecho Natural, efectuó a la de Santiago, que habia quedado vacante.

Años después, publicó "Historia Económica", en donde se limita a historiar la economía, meramente descriptivo de las corrientes económicas a lo largo del tiempo. En esta faceta, público posteriormente: "Curso de Hacienda Pública (Para uso de las catedras)". En él sostiene su teoría bimetalista.

En esa división que trazamos en la vida de nuestro autor, de for

ma un poco artificial, pero que nos parecia util para entender su trayectoria, fijabamos en 1.894, como el comienzo de la época en que se convirtió en economista. No en un economista en sentido clásico, sino que comenzó a preocuparse de lo que en aquel momento se llamaba "la cuestión social".

En 1.848 veia la luz el Manifiesto Comunista, en la decada siguiente aparecia "El Capital"; en poco tiempo se celebraron la I y II Internacionales, La Comuna se estableció en Paris, el socialismo, incipiente, se extendió por toda Europa; en 1.883 moria Carlos Marx, pero sus ideas fijaban hondas raices en el proletariado industrial.

La Iglesia Católica que entretanto, se movia al ritmo casi de su pesada burocracia, no encontraba alternativa a los hechos que se producían; su respuesta era siempre defensiva: negaba, condenaba, excomulgaba.

"La cuestión social" se enmarcaba, fundamentalmente, desde una optica económica.

La "Escuela de economistas Católicos" que surgia en Europa, era vista con recelo por la jerarquia católica.

León XIII, Papa en aquel momento, se convertia, con sus frecuentes enciclicas, en el "Papa economista" como le llamo Molinari - (3).

"El genio inmortal del gran León XIII", como a El se refirió Brañas en su discurso de El Ferrol, escribió en 1.891 la enciclica "De rerum novarum" que junto con sus enciclicas anteriores: "Humanae Genes" y "De conditiones Opifiam" conformo el pensamiento-- de la Iglesia Católica sobre los problemas socioeconomicos (4).

En la orbita de la doctrina católica, se mueve la concepción del catedrático compostelano, prácticamente en la misma via, por la que camina la Escuela de Economistas Católicos, aunque él no se sienta integrado en ella. Es una alternativa intermedia entre el individualismo liberal y el marxismo-colectivismo en palabras de Brañas.

Su tesis económica vendrá definida, en consecuencia, hacia las dos escuelas economicas, individualista y socialista; y por una-defensa de los presupuestos de la doctrina social de la Iglesia Romana.

Se podrá opinar lo que se quiera de las teorías y prácticas del-catedrático de economía santiagués, pero en cualquier caso hay-que convenir la intima coherencia en que mantiene toda su obra.- Su catolicismo a ultranza inunda y conforma todo su telos vital. Su regionalismo, del que es base previa la descentralización, de limita su opción política. Una fuerte descentralización envuelta en el manto del iusnaturalismo católico podría ser la expresión de su pensamiento.

Sin embargo, mientras los movimientos obreristas se iban radicali-

zando hacia la izquierda, el pensamiento de Alfredo Brañas, uniéndose a la facción más conservadora de la Iglesia Católica, se iba haciendo cada día más reaccionario como él mismo confiesa y de lo que se siente orgulloso (5).

## EL INDIVIDUALISMO COMO SISTEMA ECONOMICO

En el momento en que Brañas vive, brilla con toda su luminosidad la estrella del economista escocés Adam Smith, fundador de la escuela individualista.

No aceptó, nuestro autor, de buen grado, la prevalencia del economista individualista, en la medida en que esto suponía de introducción de sus ideas: "Esta ciencia (la económica) se hallaba ya bien establecida y perfectamente formada mucho antes de que el filósofo escocés escribiera su libro" (6), a pesar de lo cual reconocía el mérito que tenía: "el genio de honrarse siempre a pesar de sus extravíos: reconozcamos, pues, aquí solemnemente y de buen grado, que Adam Smith ha sido el genio de la Economía Política moderna" (7).

La objeción más importante que el catedrático santiagués oponía a la escuela individualista, después de valorar convenientemente los errores de los mercantilistas y fisiócratas (8), es la tesis de los individualistas de que todo dimana del trabajo del hombre (9), y ello es un grave error en su opinión: "El trabajo del hombre tiene muy escasa intervención en la producción agrícola.... Hay más todavía, en el estudio actual de la sociedad no puede obtenerse riqueza alguna sin el concurso del capital fijo o circulante" (10). A su parecer, el trabajo, la tierra y el capital, concurren de manera armónica y necesaria en la producción.

## INTERVENCION DEL ESTADO: CRITICA DEL SOCIALISMO

"En nuestro sentir el comunismo es la forma antigua del socialismo, que consistió en negar el derecho de propiedad individual y querer organizar de nuevo la sociedad, según el principio de la comunidad de personas y cosas " (11). En esta breve cita se refleja los dos pilares fundamentales de la crítica que Alfredo -- Brañas hacia al socialismo, el querer destruir la sociedad existente en la que dejase de existir la propiedad individual o privada. No se recata en explicarlo claramente: "El comunismo moderno es una doctrina económica política que pretendió llegar al -- triunfo de la libertad democrática y de la revolución social por medio de la nivelación de fortunas" (12).

El catedrático compostelano era un acerrimo defensor de la es--tructuración de la sociedad tal como estaba, como veremos más -- adelante y "del sagrado derecho de propiedad individual" (13).

Fué una pena que no conciese el Marxismo, ya ampliamente desarrollado en su época, y sin duda se quedó en los socialista utópicos, así se explica que manifestase: "Saint Simon... ha sido el primero que redujo a cuerpo de doctrina las teorías comunistas y socialistas anteriores y formuló al mismo tiempo un sistema nuevo.-- Saint Simon es el padre del socialismo moderno" (14).

## LOS ECONOMISTAS CATÓLICOS

Como vía intermedia entre el individualismo de Adam Smith y el socialismo, surgió la escuela de Economistas Católicos, de la que eran figuras preeminentes Le Play, Perin y Jannet, entre otros. Aunque nuestro autor estuvo muy cerca de ella, no se consideró integrado en la misma., y se refiere a la misma en tercera persona, opinión que comparte Yebra Martáll-Ortega (15). Sin embargo, sobre todo a raíz del apoyo de León XIII a la Escuela, podemos decir que su pensamiento era coincidente con la misma, así la mejor forma de expresar sus ideas económicas es transcribir lo que pensaba que era la Escuela Socialista Católica.:

"Es una escuela económica igualmente enemiga del individualismo de Adam Smith, del socialismo de Proudhon y Luis Blanc, del colectivismo de Marx y del anarquismo de Bakunin. La economía cristiana afirma la propiedad individual, reconoce el trabajo como origen de la riqueza y la libertad como condición indispensable para la producción y el cambio en los mismos términos que los smithianos, pero condena su doctrina del interés personal como único fin de lo económico, la del laissez faire, laissez passer. como base de la circulación y distribución de las riquezas, la de la abolición del régimen corporativo y la del aislamiento del patrono y del obrero, abandonados hay a la libre concurrencia y al juego fatal de la oferta y la demanda."

Del mismo modo los economistas católicos admiten la intervención del Estado en el régimen industrial a título de protección y para asegurar la paz social, aspiran a implantar los gremios y las corporaciones, a mejorar la condición de los obreros, a destruir

la falsa organización de la industria y a reconstruir el taller- y el hogar cristianos, coincidiendo en muchos puntos con el colectivismo, pero reprueba energicamente la abolición de la propiedad, del matrimonio y de las herencias, la igualdad absoluta, el reparto de bienes, la destrucción del estado y todas las demás - observaciones del socialismo ateo nacionalista y malvado, enemigo de la religión y de la sociedad "(16).

Vemos, como en contra de lo que dice Alfonso Bozzo, de que Brañas a pesar de su profesión, no se define por la polémica entre librecambismo y proteccionismo, si lo hace, deduciendose ello, de lo que piensa la escuela de economistas catolicos y de lo que el habia opinado en su obra "El-Regionalismo" (18), en que tomaba postura por un proteccionismo moderado, que en nuestra opinión es incomprensible de concordar con un regionalista gallego dada las condiciones economicas de Galicia: productora de materias-primas y como dice Bozzo (19) "obligada a la compra en un mercado ráquitico: forrajes, cereales, hoja de lata, etc ". Tal vez pudo más su unión ideologica al regionalismo catalan que mantenia tesis proteccionistas y a la escuela de economistas catolicos, como ya hemos expresado.

## GRUPOS INTERMEDIOS: LOS GREMIOS

Antes de terminar con este apartado en el que hemos intentado -- plasmar las principales ideas económicas del catedrático gallego, queremos hacer referencia a una forma de sindicación que él trató de hacer resucitar: Los gremios. Como es lógico no los gremios con las características que antiguamente tenían de ser cerrados, sino abiertos, y creando por tanto una especie de asociaciones libres en lenguaje de nuestro autor (20).

Estas asociaciones libres de carácter gremial que se constituirían para todos aquellos que ejerciesen un mismo oficio o industria, se integrarían, a nivel más global, en los Círculos de Obreros Católicos: "Los círculos católicos son los llamados a resolver la cuestión social, esos círculos creados por el genio -- de inmortal Pontífice León XIII, en ellos relacionándose el patrón con el obrero, es donde se solucionarían los problemas sociales, por la fe y por el amor. Consuela y fortifica el espíritu, en medio de las malvadas teorías actuales, el ver como van arraigando los Círculos Católicos" (21)

## NOTAS

- 1) Perfecto Yebra Martul-Ortega "La descentralización..." citado.
- 2) Alfredo Brañas pronunciaba su discurso, por su condición de catedrático de Esa Universidad, y en consecuencia debía hacer lo de tema del cual era catedrático: Economía Política y -- Hacienda Pública.
- 3) Citado por Alfredo Brañas en "La crisis..." pag. 6.
- 4) En los sectores conservadores españoles se decía "recomos por el Papa, que se ha vuelto mason".
- 5) Discurso en "El Congreso Católico de Brusos"; ver anexo.
- 6) Alfredo Brañas "Historia económica" cit. pag. 118.
- 7) ibid. pag. 119 y sigts.
- 8) ibid pag. 226
- 9) ibid, pag. 227
- 10) ibid. pag. 227
- 11) ibid. pag. 288.
- 12) ibid. pag. 290.
- 13) ibid. pag. 167.
- 14) ibid. pag. 293.
- 15) Yebra Martul-Ortega op. cit. pag. 29-30.
- 16) Alfredo Brañas "El regionalismo" Pg. 77.
- 17) Alfonso Bozzo "Proceso Histórico..." citado pag. 120-1.

- 18) Alfredo Brañas "El regionalismo" pag. 77
- 19) Alfonso Bozzo op. cit. pag. 120.
- 20) Alfredo Brañas " Historia ..." pag. 137. Y "La Crisis..." pag. 92.
- 21) Discurso en el "Certamen Literario y Artístico de El Ferrol" ver anexo.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

## BIBLIOGRAFIA

Alfonso Bozzo, Alfonso :

"Los partidos políticos y la autonomía gallega en Galicia 1.931-1.936"

Akal editor. Madrid 1.976

"Proceso histórico del nacionalismo gallego" en Historia 16, extra V, Madrid-Abril -- 1.978.

Alonso Montero, Xesus :

"Realismo y conciencia critica en la literatura gallega" Madrid 1.968.

"Informe-dramático-sobre la lengua gallega"

Akal editor Madrid 1.973

Althusser L. :

"Para leer el Capital"

Edt. Siglo XXI. Madrid 1.973.

"La revolución teórica de Marx"

Edt. Siglo XXI - 6º ed.

Madrid 1.971.

"Polemica sobre Marxismo y humanismo"

Mexico 1.968.

- Arias Veira, Pedro : "La problematica nacional gallega" en Materiales Nº 2 -- Marzo-Abril 1.977 - Barcelona.
- Arias Veira, Pedro y : "La cuestión nacional en Galicia : notas para un enfoque" Maiz, Ramon en Zona Abierta Nº 11- Madrid 1.977.
- Artola, M. : "Partidos y programas políticos 1808-1936" Ed. Aguilar - Madrid 1.974.
- Astarloa Villena : "Región y Religión en las - constituyentes de 1.931." Valencia 1.976.
- Aramburu y Machado : "Discurso" en Revista Contemporanea de Madrid 1.898.
- Badia, Joaquin y Iparraguirre Mikel: "Sobre la cuestión nacional" Editado por el Partido del - Trabajo de España. Nº 7 Diciembre 1.975.

- Barreiro Fernandez Xose R. : "El carlismo Gallego"  
Ed. Pico Sacro. Santiago de  
Compostela 1.976.
- "O Gallegismo historico(1840-  
1936)" en Teima, Santiago --  
Julio 1.977.
- "Historia Politica" en "Los -  
Gallegos" X.R. Barreiro Fer -  
nandez y otros.  
Ed. Istmo, Madrid 1.976
- "El levantamiento de 1.846 y  
el nacimiento del galleguis-  
mo". Ed. Pico Sacro.  
Santiago de Compostela 1.977
- Barthes Roland : "Mythologies" Editions de Se-  
vil Paris 1.957.
- Beiros Jose Manuel : "O atraso economico de Galicia"  
Ed. Galaxia - Vigo 1.972.
- Bergeron Gerar : "Fonctionnement de l'etat" Li-  
brairie Armand Colin. Paris-  
1.965.

- Beltza (Emilio Lopez) : "Nacionalismo Vasco y clases sociales".  
Ed. Txertoa. San Sebastian-1.976.  
"Del carlismo al Nacionalismo burgues". Ed. Txertoa, San - Sebastian 1.978.
- Bernaldo de Quiros C. y Rivera Pastor F. : "El problema de los foros en el noroeste de España" Madrid Instituto de Reformas Sociales. 1.923.
- Blondel, Jean : "Introducción al estudio comparativo de los gobiernos."  
Ed. Revista de Occidente, Madrid 1.972.
- Blunstchli M. : "Theorie generale de l'etat" Libraire Guillaumin et Gil - Paris 1.877.
- Boyd G. Shaper: "Le nationalismo mythe et realite" Ed. Payot Paris 1.954

- Bravo Pedro : "J. Bodino. Las seis líneas - de la República" Aguilar Madrid 1.973.
- Burdeau Georges : "Traité de science politique" Librairie Generales de Droit et Jurisprudence. Paris 1.67
- Busquets Julio : "Introducción a la sociología de las nacionalidades" Edicusa. Madrid 1.971.
- Cabeza de León, Santiago : "El Regionalismo y la Federación" en "La España Regional" Barcelona 1.890-91.
- Canovas del Castillo : "Discurso parlamentario acerca de la Internacional". Problemas contemporaneos - Madrid 1.889.
- Caro Baroja : "Los Vascos y la Historia a través de Garibay" - Ed. Txertoa, 2º Edi. San Sebastian 1.972.

- Carr Raimond : "España 1.808-1.936"- Ed. -- Ariel - Barcelona 1.969.
- Carré Aldao, Eugenio : "Literatura Gallega" Buenos Aires, 1.911.
- Casas Fernández, Manuel : "El Regionalismo en Galicia" Ferrer, La Coruña 1.893.
- "Proceso al Catalanismo, Antecedentes históricos, literarios y políticos" C IAP La Coruña, 1.932.
- "Episodios Gallegos. Recuerdos históricos y literarios"- Edic. Galicia del Centro Gallego de Buenos Aires, Buenos Aires 1.953.
- "Paginas de Galicia" Ed. Galici Santiago 1.950.
- Castelao, Daniel Rodriguez: "Sempre en Galiza". Edic. Galicia del Centro Gallego de Buenos Aires, 5º Edic. Buenos Aires 1.976.

- Cerroni U. : "Metodologia y Ciencia Social  
Ed. Martinez Roca Barcelona -  
1.971 .
- Colmeiro Manuel : "Elementos del Derecho Politi  
tico y Administrativo de Espa  
ña" Madrid 1.870.
- "Memoria sobre el metodo más  
acertado de remediar los males  
inherentes a la extremada sub  
división de la propiedad terr  
torial en Galicia" Santiago -  
1.843.
- Comellas, Jose Luis : "La teoria del Regimen Liberal  
Español" I.E.P. Madrid 1.962
- Corcuera, Javier : "Sabino Arana y la Ideologia  
del Partido Nacionalista Vas  
co". Tesis doctoral, Valla  
dolid 1.978.
- Cores Trasmonte: "Alfredo Brañas o la concien  
cia de crisis historica" mon  
nografiado. Biblioteca Resl  
Academia Gallega.

"Raices ideológicas de Brañas"  
en "La Noche" Santiago 17-1-  
1.959.

"Voz Brañas" en Gran Enciclope  
dia Gallega; Vol IV.

"Sociologia Rural de Galicia"  
Edi. Librigal La Coruña 1.973

"Comunidad y Sociedad en las-  
Ideologías políticas del siglo  
XIX Español" Tesis doctoral -  
Santiago 1.960.

"A. Faraldo y el regionalismo -  
Gallego" B.F.C.P. Nº 10, Ma-  
drid, Agosto 1.972.

"Sociologia política de Gali-  
cia" Ed. Librigal, La Coruña  
1.973.

Correa Calderon, Evaristo:

"Indice de utopías gallegas" -  
CIAP, Madrid 1.929

Couceiro Freijomil, Antonio:

"Diccionario bio-bibliografi-  
co de escritores" Ed. Bibliofi  
los gallegos, Santiago 1.951.

- Cuesta Salvador : "Elementos de Derecho Político" Salamanca 1.877.
- Díaz, Elías : "La filosofía social del Krausismo español" Ed. Cuadernos para el Diálogo. 1.973.
- Díaz de Rábago : "El crédito agrícola" Madrid-1.883, prólogo de Alfredo Brañas.
- Díez del Corral, Luis: "El Liberalismo doctrinario"-I.E.P. Madrid 1.945.
- "Discursos entre la ley de Jurisdicciones en el Senado y en el Congreso" "Solidaritat Catalán" Barcelona 1.906.
- Duguit León : "Traite de Droit Constitutionnel" Ancienne librairie Fontemoing y Cie, Paris 1.927-30
- Duran J.A. : "El Primer Castelar y Antología notas" Siglo XXI - Madrid 1.972.

"Agrarismo y movilización campesina en el Pais Gallego". - Ed. Siglo XXI-Madrid 1.977.

"Historia de Caciques bandes o ideologias en la Galicia Urbana" Ed. Siglo XXI-2º Ed. - Madrid 1.976.

"Cronicas/1 Agitadores, poetas, caciques, bandoleros y reformadores en Galicia". Ed. Akal - Madrid 1.974.

"Cronicas, 2 Entre el anarquismo agrario y el librepensamiento" Ed. Akal- Madrid 1.977.

Elias Tejada, Francisco:

"La Tradición Gallega" Madrid -- 1.944.

Fernández Almagro, Melchor :

"Historia política de la España contemporanea " Alianza Ed. 2º edi. Madrid 1.969-70.

Fernandez del Riego Francisco:

"Historia de literatura Gallega" Ed. Galaxia. 2º edi. Vigo 1.971.

Ferrando Badia :

"Formas de estado desde la -  
perspectiva del estado regio-  
nal" I.E.P. Madrid 1.965.

"El Estado Unitario" I.E.P.  
Madrid 1.974.

"Estudios de Ciencia Politica"  
Ed. Tecnos- Madrid 1.972.

"Aproximaciones al concepto-  
de Región" R.E.O.P. Nº 38, -  
Octubre, Diciembre 1.974.

Garcia Acuña, Jose :

"Idearium regionalista. Esque-  
ma sintético de la evolución  
regional iberica" La Coruña -  
1.925 .

Garcia de Enterría :

"La administración Española" -  
Ed. Alianza - Madrid 1.968.

Garcia Fernández, Jesus :

"Organización del espacio y-  
economía rural en la España -  
Atlántica" Siglo XXI, Madrid  
1.975.

- García Lombardero, Jaime : "La formación de un mercado-regional. Galicia 1.860-1.890" en Moneda y Crédito N°119 -- Madrid 1.971.
- "La agricultura y el estancamiento económico de Galicia - en la España del antiguo régimen" Ed. Siglo XXI; Madrid - 1.973.
- García Nieto, Carmen y otros: "Bases documentales de la España contemporánea" Madrid - 1.972.
- García Sabell, Domingo: "Notas para una antropología - del hombre gallego" Ed. Perin-culo. Madrid 1.966.
- Garrido Falla : "Administración indirecta del Estado y descentralización funcional" Madrid 1.950
- Gerber C.F. : "Weber offenthche Rechte" Trad. Italiano, Milan 1.971.

- Gil Cremades, Juan Jose : "El Reformismo Español" Ed.- Ariel, Barcelona 1.969.
- "Krausistas y Liberales" Ed. Hora H. - Madrid 1.975.
- Gil y Robles, Enrique: "Tratado de Derecho Político según los principios de la filosofía y el Derecho cristianos" Salamanca 1.899-1.902.
- Giner de los Rios : "Obras completas" Madrid 1.916. Prologo Adolfo Posada.
- Gonzalez Encinar, Juan : "El estatuto de autonomia de Galicia" Tesis doctoral. Universidad Complutense. Madrid 1973.
- Gonzalez Lopez, Emilio : "El autonomismo Gallego entre - 1.931-1.936". Ponencia de la-- "Society for Spanish and portu guese historial studies" abril 1.972 (mecnografiado).
- "Galicia, su alma y su cultura" Ed. Galicia del Centro Gallego- de Buenos Aires. Buenos Aires- 1.954.

- Gumplowicz : "Derecho Politico Filosofico"  
Madrid s/f. Traducción y notas  
de P. Dorado Montero.
- Hegel, G.F. : "Principios de la Filosofia -  
del Derecho" Buenos Aires 1975
- Heller Hermann : "Teoria del Estado" Ed. Fondo  
de cultura economica, 7ª reimp.  
Mexico 1.974.
- Iside Meraur : " La costituzione della Repu  
blica democratica tedesca" Ed.  
dell' Atenea Milan 1.977.
- Jellinek G. : "Teoria General del Estado" -  
Buenos Aires 1.970.
- Jimenez de Asua: "Constitucion de la República  
Española." Madrid 1.932.
- Jutglar Antoni : "Ideologias y clases en la Es  
ña contemporanea" Ed. Cuader-  
nos para el Dialogo. Madrid -  
1.968.;

- Kant E. : "Principios metafísicos del Derecho" Buenos Aires 1.974
- Kelsen Hans : "Teoría General del Estado" Editora Nacional-México 1970
- Kóhn H. : "Nacionalismo, su significación y su historia". Edit. Paidós, Buenos Aires 1.960.
- Lamas Carvajal : "Catecismo do Labrego" Edicións, Castrelos, Vigo -- 1.975.
- Lanza Alvarez, Francisco : "Dos mil nombres gallegos" - Ediciones Galicia del Centro Gallego de Buenos Aires, Buenos Aires 1.950.
- Lison Tolosona, Carmelo : "Perfiles simbólico-morales de la cultura gallega" Ed. - Akal, Madrid 1.972.
- "Antropología cultural de Galicia" Ed. Siglo XXI Madrid--

- Lopez Morais, Anselmo : "Castelas y el Regionalismo-Gallego" en la Estafeta literaria N° 320-321 Madrid 1965
- Luca de Tena, Gustavo : "Lengua, cultura y periodismo en Galicia 1.876-1.936". "Los Suplementos" Edicusa Madrid 1.976.
- Lucas Verdú, Pablo : "Centralismo - regionalismo-federalismo (tres principios configuradores del estado - contemporaneo) en Documentación Juridica N° 13, Enero-Marzo 1.977.
- "Curso de Derecho Político"- Ed. Tecnos, Madrid 1.976.
- "Principios de Ciencia Política" Ed. Tecnos-2ªedi.-Madrid 1.969.
- Luis-André, Eloy : "Lucha por la personalidad nacional y la cultura" Imp.-Murillo - Madrid 1.931.

- Maiz Ramon : "La cuestion nacional en Galicia. - Notas para un enfoque" en Zona Abierta Nº 11-Madrid. 1.977.
- Marcuse H. "Razon y Revolución" Edi. Alianza - Madrid 1.972.
- Martin du Gard Roger : "Los thibault" Vol. IV - Edi. Alianza - Madrid 1.975.
- Martinez Cuadrado : "Elecciones y partidos politicos de España 1.868-1.931" Ed. Taurus - Madrid 1.969.
- "La Burguesia Conservadora"- Edi. Alfaguara - Madrid 1.975
- Martinez Risco : "El Regionalismo jurídico de la propiedad territorial de Galicia a través de sus instituciones forales". Edi. Citania, Buenos Aires 1.958.
- Melon Fernández : "Un capital en la Historia de la Universidad de Oviedo(1883-1.910)" - Instituto de Estudios Asturianos-Oviedo 1963.

- Mendez Ferrin : "Reflexiones desde Galicia" en Triunfo N<sup>o</sup> 532-Madrid 1972
- Mella y Cea, Ricardo : "El problema de la emigración en Galicia" Barcelona 1.885
- Montero Diaz Santiago : "Los Separatismos" Cuadernos de Cultura - Valencia 1.931.
- Morgades Dr.J.y Alfredo Brañas: "Regionalismo" Discurso Barcelona- 1.893.
- Morodo, Raul : "La crisis de los nacionalismos" en EV, Universidad de - Salamanca N<sup>o</sup> 2 Enero 1.957.
- Murguia, Manuel : "El Regionalismo Gallego. Ligeros observaciones al discurso leído por el Sr. Sanchez-moguel en una recepción en la Real Academia de Historia de Madrid" La Habana 1.889.
- "Politica y Sociedad en Galicia" Ed.Akal - Madrid 1974.

- "Orígenes y desarrollo del regionalismo en Galicia" Ed. Akal - Madrid 1.974, prólogo Castelao.
- "Los Precursores" Ed. La Voz de Galicia. La Coruña 1.975.
- Nogueira Camilo : "Población y desarrollo económico en Galicia". Sodiga - Santiago 1.977.
- Olcina E. : "El carlismo y las autonomías regionales" - Seminarios y ediciones Madrid 1.974.
- Ollero Tassara : "Universidad y Política. Tradición y secularidad en el siglo XIX" I.E.P. Madrid - 1.972.
- Ortzi (Francisco Letamendia): "Los Vascos Ayer, hoy y mañana" Ed. Mugalde - Hendaya - 1.976.

Oyarzun Ramon :

"Historia del Carlismo" Ed.-  
Alianza - Madrid 1.969.

Pardo de Cella P.:

"Doctrina galiacionista que-  
puede servir de base para la  
futura constitución autonómi-  
ca de Galicia" Impr.regiona-  
lista. La Coruña 1.905.

Pastor Manuel:

"Los orígenes del Fascismo en  
España" Ed. Tuca Madrid 1975

Paz Andrade, Valentin:

"La marginación de Galicia" -  
Siglo XXI - Madrid 1.965.

Pedreira, Leopoldo :

"El regionalismo en Galicia"  
Madrid 1.894.

Pedret, Paulino :

"Alfredo Brañas Menendez" en  
la Revista del C.S.I.C. de -  
Santiago - Julio 1.959.

Pereira, Aureliano J. :

"El Regionalismo" Imp.Luis -  
Tasso - Barcelona 1.887.

- Pi y Margall : "Las nacionalidades" Ed. Cuadernos para el Dialogo - Madrid 1.967.
- Poulantzas N. : "Poder político y clases sociales" Siglo XXI, Madrid - 1.974.
- Prelot Marcel : "Institutions Politiques et droit constitutionnel" 5º ed. Dalloz - Paris 1.972.
- "Proyecto de Constitución para el futuro Estado Gallego" Consejo ejecutivo. Imp. Miguez Perió y Hns. La-Coruña 1.887.
- Ramos Oliveira, A. : "La unidad nacional y los nacionalismos españoles" Ed. Grijalbo - Mexico 1.969.
- Reus Y Bahamonde Emilio : "Teoria organica del Estado" Imp. de la Rev,de Legislacion Madrid 1.881.

- Rio Borja, Francisco : "Lugo y la Revolución gallega de 1.846" Tip. La Voz de la Verdad - Lugo 1.953.
- Risco, Vicente : "O problema politico de Galicia" Ed. Sept.Vigo 1.976.
- "Manuel Murguia" Ed. Galaxia Vigo 1.976.
- "Historia de Galicia" 2º edi. Ed. Galaxia - Vigo 1.971.
- "Doctrina nazonalista" Imp. La Región, Orense 1.920
- Rivas Manuel, Xoan I, Taibo : "Os partidos politicos na galiza" Ed. Do Ruego, La Coruña 1.977.
- Rovira y Virgili : "El Nacionalismo Catalan. Su aspecto político, los hechos, las ideas y los hombres"
- Royo Villanova , Antonio: "La descentralización y el regionalismo" Zaragoza 1.900

"Ciencia Política" Barcelona  
1.903.

"La constitución Española de  
9 de Diciembre de 1.931, con  
glosas jurídicas y apostillas  
políticas" Valladolid 1.934.

"El estado integral" en Revis  
ta Derecho Público. Madrid.

Sanchez Agesta, Luis :

"Principios de Teoría Políti  
ca" Ed. Nacional -Madrid 1966

"Historia del Constitucionalis  
mo Español" 3ªEdi. I.E.P. -  
Madrid 1.974.

Santamaría de Paredes :

"Curso de Derecho político -  
según la filosofía política -  
moderna, la historia general  
de España y la legislación vi  
gente" . Valencia 1.880-1.

Sieyes :

"¿Que es el estado llano" ver  
sión española de Jose Rico Go  
doy. I.E.P. Madrid 1.950.

- Silió, Cesar : "Problemas del día" Madrid - 1.900.
- Solaná, Fermin : "El Problema Nacional. Ricardo Macias Picavea". Ed. Hora-H. Madrid 1.972.
- Soldevilla F. : "Historia de Catalunya" 2º - edi. Barcelona.
- Sole Tura, Jordi : "Catalanisme i revolució burgesa" Ed. 62 Barcelona -- 1.967.
- Stalin J. : "El marxismo y la cuestión nacional" Ed. Akal. Madrid
- Stanley G. Payne : "Historia del fascismo español" Ed. Ruedo Iberico, Paris 1.965.
- Suarez Verdeguez : "Planteamiento Ideologico del siglo XIX Español" Ed. Arbor - Madrid 1.948.

- Surratteau, Rene : "La idea nacional. De la opresión a la liberación de los pueblos" Edicusa-Madrid 1975.
- Taibo Xoan I : "Os partidos politicos na galiza" Ed.de Rueiro , La Coruña 1.977.
- Taparelli R.P.Luis : "Examen crítico del gobierno representativo en la sociedad moderna" Imp. del Pensamiento Español, Madrid 1.866.
- THibaut - Savigny : "La codificación" Intr. Jacques Stern. Ed.Aguilar . Madrid 1.970.
- Tierno Galvan, Enrique: "Tradiccion y modernismo" Ed. Tecnos, Madrid 1.962.
- "Costa y el Regeneracionismo" en "Escritos 1.950-1.960" Ed. Tecnos. Madrid 1.971.

- Touchard : "Historia de las ideas políticas" Ed. Tecnos. Madrid 1,972
- Trias Vejarano Juan J. : "Almirall y los orígenes del catalanismo" Siglo XXI, Madrid 1.975.
- Trujillo, Gumersindo : "El federalismo Español" Edicusa, Madrid 1.966.
- Truñón de Lara : "La España del Siglo XIX" Edi. Laia, 5ª ed. Barcelona 1.974  
"Medio siglo de cultura en España (1885-1936)" 3 ed. Tecnos Madrid 1.973.
- Valera, Juan : "El Regionalismo filológico - en Galicia" en Obras completas Ed. Aguilar, Madrid 1.942.
- Valle Indan Ramon : "Femeninas. Seis historias - amorosas" Prologo M. Murguía Pontevedra 1.895.
- Valls R. : "Del yo al nosotros" Barcelona 1.971.

- Varela Jacome : "Literatura Gallega" Santiago 1.951.
- Vazquez de Mella : "Discursos parlamentarios" - Obras completas - Imp. Suvirana - Barcelona 1.931.
- Vidart Daniel D. : "Regionalismo y Universalismo en la cultura Gallega" Ed. -- Banco de Galicia, Montevideo 1.961.
- Vilar Ponte, Anton : "Pensamento e sementeira" Ediciones Galicia del Centro Gallego de Buenos Aires, Buenos Aires 1.971.
- "Nuestra afirmación regional" Impr. La Voz de Galicia, La - Coruña 1.916.
- Vilar Ponte Ramon : "Doctrina nacionalista " Imp. Correo Gallego- El Ferrol 1921

- Vilas Nogueira Xosé : "O estatuto galego" Ed.do Ruei  
ro - La Coruña. 1.975.
- Virga Pietro : "Diritto Costituzionale" 7ª -  
edi. Dott.A.Giuffré editores  
Milan, 1.976.
- Yebra Martul-Ortega : "La descentralización economi  
co-financiera en Alfredo Bra-  
ñas" Monografias de la Uni--  
versidad de Santiago. Santia-  
go 1.971.
- Zubilloga Barrera C.A. : "El problema nacional de Gali  
cia" Ed.de Patronato da Cultu  
ra Galega. Montevideo 1974.

CONCLUSIONES

## I

Ha sido práctica común, incluso en el momento presente, que los nacionalistas y los historiadores del nacionalismo gallego, al hacerlo desde esa misma perspectiva, se "inventasen" una tradición anterior a ellos, que justificase o motivara, su posición ideológica, o las coordenadas de sus estudios.

Este es el supuesto de que se fije en 1.846 - con el levantamiento de Lugo - (de cuya Junta era secretario Antolin Faraldo), como la fecha del nacimiento del galleguismo, (por supuesto hay quien opina que data de cuatro siglos más atrás).

Barreiro Fernández (1) defiende la existencia de una generación galleguista, que ejerce su actividad entre 1.840 y 1.846, y que desembocará en el citado Levantamiento.

En mi opinión, este grupo, que defiende la existencia de una serie de particularidades en Galicia, solo se les puede denominar provincialistas.

Es menester diferenciar a estos provincialistas de los nacionalistas, como indica claramente Beltza (2).

En ningún caso se puede comparar este presunto galleguismo con la "renaixença" catalana. Allí, como manifiesta Rovira y Virgí

li (3) existió un renacimiento poético que dio lugar a un nacionalismo político, que centro su principal función en la lengua: Como dice Soldevilla (4): "Toda posibilidad de salvación radicaba en el idioma (...) . El idioma estaba salvado. Y, salvado el idioma, estaba salvada Cataluña ".

Ninguna preocupación por el idioma existía en estos hombres gallegos. La mera toma de conciencia de la existencia como grupo diferencial, que fué a lo que llegaron, no es suficiente, en ningún caso, para otorgar el calificativo de nacionalista.

## II

Es Alfredo Brañas un autor prácticamente desconocido en España, salvo en Galicia, lo cual ha determinado los escasos estudios dedicados a su obra.

Brañas ha supuesto un hito en la historia de la segunda mitad del siglo XIX Gallego. Desde el punto de vista teórico, su obra "El Regionalismo" es anterior a la de Sabino Arana o a la de Prat de la Riba; y este en plena juventud, cuando apenas tenía 29 años. Pero esta perspectiva halagueña se vio truncada por varias razones fundamentales:

- a) Su carácter: hombre autoritario y con tendencia al dogmatismo, no fué capaz de reunir en torno a su persona y obra, más que a una reducidísima élite intelectual santiaguesa, cambiante, e incapaz, por su propia condición, de conectar, desde su reducto universitario, con los problemas y realidades gallegos. Al mismo tiempo se mantenían en discusión con los incipientes núcleos galleguistas, que de distinto signo comenzaban a nacer.
- b) Su dogmatismo religioso-político: impulsó su pensamiento y acción hacia el rechazo, del liberalismo individualista y del creciente socialismo, siguiendo la doctrina más integrista de la Iglesia Católica. Ello le hizo dirigir, en los últimos años de su vida, sus esfuerzos, a la lucha contra las citadas corrientes ideológicas; dejando a un lado sus tesis regionalistas.

- c) La desconexión creciente con la realidad gallega: La no adecuación práctica de las ideas regionalistas, a las graves -- distorsiones sociales imperantes, a causa de los movimientos agraristas de finales del siglo XIX gallego, significan el escaso eco de sus ideas en el medio social más pujante en aquel momento, que era el de los campesinos.

Apenas existe, en toda la obra del catedrático compostelano, ningún estudio sobre la estructura socio-económica gallega; entendido, claro está, tal estudio, con arreglo a los conocimientos económicos de la época.

De todos modos resulta algo paradójico que un Catedrático de Economía Política, se hubiese preocupado tan limitadamente de esa cuestión. Acaso pueda explicarse por el nivel de la ciencia económica en la España de su tiempo, que encuadrada en una Facultad de Derecho, aparecía, más o menos, fundamentada en categorías jurídico-políticas.

Todo ello determina, que por una parte su pensamiento regionalista se viese truncado cuando aún no había hecho más que nacer y aún no había adquirido desarrollo; por otra, que sus ideas no tuviesen difusión, pues el escaso número de adeptos a su persona y obra, se disolvieron con su temprana muerte.

## III

Para todos los autores que han tratado el tema, Alfredo Brañas, representa el primer regionalista gallego, y para algunos, incluso, el primer nacionalista.

En mi opinión, y como he ido resaltando a lo largo de la Tesis, ello no es del todo exacto.

El Regionalismo, como doctrina, parte de la diferencia entre Estado y Nación. La Nación, para un regionalista, es una sociedad natural, histórica y completa. El Estado, como sociedad organizada para cumplir los fines jurídicos, tiene que ser nacional.

Brañas, como regionalista que era, proclamaba el derecho que tenían las diferentes nacionalidades del Estado Español para gozar de cierta autonomía. Su concepto se amplía más, desde el momento que no eran necesarias, para él, como sujetos del regionalismo, las nacionalidades históricas, sino que cualquier región española cumplía los requisitos necesarios.

No produgna el Catedrático Santiagues, como hemos visto detenidamente, un plan regional para Galicia, sino un plan regional para todo el Estado Español, y por eso no se puede decir que fuera galleguista y, en ningún caso, nacionalista.

Para algunos autores, y este es el caso del Gallego Castelao, el regionalismo es un paso previo al nacionalismo. A mi parecer, el regionalismo no es más que una forma de entender las relaciones Nación-Región versus Estado; y en consecuencia no tiene por que tener relación con la evolución del nacionalismo. De ahí la diferencia que existe tan radical, a pesar de ser textos prácticamente iguales, entre "Las Bases de Manresa", redactadas por Catalanistas y las "Bases Gallegas" redactadas por Brañas. Pues -- mientras los primeros tendían a establecer un programa polifíco-social para Cataluña, los segundos, de carácter general y de aplicación a todos las regiones-naciones del Estado Español. En consecuencia determinaban su condición de regionalistas sin calificativos.

No nos puede sorprender, por tanto, la dejadez en que nuestro autor tenía, a un elemento tan importante para el nacionalismo, como es la lengua propia.

## IV

La posición política de Alfredo Brañas, requiere una interpretación, de la convivencia, y del pensamiento reformista de la segunda mitad del siglo XIX Español.

Su interpretación socio-política es marcadamente antiindividualista y antiliberal. Por otra parte la relevancia a la "espontaneidad social", rasgo típico de las posiciones tradicionales sobre las relaciones Estado-Sociedad.

Su concepción "organica" de la Sociedad y del Derecho, que pretende rectificar el sentido individualista del Derecho y de la Sociedad, es como indica Gil Cremades (5) mantenida al mismo tiempo por el Krausismo, por la "escuela historica del Derecho" catalana y, por las corrientes de restauración neoescolastica.

De todas esas corrientes ideologicas se vió influido nuestro autor, aunque en él predominase una incidencia del tradicionalismo, revivida con las obras de De Maistre y Bonald.

El tradicionalismo de Brañas, muy cercano al de Vazquez de Mella, es más acción que doctrina, preocupado por su lucha contra las ideas individualistas del liberalismo y del naciente socialismo inorganico.

No deja de ser p aradojico que un pol itico activista, Vazquez - de Mella, teorizase sobre el regionalismo, y en cambio, un intelectual y catedr atico, Bra nas, propendiese m as a la pr actica.

El tradicionalismo, adem as, al igual que el Krausismo, condenaban la omnipotencia jur idica y pol itica del Estado. Dichas -- ideologias mantienen, asimismo, una praxis pol itica regionalista.

La praxis pol itica de nuestro autor, chocaba con la ideologia, - firmemente establecida, de la monarqu ia constitucional, democr atica-liberal centralista. En esa linea, Bra nas, fu e enemigo del parlamentarismo y de la democracia, en la medida en que estas fuerzas eran centralizadoras.

## V

44  
Mi posición personal respecto al pensamiento regionalista de Alfredo Brañas, aparece a lo largo de los comentarios críticos de su obra, expresados a lo largo de esta tesis.

En síntesis, supone un interesante esfuerzo de dotar a todas las regiones de una cierta autonomía, como hoy, cien años después, se esta intentando hacer, incluso, desde posiciones estatistas.

Personalmente he de confesar la desilusión que sufrí, pues desde mi posición inicial de estudiar a un galleguista, hube de desembocar en el estudio de un regionalista, lo que por otra parte y como indicaba antes, no es desdeñable.

Aunque Brañas representa, en consecuencia, importantes divergencias con todos los movimientos autonomistas gallegos actuales; estos, pueden encontrar en nuestro autor, salvando las lógicas distancias del tiempo y sus anacronismos, un claro deseo de desligarse del centralismo del poder y una crítica aguda a las instituciones centralistas.

## NOTAS

- 1) Barreiro Fernandez "El Levantamiento de 1.846 y el nacimiento del Galleguismo" Ed. Pico Sacro. Santiago 1.977. Pag.77 y sigts.
- 2) Beltza (Emilio Lopez Adan) "Nacionalismo Vasco y Clases Sociales" Ed. Txertoa, San Sebastian 1.976, pag.20.
- 3) Rovira y Virgili "El Nacionalismo Catalan. Su aspecto politico, los hechos, las ideas y los hombres".
- 4) F.Soldevilla "Historia de Catalunya" 2º ed. Tomo III, pagi. 1.296 y sigts.
- 5) Gil Cremades "El Reformismo Español" Ed. Ariel Barcelona.- 1.969

ANEXOS

## Anexo N°

## BASES GENERALES DEL REGIONALISMO Y SU APLICACION A GALICIA.

Por Alfredo Brañas. 1.892.

## Base 1ª

El Regionalismo no es exclusivamente un partido político. Es una asociación que persigue en todos los Estados los mismos fi nes políticos, administrativos, económicos, fiscales, jurídicos sociales, históricos y tradicionales. El fundamento del Regionalismo es la legión natural autónoma, según la cual los intere ses peculiares y característicos de las regiones jamás deben -- ser gobernados, dirigidos, unificados y confundidos con los in tereses generales del Estado.

El Regionalismo se conoce en otros pueblos con los nombres de Provincialismo, Particularismo, Nacionalismo, Fuerismo y Catala nismo.

## Base 2ª

El Regionalismo español considera la patria común y la patria natural o pequeña patria. La primera está formada por la unión íntima y circunstancial de las regiones, que esta opera de común o separa pero no divide, constituye la unidad política del Esta do y la integridad del territorio español. El Regionalismo --

afirma, pues, la integridad y la unidad de la patria común " es pañola, contra la que generalmente creen sus detractores ignorantes o de mala fé".

#### Base 3º

El Regionalismo es diametralmente opuesto a todos los partidos centralizadores y parlamentarios.

Los partidos descentralizadores pueden considerarse más o menos como aliados y auxiliares del Regionalismo unicamente en lo que concuerden con su programa y para combatir el enemigo común, o sea el centralismo.

#### Base 4º

El Regionalismo reconoce que la forma de gobierno es esencial en toda organización política, pero no acepta una determinada.

El Regionalismo es además una forma de gobierno. Según ella el poder central siempre debe tener las mismas atribuciones, llámese Monarca, Emperador, Presidente, o Jefe del Estado el que lo ejerza. En este sentido, el Regionalismo es una de las especies de Federación orgánica entre las demás que existen en el mundo-civilizado, fundada en el hecho nacional, en la historia de los antiguos reinos y en su fisonomía actual.

#### Base 5º

rios, Debe perseguir su triunfo por la evolución, por la propaganda pacífica, la oposición y la lucha dentro de la legalidad y por la resistencia pasiva. Uno de los principales medios de organización es la Unión o Gobernación de las regiones del Norte es decir, Cataluña, Navarra, la Montaña, Asturias y Galicia para imponerse a las invasiones centralistas.

#### Base 6º

El Regionalismo reconoce y acepta desde luego las actuales relaciones entre la Iglesia y el Estado, sin perjuicio de mejorarlas en el caso de que triunfe, para que las dos Potestades realizasen siempre de acuerdo y en perfecta armonía el verdadero fin social.

#### Base 7º

Las atribuciones del Poder Central serían las siguientes: 1º Representar a España y declarar la paza y la guerra; 2º Organizar el Cuerpo Diplomático y Consular; 3º La legislación arancelaria y la formación y ratificación de Tratados de Comercio y Navegación; 4º Dirección y organización del Ejército y la Armada; 5º Carreteras, ferrocarriles y demás obras públicas interregionales o de interés común; 6º Resolución de las colisiones y derechos y conflictos que ocurran entre las regiones; 7º Formación de los Presupuestos centrales; 8º Dirección y régimen de las Colonias; 9º Los Correos, Telegramas y teléfonos, siempre que no fuesen de servicio interior de las regiones; 10º También aquellos otros servicios que por su naturaleza y condiciones sean de interés general y comunes a todas las regiones de España.

## Base 8º

El Poder Central ejercería sus funciones legislativa, ejecutiva y judicial en la siguiente forma:

1. Las Cortes generales se compondrían de representantes de las regiones, elegidos por ellos y con mandato imperativo y limitado.
2. La función ejecutiva del Poder central se desarrollaría por medio de los Ministerios estrictamente necesarios.
3. Habría un Tribunal Supremo que no fallaría en última instancia los negocios civiles y criminales sino que se concretaría a resolver los conflictos entre el Poder central y el Regional, y exigir las responsabilidades a los funcionarios del poder ejecutivo.

## Base 9º

La Hacienda se dividiría en dos clases: Hacienda General del Estado, y Hacienda Regional.

La Hacienda del Estado tendría solamente por objeto: 1º La organización, dirección y recaudación del Impuesto de Aduanas; -- 2º La recaudación y contabilidad de los cupos con que cada región contribuye a los gastos del P. Central, debiendo fijarse dichos cupos en las Cortes regionales para ser discutidos, votados y aprobados en las generales del Estado; 3º La contratación de empréstitos y la amortización de la deuda pública; 4º La fijación de los Gastos de la administración central; 5º Todo lo referente al Patrimonio y Bienes de la Soberanía, y a la propie--

dad, uso y disfrute de los bienes comunes y públicos que no sean del dominio exclusivo de las Regiones. 6º Establecimientos, recaudación y contabilidad del impuesto sobre la Deuda pública.

#### Base 10º

Los gastos anuales de la "Deuda pública" se dividirán a prorrata entre las regiones, adoptando simultaneamente como bases de esta distribución, 1º La suma de rentistas establecidos en cada región y el capital que representen; 2º La población; 3º La riqueza agrícola e industrial.

#### Base 11º

Planteado el Gobierno regional se procedería a un arreglo de la Deuda del Estado, reduciendo su capital nominal por medio de un sistema combinado de amortizaciones y conversiones. Además se establecería un impuesto directo sobre los títulos, cuyo total importe se distribuiría proporcionalmente entre las regiones la cantidad y en proporción a la cantidad que contribuye cada una de ellas para sufragar los intereses de la deuda.

#### Base 12º

En España coexistirían una legislación general codificada civil,

penal, mercantil, administrativa, económica y fiscal con carácter supletorio de la legislación propia y especial de cada Región.

#### Base 13ª

El Poder regional sería subordinado al Central sólo en cuanto al mantenimiento de la unidad de la patria común, a la independencia política de España y a los intereses generales y comunes a todas las Regiones, pero sería autónomo y único soberano para dictar las leyes interiores y peculiares de cada territorio regional.

#### Base 14ª

El Poder Regional ejercería su función legislativa por medio de Cortes o Asambleas formadas bien por el sistema de la representación de gremios y clases, bien por el más adecuado a las tradiciones y al carácter de cada región.

Las Cortes regionales se reunirían en la capital, pero podrían hacerlo en las demás poblaciones de importancia de la región, serían convocadas por la Diputación permanente elegida de su seno y tendrían un tiempo determinado de duración.

#### Base 15ª

Las Cortes regionales elegirían los individuos del Poder ejecutivo, el cual se reorganizaría en una forma análoga al Poder Eje-

cutivo central, o según las tradiciones de cada Región.

Base 16º

El Poder judicial será colegiado en todos sus grados, y las causas y relatos que tendrán se fallarán dentro de cada región.

Base 17º

La división territorial tanto gubernativa, como administrativa y judicial reconocería por base los círculos naturales y tradicionales de cada región.

Base 18º

Habría en España un solo tipo monetario, pero la acuñación de moneda sería libre para las regiones.

Base 19º

El Regionalismo rechazaría las dos teorías extremas de la unidad y la libertad bancarias. En cada región se establecería un Banco único independiente. Los Bancos regionales se organizarían libremente y sólo para dar emisión al billete de banco se formarían un Sindicato compuesto de todos los Gobernadores de cada Banco regional, el cual dictaría las reglas convenientes para

la elaboración de billetes, su forma, color, cantidad, etc..

#### Base 20ª

La fuerza pública se dividiría en Cuerpos de Ejército y los soldados naturales de cada región permanecerían en ella, a no exigir lo contrario una guerra civil o internacional, una grave alteración en la paz del Estado o necesidades ineludibles del servicio.

#### Base 21ª

Cada Región podría tener Institutos armados propios, salvo los resguardos de aduanas y los que el Poder central necesite para los servicios de carácter general.

#### Base 22ª

Los cargos y empleos públicos, benéficos, honores y distinciones, deben otorgarse con preferencia y en igualdad de circunstancias a los naturales de la región, a falta de estos que hayan arraigado en ello y, por último los extraños.

#### Base 23ª

Cada región será libre para organizar la enseñanza pública en

todos sus grados y con absoluta independencia del poder central. Sin embargo, éste tendrá el monopolio de las enseñanzas especiales, técnicas y necesarias para los servicios públicos que correspondan a carreras tales como las de Aduanas, consulares, diplomáticas, naval y militar en sus diversas clases, etc.

#### Base 24ª

El Regionalismo, que profesa el dogma de las dos patrias, es decir, de la patria común española y de la regional, admite como necesarios, armónicos y mutuamente complementarios dos lenguajes, el común y el regional.

El lenguaje interregional o común será el castellano, por ser entendido y hablado igualmente en todas las regiones.

El lenguaje regional gallego será de uso potestativo entre los naturales de nuestra región, tanto en la esfera oficial y pública como en la privada, y obligatorio en las Escuelas primarias en concurrencia con el castellano.

#### Base 25ª

Cada Región colocaría siempre en un punteado de los sellos, lemas, marcas, banderas, escudos y demás insignias propias, las que correspondieran al Poder Central representante de la patria común, y en demostración que todas las regiones aunque autónomas

y libres son españolas y forman unidas por el vínculo del Poder Central un sólo cuerpo político independiente.

#### Base 26ª

El Regionalismo gallego debe fomentar su triunfo por los siguientes medios:

1º Auxiliando en cada localidad a los partidos políticos contrarios cuando haya que destruir su caciquismo imperante o la dominación constante y absoluta de uno o varios políticos centralistas determinados.

2º Organizándo Centros regionalistas en todas las localidades y celebrando Asambleas regionales para ampliar, estudiar, difundir y completar el Programa regionalista, y plantear en cada año los medios más oportunos de propaganda.

3º Fomentándo el amor a Galicia, defendiendo sus intereses, oponiéndose a toda arbitrariedad centralista, conservando las instituciones seculares y las viejas costumbres, reformando y perfeccionando la lengua gallega y protegiendo para ello la gran institución de los Juegos Florales.

4º Llevando a la clase labradora el concimiento, por medio de los folletos y de la propaganda oral. Con el Regionalismo se mejora su condición desapareciéndo dos grandes enemigos suyos: El caciquismo y de los impuestos que paga. El Regionalismo gallego puede asegurar su triunfo el día que consiste y -

convenza a la gente del campo. El Regionalismo agrario salvaría a Galicia.

5º. Eligiendo un poder central de propaganda y defensa del Regionalismos, al cual deben subordinarse las demás Juntas y Comites manteniendo la más severa disciplina, único medio de obtener el triunfo de la idea.

Anexo. N.º

EL REGIONALISMO GALLEGO .- POR ALFREDO BRAÑAS

No puede dudarse que es ya un hecho. Iniciado apenas el movimiento de concentración de fuerzas y enarbolada la bandera de la patria sobre el mastil de nuestros sufrimientos y desventuras, rompióse el triste silencio de nuestra indiferencia, desplomáronse las vallas que separados y en cruel aislamiento nos tenían, y el grito de libertad resonó en las cuatro provincias, sofocado en vano por las últimas manifestaciones de la política centralista.

Constituída se halla pues, la gran asociación regionalista gallega, bajo los auspicios de la histórica y venerada institución de los Juegos Florales, que viene a ser como el compendio y resumen de nuestras aspiraciones, puesto que reflejándose en las obras poéticas y literarias de un país las ideas y los sentidos que lo dominan, por las obras de nuestros ingenios llegaremos pronto á saber lo que pensamos, sentimos y queremos.

Cataluña ha llegado á ser grande y poderosa y á penetrarse de que era una nacionalidad con elementos propios y exclusivos merced á ese culto magestuoso y solemne de los Juegos Florales: Galicia sabrá imitarle, seguir sus huellas y llegar por los mismos caminos al término ansiado de tantos sufrimientos y de tan crueles humillaciones.

Pero como si no bastase el feliz augurio de los Fuegos Florales- para garantizar el éxito y el triunfo del regionalismo gallego, nace éste armado de todas las armas, como Minerva de la cabeza de Júpiter, con perfecta unidad de miras, dándose un abrazo de amor a todas las provincias, sin más programa que la salvación de la patria, sin más credo que el de la libertad y el de la autonomía regionales; con riguroso orden y severa disciplina; sin discutir el jefe y el apóstol de la nueva idea, jefe cuyo nombre sabían de memoria y llevaban en el corazón todos los gallegos, puesto que todos sabíamos de antemano que al Salustio de nuestra -- historia, al eminente y respetable D.Manuel Murguía, correspondía de justicia y de derecho el honroso y alto puesto que se le ha asignado.

Nuestra organización regional es por lo tanto un hecho consumado. Mal comienzo sería imitar a los partidos políticos que lanzan á los cuatro vientos el enojoso articulado de su retórico programa, y define excátedra los dogmas constitucionales del Estado, -- y marcan á sus correligionarios o sectarios el derroteo que están obligados a seguir en punto al gobierno y administración de los pueblos sin que puedan separarse un ápice de las prescripciones de los bularios de sus pontífices máximos. Nada de eso quisimos los regionalistas. Porque dejando á un lado la consideración de que no formamos un partido político, en el sentido que suele -- darse a esta palabra en las naciones regidas por el sistema parlamentario centralista, los regionalistas no han menester de reducir a fórmulas concretas y de no muy fácil redacción los principios orgánicos y constitucionales que sustentan y las doctrinas que profesan. ¿Quién podrá ser el insensato que quiera traducir en reglas escritas el amor á la libertad, la aspiración á

a gozar de vida propia, el odio a la esclavitud, el sentimiento del patriotismo y la conciencia de la nacionalidad. Pues a tanto equivaldría articular en aforismos la doctrina del regionalismo gallego, sembrada como semilla de bendición hace tantos años en el corazón de los pueblos, y que ahora empieza a fructificar porque se ha fecundado el humus con el amor de los unos y el abandono y el egoísmo de los otros.

Y sucedió al cabo lo que impacientes esperabamos: la tierra estéril é improductiva regada con las lágrimas de Rosalía, Camino, Pondal, y Barcia Caballero, las heces amargas de Curros y García Ferreiro, brotó primero ayes de desconsuelo, luego suspiros de amor y de esperanza y por último nobles protestas de indignación y patrióticas evocaciones a los vasallos del unitarismo-- invitándoles a que se aprestasen al combate para la reconquista de sus antiguos fueros y de sus perdidas libertades.

¡Santa causa es esta por la que venimos peleando! No quiera Dios que la zizaña entre el trigo se nos crezca, y nos venga la política insidiosa y traídora á mistificar nuestros ideales y á moldear y acomodar lo moldeado á sus fines particulares, que el lo que el vulgo llama con frase gráfica: "arrimar cada cual el ascua a su sardina". No; el regionalismo no es patrimonio de esta ni de aquella otra idea política, ni coinciden sus principios - exclusivamente con los de este ó aquel partido: por encima de todos ellos sólo aspira a conseguir sus fines propios, destruyéndolo ó procurando destruir añejas preocupaciones sobre la unidad política territorial, reivindicando los derechos legítimos de la patria gallega y procurando que por la unión estrechísima y

armónica de todas las actividades, afectos e intereses se produzca el resultado apetecido, es á saber, el triunfo completo de la utonía regional y la consagración jurídica de las antiguas nacionalidades españolas.

Los regionalistas no admitimos ningún factor a que tiendan, jerárquicamente dispuestos, los elementos constitutivos de la nación, tales como las fronteras naturales, la raza, la lengua, las costumbres y la religión o las creencias. Para nosotros la nacionalidad resulta de la combinación misteriosa é incomprensible de todos esos factores, enlazados por el derecho, la historia y la conciencia íntima de una personalidad característica, propia, individual y distinta, por lo tanto, de otras entidades análogas. El gallego no se dice y se cree hijo de Galicia, por que haya estudiado y comprenda cual es su procedencia etnográfica, ni porque hable un lenguaje que no se parezca a los demás, ni porque sepa que salvando las fronteras se encuentra con otros individuos desemejantes, sino que se siente gallego porque tiene conciencia de su personalidad típica, intereses creados y derechos adquiridos á la sombra protectora de seculares instituciones y porque aprecia y conoce la diferencia específica que de los demás le separa. Y esta conciencia que los pueblos tienen de su libertad natural, este sentimiento de identificación con unos y desemejanza con otros, es lo constituye y forma el concepto de nacionalidad.

Por eso los pueblos se agrupan en torno de cualquiera que los saque del cautiverio en que gimen. Irlanda católica sigue al protestante Parnell, como en otro tiempo habia ido trás el in

fatigable y cristianísimo O'Connell. ¿Querra esto decir, que la religión no sea un fortísimo lazo de unión nacional y que no puede dejar de considerarse como un factor esencial en la constitución y desenvolvimiento de las nacionalidades?. Lejos de nosotros tal idea: lo que afirmamos y sostenemos es que en la lucha de las nacionalidades y en el periodo de su formación y de sus posteriores modificaciones, la religión o las creencias no son más que uno de tantos elementos integrales, quizás el de mayor importancia, que componen la entidad nacional. Convertir una creencia, o una iglesia en punto de partida y término a la vez de la formación de las nacionalidades, sería introducir la división de los pueblos y llevar el odio y la mutua desconfianza y la separación al seno de los mismos. El orden religioso es superior e independiente del orden social y político: no reconoce fronteras, ni razas, ni idiomas, ni códigos ni costumbres y tradiciones: la religión puede jamás constituir ni servir de base a las nacionalidades y así lo reconocen la filosofía y la política más ortodoxa.

No se nos pregunte, pués, a donde vamos y por donde vamos los gallegos: vamos á donde van Irlanda, y Hungría y Bohemia y todas las razas eslavas; por donde fueron Finlandia, Noruega y por donde quisieron ir y no les dejaron los martires de Polonia, y por donde van en España la valiente Cataluña, y Aragón y la Basconia.

¿Cuales son nuestros procedimientos? ¡Qué importa saberlo!. Ya los tendremos sin buscarlos, sin estudiarlos, sin discutirlos: nos han de venir a las manos sin esfuerzo alguno: como nos vino ya formada, y completa y perfecta y organizada la asociación -

regionalista en toda Galicia. Enemigos del ruido, de la ostentación y de la farsa, tejemos en el silencio la tela de araña en que han de enredarse mañana los que no desdeñan por soñadores químericos e inofensivos trovadores de la tierra nativa. Por eso no tenemos por ahora más armas que la corona de laurel, la flor natural del certamen, la péñola del literato y la lira del poeta. ¡Dormid tranquilos, pues, enemigos de la pequeña patria, que todavía no se sienten en las entrañas de la tierra los ruidos precursores del gran acontecimiento del tercer día!...

Y entre tanto sabed que para nosotros no hay opiniones, ni caciques, ni partidos políticos, ni doctrinarios, ni conservadores ni revolucionarios: el regionalismo gallego, según su dogma capital, sólo consiste en pensar, sentir, y querer, lo que piensa siente y quiere Galicia.

## Anexo N.º

DISCURSO PRONUNCIADO POR ALFREDO BRAÑAS EN LOS JUEGOS FLORALES DE  
TUY.-

Señoras e Señores:

Engañaríame a min mesmo y enganariavos a todos vosoutros si non vos confesase francamente a emoción qu' experimento n'estes sole nes instantes y-o pracer que embarga os meus sentidos y-a miña y-alma ó falar por vez primeira, diante de propios e d' estraños,- n'esta feiticeira e soavísima fala gallega, e cuya propaganda e rexeneración hoxe comenzamos por medio de' a historica e secula-re institucion d' os Xogos Froares.

E esta emocion que nos sobrecolle e detén o talento é, señores,- un - ha mezcra rara d' afeutos alcontrados: io grandioso espectá culo que s'apresenta ós meus ollos; a ideya de tantos anos hai por todos acariñada de ver imprantarse sin esforzos n' este dis graciado y-esquencido pais a festa d'as festas, glorificación d' a fé, d' a pátreas e d' o amor; o nobre concurso d' as autorida-des e corporacions científicas, literáreas e populares; a presen cia d' as repetabres e moi distinguidas donas que son o mais vi zoso ornamento d' esta sala e emprestan os seus encantos e atrau tivos os que teñen xa de por si os Xogos Froares; o aprauso d'os homildes; os laudes d' os sábeos; o luxo y-a grandeza d'este auto as inspiradas e sentidas armunias d' as orquestas; a subrimidade d'

as poesias qu' a esta xusta poéteca se mandaron, acodindo a cita o xenio y-o patriotismo para darse eiqui esta tarde o abrazo de pas e amizade; tod' esto xunto, señores e señoras, cégam' a vista, fire miniña y-amorosamente a miña y-alma, excita a miña sensibilidades cal si receibra un-ha corrente voltaica, e obriga-me a excramar c' o pensamento en Dios y-o corazón n'a terra nativa: "Temos pátreas, temos linguaxe, temos fé...; estamos salvadosi

Moitas veces dudei d' a existencia d' o espírito nacional gallego: vin tal apatia, tal esquecemento, tal abandono n' os fillos d' esta terra valente e sofrida; vin tan apagada a viva e fulgurante labrada d' o patriotismo enxebre; sentin tal friaxe e tembror n'o meu corpo cada ves que via-un-ha queixa enxusta, un-ha palabra ousada, un aldraxe sanguento, qu' o ver rezusitar a nosa raza c' os seus antigos brios y-o seu xenio, reclusivo, constante y-enersico, enmendei o meu xuicio y-escorrentei os meus temores.

Si, señores, vanse cumprindo as profecias. Poden durmir tranquilas aquelas almas qu'en balde esperaron po-l' a libertade d'a pátreas; pro que viron o lonxe sobr' os seus horizontes locir as -- primeiras rayolas percursoras.

Galicia esperta, porque non estaba morta, sinón dormida. iE que despertar. meu Diosi En menos tempo d' o que pode contarse, fúndase a Asociacion Rexionalista, organizasen os comités ou xuntas provinciales e locais, pubricase o seu órgano oficial, estabrecese os Xogos Froraes, e como si esto non fora aabondo, lévase

á cabo a mais grandes, a mais portentosa demostración d'amor que pode dar un povo libre, a poteosis feita en honor d' a inmortal Musa gallega seña Rosalía Castro de Murguía.

Nadia que presenciase aquel enterro en Santiago, pode deixar de sentir inmenso orgullo o chamarse gallego, Inda eu non me podo esquecer d' aquel momento tristísimo en que parou o carro fúnebre diante d' a Universidade. pra que recibiesen aquelas cinzas tan preceadas, o final trebuto d' a cencia, d' o arte e d' o povo enteiro. Parés qu' aínda o sangue se me hela n' as venas y as bágoas loitan por soltárseme d' os ollos. Reinaba ali o silencio d' os cemeterios: o carro fúnebre parou mesmo a porta d' a Universidade, miles de almas cheaban a praza: os escolares guindaron centos de coronas de loureiro enriba d' a caixa: outros puñían un-ha de frores artificiales n' o testeiro d'o carruaxe. De pronto as voces de! o Orfeón Valverde deixaron ouir as primeiras notas d' o Pieta, Signore, de Stradella. As voces somellaban un coro de anxos que choraban po-l' a probe d' a morta o pe d' a caba: ipietá, pietái... dicían n' o medio d' un silencio aterrador, o compas d' as campas d' as cirexas que dobraban mais tristes - que nunca, y-eu arripiado, sin aución pra nada, tembrado e cuaseque xemendo repeti po-l' o baixo, c' as voces d' os orfeonistas: Aii... si, piedades, piedade, Señor, non pr'a morta, pr'aquela -- santa muller que non tivo mais amores qu' os d' o ceo, os d' a familia y-os d' os seus hirmans, sinón pra esta terra quirida, pr' os que morren de fame, emigrados d' os seu lar, pr' os que foron comestos po-l' os lobos d' o Fisco, pr' os que loitamos sin descanso po-l' a nosa pátreá nai, pr' os que sospiramos agrilloados porque se nos faga xosticia, e se nos dea o que e noso... ipiedade, Señor, Piedades pra Galicia!

Entonces foy cando me convencin de que podiamos moi ben ser libres, donos d' as nosas cousas, e cando: espirey e me lotei un peso d' o lombo o ver qu' o povo respondia o espontaneo e natural movemento de rexenaracion que con tanto traballo, pro con -- tan bons auspicios escomenzabamos.

Aquel sentemento de gratitude ten o sen comemento n' este dia, pois xa non podemos esquencer n' a nosa vida os agasallos de que fumos ouxeto por parte d' as autoridades e corporacions, d' a prensa e d' as señoras e cabaleiros, que nos honran c' a sua presen-- cia.

O consistorio d' os Xogos Froraes, po-l' a boca d' o mais escuro d' os seus Manteñedores, repete e deixa consinado un vota de gracias a todos eles, e mais que n' as autas e n' os anales d' a sua historia grabarán n' o seu corazón a fecha d' a inauguracion d' os Xogos Froraes gallegos, chamados como n' outros paises, a fortalecer o carácter popular, a facer revivir as antigas liberta-- des, a conservar as costumes, y-a dar fixeza, estabilidade e xeneralidade a nosa fala.

Vosoutras, señoras, anqu' hoxe non tomades parte direuta n' a festa d' a patria, sodes eiqui un recordo d' aquelas cortes d' amor, d' aqueles puigs d' a Arqutania e d' a Provenza, onde as donas- eran os xueces d' as custions qu' os trovadores propoñian, e fa- cian elas n' os seus pazos, certámenes e veladas literareas cada noite que chamase as portas d' a fortaleza, un xuglar errante para oubilo recitar o compas d' a sua citara pastorelas ou novas,-

albadas ou sete e seis. Non importa que n' estes sentadas n' o tribunal de Maria de Francia ou d' a condesa de Champaña, nin - figuredes n' aquel senado de sesenta damas, ou antr'as que formaban aquelas tan nomeadas de Gascuña e de Narbona. Os tempos cambearon, e si non queremos qu' haixa tensions, nin xuglares, nin travadores, porque tampoco hay pazos, nin castelos, nin e cousa de desandar o camiños cinco ou seis sigros pr' atras, deixamos - con toda a nosa y-alma que vosoutras conserveades aquel santo recordo, porqu' os pazos afundironse, os castelos estan valdieros, os travadores moreiron, as costumes volveronse outras, pro o culto a muller nos s' estingueu, o amor e o mesmo, porqu' e a formula d' a libertade, o cimento d' o fogar y-o espritu d'a patrea.

A proteucion que nos dispensou o Concello de Tuy, e a presencia d' o seu digno alcalde, tranme a memorea a cercustanza de que - tamen n' a terra d' os Xogos Froraes, n' a hestoreca Provenza, o Municipio de Tolosa, tomou baixo o seu agarimo o Consistorio d' a Gaya ciencia cando o canceller Melinier, formou a campaña d'os Sete Manteñedores, e sostivo Xogos Froraes que relembra a libertade perdidaend' a desastrosa cruzada d' os albixenses.

Queira Dios qu' a somellanza d' aquel patriotico e repetoso concellao as Corporacions populares d' este antigo reino, seguindo o bó camiño emprendido po-l' o Auntamento de Tuy acollan con paterno amor a uneca institución que conseguirá libertar a nosa terra d' a mais triste e mais negra d' as escravitudes: a escravitud politico-economica qu' apaga todo-l' os antusiasmos e debilita todo-l' os esforzos.

Non e menos sinificativa eiqui a presenza d' os honorabres sacerdotes que rinden tamen profunda veneración a istas loitas d' o - inxenio e d' o saber: eles conocen o moitisimo que vale pr' a -- salvación d' a pequena pátreia o arraigo d' estas istituciones qu' a Eirexa agarima e bendice, como fortes colonias d' a verdadei- ra libertá dos povos. Eles non iñoran que trovaron n'outros - tempos santos qu' hoxe veneramos n' os altares como San Alberto Cuaglio, e millor qu' eu saben qu' os manteñedores de Tolosa fi- xeno a poesia relixiosa a base d' os Xogos Froraes, e qu' a pir- meira poesis premeada c' o a viluesta simbólica estaba adicada a nai de Dios, y-esquirta pra laudala e bendecila. O Consisto- rio tamén agradece as mais atencions os virtuosos sacerdotes qu' a horarnos viñeron, e inda s' estreve a rogarlles que fagan o - que aquel santo creguiño gallego que mentras viveu en Castila - onde a sorte caprichosa o levara, pedia moitas veces po-l a sal- vación y-a felicidade d' a patria cando n' o incruento sacri-- ficio d' a misa erguia con tembrorosas mans a hostia consagrada.

E tende presente todos cantos méscoitades qu'os ecos d'as cíta-- ras e laúdes d'os antigos trovadores ainda non s' extinguiron - nin n' os xardins de Tolosa, nin en tod' a Provenza, nin en Cata- luña, nin en Galicia.

Morreron os Vidal, os Riquier, os Parisel y outros mil, pro sonan ainda as liras ben tempradas d' o insigne Mestra e d' Aubanel - y ora todos choramos a perda de Roumanille, morto fai poucos --- dias, pro qu' a Provenza lembrará eternamente como Polonia a Mic- kiewicz ou Galicia a Rosalia Castro.

A poesía, o amor, e sobre tod' o amor a patrea, reviviran sempre de xeneracion en xeneracion, y-os últimos alentos d' un trovador o d' un poeta seran recollidos por outro que siguirá pulsando de novo as cordas d' a sua armoniosa lira pra arricarlle eses acentos de podersta contr' os enemigos, de esperanza e resinación pr' os vencidos, e de trunfo e g'orificación pr' os vencedores.

Surge el ambual, ieselas palabras dos Evanxeus seran o lema d' as - nosas libertadesi.

iOuh nobre e vetusta cibdade de Tuy, en che saludo c' a mais tol' alegría, por que fuches a primeira que tiveche-l' a fertuna de - dar comenzo a esta novisima idade de reconstitución e organiza-- ción d' a nacionalidade galicianai O Consistorio non sabe como agradecerá tua xenerosa hospitalidades, pro prométeche solenemente qu' esquirbirá n' a primeira paxina d' a sua Memorea, como -- deuda sagrada de gratitude, esta ou semellante lenda: 24 de Xu- nio de 1.891:- Tuy, a mais antiga cibdade d' a terra gallega, - foi a primeira que tivo a groiria d' inaugurar n' ela, a hestorica institución d' os Xogos Froraes.

## Anexo N.º

## DECLARACIONES FRANCAS A LOS REGIONALISTAS DE PONTEVEDRA

Hasta que terminase de publicar El Correo Español de Madrid todos mis proyectos de organización política, administrativa y económica del Antiguo Reino de Galicia, no pensaba escribir ni una sola línea en defensa propia. A penas me queda tiempo ni para trazar unos cuantos renglones.

Pero no hay remedio. Se me ataca despiadadamente en Madrid, se me desautoriza en la Coruña por los que se llamaban mis correligionarios; no se me ha comprendido; se me calumnia; hay quien -- sospecha si soy un tráfuga y hasta si estaré vendido secretamente a los carlistas. Todo esto es una infamia, una serie de desatinos que debo desautorizar y aniquilar de un solo plumazo.

Y recurro al valiente diario pontevedrés El Ancora, regionalista y católico sin distinguos, como entiendo que deben ser los regionalistas gallegos, para que duplicando la tirada de este número; - si ese poco papel quieren tirar en mi obsequio, lleve por dentro y por fuera de Galicia estas declaraciones mias, hechas bajo palabra de caballero y juramento de cristiano, para que las cosas queden en su sitio y sepan todos que donde estuve estoy y con mis viejas y sanas ideas me mantengo independiente, sin afiliarme a ningún partido.

Debo hacer una honrosa excepción a favor de El Ancora, al reproducir el artículo de El Correo advierte que soy regionalista sin adjetivos y que lo afirmo naturalmente y nada menos que dirigiéndome al mismo Don Carlos de Borbón. ¡Mi agradecimiento profundo a los nobles y discretos redactores de El Ancora!

De verdad. Soy regionalista y nada más que regionalista. Ni he pensado, ni pienso ingresar en la comunión de Don Carlos, para la cual guardo nada más que todo mi respeto y para las conclusiones regionalistas de un programa todas mis simpatías y mi apoyo si fuera necesario. Si tuviera intención de aceptar el carlismo, lo diría con nobleza y sincera franqueza, con la claridad y exactitud con que suelo hacer todas mis afirmaciones.

¿Por qué dediqué a Don Carlos mi primer artículo y prometo dedicarle los restantes?. De necia calificaré esta pregunta si lleva envuelta la injuria, de que me incline ahora al carlismo y que espero ahora un triunfo. En esto no me parezco ni a los parlamentarios ni a los concupiscentes de la política que ingresan en un partido por medrar ó obtener un cargo. Aún en el supuesto de que triunfe Don Carlos no abandonaré mis ideas regionalistas y por tanto el partido al que pertenezco.

Sólo en el caso de que se acepte nuestro programa aceptaremos nosotros esta o aquella persona para ejercer el poder central.- Es dogma fundamental del regionalismo que la forma de Gobierno -

es para nosotros cosa accesoria: poco importa que sea un rey o un presidente de República el que ejerza la soberanía común, el poder central: lo esencial está en que la organización del estado sea federativa nacional o mejor federativo-histórica, dando la autonomía a las regiones dentro de la inquebrantable unidad e integridad de España.

Entre nosotros puede haber quien quiera mejor la forma republicana, o quien prefiera la monarquía, y hasta quien tenga simpatías por esta dinastía o por las de Don Carlos o por otra monarquía.- Lo esencial es el programa: Sucede en el regionalismo lo que en el orden religioso: en lo dogmático no cabe dispropiedad: en lo demás cada uno opina como mejor le plazca: El regionalismo no puede realizar lo que no pudo la Teología y la filosofía cristianas, esto es, unificar absolutamente el pensamiento humano.

Ahora si un regionalista pretendiera, aceptando el parlamentarismo o el programa de Polavieja, o el de Don Carlos ó el de Nocedal, diríamos que pretendí un imposible. Claro está que en esos programas hay muchas muchísimas conclusiones regionalistas, pero también las hay en el federalismo pactista sinalgmático de Pi y Margall o en el federalismo orgánico de Azcarate, y sin embargo están muy lejos de ser estas tendencias las de un regionalismo ortodoxo.

¿Por que dedique a Don Carlos mis trabajos?. Por una razón sencilla

lla, por simpatía. ¿No le ha visitado en Loredan un liberal co-Ortega Munilla y luego le ensalzó y defendió de necios ataques - en El Imparcial? ¿No le han visitado diputados republicanos? Una visita, una dedicatoria, una consulta, una relación meramente personal, no es una declaración política, no es un ofrecimiento de partido. Esto es claro como la luz meridiana. Pero hay más. Todo regionalista es libre de elegir el medio mejor de buscar el triunfo de su causa. No lo hará, pero supongamos por un momento que Don Carlos acepte el programa de los regionalistas gallegos en toda su integridad. Supongamos que se ofrece a concedernos, - si triunfase, todo lo que le pedimos, e ainda mais. Pues bien, - o no hay lógica en el mundo o si esto nos diese, el regionalismo gallego habria triunfado. Según nuestro principio fundamental - ¿que nos importaba que el poder central encarnase en Don Carlos? ¡Aunque fuese en el moro Muzai! ¿Es libre Galicia? ¿Tiene un gobierno regional? ¿Tiene su administración independiente? ¿Tiene su hacienda aparte? ¿Goza de autonomía compatible con la libertad del Estado? ¿Se ha cumplido y se cumple el programa Gallego que es el fuerista de Navarra, el catalanista de Manresa y Reus y el regionalista de todas partes? Pues entonces la victoria se la deberiamos a Don Carlos.

Supongamos lo contrario. Triunfa el carlismo y no acepta el programa regionalista, y no esta conforme con las bases cardinales y sustanciales que le propongan los gallegos, pues el regionalismo seguirá luchando por cuenta propia y aun combatiendo a Don -- Carlos como hoy combate a los partidos y al parlamentarismo de la dinastia reinante. Por lo menos yo lo haría así.

Todavía se me podría objetar que muchos regionalistas gallegos no, estaran conformes con ciertos pormenores de mis proyectos. Pero

¿basta que dos moralistas disputen, que dos teólogos discrepen y dos canonistas sostengan opiniones distintas para afirmar que unos y otros no son católicos?. Porque el Ancora indique que los Corregidores de la ciudad deben ser elegidos por el pueblo y no por el Rey como yo propongo y disintamos, en este punto, vamos a suponer que no somos ambos regionalistas estando conformes en lo sustancial, esto es, que Galicia debe administrarse por sí mismo, con arreglo a sus tradiciones sin los organismos parlamentarios, como son Gobernadores, Diputaciones Provinciales, Comisiones, -- etc..

Mis estudios, buenos o malos, responden a un plan, no contradicen los dogmas regionalistas y creo que esto basta. Si en lo accidental y discutible no he acertado, que otros lo demuestren y lo expongan científicamente, que yo juro por mi salvación que no me siento orgulloso de lo que hago ni vanidad por lo que escribo y acepto gustoso las correcciones que se me hagan. Todo, absolutamente todo, incluso mi amor propio, lo sacrifico en aras de la regeneración de mi patria, de la libertad de Galicia.

He ahí explicado lisa y llanamente mi conducta. Los regionalistas coruñeses me han clavado un puñal en el corazón al juzgarme tan ligeramente y al suponerme un transfuga del regionalismo.

No merecía esa crueldad, ni esa desconsideración quien ya renunciado siempre a todos los halagos del parlamentarismo y consagro su juventud en la prensa y hoy su escasa salud en la labor ince-

sante de la propaganda defendiendo el sagrado ideal del regionalismo y tremolando en todas partes al blanco pendón de Galicia - en medio de la indiferencia de sus hijos y el desprecio o el desden de los extraños.

## Anexo N°

## DISCURSO EN EL CONGRESO CATOLICO DE BURGOS

"PELIGROS QUE AMENAZAN A LA SOCIEDAD EN EL SIGLO XX SI SE APARTE  
DEL CRISTIANISMO"

Enorme y abrumadora carga echó sobre mis debiles hombres el sabio e ilustre Prelado burgalés, que me ha invitado a tomar parte en este quinto Congreso Catolico Nacional. Disculpo sin duda la elección que hizo de esta humildisima persona, y hasta los inmerecidos elogios que me ha predicado en su afectuosa épistola que como una reliquia conservo, los recuerdos que guarda de aquella hermosa tierra gallega.

Un concurso tan brillante, ante un auditorio de sabios, de altas dignidades de la Iglesia, de religiosos y de escritores doctisimos, hace tanto mi pequeñez e insignificancia, que apenas acierto a impetrar la elocuencia acostumbrada. No es pués vana modestia, ni obligado y vano y afectado exordio. Vengo al Congreso - haciendo un verdadero sacrificio, vengo por obediencia y respeto al sabio Prelado, vengo a esta solemnidad porque creo que ha sonado en el reloj de los tiempos de la señal para que los cruzados de la fé se lancen al combate y se organicen las nuevas legiones de Constancia contra el Maxencio de la democracia y de la revolu-

ción social que amenazan destruir el imperio de orden de todas las naciones del mundo.

Reconozco que mi discurso no ha de parecer la altura de vuestra solida cultura y de vuestros grandes talentos. Pero si hasta -- el más humilde pudiera aventajarme en la gallardia del estilo, la claridez del lenguaje y la profundidad de la doctrina, no así -- en el entusiasmo que pongo por la propaganda catolica, la sinceridad con que he de expresarme y la inquebrantable fe con que he de defender mis opiniones. Después, cuando acometo empresas tan importantes como la presente, llevo siempre a delante aquellas -- saludables advertencias que Cervantes pone en labios del manchego cuando despidе a Sancho camino del gobierno de su insula: "Encomendaos a Dios y procura no errar en vuestra intención, quiero decir, que siempre tengas intento y firme convicción de acertar en cuantos negocios concurriereis, porque siempre favorece el cielo los buenos deseos".

Suplirán, pués, mi incompetencia para tratar un asunto tan difícil como el que encierra el tema.

El tema es amplio y trascendental. Investigar cuales sean los -- "Peligros que amenazan a la sociedad en siglo XX si se aparta -- del cristianismo".

El cristianismo ha salvado a los pueblos: los que se han aparta

do de sus enseñanzas y rehuyeron su influencia benéfica han experimentado de males sin fin y a veces irreparables catastrofes. - El hecho es evidente. El fenómeno se ha repetido con admirable regularidad en todas las épocas de la historia. El siglo XX ni será ni puede ser excepción de esta ley providencial. A medida que me acercaba a la grandiosa capital de Castilla la Vieja, llegaban hasta mí, envueltos en las suaves brisas del Arlanzón, los briosos ecos de las campanas de Burgos, y me confirmaba cada vez más en la idea capital de mi discurso, como el cristianismo dignificando nuestras grandiosas paredes, cuando nuestras grandezas pasadas en duro y cruel contraste con nuestras miserias presentes, y hasta consideraba cosa providencial en las actuales circunstancias que fuese elegida para celebración de este Congreso la gloriosa ciudad de Burgos, donde tantas veces los nobles castellanos, en sus famosa Cortes, contribuyeron con sus decisiones a ensanchar las fronteras de la patria y a engrandecer su reino a la sombra protectora de la Iglesia Católica.

Al poner pie en esta región hidalga, al divisar lejos la ciudad que el poeta cristiano Zorrilla llamo:

corona condal de España  
floronada de castillos....

al hollar con mi planta la libre tierra de la vieja Bardulia, he sufrido sin poderlo remediar la obsesión de las hazañas de sus heroes, de las victorias de sus guerreros, del espíritu caballeresco de sus moradores, de la sabiduría de sus Prelados, de la

majestad de sus cortes, de la proclamación de sus reyes, ungidos y coronados bajo las bovedas de sus templos; y al ver como hoy, - faltos de aquella fé y de aquel valor, hemos rodado desde la cumbre de nuestro poderío hasta el abismo de nuestras desgracias, - desgarrada el alma, he repetido con el sabio autor de los Proverbios: *justitia elevat gentem miseros autem facit populus peccatum*, porque la justicia elevó a nuestros padres; y el pecado nos hizo, en cambio a nosotros miserables e indignos.

Y esta obsesión es natural. En Burgos se ha desarrollado la mitad de la historia de España. Desde que Diego Percellos dilató aquel pedazo de Castilla cuando de ella era "Amaya la cabeza y Fitero el mojón", como reza el popular adagio, hasta que se realiza la unidad territorial y es vencido el último abencerraje, en Burgos ocurren todos los grandes sucesos de nuestra historia patria ¡Y cuanto valor y cuanto heroísmo, fundidos en la fé más viva y en la piedad más acendrada!

Aquí gobernaron los prudentes jueces de Castilla, progenitores, - sin duda de aquel conde Fernán Gonzalez, martillo de moros, que, como pregona su arco de triunfo, fué el libertador de su patria, padre de grandes reyes, vencedor de cien batallas y el único caudillo que jamás pactó alianzas con los sarracenos; aquí brota la figura del Cid Campeador, símbolo del espíritu cristiano y guerrero del siglo XI, activo en Santa Gadea, sumiso cuando al pasar - desterrado por el Rey Alfonso, oía decir a los burgaleses: ¡Dios que buen vasallo si oviese Señori; aquí recibe Alfonso VIII el cetro y funda las Huelgas y torna a sus altares con la bandera de

las Navas de Tolosa; aquí es proclamado Fernando el Santo, y nace Alfonso el Sabio el mismo día que su padre funda esa maravillosa catedral ojiva, envidia de la Colonia y del Duomo; de aquí parte Ramon Bonifaz, primer almirante de nuestra armada, héroe del Guadalquivir, el del espolono del puente de las Barcas; -- aquí nacen y luchan los bastardos D. Pedro y D. Enrique, y es coronado en las Huelgas el vencedor del Salado y como el Juan I y la reina Dña. Leonor, y todavía impuber Enrique III; aquí, en fin, cargados de laureles y abrumados de virtudes, han venido a descansar en la soledad de los monasterios reyes y reinas, caudillos y Prelados, los unos terror de los infieles, los otros pilar de la justicia, defensores de la ley, y todos ellos gloria y honor y orgullo de su patria.

Pero en estos acontecimientos de la historia burgalesa, que es toda la historia de Castilla y León, el sentimiento religioso es el germen que los produce y la cruz y soldados de la patria, servidores del altar y defensores del trono, Hijos sumisos y obedientes de la Iglesia, seguían sin desviaciones ni tibiezas las sabias enseñanzas del cristianismo, fortaleciendo por medio de ellas su espíritu. para gobernar con justicia en tiempos de paz y pelear con heroísmo en tiempos de guerra, deliberar con acierto en sus celebres y bien organizadas Cortes, formar sus Códigos inmortales y reconquistar lentamente el territorio perdido, venciendo emires, destruyendo califatos y convirtiendo en catedrales las más suntuosas mézquitas del Islam.

Porque aquella sociedad era cristiana se producían héroes, sabios,

y santos; porque el cristianismo dominaba se extendia de siglo en siglo el poder de nuestros reyes; porque el espiritualismo evangelico se impuso al sensualismo alkoránico primero y al protestantismo mas tarde, sucesivamente los Reyes Catolicos acabaron la obra de la Reconquista en Granada, los pendones castellanos se pasearon en triunfo por toda la America y Europa entera tembló a la voz augusta de nuestros Césares.

Toda la historia del mundo, después de Jesucristo, se reduce al cumplimiento de esa ley ineludible. Cuando la sociedad se aparta del cristianismo, las naciones se debilitan, y los los pueblos se conquistan y los Estados se disuelven.

El poder de los reyes se apoyaba en la fuerza moral de la Iglesia; cuando se rompía el equilibrio, sobrevenían las grandes catástrofes nacionales, se corrompian las costumbres, se relajaban los vínculos de la soberanía, chocaban entre si los mismos principes cristianos; y el ensangrentado carro de Belona, con sus caballos desbocados, sembraba por todas partes la ruína, la desolación y el espanto.

Victorioso el cristianismo, y cuando apenas comenzaba el edicto de paz a producir sus efectos, y se abria para las sociedades una era venturosa, amenazaron destruir la obra de Constantino: de un lado, la secta de Arrio, que invadia como ola formidable el nuevo imperio, y de otro, la política regalista de Constancio, que fué como el prólogo de la guerra de las investiduras. El imperio de

Oriente se hubiera va entonces acabado para siempre a no surgir las figuras sublimes de San Atanasio y San Agustín, como hubiera derrumbado con la reacción pagana de Valenta y Juliano el Apóstata a no ser llamado de los campos de España, cual nuevo Cincinato, el genio inmortal de Teodosio, de aquel emperador cristiano que sólo fue grande cuando libertó a Antioquía, movido por la elocuencia del Crisóstomo, o vistió el sayal del penitente en la catedral de Milán a la voz de San Ambrosio.

Pero cuando las lecciones no aprovechan, los pueblos deben morir y mueren. Los últimos emperadores caen en los vicios más denigrantes; el lujo enerva los caracteres; las pasiones más groseras, se apoderan de la juventud; un ejército corrompido dispone de todos los cargos; la plebe vive de la embriaguez y de los espectáculos del circo; y de tal modo se borra la idea de la patria, que los romanos emigrados en Cartago divierten sus penas en el teatro, y los otros en los juegos olímpicos, mientras las hordas de Alárico avanzan sobre Roma, estúpida indiferencia, que hace exclamar a Salvio: "El pueblo muere pero se rie"; y aquel pueblo, que había sujetado á Corinto y vencido a Cartago, a Grecia y a Rodas, muere despedazado por los bárbaros que habian de fundar sobre sus ruínas los Estados medievales de Europa, purificados por las razas del Norte y redimidos con la fé de Cristo.

Si, señores; tan evidente es esta verdad histórica, que aún llevando los bárbaro ele virus de la regeneración del mundo antiguo en la nobleza de sus ideas, en la pureza de sus costumbres y en su amor a la libertad, solo han podido engrandecerse y pros

perar el día en que sus jefes y soberanos abrazaron el cristianismo. Y así triunfaron y dilataron sus dominios los suevos, bajo la fé de Rechiario; los francos con la conversión de Clodoveo y Clotilda; los visigodos, con la abjuración de Recaredo; los lombardos con la de Agidulfe y Teodolinda; los herulos y silingos. Y aún los mismos ostrogodos, un momento realzados por Teodorico; - arriano por fuera y católico por dentro; como hijo al fin de madre cristiana, caén despues del infiel amigo de Boecio y por debilidad de sus sucesores bajo el dominio de las armas imperiales como cayeron los visigodos en el Guadalete, bajo el alfanje morisco, después de haber perdido la fé de Recaredo.

Y las naciones que se forman de éstas nuevas razas, se salvan más adelante abrazadas a la cruz, cuando los hijos del desierto amenazan con pasar triunfantes los estandartes de Mahoma triunfantes de un confín a otro de Europa. Por esto el Sacro Romano Imperio fundado en la unión íntima de la Iglesia y del Estado, provocada por el genio sin igual de Carlos Magno, detiene la invasión sarracena, cristianiza toda Europa y es el cimiento de los grandes estados modernos. Llega la Germania por los Othones a las poderosas casas de Franconia y de Suavia, y en guerra con la Iglesia hubiera perecido a no haberse humillado con Enrique IV ante Hildebrando, con Enrique VI ante Inocencio III, con Federico II ante Gregorio IX e Inocencio IV. En grandecida Francia por Los Capetos, de cuya estirpe broten Felipe Augusto y San Luis, - caé con los primeros Valois en las más humillantes derrotas, perturbadas por los disciplinantes germánicos y la Jacquerie, vien-

do coronar en Paris a un principe extranjero, mientras su rey -- Carlos se divertia y bailaba en Poitiers. Y esa Francia tan grande, tan encumbrada por los carlovingios y los capetos, sólo puede salvarse de la dominación extranjera merced al espíritu cristiano, no por la debilidad de Maria Anjou, ni por las sensuallidades de Ines Sorel. sino por el esfuerzo y la virtud de Juana de Arco, por la santa doncella y martir valerosa que legó restaurada su pátria a aquel mal hombre y gran rey que se llamo Luis el Onceno.

¿Y que le sucedió al imperio oriental a medida que fué perdiendo el vigor y la fé que el cristianismo le infundiera? Elevose rapidamente con Justiniano, sabio legislador y querrero inquieto, pero debilitado por los Hercliidas, cobardes y pusílanimes, se desorganiza con los Isauricos, rompe con la Iglesia provocando la lucha iconoclasta y el cisma de Focio: y aunque rehabilitado el imperio por la dinastia de Basilio, que recuerda la justiniana, va lentamente agonizando con los Conmenos, viciosos y timidos, agonía que solo dilatan con nobles, pero ineficaces esfuerzos -- los Paleologos, y muera al fin, por falta de oxígeno cristiano, a mano de infieles, enarbolando el Mahomet II el pabellón del Islam sobre las iglesias de Bizancio.

¡Fenómeno extraordinario! En estos siglos quedaba demostrado -- que sólo las naciones triunfan influidas por el espíritu del cristianismo. Mientras Inglaterra se empobrecia con guerras interiores y escribia el prólogo de la reforma protestante con la heregia "Wiclefita", y Francia se arrastraba a los pies de los inva-

sores ingleses promovían el cisma de Avignon; mientras Italia era presa de tiranos y sufría las rapiñas de los condottiere, y desoyendo la voz profética de Savonarola, pasaba de los desordenes florentinos a los sangrientos episodios sicilianos de los odios - guelfos y gibelinos a los crímenes de los Visconti y de los Borgia; y mientras el imperio de Oriente entregaba a los turcos su codicia metropoli, una sola nación no retrocedía en la senda de su misión providencial; un solo pueblo marchaba, en nombre de -- Dios, a conquistar la hegemonía política del mundo. España de triunfo en triunfo, sin plegar una sola vez la bandera de Cristo, rendía a los moros en Granada, se internaba en Africa con Cisneros, dominaba Italia con los reyes de Aragón, con Gonzalo de Córdoba. Con Antonio de Leyba aprisionaba en Pavia a Francisco I, derrotaba a los Turcos en Lepanto, reinaba en Alemania y los Países Bajos; tomaba posesión del Continente americano, y era tan universal y católico su nombre como la santa religión que le inspiraba.

El enemigo insidioso se levanto en el siglo XVI contra esta fortunada España que era señora de Europa y de America, procedía, como todos los grandes errores, del seno de la Iglesia. El jefe - que se puso al frente de los puestos, vestía, para mayor ignominia, el sayal y la cogulla. El protestantismo, que era una revolución reformista, política y social, no pudo atravesar las fronteras - españolas. -----

Así como la Reforma protestante había fecundado y dado a luz al racionalismo, a su vez el racionalismo triunfante en las Univer-

dades, en las Asambleas, en los libros, en todas partes, logra también introducirse en el campo religioso y se transforma, con Jansenio y Frebonio y los radicales de la iglesia galicana, en un antijesuitismo furioso que iba derecho a su fin a quebrantar la unidad de la Iglesia, combatiendo a su cabeza visible. La misma reacción que se produjo contra el racionalismo favorecía sus progresos: desde las exageraciones de Bonald hasta las de P. Ventura Ráulica, desde las osadías de Lammenais hasta el P. Bautain, no hay más que una imprudente negación de los legítimos fueros de la razón humana. Esta inoportuna reacción exasperó a los idólatras de la razón individual, llenándola los indecisos al latitudinarismo y al liberalismo, origen de las modernas revoluciones europeas y de nuestras grandes catastrofes nacionales.

No hubo doctrina más peligrosa e infame en todos los siglos. Nuevo Proteo. revistió, múltiples formas, y es tan variada la serie de sus matices como los infinitos cambiantes de luz que existen en el cielo, en la tierra, y en el mar. Desde el liberal que predica la libertad religiosa y la secularización de la enseñanza y la legalidad de la masonería y del judaísmo, hasta el que, fervoroso católico, frecuenta el trato con personajes impíos y politismos sostenidos por traidores y por incredulos más o menos atenuados y de ellos recibe beneficios y favores, la gradación es como un engranaje, y la peste se ha extendido desde las clases más humildes hasta las más elevadas posiciones.

La decadencia de Francia, de Italia de España, coincide con los triunfos del liberalismo. La primera fué victima de Prusia y de

la commune, y enlodada y podrida por panamistas y dreyfusistas y envenenada por judíos ha entrado ya en el periodo agudo. Italia corrompida sucesivamente por Victor Manuel y Cavour por Nicoretta y Crispi, halla en Abisinia la derrota más humillante que vieron las edades. España muerta la fé de sus hijos, recorre un calvario de desastres que asombra, y sobre su cadaver se oyen ya los graznidos de los cuervos septentrionales.

Pero es un calvario que lleva de preparación cerca de siglo medio, el liberalismo nació entre nosotros con aquel funesto Carlos III educado por el canalla marques de Tanucci, dirigido por Aranda y Moñino, los amigos cordiales de Chouissel y del marques de Pombal. En ese momento comienza la decadencia, la ruína y la miseria moral y material de España. Sus málditos pactos de familia nos -- comprometieron en guerras esteriles, y preparon nuestra ruína colonial; sus odios sectarios, adquiridos en Napoles, le surgieron la persecución y extinción de la Compañía de Jesus; sus falsas ideas económicas arruinaron nuestra agricultura, dando el golpe mortal de propios y a los pósitos quebrados con el Banco de Gábrus; su regalismo hizo árbitros de los asuntos eclesiasticos a Floridablanca y Roda Campomanes; en su reinado, en fin quedo decretada la destrucción de la unidad religiosa y de las libertades regionales, y con ellas nuestra futura disolución territorial a cuyos preludios parece que estamos asistiendo.

No son ya el protestantismo, el racionalismo y la ciencia impia los peligros más próximos que amenazan al siglo XX. Las conversiones al protestantismo son casi nulas.

Dice en el conocido prólogo a la obra de Rimcke que el católico apostáta se hace indiferente, pero el protestante se convierte al catolicismo. apreciaciones confirmadas en estos días por las declaraciones del sabio cardenal Vaughan; Tayne y Leroy-Beaulieu notan igual fenómeno. Un hombre de la talla de Fernando Brunetiere ha demostrado que la ciencia positivista se ha declarado en bancarrota, y que el renacimiento del idealismo acabará con el arco zolesco. No deben asustarnos, no los protestantes, los nacionalistas o lo positivistas. Los que deben asustarnos son los que visitan a Cristo por las mañanas y al diablo por la tarde, los que blasfeman de sanos y se abrazan a un crucifijo de moribundos; los que aun tiempo dudan y creen, aman y aborrecen; los que confiesan al Maestro en el cénaculo y después lo venden en el Huerto por treinta dineros.

Estos malvados han prevalecido en todas partes, pero se han enseñorado especialmente de las naciones latina, de aquellas que había hecho más poderosas y grandes el espíritu cristiano. Apartadas de las enseñanzas de la Iglesia, falseando sus dogmas y corrompiendo sus doctrinas, van en rápida y pavorosa pendiente rodando al abismo de sus tremenda e irremediables hecatombes.

Y los imperios que pudieramos llamar heterodoxos, esos imperios enriquecidos por el industrialismo, la fiebre de riquezas y el culto al becerro de oro; y esos colosos que se llaman Inglaterra y los Estados Unidos, Alemania y Rusia, que se creen dueños del mundo con sus soldados y sus cañones y sus temibles acorazados, llevan también en su seno el cancer que ha de minar sus grande-

zas presentes, y caeran como cayeron Macedonia y Grecia, y Roma y Bizancio. El liberalismo ha procreado en sus ciudades y en sus campos las plagas del colectivismo obrero, del socialismo agrario, del anarquismo y de la revolución social. No creais en el aparente vigor de la raza sajona, germánica y moscovita. Si allí el cristianismo no se apodera de los gobiernos, de las leyes de las costumbres, las nuevas sociedades del siglo XX serán allí entregadas al puñal a la bomba explosiva de los hambrientos y al saqueo de un inmenso proletariado, como un día el imperio Romano al azote formidable de los bárbaros.

Si, por el contrario, continuán los actuales progresos del cristianismo en los Estados Unidos e Inglaterra, si Alemania experimenta una reacción religiosa, y sobre todo, si Rusia, separada de la religión verdadera por debiles fronteras, se abraza a la Cruz, que han arrojado lejos de si las naciones latinas, ¡ay! . . . ., entonces no habria lagrimas bastantes en nuestros ojos para llorar tantas deventuras, proque los que un día fuimos dueños y señores del mundo, viviríamos en el Siglo XX sin pátria, sin hogar, y sin nombre como los polacos, los egipcios o los cretenses.

Otro de los más graves peligros que nos amenazan es el de un cisma religioso. No temais. La prudencia me aconseja jablar con discreción sobre tan resbaladiza materia. La división de los católicos es un hecho innegable, y bien claro lo deja entrever el programa de este Congreso al proponer los medios de realizar la "unión sincera de todos los catolicos españoles" . En efecto,

señores, este el principal objeto, el elou de este Congreso. Nuestra labor resultaría estéril si no hiciésemos algo práctico en este sentido.

Dos diferencias separan actualmente a los católicos de España: - Una esencial o de fondo, otra accidental o de forma. La primera divide a los católicos en liberales o antiparlamentarios, y católicos antiliberales o parlamentarios. Esta distinción es trascendental y profunda, proque entre ambas ramas de católicos no hay reconciliación posible. El parlamentarismo es liberal, profesa las doctrinas de la soberanía, del pueblo, de los parlamentos soberanos, de las libertades públicas de conciencia, de enseñanza impienta, etcetera, condenadas por los Pontífices y Prelados y por los tratadistas católicos desde Santo Tomas al Cardenal Belarmino, desde Suarez hasta Balmes. Los católicos que profesan esta política no son verdaderos católicos, Urge-- hacer esta distinción y que de una vez se desliden los campos. - Si no lo hacemos pronto, correremos el inminente riesgo de entrar en el siglo XX con un profundo cisma religioso que pueda acarrear las más funestas consecuencias a la Iglesia Católica. Debemos hacer algo concreto práctico, y dar la razón a quien la tenga y pueda plantear la política cristiana, que, después de todo, ha sido siempre la política tradicional de nuestra patria.

En cuanto a las diferencias accidentales o de forma, son fáciles de borrar. Sólo hay por medio una cuestión de procedimiento. -

Tratándose de católicos que no profesan el liberalismo, y están acordes en el fondo de su programa, no hay grandes obstáculos - para realizar la unión, formando un gran partido católico anti-parlamentario.

Otro de los grandes males que produjo en España la división de los católicos, su indiferencia en la propaganda, su flojedad y su tibieza en la organización de las fuerzas de combate ha sido el creciente o inverosímil desarrollo de la masonería. Este es otro de los peligros tremendos que nos amenazan. Después de haber contemplado impasibles los católicos españoles como la masonería escaló las alturas del poder, como fraternizó con las logias norteamericanas, como nos vendió en Cuba y nos deshonró en Filipinas, todavía no hemos protestado contra su proclamación - y consagración oficial en el parlamento; todavía no hemos llegado a las gradas de un trono católico pidiendo la expulsión de esos malavados. Y hemos consentido por el contrario, que ellos pidiesen la expulsión de nuestras Ordenes religiosas.

Hace treinta años que por unas cuantas blasfemias vulgares pronunciadas por Suner y Capdevila, en el parlamento, los católicos españoles se levantaron como un sólo hombre, se desagraviaron en los templos a Jesus Sacramentado, se publicaron protestas, y todos nos echábamos a la calle, vitoreando sin cesar a nuestra Madre Santísima, ultrajada. ¿Es posible que en treinta años el liberalismo haya corrompido nuestra raza a hasta ese punto? ¿Es posible que una indiferencia tan brutal hubiera secado el alma

y el corazón de los españoles? Virgen mia del pilar, ¿donde estan tus zaragozanos?, Virgen de Moserrate ¿Donde están tus catalanes? Virgen de Covadonga ¿donde estan tus cantabros y astures? Virgen de los desamparados ¿donde estan tus valencianos? Santisimo Cristo de Burgos ¿Donde están tus viejos castellanos? ¡Oh, Apóstol - Santiago, mi patrón, oh, Apóstol de las batallas ¿donde estan -- tus gallegos y tus españoles.todos? Ahora que se reconoce la beligerancia a los que en sus lógias abotean a Cristo y pisotean - el simbolo de nuestra redención; ahora que se apedrean religiosos y se incendian conventos, ahora que, en virtud de legalidades convencionalistas, se combate la enseñanza católica en pleno parlamento, ¿Como es posible que nadie hasta hoy, protestase y sencundase la hermo ísima Pastoral del Sabio y virtuoso Arzobispo de - Sevilla, contra los más encarnizados y enemigos de la patria?.

Imitemos, pues, el gran Preladosevillano. Señores congresistas: creo que no mereceriamos el nombre de católicos, creo que nos - alcanzaría una gran responsabilidad si este Congreso Católico no elevase un energico pero respetuoso mensaje al gobierno y al trono protestando contra la admisión de los masones en el seno del parlamento, y a la vez pidiendo que por los medios más eficaces se promoviera cuanto más antes la expulsión de los masones de España, por el doble concepto de traidores a la patria y perseguidores de la Iglesia.

Si, señores, ha llegado el momento de que los católicos entremos en acción.

Es preferible morir a vivir deshonrados y envilecidos. Poco importan las declamaciones oratorias, nada valen los Congresos Católicos, si todo queda reducido a redactar temas y conclusiones y a enviar mensajes de cortesía. Todo eso es anodino, es pura fórmula, es imitar a nuestros adversarios que llevan cerca de un siglo engañándonos y arruinándonos con retóricas y discursos.

Nos cercan peligros y amenazas por todas partes: el liberalismo intenta sobornar las conciencias católicas, halagando nuestras vanidades y pasiones; la democracia, dueña de la prensa y la Universidad, descristianiza las masas y corrompe a la juventud en las aulas; la división de los católicos tomenta el liberalismo manso y retardará la destrucción de un régimen que hizo en España un país constitucional no constituido; el socialismo científico y el obrero, será la última consecuencia que sacará el siglo XX de este nuestro, que expira como el avaro y el mundano, asido fuertemente a su riqueza y a sus placeres; la masonería, en fin, abarazada al judaísmo, que no tiene más Dios que el franco y la libra esterlina, proseguirá su obra de destrucción, en esta patria que rigió un día el mundo con el cetro y con la cruz, cerró sus fronteras al protestantismo y expulsó de su seno a aquella chusma rebelde de judíos y moriscos.

No más treguas, católicos españoles. Se avecina un siglo de luchas universal. Estamos abocados a sufrir una revolución completa que ha de traer consigo una renovación de todos los organismos. una limpieza en todas las clases, una transformación radi

cal en los viejos y oxidados resortes gubernamentales. Hay que aplicar un revulsivo a esta sociedad española, a esta sociedad enferma del cuerpo y espíritu, porque tiene cavernas en el pulmón, pus en el alma y podredumbre en la conciencia.

Si hemos de salvar a nuestra sociedad en el siglo XX, es preciso que entremos en él los católicos perfectamente organizados. - Si nosotros no triunfamos de los parlamentos soberanos, de las libertades democráticas, del liberalismo manso, de la centralización absurda, de las oligarquias ministeriales, y de las sectas, la sociedad llegara en breve a su total disolución y ruína. Los masones, judíos y demócratas españoles, nos llaman reaccionarios. Y es una frase exactísima, debemos aceptarla agradecidos. La -- reacción tanto en el orden físico como en el moral, suele ser una regeneración para la vida del cuerpo y la salud del alma. Si la reacción no viene, ellos se encargaran, en su papel de enterradores, de dar sepultura al cadaver de la gran patria española.

No quiero molestaros más, vuelvo a mi tierra gallega tan desalentado y triste como he venido, no porqué dude de la importancia de estos actos, sino de su eficacia. Os he dicho que mi defecto es la noble franqueza, si esto es un defecto en tierra castellana. Creo que es cosa excelente organizar Congresos, celebrar sesiones; pero urge más organizar las fuerzas católicas bajo la dirección de la Iglesia. De otro modo, nulla est redemptio. Los momentos son críticos y el peligro inminente. Pues bien, o la sociedad se salva y se regenera por el cristianismo o apartada de sus enseñanzas, retrocedera a la barbarie, quizá sin esperanza de ser nuevamente redimida.- HE DICHO.

Anexo N<sup>o</sup>

## DISCURSO DE DON ALFREDO BRAÑAS

Pronunciado en el Certamen Literario y Musical celebrado el día 2 por el CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE FERROL.

Señoras y Señores:

No solamente vengo a regocijarme y dar gracias a los organizadores de esta esplendida fiesta literaria por el honor que me dispensan al designarme este puesto eminente, que debiera reservarse a otros hombres de más ilustración y mayores méritos, sino por el inmenso placer que han propocionado al traerme a esta ciudad tan hermosa, valuarte inexpugnable de las costas galaicas, - forja colosal de nuestras máquinas de guerra, tan celebre y renombrada por la lealtad de sus hombres como por la gracia proverbial de sus mujeres, la cultura de aquellos, la virtud de estas y la exquisita amabilidad de todos ellos.

¿Como no celebrar la feliz ocasión de conocer este delicioso rincón de nuestra tierra, de recrearme con el espectáculo de su ría maravillosa, de contemplar sus risueñas y poéticas lejanias y bañarme en las ondas de luz en que se envuelve, de pasear sus calles simétricas y amplisimas y de asombrarme ante ese soberbio - alcazar de la industria naval, donde parece que el Dios Vulcano abrió sus fraguas y ha forjado Jupiter sus rayos ?.

Habia cometido el pecado de lesa patria por no haber visitado -- antes vuestra ciudad enantadora, y de ese pecado cengo a arrepentirme hoy ante vosotros. El vasallo fiel que rindiera ya pleito-homenaje ante Vigo la anitana, y Helenes la enviada de Flora y Ceres, y la rica y engalanada Orense, y la histórica ciudad sacramental y la céltica Brigantia; el hijo amante de esta noble tierra que habia recibido las caricias de la madre en las pintorescas riberas de nuestras rias, en los valles profundos y en las verdes montañas, ora arrullado por los ecos del Venerable Tambre, ora descansando a la sombra de los olmos y los robledales que -- bordan la orillas del sagrado Miño, este vasallo humilde debia -- pechar también la cabala de su amor ante la arrogante diosa que, como la de la fábula, el Palas, cuando contempla en el arsenal las armas de combate y Minerva cuando rinde, como ahora, fervoroso punto a las letras y a las artes.

Pero aún más que cumplir este deber de buen gallego me complace en grado sumo venir a Ferrol como ocasión de una fiesta literaria organizada por una Centro Obrero y católico, ya que por que en mi profesión de economista no podia hallar un medio de propaganda más oportuno, ya por que las amarguras y las penas que nunca faltan, se remedian con la poesia y con el arte, verdaderos -- oasis fecundos en medio de los desiertos y arideces de la vida, -- ya porque ha llegado el tiempo de confesar con valor lo que se cree, de predicar la verdad sin recelos ni temores, de enarbo-- lar la bandera de Cristo, la bandera que se tremolaba cuando habia más fé en nuestras luchas con los árabes, en nuestras campañas por Europa y en la conquista de America, era al mismo tiempo

que la de Cristo la bandera inmaculada de la libertad y de la patria.

Las naciones, como los individuos, que se redimen más que por la fé y el temor cuando ahondando en las causa de nuestras desgracias se llega a descubrir el veneno de la indiferencia se ha extendido por todos los organismos, que se carece de un ideal, sea el que tien por un ideal que es con Alejandro, Cesar y Napoleón de dominación universal, en Roma de unidad y centralismo, con los barbaros de independencia, con los cruzados de conquistas religiosas, con los árabes de invasión por Europa, con los Reyes de León y Castilla de reconstitución nacional cuando se ve a las clases medias desesperarse en la holgazaneria y la indolencia, al pescador blasfemante en su barquilla, al labrado renegrante de Dios en los campos, y al obrero y al artesano explotados y presos en las redes del socialismo, consolándose en la taberna de las miserias de la fábrica, sustituyéndo en sus labios las maldiciones a las plegarias, entonces nos acordamos de aquellas celebres palabras de Adolfo Thirs: "Si tuviera en mis manos el beneficio de la fé lo derramaria sobre mi patria. Una nación creyente se halla más inspirada cuando se trata de obras de la inteligencia, y es más heróica tratandose de defender su grandeza".

Mirad como querais las cosas, pero habreis de convenceros que en rigor las grandes crisis sociales son un aborto de la antropolaria y del egoismo. Mientras hay fé y amor, los pueblos se perfeccionan y engrandecen. A medida que aquellas virtudes se debilitan y se extinguen, los pueblos decaén, se desorganizan y mueren. Hasta el siglo XVI, dice un escritor contemporaneo, que --

cuanto nace resplandece, y dura tiene por principio regenerador a la Iglesia Católica. En efecto Señores, ella hasta ese siglo ha engendrado las ordenes monásticas que salvaron los tesoros de la civilización griega y romana, ungió a Carlomagno, penetró en Oriente con los cruzados, lanzó de Europa a los Agarenos y a -- los Tártaros, fijó el derecho en los codigos, fundó las Universidades, inspiro los lienzos de los grandes pintores italianos, españoles y flamencos, hizo brotar el genio de Gregorio VII y las ordenes religiosas del siglo XIII, y asombró al mundo con San-Francisco de Asís, Santo Domingo de Guzman, y el taumaturgo y -- Santo Tomás de Aquino, coronó al Tasso, dictó la Divina Comedia al Dante, y su poema virginal a Sannzaro y dió un padre Marchena a Colón y un Culo Tercero a Copernico y organizó aquella liga invencible que salvo a la civilización cristiana, derrotando a los turcos en las aguas de Lepanto, donde los españoles llevaban el Santo Crucifijo en los mástiles de sus navios.

Pero en el siglo XVI comienzan a rodar los pueblos por la pendiente de sus ruinas. Aquel santo amor a las cosas espirituales, aquella fé viva comzaron a mitigarse: la corrupción de costumbres invadia el hogar, la cabaña de los pobres, el castillo de los señores y hasta el palacio de los Póntifices. LLevosé el gusto pagano a la poesia, a las ciencias y a las artes; una especie de antropomorfismo helenico se manifestaba en las universidades, en las disputas escolastica, en los libros, en las comedias, y transformaba la ojiva espiritual y mística en la sensual combinación de arte griego y romanico, que se llamo del Renacimiento mientras todo un Cardenal, el Cardenal Bembo atribuia la lección del Pontifice a los dioses inmortales, y Erasmo colocaba las primeras -

piedras de la reforma literaria.

Y surgió esta con su interminable corte de apóstatas, de teólogos, de poetas, de reyes, de electores y de principios, reconociendo la independencia de la razón humana y la soberanía del libre examen negando los dogmas, la disciplina y la moral de la Iglesia católica y programando la igualdad y libertad de todos los hombres como cosas opuestas, como ideas contrarias a los principios de autoridad y de orden. La primera consecuencia social de esa doctrina fué la revelión de los campesinos de Alemania y Francia, que pedían como los socialistas de hoy la liberación de las fortunas, y puso a Tomás Muñzer al frente de los mineros del Mansfield, que pueden considerarse como los precursores de los huelguistas contemporaneos.

La reforma literaria produjo el racionalismo filosófico; había que prescindir de Dios como causa *causorum*: el hombre debía endiosarse; así lo pretendieron Bacon, Descartes y Lock. El primero que había sentado aquella sabia máxima: *leves bustos inphilosophia movere fortasse poese at atheismum sed pleniores haustus at religionem reducere*, acabó por subordinarlo todo a la observación experimental; el segundo eleva la duda a la categoría de primer principio y el último lo establece sobre las sensaciones, única base de su filosofía y de su moral. Bacon y Descartes fueron las premisas: Locke la consecuencia. En esos silogismos infames se funda toda la ciencia y política del siglo XVIII.

Y en el seno de esa filosofía y en las entrañas de la literatura

francesa se fecundaron la economía política y el socialismo moderno. Condillac, Rousseau y Betham, discípulos de Locke, reducen toda la moral al placer y al dolor. La Mettrie, el Baron de Holbach y Helvecio fundan la pornografía científica que hace bueno el dicho del poeta: Epicurei degrege porcos; Voltaire que blasfema ir.voca a Dios, dice a sus amigos que es ateo por semestres, crea con Diderot y D'Alembert la Enciclopedia. En esta escuela nacen Targot, el seminarista renegado, el sibilitico Quesney, y Mercier de la Riviere el pedante. Había que matra la fé y el amor, esos dos grandes motores que dan impulso a la caridad arriba y a la abnegación abajo, y de esa tarea sástanica se encargó la economía política amamantada a los pechos del racionalismo histórico, educada en el seno de aquella Enciclopedia y aplicada a la política por los primeros maestros y doctores economistas que fueron ateos, protestantes o judios.

Desde el siglo XIII al XVI las artes y los oficios refugiados en torno de los monasterios y de las abadias pudieron sustraerse a las rapacidades de los árabes, a los atropellos de los grandes, y a las correrias de las mesnadas feudales; artesanos y mercaderes se organizaron primero en cofradias y hermandades para fortalecer con la fé y después en guildas en poderosas ligas para robustecerse con la unión y el auxilio mutuo; y así al amparo de la cruz y bajo las bovedas del templo surgieron aquellos gremios de artesanos que crearon nuestras clases medias y nacieron los consejos fundamento y raíz de nuestras libertades populares, como por la religión y por la fé se evocaron al conjuro de la Iglesia católica la Universidades Pontificias que dispararon con los

vivos destellos de la verdad las densas tinieblas de los siglos medios.

Pués bien: Toda esta civilización cristiana había que destruirla; a la idea de asociación habría que oponer la de egoísmo personal; a la de autoridad la de la razón soberana; a la de subordinación del fin útil al honesto, la idea de bienestar físico como fin último del hombre. Siempre de los ápostatas y renegados han venido las más estupendas heregias y los más crasos errores: Jacobo Turgot, seminarista y aprendiz de clérigo, que colgó los hábitos por satisfacer sus concupiscencias y sus pasiones, preparó con sus planes económicos, en el reinado de Luis XVI la gran catástrofe de la revolución francesa. Educado por los enciclopedistas, Turgot fué elegido para matar de un golpe la organización económica cristiana y sentar los preliminares de la ciencia de Smith, impersonal, egoísta y escéptica. Y ese desdichado ministro del mas desdichado de los monarcas franceses, decretó la abolición gremial y rompió los lazos profesionales entre los patronos y los obreros, y proclamó como único principio el individualismo del trabajo, que produjo al poco tiempo la explotación del débil por el fuerte, las iniquidades del capital anónimo, los excesos de la grande industria y como consecuencia funesta de todo ello el socialismo, radical, la impiedad del proletario y el ensangrentado espectro del anarquismo con sus bombas explosivas y sus puñales envenenados.

Producir mucho para gozar mucho, satisfacer todos los caprichos disfrazados con el augusto manto de necesidades individuales: ne

gociar, traficar, sacar el jugo sin repara en medios: He ahí la labor de la economía contemporánea. ¿Que el obrero trabaje 16 horas diarias? ¡No importai! ¿que no guarda los días festivos? ¡no importai!. ¿Que no ve la luz del sol ni salga de la mina? ¡No importai!. ¿Que no tenga tiempo a instruirse y sea un apéndice de la máquina, una rueda, una clavija? ¡No Importai!. ¿Que no pueda educar a sus hijos, ni vea a su mujer en todo el día? ¡No importai!. Para eso se le paga el salario; para eso se le contrata. - Si esto no le conviene... ¡Que se vaya, que ruede por el mundo, - que se caiga en el fango, que se muera en el arroyo!

¿Que filosofía le han enseñado esos hombres?. Que Dios es la materia, que el [orden sobrenatural] es una invención del fanatismo católico, que los dogmas de la gloria y del infierno son reminiscencias de las teogonías orientales. ¿Que moral le han enseñado esos hombres? que el bien y el mal equivalen al placer y al dolor físico, que la libertad moral no existe, que los premios y los castigos de la vida futura son amenazas de sacristanes y beatas. ¿Que religión le han enseñado esos hombres?. La misma que hoy predicán los regeneradores que nos salen gratis todos los días y propagan los diarios de gran circulación, los rotativos mercantilistas, es a saber que los puntos son iguales, que todas las creencias deben respetarse, que es lo mismo adorar a Dios en Brahma que en criteo, que la Sagrada Forma no es más que un símbolo y que se pueden elevar plegarias al cielo por los suicidas.

Los obreros fueron consecuentes ; ¿Que esperamos, se dijeron casi todos, si no hay más vida que la presente ni más Dios que la mate

ria, si no hay más virtud que el placer ni más razón que el derecho del más fuerte ? ¿Declaremos guerra a la sociedad, a la religión, al capital y a la sociedad de nuestros verdugos. Y tras las iniciativas del Conde Saint Simon y de los falansterios de Fourier, vinieron las eficaces y colosales propagandas de Proudehon y los talleres nacionales y las sangrientas jornadas de Julio en París y la república de trabajadores de Luxemburgo, Al grito imponente de Carlos Marx: "Trabajadores de todos los países unidos" contestaron los primeros crímenes de la Internacional; la voz de Bakounino que oyó aterrada la moscovia repercutió en Chicago; y del seno de los congresos obreros salieron aquellos apóstoles fánaticos, aquellos genios infernales que produjeron el nihilismo en Rusia, los fasci en Sicilia, los fenianos en Irlanda y los anarquistas en España.

¡El pánico se apoderó entonces de los cobardes que habían envenenado las almas de los pobres obreros. Idearon cajas de ahorros, bancos populares, seguros obligatorios, etc. Se reconoció que la obra de los revolucionarios fuera absurda y los republicanos de hoy los demagogos franceses, hijos de los del 93, destruyeron su propia obra, abolieron, en 1.874 Los Decretos de Turgot, y crearon los Sindicatos Profesionales. Bismarck pugna por asociar a los obreros; Austria reconoce sus gremios antiguos y en todas partes suena la palabra asociación que en el comienzo del siglo era una idea reaccionaria, una idea maldita y aborrecida por los demócratas exaltados y los economistas radicales.

Pero el remedio no ha servido: los fracasos de sociedades cooperativas

tivas, de cajas de auxilios, de asociaciones mutuas, fueron cada día en aumento: En cambio Las Trades Unions, las Sociedades de Resistencias y las Huelgas obtenian un exito completo. ¿Que faltaba, pues, a ese sistema corporativo ideado por muchos economistas conversos? ¡Ah Señoras y Señores! Faltaba a esas asociaciones el espíritu religioso, faltaba la fé y el amor, formaron el cerebro y el corazón de los gremios de la Edad Media, e inspiraron a San Luis y Esteban de Boileau sus celebres establecimientos, y mortalizaron a los mercaderes de Gante, fueron el resorte más poderoso de la Liga Lombarda contra Barbarroja y sirvieron de fundamento a las renombradas hausas téutonicas.

Por esto el genio del inmortal León XIII ha ideado los Circulos Catolicos de Obreros, como un medio de acomodar la organización-gremial antigua a los tiempos presentes, en los que la gran industria dificulta la primitiva reconstitución del taller cristiano. Los Circulos Católicos son la base de la reorganización de los gremios: En ellos van renaciendo las viejas corporaciones, ellos son causa de que vayan agrupandose las de un mismo oficio y las de una misma fabrica, de que el pátrono se relacione, y vea, hable y comparta fraternalmente con el operario de su mismo taller, y así se llega a resolver el problema económico por la fé y el amor por la unión de todos los elementos productores. Por esto decia un distinguido insigne páisano Pastor Diaz al terminar su libro sobre Los Problemas del Socialismo: "La cuestión del capital y del trabajo, y de la propiedad y del comercio, no es una cuestión de interés ni de calculo, es una cuestión de obligación, de moralidad; es una cuestión que como la del matrimonio, no puede resolverla la humanidad, sino delante de Dios y al pie de los altares".

Los Circulos Catolicos de Obreros, son los únicos llamados a resolver la cuestión social: Es preciso arrancar de las garras de la impiedad, de los clubs y de los focos inmundos a esa juventud indocta del proletariado, víctima de todos los apetitos de la -- bestia humana, a esos desdichados convertidos en idiotas por medio de tantos folletos y periódicos disparatados, espíritus inertes, hombres de entendimiento embrionario y corazón podrido, a quienes es precisor regenerar poniendo en sus manos el Catecismo, ante sus ojos el simbolo de nuestra redención y en sus labios -- las olvidadas plegarias de la infancia, derramando por toda su -- alma la savia vivificante de la caridad cristiana.

La negación, la duda, y el odio nos trajeron el individualismo -- económico, el aislamiento del obrero y la destrucción del régimen cooperativo; la fé y el amor han de devolvernos la organización -- antigua del taller y del trabajo; el principio de la asociación gramial y la transformación de la grande industria. Los Circulos Católicos son la verdadera y más acertada formula de la agremiación libre: Así lo ha demostrado León XIII en sus sapientisimas Encíclicas, así lo comprobaron en la práctica la Tour de Chamble y el Conde de Mun con su obra de Los Circulos Franceses, y Monseñor Ketter y otros prelados alemanes, y el principe de Lischtenstein y los escritores del periódico Das Vaderland en Austria y el gran Decurtins en Suiza y en España nuestro Marques de Comillas y el infatigable apostol de los circulos reverendo P. Antonio Vicent, ilustre valenciano de la Compañía de Jesus.

En medio de esta horrible conflagración de todas las ideas, en me

dio de las calamidades que nos rodean y los sobresaltos que sufrimos, consuela anima y refresca el espíritu, el ver como se propagan y arraigan en todas las ciudades los Circulos Catolicos de Obreros; nos alienta y nos entusiasma ver como en esta ciudad del Ferrol eminentemente obrera ha llegado a vivir con vida exuberante este Circulo Catolico que es un perfecto modelo por su organización y su vigor corporativo, que puede y quiere llevar a brillantes y extraordinarias conclusiones, que para remediar las necesidades de los pobres llama a las puertas de la poesia y del arte, no en las del templo de las musas solamente, donde Apolo pulsa su lira de oro, sino con preferencia en las del templo de Sión donde tañen sus arpa y salterios los Profetas de Israel.

Permitidme, señores, que antes de poner fin a mi discurso, notadiscordante en las armonias de este certamen, felicite a la Junta Directiva del Circulo Obrero Ferrolano, por esta hermosa propaganda de los ideales cristianos que salude a las dignas autoridades civiles y militares, y a la ilustrada prensa local, agradeciendo a todos sus iniciativas y cooperación al mejor exito de este festival esplendido.

Permitidme que envíe mi saludo al poeta premiado D. Manuel Comellas por su hermosa e inspiradísima composición; al maestro Sr. San Jose, tan ventajosamente conocido en el mundo musical por sus talentos, que me ha entusiasmado con las dulcísimas armonias de su polka magistral, y a las señoritas que estuvieron admirablemente en el ejercicio de sus difíciles partituras.

Hubo un momento en que creí que los geniecillos se habían posado sobre el piano y que movían las teclas con la rapidez de un Thalberho el donaire de un Chopin y que en la garaganta privilegiada de ambas señoritas había fabricado un nido ruiseñor enamorado. Permittedme, señores, que ofrezca mis respetos a las hermosas damas que como riviére de brillantes se destacan en el fondo de -- esos palcos, plateas y butacas, a las graciosas y elegantes y airoosas ferrolanas que son el mejor adorno de esta sala y el más -preciado y artístico marco de este cuadro.

Y vos, señorita, a quien el poeta os coronó por reina, digna por la belleza y gracia de vuestro rostro y la gallarda distinción - de vuestro porte, de presidir el coro de las nuevas musas, permittedme que ante las gradas de vuestro trono improvisado, os rinda el leal y afectuoso homenaje de mi admiración y de mi aplauso.

Al veros sentada en tan elevado sitio me creo transportado a aquellos tribunales y cortes de amor que presidían las damas de la Provenza y la Gascuña, a aquellas fiestas trovadorescas que glorifican los nombres románticos y casi legionarios de la condesa Hermengarda y Clemencia y Saura .

¡Oh si ! Quien tal hermosura lleva en el rostro y gentileza tal en el airoso y esbeltísimo talle, bien merece reinar con absoluto imperio en el alma de los artistas y el corazón de los poetas.

Y por último, señores, permitidme que mi postrer saluda sea para la Marina Española en uno de sus hogares predilectos, en este no bilísimo pueblo del Ferrol; para esa marina tanto más ilustre - cuanto más desgraciada por pecados ajenos, arogante sin afección y heroica siempre; que ha tenido ayer en sus desgracias un Gravina y un Churruca y hoy un Villaamil y un Lazaga, pero que en - sus prosperidades tuvo ayer un Menéndez Nuñez y mañana tendrá - quien con la sangre de nuestras víctimas escriba en la Historia Nacional las paginas sublimes de nuestras futuras victorias y de la consagración de nuestras ventajas.

Sépa el pueblo del Ferrol que cuando nuestros queridos marinos se han ido en los últimos sangrientos combates navales al fondo de los mares, postrado ante el apostol de las batallas, en la vieja Catedral de Compostela, ante aquel altar vetustísimo por donde - desfilaron Alfonso el Magno, Los Ramiros y Fernando Primero, y - oroó postrado de hinojos el Cid Campeador, y donde tocó su es- pada Gonzalo de Cordoba y tendió el gallardete de la capitana Turca de Lepanto D.Juan de Austria, allí con el corazón oprimido y los ojos anegados en llanto, allí con el pensamiento en el apos- tol y el coraón en la patria, he rezado plegarias que parecian maldiciones, allí recorde a vuestro Villaamil y a sus compañeros de martirio, allí evoqué la figura historica de Luis Cadarso, y - la sombra veneranda del Capellán Novo, allí pedí enfín, que la sangre de nuestros martires cayese un día sobre la cabeza de -- sus verdugos .

Termino señores, rogandoos que perdoneis mis deficiencias y que

mis palabras no hayan correspondido ni a las galanterias que me habeis dispensado, ni a la brillantez de este certamén, ni a to do lo que merecia este Circulo Católico de Obreros que llevaré - en mi corazón de hoy para siempre.

Cuando torné a mi Compostela no se habran extinguido aún ni en mis ojos la luz de este cielo ni en mis oidos las armonias de esta noche, ni en mi mente el recuerdo de vuestras atenciones y benevolencias, ni en mi corazón la protesta de vuestros correspon didos afectos.- He dicho.

Anexo N.º

HIMNO GALLEGO .- PROPUESTO POR ALFREDO BRAÑAS

"DEUS FRATESQUE GALLAECIA"

Casta dos celtas iesperta axiñai  
iergue do fango da escravitúi  
iPatria da ialma, teus ceibes cantos  
henchan o mundo de norte a sulí

Dos meus pasados bendita terra,  
nai amorosa de miña nai,  
icreba as cadeas que te asoballan

cantai, galegos,  
o hino xigante  
dos pobos libres,  
dos pobos grandes;  
cantai, galegos,  
a ideia santa  
da independencia  
de nosa Patria.

Os de Castela son castelaos,  
os de Galicia galegos son,  
pero non somos, como españoles,

nin eles amos nis servos nós.

Da costas bravas de Finisterres  
hastra as douradas beiras do Sil:  
iruxan os berros de guerra e morte  
contra os tiranos do meu paísi

Artabros forte,  
feros brigantes  
sombras queridas  
de outras edades,  
iprestade alentos  
ós que batallan  
por esta meiga,  
pequeña pátresi

## Anexo Nº

"i Erguete e andai"

Por Alfredo Brañas

Hay unha terra  
lonxe da nosa  
como ela verde,  
como ela hermosa,  
onde os labregos  
cultivadores  
foran escravos  
dos seus señores  
i agora libre  
rexenerados,  
van en camiño  
de ser vingados.

IRLANDA ... a isla  
pelra dos mares  
é a doce terra  
dos meus cantares,  
terra de altivos  
fortes colonos,  
onte inda servos  
hoxe xa donos...

iErgue, labregoi iErguete e andai

iComa en Irlandai iComa en Irlandai

Alí de O'Connell  
vibróu o acento,  
e o fero Parnell  
prestóulle alento;  
alí os foreiros  
viron roubados  
os seus lugares  
xa millorados ...  
alí os arrendos  
mais caprichosos  
fixeron ricos  
amos tramposos ...  
mais ós seis sigros  
de loita horrenda  
negouse o amo,  
negouse a renda  
e Irlanda libre,  
berra que berra,  
vence ós tiranos  
de Inglaterra.  
iXa nos son servos  
os labradoresi...  
iXa non hay foros  
nin hai señoresi...

Ergue, labregoi iErguete e andai  
iComa en Irlandai iComa en Irlandai

Nin todo o millo  
dos teus sembrados,  
nin todo oviño  
dos emparrados,  
nin toda a leña  
das carballeiras,  
nin canto froito  
teñas nas loiras,  
nin que venderas  
os bois e a vacas  
aforrarías  
nin pra patacas,  
pagando ó fisco  
os dreitos varios,  
censos e foros  
os propietarios,  
cédulas, portas,  
papel sellado  
e outros trabucos  
que manda o Estado.  
Mentras Galicia  
cala e otorga  
na Corte os amos  
enchen a andorga...  
¡Fame e miseria  
prós labradores;

festas, banquetes  
prós seus señoresi  
iErgue, labregoi iErguete e andai  
iComa en Irlandai iComa en Irlandai

N´hai lei divina,  
nin lei humana,  
que ordene a fame  
prá crase aldeana...  
que coma e trunfa  
sin traballare  
o que non tivo  
mais que heredare...  
que axa rentistas  
que nada pagan  
mentras as terras  
todo o sufragan;  
que os ricos teñan  
cartos, honores,  
vida de rosas...  
vida de amores...  
en tanto os probes  
enconsolados  
morren de fame...  
vanse emigrados...  
e vense sempre  
lares sombríos...

ifillos chorando...  
potes vacíos...  
iErgue, labregoi iErguete e andai  
iComa en Irlandai iComa en Irlandai  
iErguete axiñai  
¿N'ois as queixas que da a terriña?  
iEla é a que mandai  
iPobre naiciñai  
iErguete e andai  
iComa en Irlandai iComa en Irlandai

Anexo N°

i A LA GUERRA i

iNautas, de Alí Bajá terror y espantoi  
iHeroes que habéis escrito vuestra historia  
en las tranquilas aguas de Lepantoi  
Sombras de Requesens y Andra Doriai  
De aquel D.Juan de Austria nombre santo

iAirados manes de la pátria miai  
Arrazos de hierro de Bazán y Oquendo  
que con vil sangre de canalla impía  
nuestro rojo pendón fuisteis tendiendo  
por los mares del Norte y Mediodia

iDe Trafalgar caudillos esforzadosi  
iNoble Valdés, Gravina esclarecido,  
muertos con honra pero no humilladosi  
iFiero león que ver has conseguido  
del Callao los fuegos apagados...i

Ya en los barcos estan nuestras legiones,  
á la patria tornad... iDe vuestra tumba  
quiebren la losa belícas canciones;  
que hácia el poniente mar tronando zumban  
la vengadora voz de los cañonesi

20

Y a vuestroa libre España amenazando  
después de haber faltado á sus deberes  
en nuestro territorio conspirando,  
una raza brutal de mercaderes  
ha escupido al pendón de San Fernando.

Y esta España inmortal, esta leona  
que ante el mundo en valor es la primera,  
vendera, si es preciso, la corona  
para lavar la ofensa a su bandera  
con torrentes de sangre neo sajona.

Venga el yankée malsin, venga el villano  
y á prueba al fin nuestra bravura ponga;  
¡que si no, con aliento soberano,  
el que venció a otra raza en Covadonga  
llegará al Capitolio americano...!

Venga al pueblo ese beodo;  
al pueblo que ha juntado de igual modo  
á los óidos del árabe africano  
la prudencia y la fé del visigodo  
y el valor y el empuje del romano.

Que el pueblo hispano la venganza toma  
y una vez más alcanzara la victoria:  
¡Al dollar, con la espada se le doma!  
¡A nosotros nos basta nuestra historia!  
¡Vengan los de Cartago...! ¡Aquí esta Roma!

ALFREDO BRAÑAS